



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

**INFLUENCIA DEL NACIONALISMO REVOLUCIONARIO EN LA
CONFORMACIÓN DEL ESTADO POST-REVOLUCIONARIO**

OSCAR ALEJANDRO CORDERO REALME

TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADO EN DERECHO

ASESOR: LIC. MARÍA DE LOURDES GARCÍA RUIZ

MÉXICO, D. F., AGOSTO 2006



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dedico esta tesis a mi madre, señora Bertha Eglantina Realme Flores, con todo mi amor.

A la entrañable memoria de mis abuelos, señor Oscar Realme Rodríguez y señora Eglantina Sara Flores de Realme.

A mis profesores y compañeros de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Introducción

Capítulo 1

Antecedentes históricos de la Revolución Mexicana

1.1. El movimiento antirreeleccionista	-----	1
1.2. El fin de la dictadura	-----	14
1.3. La democracia maderista	-----	23
1.4. La revolución constitucionalista	-----	32

Capítulo 2

El proyecto nacionalista del Estado Mexicano

2.1. El Congreso Constituyente de 1916 -1917	-----	43
2.2. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	-----	59
2.3. El nacionalismo post-revolucionario	-----	92

Capítulo 3

La institucionalización de la ideología revolucionaria

3.1. Desarrollo de los partidos políticos de 1917 a 1929	-----	102
3.2. El maximato	-----	131
3.3. Los partidos políticos a partir de 1929	-----	143
3.4. Régimen jurídico de los partidos políticos en México	-----	160

Capítulo 4

Consolidación del régimen post-revolucionario

4.1. El Partido Nacional Revolucionario	-----	173
4.2. El Partido de la Revolución Mexicana	-----	191
4.3. El Partido Revolucionario Institucional	-----	211
4.4. El sistema político posterior a 1982	-----	238

Conclusiones	-----	257
---------------------	-------	-----

Bibliografía	-----	268
---------------------	-------	-----

Introducción

La presente tesis tiene como objetivo integrar un estudio que incluya factores históricos, jurídicos, políticos, sociales y económicos, para intentar explicar el por qué la Revolución Mexicana de 1910, constituye la fuente generadora de la conciencia nacionalista que influyó en la consolidación del Estado mexicano en prácticamente todos los ámbitos de la vida pública del país durante gran parte del siglo XX. Este periodo se caracterizó por la supremacía de un partido, el cual pretendidamente estaba legitimado por las instituciones emanadas de las reivindicaciones sociales surgidas tras el movimiento revolucionario, situación que en buena medida le valió al partido oficial, la detentación del poder político a lo largo de siete décadas.

Otro aspecto insoslayable de este trabajo es la caracterización del presidencialismo mexicano del periodo post-revolucionario, en el cual, el titular del Ejecutivo Federal se constituyó en el poder preponderante en el país y mantuvo a los otros poderes en un nivel de subordinación. Debe destacarse además, que la característica de que el poder quedara concentrado en un individuo --incluso pasando por encima del orden jurídico del régimen mismo--, con toda certeza representa la causa determinante del agotamiento del sistema político imperante en el México contemporáneo. La Revolución Mexicana inspiró significativamente la producción legislativa de los gobiernos que de manera ininterrumpida, se sucedieron a partir del fin del enfrentamiento armado, pero sin faltar jamás al principio de la no reelección, emanado de los postulados de Francisco I. Madero. Es de señalarse el hecho de que esta creación legislativa sirvió de fundamento a las instituciones públicas que configuraron el perfil del Estado, al sustentarse en los conceptos de equidad y justicia, así como las garantías sociales contenidas en la Constitución Política del 5 de febrero de 1917.

En el capítulo primero se describe el origen del movimiento antirreeleccionista de Francisco I. Madero fundamentado en el Plan de San Luis Potosí de 1910, documento que denunció los excesos de las tres décadas de la prolongada

dictadura del general Porfirio Díaz. El maderismo en poco tiempo alcanzó las dimensiones de una verdadera revolución, la cual recibió e hizo suyas las demandas de los diversos sectores de la sociedad, desde las de aquéllos que sólo se centraban en la necesidad de contar con libertad de expresión y democracia, hasta las de quienes pugnaban por impulsar el reparto agrario y mejorar en su conjunto, el nivel de vida de las clases populares. El rápido fin del experimento democrático de Madero por la usurpación de la Presidencia de la República por Victoriano Huerta, no fue óbice para que se generara un nuevo levantamiento armado encabezado por Venustiano Carranza, destinado a conseguir el triunfo en nombre del Constitucionalismo.

El capítulo segundo se refiere al aspecto más trascendente del periodo en estudio, la reforma de la Constitución Federal de 1857, cuyo fin era elevar a la categoría de preceptos constitucionales las reformas políticas, económicas y sociales que habían sido dictadas por los ideólogos del Constitucionalismo durante la etapa del movimiento armado. El proyecto tuvo como consecuencia la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el 5 de febrero de 1917 en la ciudad de Querétaro. Considerada como el epítome del movimiento revolucionario, fue redactada en un tiempo en el que el país recién había superado el conflicto interno causado por factores tales como la persistencia de caudillos militares dispuestos a competir por el poder, bandolerismo generalizado, crisis económica aguda, oposición política al gobierno e incluso, división dentro del propio grupo en el poder. Este capítulo también contiene un apartado referente al concepto de nacionalismo, la forma en que éste se fue gestando desde la etapa colonial hasta su arraigo definitivo en la conciencia colectiva del pueblo mexicano desde la consumación de la Independencia hasta el presente.

El capítulo tercero contiene una descripción sucinta del desarrollo de los partidos políticos en México en diferentes etapas: la primera de ellas abarca el periodo comprendido entre la promulgación de la nueva Constitución hasta el nacimiento del partido que llegaría a aglutinar a todas las fuerzas políticas del país, el *Partido*

Nacional Revolucionario. Una segunda etapa se inicia a partir precisamente de la creación del PNR y se extiende hasta el final del siglo. Un periodo de singular importancia para entender el proceso de institucionalización de los principios revolucionarios es el denominado *Maximato*, periodo de transición entre la detentación personal del poder político a través de los caudillos hasta la preeminencia del llamado *Partido de Estado*.

El capítulo cuarto describe al sistema político posrevolucionario, el cual sin ser unipartidista, funcionó como tal, al contar con un partido favorecido por el Estado que lo colocó como el *partido oficial* en detrimento de los partidos opositores y de la democracia misma. A partir de este planteamiento se puede afirmar que el monopolio político ejercido por el Partido desde 1930 hasta 2000, se debió a circunstancias diversas como la estructura corporativa integrada por sectores que representaron la pluralidad de intereses de la sociedad mexicana, conformados por distintas organizaciones obreras, campesinas y diversas asociaciones diseminadas en todo el país y que le dieron la fuerza necesaria para lograr triunfos contundentes en los procesos electorales en los distintos niveles de gobierno y en las cámaras legislativas. Su preeminencia también se debió a la indefinición presente entre partido y gobierno, la cual los hacía ver como un solo elemento y también a que el PRI históricamente se identificó como un partido de centro, sin los excesos de la izquierda comunista y lejos de las proclamas de los partidos de derecha. La declinación del instituto político se originó por diversas causas, entre ellas, el desgaste del modelo de desarrollo, los cambios políticos en la esfera internacional que también incidieron en el terreno económico, las divisiones internas a causa de la falta de democracia. Estos factores en su conjunto, produjeron el retroceso electoral del PRI no sólo frente a partidos con una vasta experiencia como fuerza opositora como es el caso del Partido Acción Nacional, sino también frente a otros de reciente formación, como el Partido de la Revolución Democrática. Tal retroceso tuvo como consecuencia la pérdida de la primera magistratura de la nación en el año 2000 y el desplome a la tercera posición en las elecciones de 2006.

Capítulo 1

Antecedentes históricos de la Revolución Mexicana

1.1. El movimiento antirreeleccionista

El general Porfirio Díaz Mori empezó a gobernar al país desde el 28 de noviembre de 1876, fecha en que ocupó la Ciudad de México en calidad de *General en Jefe* al triunfo del *Plan de Tuxtepec*,⁽¹⁾ y hasta el 4 de mayo de 1877. El 5 de mayo de ese año, tomó posesión como Presidente Constitucional para completar el periodo que terminaría el 30 de noviembre de 1880. Después del cuatrienio del general Manuel González, en cuyo gabinete fungió como secretario de Fomento, Porfirio Díaz volvió a ocupar la Presidencia de la República para el gobierno de 1884 a 1888 y fue reelecto para los periodos de 1888-1892, 1892-1896 y 1896-1900, como resultado de que tras la reforma anunciada por bando del 7 de diciembre de 1890, del artículo 78 de la entonces vigente Constitución Federal de 1857 —el cual en principio se limitaba a señalar que el Presidente iniciaría sus funciones el 1º de diciembre, durando en su encargo cuatro años—, el Ejecutivo Federal quedaba en aptitud de reelegirse en el cargo de forma indefinida.

No obstante que el régimen de Porfirio Díaz asumió el progreso inspirado en los modelos europeo y norteamericano, como premisa fundamental de su gobierno y en virtud del cual la economía del país observó un crecimiento sin precedentes en toda su historia como nación independiente, el rasgo más distintivo de su prolongado mandato fue su carácter ostensiblemente autocrático, evidenciado en primer término por las continuas reelecciones presidenciales. Como heredero de la

⁽¹⁾ En el documento firmado el 21 de marzo de 1876, Porfirio Díaz hacía un llamado para levantarse en armas contra la reelección de Sebastián Lerdo de Tejada el año anterior, proclamando como leyes supremas de la República, la Constitución de 1857, el *Acta de Reformas* del 25 de septiembre de 1873 y la Ley de 1874; el mismo carácter tendría la *No-Reelección* del Presidente de la República y gobernadores de los estados en tanto se les dotara de rango constitucional; desconocía a Sebastián Lerdo de Tejada como Presidente y a todos los funcionarios nombrados en las elecciones de julio de 1875.

Reforma liberal, su ascenso en la política fue vertiginoso, así como gradual fue el abandono de los principios que le permitieron hacerse de la Presidencia. Al terminar el último año del siglo XIX, el general Díaz estaba por concluir su cuarto periodo consecutivo de gobierno; no obstante, el denominado *Círculo Porfirista* ya lo había postulado candidato a la Presidencia de la República. Las elecciones se efectuaron en el mes de julio y el 24 de septiembre, de manera que el Congreso de la Unión lo declaró Presidente Constitucional, para el cuatrienio 1900-1904, tomando protesta, el 1º de diciembre de 1900, para así inaugurar el que sería su quinto periodo presidencial consecutivo.

Cabe señalar que al tiempo del ascenso de Porfirio Díaz al poder, la situación que caracterizó al sistema político mexicano a partir de la consumación de la Independencia y a lo largo del siglo XIX, periodo marcado por el enfrentamiento entre el centralismo de los conservadores y el federalismo de los liberales, cambió sustancialmente al tiempo en que los partidos políticos nacionales empezaron a perder su carácter institucional para dar paso a la formación de grupos reunidos en torno a personajes influyentes. El ejemplo más acabado de esta transformación, fue el *Partido Científico*, impulsado en principio por Justo Sierra y que nació como *Unión Liberal*, y fungió como el instrumento político que contribuyó decisivamente a consolidar durante muchos años al general Díaz en la Presidencia de la República.

El *Partido Científico* agrupó a viejos clubes liberales y conformó una ideología que justificó las acciones autoritarias del Presidente Díaz. El Partido propuso que: *La Nación desea seguir con creciente energía por los rumbos emprendidos, hacer de la paz una fuerza cada vez más viva, multiplicándola por todas las energías en acción latentes en el sentido del Partido Liberal. La Nación espera encontrar en el Jefe del Ejecutivo a su primer colaborador.* ⁽²⁾

⁽²⁾ De Garay, Fernando; Márquez Salazar, Alberto y Vega Haro, Mariana, *PNR, PRM, PRI: Esbozo Histórico*. Fundación Colosio, A.C. Nacional, México, 2003, p. 10.

Entre los máximos opositores al régimen de Porfirio Díaz dentro del periodismo y el activismo político, se distinguieron: Filomeno Mata, Camilo Arriaga, Ricardo, Enrique y Jesús Flores Magón, Daniel Cabrera, Antonio Díaz Soto y Gama, Antonio I. Villarreal, Santiago R. de la Vega y Diódoro Batalla, quienes dirigieron constantes campañas en contra del gobierno de Díaz y sus prácticas reeleccionistas, a través de medios impresos como lo fueron los periódicos *Regeneración*, *El Hijo del Ahuizote* y *el Diario del Hogar* entre otros. Estos activistas de ideología liberal, fueron quienes iniciaron la formación del *Partido Liberal Ponciano Arriaga* en la ciudad de San Luis Potosí, lugar en donde celebraron varias convenciones, hasta que la intervención de una de ellas por la fuerza pública, obligó a los militantes del *Partido Liberal* a refugiarse en los Estados Unidos de América.

El *Partido Liberal Mexicano* impulsado por los hermanos Flores Magón, Juan Sarabia, Librado Rivera y Rosalío Bustamante, inició un movimiento coordinado para atacar al gobierno. En marzo de 1906 apareció el programa y manifiesto del PLM y entre el 15 de septiembre y el 1º de octubre, se produjeron las insurrecciones de sus partidarios en las poblaciones de Jiménez, Coahuila; Acayucan, Veracruz y Camargo, Tamaulipas. En mayo de 1908, surgieron levantamientos en Biseca y Las Vacas, Coahuila y en Palomas, Chihuahua. De los cincuenta y dos puntos que conformaron el programa político del partido, el de mayor relevancia era aquel que exigía el derrocamiento del Presidente Díaz. En contraste con el *Partido Científico* el cual buscaba la estabilidad y la perpetuación del sistema y el *Partido Nacional Democrático* que a su vez pretendía tan sólo la modificación de las condiciones meramente políticas, el *Partido Liberal Mexicano* radicalizó su postura frente a las exigencias de la situación nacional y de las necesidades de los sectores marginados, principalmente las clases campesina y obrera, teniendo como consigna alterar radicalmente las condiciones políticas, sociales y económicas del país.

La Junta Organizadora del *Partido Liberal Mexicano*, puesta en marcha en el exilio en la ciudad de Saint Louis, Missouri, E.U.A., publicó el 1º de julio de 1906, su manifiesto y programa denominado *Plan Liberal*, firmado por Enrique y Ricardo Flores Magón, Juan Sarabia, Antonio I. Villarreal, Librado Rivera, Rosalío Bustamante y Manuel Sarabia. En los artículos del plan se incluía el postulado de la *No Reelección*; señalaban lo perjudicial del servicio militar obligatorio; demandaban la clausura de las escuelas católicas; establecían la jornada de ocho horas de trabajo, el salario mínimo y la abolición de las deudas de los campesinos para con los patrones, obligando a los dueños de tierras a hacerlas productivas; reclamaban la recuperación por parte del Estado de los terrenos productivos y la cesión de tierras a quienes las solicitaran, sin más condición que dedicarlas a la producción agrícola y a no venderlas, entre otras exigencias. Después de distribuir el plan en la República, se prepararon para un levantamiento el 23 de septiembre, sin embargo fracasaron en su intento debido a la decidida reacción del gobierno de Díaz.

El 7 de agosto de 1900, apareció el primer número del periódico *Regeneración* en la Ciudad de México, firmado por Jesús Flores Magón, Antonio Horcasitas y Ricardo Flores Magón. El 21 de mayo de 1901, fueron intervenidas por la fuerza pública las oficinas y prensas del periódico, que continuó publicándose en la imprenta de Filomeno Mata. El 7 de octubre, Ricardo y Jesús estando ambos en prisión, recibieron amenazas de muerte, situación que marcó el fin de la primera época de *Regeneración*.

El 6 de abril de 1902, Juan Sarabia, Camilo Arriaga y Librado Rivera, todos ellos encarcelados en San Luis Potosí, fundaron el periódico *El Demófilo* de breve existencia, pues el 30 de julio del mismo año, la prensa fue confiscada por las autoridades por lo que debió cerrar en forma definitiva el 10 de agosto. El 23 de noviembre, Juan Sarabia, ya en la Ciudad de México, tomó la dirección de *El Hijo del Ahuizote*, cuya gerencia estaba a cargo de Ricardo Flores Magón y contaba con la colaboración de Antonio Díaz Soto y Gama, Enrique Flores Magón, Alfonso

Cravioto y Librado Rivera, entre otros. En enero de 1903, comenzó la represión gubernamental al periódico, que sin embargo continuó publicándose por Federico Pérez Fernández. El 16 de abril las autoridades nuevamente allanaron las oficinas de la redacción, siendo finalmente clausuradas en el mes de mayo. Desde entonces hasta diciembre, se editaron y clausuraron sucesivamente: *El Padre del Ahuizote*, *El Nieto del Ahuizote* y otros.

En marzo de 1903, fue fundado el *Club Liberal Redención* en cuyo órgano informativo *Excelsior* colaboró Ricardo Flores Magón. En noviembre de 1904, se fundó *El Colmillo Público* con la colaboración de Alfonso Cravioto. Simultáneamente en San Antonio, Texas, apareció el primer número de la segunda época de *Regeneración*, con Ricardo Flores Magón como director, Juan Sarabia en la redacción y Enrique Flores Magón en la administración. En enero de 1905, la edición del periódico se suspendió temporalmente al salir de San Antonio y trasladarse a Saint Louis, Missouri, el 27 de febrero. El 12 de octubre fue interrumpida una vez más la publicación al ser destruida la imprenta, por lo que la sede del periódico debió trasladarse a otro taller para reanudar las actividades al año siguiente. En marzo de 1906, Ricardo, Enrique y Juan Sarabia salieron a Canadá, dejando *Regeneración* a cargo de Librado Rivera y de Manuel Sarabia. El fin de la segunda época del periódico precedió a la represión general a la Junta Organizadora del *Partido Liberal*, con motivo de las insurrecciones infructuosas de sus elementos.

Para el 10 de junio de 1907, Ricardo Flores Magón, Antonio I. Villarreal, Práxedes Guerrero, Manuel Sarabia, Lázaro Gutiérrez de Lara y otros, iniciaron la publicación de *Revolución* en Los Ángeles, California. Para el 27 de agosto y tras la represión dirigida a Flores Magón, Villarreal y Rivera, la dirección del periódico pasó a manos Gutiérrez de Lara, hasta ser detenido éste en septiembre. Manuel Sarabia quedó entonces como editor responsable y Práxedes Guerrero como jefe de redacción. Finalmente, en enero de 1908, *Revolución* se suspendió, al ser detenido Sarabia por las autoridades. En abril, el periódico fue puesto nuevamente

en circulación, dirigido por Práxedes Guerrero y editado por Modesto Díaz; sin embargo, ambos fueron detenidos al mes siguiente, hecho que marcó el fin de *Revolución*. El 8 de agosto de 1909, apareció *Punto Rojo* en El Paso, Texas, dirigido por Práxedes Guerrero y con la colaboración de Enrique Flores Magón, al tiempo que aparecía el libro *La Sucesión Presidencial* de Francisco I. Madero. En abril de 1910, la imprenta del periódico fue destruida, con lo cual éste también desapareció.

La tercera época de *Regeneración* se produjo de septiembre a noviembre de 1910; fue editado en Los Ángeles, California por Anselmo L. Figueroa, con la colaboración de los recién excarcelados: Ricardo Flores Magón, Lázaro Gutiérrez de Lara, Antonio I. Villarreal y Enrique Flores Magón. Por primera vez contenía una página en idioma inglés a cargo de Alfred Sanftleben. El 14 de junio de 1911, *Regeneración* fue reprimido y Ricardo, Enrique, Librado Rivera y Anselmo L. Figueroa fueron encarcelados. Al salir libre bajo fianza, Ricardo Flores Magón, reinició la publicación del periódico en el mes de junio continuándose hasta noviembre, pues el 25 de junio de 1912, fue procesado y condenado, junto con Rivera y Figueroa a 23 meses de prisión. A partir de entonces y hasta enero de 1914, *Regeneración* se publicó de manera muy irregular, bajo la dirección de Blas Lara con la colaboración de Antonio P. Araujo. En enero de 1914, los reclusos fueron puestos en libertad, por lo que *Regeneración* reanudó su publicación con normalidad.

Hacia 1915, Emiliano Zapata, propuso a los magonistas que se trasladaran a las zonas liberadas del estado de Morelos para continuar con la edición de *Regeneración*, éstos se rehusaron pues temían perder la perspectiva internacionalista. En 1916, Ricardo y Enrique fueron de nuevo arrestados y el 18 de febrero, *Regeneración* enfrentó serias dificultades para circular al ser puesto fuera del registro postal. Finalmente, en el mes de julio los Flores Magón se reincorporaron al periódico. En octubre de 1917, Enrique fue encarcelado y el 21 de marzo de 1918, Ricardo y Librado Rivera fueron encarcelados alcanzando esta

vez condenas de 20 y 15 años respectivamente. Este suceso decidió la desaparición definitiva de *Regeneración*. El 21 de noviembre de 1922, Ricardo Flores Magón fue muerto en prisión.

Ante la inminencia de la campaña para las elecciones presidenciales de 1904, el artículo 78 constitucional fue reformado una vez más en el sentido de establecer la ampliación del periodo de gobierno a seis años en vez de cuatro, además de reintroducir la Vicepresidencia de la República, desaparecida desde 1857. Estas disposiciones, tendientes a acrecentar el poder del Presidente Díaz, condujeron a que los partidos políticos, tanto el oficial como los de oposición, empezaran a prepararse para contender en el proceso electoral. Desde luego que las agrupaciones *antirreeleccionistas* fueron encarnizadamente perseguidas y compelidas al exilio. Sin embargo las rivalidades surgidas entre los integrantes del propio gabinete con motivo de la sucesión presidencial, como fue el caso del enfrentamiento entre el secretario de Hacienda José Yves Limantour y el general Bernardo Reyes, secretario de Guerra, contribuyeron a complicar aún más el panorama político y orillaron al Presidente no sólo a prolongar la duración de su mandato de cuatro a seis años, sino a solicitar una sexta reelección en 1906.

El 7 de junio de 1904, no obstante su notoria impopularidad, por imposición del Presidente Díaz, Ramón Corral quien ya se había desempeñado como gobernador de Sonora y del Distrito Federal, fue proclamado candidato a la Vicepresidencia de la República por los reeleccionistas. Como resultado de las elecciones efectuadas en julio y septiembre, el Congreso de la Unión declaró Presidente de la República al general Díaz y Vicepresidente a Ramón Corral para el sexenio 1904-1910, publicándose la declaración en bando solemne el 3 de octubre y presentando protesta ante el propio Congreso, el 1º de diciembre.

Diversos fueron los factores que fueron madurando el creciente disgusto popular hacia el régimen de Díaz, los cuales son considerados como precursores inmediatos del futuro levantamiento armado. Los logros del gobierno descansaban

en la atracción de los capitales extranjeros, contando con el incentivo de la nula disposición gubernamental para intervenir como mediador en asuntos laborales. Estas cuantiosas inversiones se reflejaron principalmente en el desarrollo de los ferrocarriles y de la minería. También la agricultura orientada a la exportación y organizada en torno a los latifundios, jugó un papel importante en el crecimiento económico, como lo aconteció con los cultivos del henequén de Yucatán, el café, el cacao, el chicle y el hule. Por ello, a pesar de las críticas de la prensa liberal, la política gubernamental contó con el irrestricto apoyo de los terratenientes y de la Iglesia. Las acciones represivas así como la intrincada red de relaciones personales establecidas entre el dictador y los principales representantes de los grupos de poder en el país, permitieron la consolidación del sistema. Tal fue la razón por la cual, a pesar del surgimiento de numerosos conflictos y rebeliones, como la de los yaquis de Sonora y los mayas de Yucatán, entre la sociedad prevalecía la convicción, alentada principalmente por la clase intelectual, de que la dictadura representaba la garantía para la consolidación del orden social, requisito indispensable para conducir al país en su tránsito hacia la modernización y el progreso, aunque con ello quedarán restringidas la libertad y la democracia.

En junio de 1906, los mineros de la compañía estadounidense *Green Consolidated Copper Co.*, de Cananea, Sonora, se declararon en huelga a causa de haberles sido negado por la propia empresa la homologación de sueldos con relación a los trabajadores extranjeros. La situación se agravó con la intervención de guardias americanos armados, quienes cruzaron la frontera hacia México para agredir a los trabajadores. Como resultado de los disturbios, fue dictada la ley marcial con la finalidad de restablecer la calma, no sin antes haber enviado a la prisión de San Juan de Ulúa, a varios de los líderes del movimiento. En enero de 1907, en la fábrica de hilados y tejidos de Río Blanco, en la región de Orizaba, Veracruz --por solidaridad con sus compañeros de las fábricas de Puebla-- los trabajadores declararon la huelga. Los obreros de Puebla abandonaron el movimiento, no así los de Orizaba. El Presidente Díaz intervino mediando en un laudo que resultó

adverso a los intereses de los trabajadores; por ello, éstos se rebelaron hasta ser finalmente reprimidos con violencia el 8 de enero.

Además de la sobreexplotación del trabajo asalariado en minas, fábricas y haciendas, otros factores económicos y sociales también incidieron en el desgaste del régimen. Los pequeños empresarios dedicados a labores comerciales, agrícolas e industriales, estaban inconformes con el manejo que el grupo en el poder –los llamados *científicos*, hacía de los créditos bancarios, pues en muchas ocasiones los destinaba a financiar sus propios proyectos. La clase media emprendedora se veía afectada por los efectos que la tienda de raya tenía en el desarrollo capitalista del país, al limitar el intercambio de dinero por mercancías, lo cual dificultaba el crecimiento del mercado interno. El reparto inequitativo de los beneficios económicos entre la oligarquía que apuntalaba al régimen y las clases medias, frustraba a quienes veían en la estructura política y económica del porfirismo, un obstáculo a sus posibilidades de crecimiento. No puede tampoco soslayarse la gran afectación a la clase campesina producto del despojo sistemático de las tierras de cultivo, realizado desde 1883 hasta 1908, periodo en que tuvo vigencia la *Ley de Deslinde y Colonización de Tierras Baldías*, cuyos efectos fueron en extremo perjudiciales para la mayoría de aquellos que carecían de títulos con los cuales acreditaran la legítima posesión de sus terrenos, mismos que pasaron a disposición de las compañías deslindadoras, con el consecuente incremento del latifundismo iniciado desde los tiempos de la promulgación de las *Leyes de Reforma*.

Al final del año 1908, la proximidad de las elecciones federales, provocó gran inquietud en el medio político nacional. A causa de la avanzada edad de Porfirio Díaz --ya cercana a los ochenta años--, el *Partido Científico* vio en la reelección de Ramón Corral la forma de heredar el poder. Las declaraciones del Presidente Díaz a la prensa americana ese mismo año, reanimaron –de una manera por demás inimaginable para el dictador-- las tendencias antirreeleccionistas y que exigían el respeto irrestricto al sufragio. La crisis sucesoria comenzó a afectar la credibilidad

del sistema y acrecentó el descontento tanto entre los miembros de la clase política, como de los sectores excluidos de las instancias del poder, como lo era la clase empresarial del norte del país, grupo que no obstante haber sido en principio un beneficiario directo de la política económica de Díaz, terminó por asumir una posición contraria a los partidarios del secretario de Hacienda José Yves Limantour, quien favorecía a los inversionistas extranjeros. El Presidente estimaba que el mayor riesgo político radicaba en las aspiraciones presidenciales de Bernardo Reyes, motivo por el cual decidió enviarlo a una *comisión militar* a Europa en septiembre de 1909. Al quedar desplazado el general Reyes del gabinete, el control del gobierno pasó a manos de Limantour y de Ramón Corral.

Es en esta etapa, cuando diferentes partidos políticos de oposición surgieron a la luz pública; tal fue el caso del *Partido Nacionalista Democrático*, encabezado por un miembro de la clase empresarial del norte del país, Francisco I. Madero. El partido estaba formado, a decir de su dirigente: *...por la unión de todos los elementos dispersos que se encuentren en la República y que abriguen el mismo ideal de reivindicación de nuestros derechos.* ⁽³⁾

La actividad política de Francisco I. Madero comenzó desde 1905, como resultado del contacto que mantuvo con integrantes del *Partido Liberal Mexicano*, quienes influyeron profundamente en aquél, ya que sin duda alguna, el PLM fue la principal institución política opositora al gobierno en el periodo inmediato anterior al levantamiento armado. Aunque en un principio, la postura del señor Madero no fue del todo contraria al régimen del general Díaz, al ser publicado su libro *La Sucesión Presidencial de 1910* el 21 de noviembre de 1909, se volvió incuestionable su posición contraria a la reelección. Pese a la oposición del gobierno, el 22 de mayo de 1909 quedó instalado el *Centro Antirreeleccionista de México*, y declarado formalmente constituido en asamblea general el 29 del mismo mes. Ese mismo año, en diferentes regiones de la República, se desarrolló intensa

⁽³⁾ De Garay, Fernando; Márquez Salazar, Alberto y Vega Haro, Mariana, *Op. Cit.*, p. 10.

actividad política, tanto en favor como contraria al régimen. En el primer caso se destacaron: en Chihuahua, Abraham González quien organizó el *Club Benito Juárez* con el fin de promover la corriente antirreeleccionista; en Morelos, Emiliano Zapata fue nombrado dirigente de la *Junta de Defensa Agraria* de Anenecuilco y en Puebla, Aquiles Serdán organizó por su parte, un grupo antirreeleccionista. El 15 de junio, fue lanzado un manifiesto a la nación que sintetizaba el pensamiento político de Madero presente en su obra. Contando así con un programa de campaña definido, el 18 de junio de 1909 Madero inició una gira por el sureste de la República.

El autor dedicaba su libro a *Los héroes que con su sangre, conquistaron la independencia de nuestra patria, ... a la Prensa Independiente de la república... y a todos los mexicanos en quienes no haya muerto la noción de Patria...* Más adelante escribió: *...Dos factores importantes tendrán que influir de un modo poderoso en las luchas democráticas. El primero, el pueblo, el segundo, el gobierno... El pueblo mexicano está apto para la democracia. Según intentamos demostrar en algunos de nuestros capítulos anteriores no es tan difícil como se quiere hacer aparecer, el que un pueblo haga uso pacíficamente de sus derechos electorales. La principal dificultad para que se implanten esas prácticas en nuestro suelo, la han querido encontrar algunos publicistas en la ignorancia del 84% de nuestra población que es enteramente analfabeta. Nosotros creemos que se exagera la importancia de ese obstáculo, por falta de valor para denunciar el principal, del cual nos ocuparemos más allá. Temen algunos publicistas que el pueblo ignorante constituya un factor poderosísimo en manos del gobierno que lo manejará a su voluntad por medio de sus Jefes Políticos, o del Clero que lo llevará a donde él quiera valiéndose de la influencia de los párrocos...* ⁽⁴⁾

Francisco I. Madero reconocía que aún en los sistemas democráticos, las

⁽⁴⁾ Madero, Francisco I., *La Sucesión Presidencial*, tomado de: *En torno a la democracia, El debate político en México (1901-1916)*. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México, 2004, pp. 48-49.

decisiones se tomaban por un reducido número de intelectuales que dirigían a los partidos y que buscaban orientar a la opinión pública hacia la consecución de programas que buscaran la satisfacción de las aspiraciones de la mayoría de la población. Esta actividad era constante e impulsaba la evolución misma de los partidos políticos. Sabía además, que la clase militar de la época era el mayor escollo a la implantación de las prácticas democráticas y de que el pueblo ejerciera sus derechos electorales. Puntualizaba que con toda seguridad, Porfirio Díaz no abandonaría el poder tan fácilmente y por ello, muchos opinaban que era preferible esperar algunos años más a la desaparición física del Presidente y así evitar el enfrentamiento armado.

También sabía que esperar a que el simple transcurso del tiempo condujera el desarrollo de los acontecimientos, lejos de resolver el problema lo agravaría aún más, en tanto no se estipularan los medios democráticos para la elección de los gobernantes. El remedio propuesto por Madero consistía en la creación de partidos políticos nacionales fuertemente organizados, mediante los cuales, serían respetados los derechos de los ciudadanos. Una vez obtenido el primer cambio de funcionarios por medios democráticos, se habría sentado precedente; además, el que un Presidente debiera su poder a la ley y al pueblo, lo haría –según el criterio del autor– más respetuoso para con ellos y apegado a sus mandatos. Afirmaba también, que cualquier ventaja, concesión o conquista obtenida por las prácticas democráticas siempre resultaría más duradera que cualquier triunfo alcanzado por la fuerza de las armas. Más adelante, llegaba a la conclusión de que la incapacidad del pueblo mexicano para acceder a la democracia era una falsedad cultivada por los adeptos al gobierno, cuando precisamente era éste último, quien no estaba apto para competir en un ambiente democrático, puesto que su legitimación en el ejercicio del poder, emanaba exclusivamente de la fuerza de las armas. El autor de *La Sucesión Presidencial* señalaba que si el general Díaz llegara a respetar la ley y la voluntad del pueblo en las próximas elecciones, *habría sentado un precedente que ninguno de sus sucesores se atrevería a quebrantar y entonces sí habría coronado su obra de la pacificación nacional,*

consolidándola con el prestigio de la ley, con la majestad de la voluntad nacional y con el prestigio que le daría acción tan magnánima. ⁽⁵⁾

No obstante, cabía la posibilidad de que Porfirio Díaz mostrara tolerancia hacia la competencia real en el proceso electoral, pues el hecho de no haber enfrentado nunca antes una verdadera oposición, hacía pensar que el mandatario estaba convencido de que la tácita aceptación de su régimen por parte del pueblo mexicano, confería legitimidad a su prolongada detentación de la Presidencia. Por esta razón, Madero estimaba innecesario emitir juicio alguno sobre el Presidente por lo que sugería esperar al tiempo de las elecciones del año 1910. Por otra parte, también existía la posibilidad de que el descontento popular provocara conflictos, una vez que el pueblo tomara conciencia del riesgo de continuar como un simple espectador de la política y no asumiera cabalmente su soberanía.

Así quedó cimentado el programa de campaña del aspirante Francisco I. Madero, imbuida en el convencimiento de que la transformación del sistema político mexicano debería hacerse de manera pacífica, siguiendo el tránsito de un gobierno autoritario en el cual, el caudillo cimentaba su poder en su prestigio y fuerza militares, a uno democrático. Desde luego, la permanencia del general Díaz en el poder era absolutamente insostenible desde cualquier punto de vista, para todos aquellos que ya concebían a México como una nación plenamente inserta en la modernidad. *La Sucesión Presidencial* comenzó su distribución el 22 de enero de 1909 y fue repartido entre la clase política de todo el país, llegando incluso un ejemplar a manos del general Díaz, el cual iba acompañado de una carta en la que Madero le hacía hincapié en la necesidad de realizar elecciones justas y transparentes y en el peligro que representaba la candidatura de Ramón Corral a la Vicepresidencia de la República. Es sabido que el Presidente no le concedió importancia alguna ni al libro ni al autor del mismo, pero para otros sirvió de inspiración para formar un partido político opuesto al *Partido Científico*.

⁽⁵⁾ *Idem*, p. 58

1.2. El fin de la dictadura

En 1908, Porfirio Díaz alentó las esperanzas de todos aquellos que buscaban el cambio de régimen, con la entrevista que concedió al periodista estadounidense James Creelman, director de la publicación *Pearson's Magazine*. Durante la entrevista, el Presidente Díaz se refirió a la madurez del pueblo mexicano para acceder a la democracia. Sus declaraciones, publicadas tanto en México como en el extranjero, provocaron una agitación política sin precedentes en el país. El Presidente declaró a Creelman: *He esperado con paciencia el día en que el pueblo mexicano estuviera preparado para seleccionar y cambiar su gobierno en cada elección sin peligro de revoluciones armadas, sin perjudicar el crédito nacional y sin estorbar el progreso del país. Creo que ese día ha llegado. Yo veré con gusto un partido de oposición en la República, si se forma. Le veré como una bendición no como un mal...no tengo deseos de continuar en la presidencia, esta nación está lista para su vida definitiva de libertad...* ⁽⁶⁾

Hacia mediados de 1909, fue fundado el *Club Central Antirreleccionista*, el cual elaboró un programa de acción política, cuyo lema era: *Efectividad del Sufragio y No-Reelección* y difundió un manifiesto el 16 de junio que anunciaba:

La justicia ampara al más fuerte; la instrucción pública sólo se imparte a una minoría...; los mexicanos son postergados a los extranjeros aun en compañías en donde el gobierno tiene el control...; los obreros mexicanos emigran al extranjero en busca de más garantías y mejores salarios; hay guerras costosas, sangrientas e inútiles contra los yaquis y los mayas, y está el espíritu político aletargado y el valor cívico deprimido... ⁽⁷⁾.

Con el fin de despertar la conciencia cívica y lograr la organización de todas las asociaciones antirreleccionistas del país, los integrantes del *Club Central*

⁽⁶⁾ Casasola, Agustín Víctor, *Historia Gráfica de la Revolución 1900-1940*. Tomo I, pp. 90-91.

⁽⁷⁾ El Colegio de México, *Historia General de México*. Tomo II, México, 1984, pp. 992-993.

Antirreeleccionista emprendieron numerosas giras de propaganda. El resultado de sus acciones condujo a que al término de 1909, sólo quedaran dos partidos en contienda: el *Reeleccionista* y el *Antirreeleccionista*.

Un año después de haber publicado su manifiesto político, Francisco I. Madero fundó el *Partido Nacional Antirreeleccionista* y en abril de 1910 y en coalición con el *Partido Nacional Democrático*, designó como candidatos a su fundador y a Francisco Vázquez Gómez para contender por la Presidencia y la Vicepresidencia de la República respectivamente, en las elecciones que se efectuarían ese mismo año. El lema de campaña: *Sufragio Efectivo No Reelección*, era claro reflejo de las demandas existentes en materia electoral. En junio, el candidato presidencial inició formalmente una gira por el norte y centro del país. De manera simultánea, en el estado de Morelos, Emiliano Zapata encabezó una rebelión al frente de quienes demandaban una transformación profunda en materia agraria.

En respuesta a las actividades proselitistas del señor Madero, el gobierno ordenó su detención en la ciudad de Monterrey, de ahí fue trasladado a San Luis Potosí, donde le fueron levantados cargos por los delitos de rebelión y ultraje a la autoridad. Sin la presencia del candidato opositor a causa de su proceso, las elecciones federales fueron celebradas sin ningún obstáculo para el general Díaz, obteniendo éste 18,354 votos contra tan sólo 252 para Francisco I. Madero.

Madero logró evadirse de su arraigo en San Luis, para refugiarse en San Antonio, Texas en octubre de 1910. Desde ahí, junto con otros partidarios del antirreeleccionismo preparó las bases financieras, militares e ideológicas, de la lucha armada que debería estallar el 20 de noviembre en diversos lugares del país, conforme al denominado *Plan de San Luis*. En éste, declaró *Ley Suprema de la Nación* al principio de la *No Reelección*; desconoció al gobierno de Porfirio Díaz y se proclamó a sí mismo, Presidente provisional de México. Además, convocaba a elecciones que se efectuarían al mes de que el *Ejército Libertador* dominara la capital del país y la mitad de los estados de la República. Entre otros

planteamientos, estableció la promesa de restablecer la Constitución de 1857, la nacionalización de los ferrocarriles y una reforma agraria. Los artículos siguientes del manifiesto, disponían la forma de ocupar las poblaciones y el nombramiento de los gobernadores provisionales.

Desde la ciudad de San Antonio los antirreeleccionistas enviaron copias del plan, cartas, dinero y pertrechos de guerra, así como agentes para que conferenciaran con los presuntos jefes del movimiento armado en México. Otros partidarios acudieron a San Antonio para recibir instrucciones. En síntesis, el *Plan de San Luis* del 5 de octubre de 1910, expresaba: ⁽⁸⁾

1º.- Declara nulas las pasadas elecciones.

2º.- Desconoce al gobierno de Díaz y a todas las autoridades cuyo poder debería haber dimanado del voto popular.

3º.- Declara vigentes todas las leyes expedidas por el porfiriato, a excepción de las que se opusieron a este plan, así como las relativas al manejo de fondos.

4º.- Declara leyes vigentes, además de la Constitución y demás disposiciones jurídicas obligatorias, el principio de NO REELECCIÓN del Presidente y Vicepresidente de la República, de los Gobernadores de los Estados y de los Presidentes municipales elevando dicho principio al nivel constitucional.

5º.- Asume Madero el carácter de Presidente provisional de la República.

6º.- Que antes de entregar el poder, el Presidente dará cuenta al Congreso de la Unión, del uso de dicho poder.

7º.- Invita al pueblo mexicano a tomar las armas el 20 de noviembre, debiéndole hacer desde la víspera, los pueblos que estuvieren retirados de las vías de comunicación.

8º.- Establece medidas que deberían observarse en campaña.

9º.- Prescribe que las autoridades que se opusieron a la realización de este Plan

⁽⁸⁾ Iglesias González, Román, *Planes Políticos, Proclamas, Manifiestos y otros Documentos de la Independencia al México Moderno, 1812-1940*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1998, p. 580.

fueren hechas prisioneras, para someterse a juicio una vez terminada la Revolución; que cuando los pueblos y ciudades recobraran su libertad, reconocerían como autoridad legítima provisional al principal jefe de las armas; que el Gobierno provisional pondría en libertad a todos los presos políticos.

10°.- El Gobierno de cada Estado ocupado por los revolucionarios, sería designado por el Gobierno provisional de la República, Gobernador que convocaría a elecciones tan luego como fuere posible, a juicio del Presidente Provisional del país. Se exceptúan de esta regla los Estados que de dos años a esta parte han sostenido campañas democráticas para cambiar de Gobierno, pues en estos se considerará como Gobernador provisional al que fue candidato del pueblo siempre que se adhiera activamente a este Plan.

11°.- Se refiere a la libre disposición de los fondos de las oficinas públicas, así como de empréstitos por parte del nuevo gobierno.

Al iniciarse el movimiento, el señor Madero contaba aún con los antiguos miembros del *Partido Nacional Democrático* en la Ciudad de México y en los estados de Guerrero e Hidalgo, así como con más adeptos en Chihuahua, quienes habían tenido contactos previos con el *Partido Liberal Mexicano*. El propio Madero se propuso cruzar la frontera desde los Estados Unidos el 19 de noviembre para ponerse directamente al frente de la Revolución. Sin embargo, a mediados de noviembre las autoridades descubrieron a los conspiradores de la capital de la República y les decomisaron armas, correspondencia y listas con los nombres de aquellos comprometidos con la causa. El régimen de nueva cuenta hizo uso de la fuerza para minar todo brote de rebelión y comenzó una etapa de represión de los opositores que comenzó en el estado de Puebla con el asalto a la casa de los hermanos Serdán. En el mismo mes, Madero cruzó de nuevo la frontera hacia los Estados Unidos y esta vez se refugió en la ciudad de Nueva Orleans.

No fue sino hasta diciembre, cuando la convocatoria para la rebelión empezó a surtir efecto en diversas zonas del país: en enero de 1911, los hermanos Flores Magón se levantaron en armas en Baja California; en Guerrero lo hicieron los

hermanos Figueroa; en La Laguna se levantaron en armas Sixto Ugalde, Jesús Agustín Castro, Juan García, Orestes Pereyra, Calixto Contreras y Martín Triana; en Chihuahua, se alzaron Toribio Ortega, Pascual Orozco, Guillermo Baca, Pedro T. Gómez, José de la Luz Blanco, Ceferino Pérez, Francisco Villa y Luis Moya, quien marchó también a Durango y Zacatecas; en Veracruz lo hicieron Rafael Gavira, Rafael Tapia; Cándido Aguilar, Rosendo Garnica, Enrique Colmenares y Camerino Mendoza; en Sinaloa, Juan Manuel Banderas, Ramón Iturbe, José M. Cabanillas, Conrado Antuna y Agustín Beltrán. El estado de Puebla y el Distrito Federal, lugares donde se encontraban detenidos anticipadamente todos los líderes revolucionarios, permanecieron en calma. Muchos de los alzamientos fueron sofocados inmediatamente y los insurrectos desbandados o eliminados sin lograr que el movimiento menguara o se extinguiera. En esta etapa primaria de la insurrección, el principal foco revolucionario se situó en los estados del norte, región con el mayor desarrollo de todo el país y origen de una fuerte corriente opositora al sistema excluyente y centralista del gobierno de Díaz. En virtud de que los planteamientos del *Plan de San Luis Potosí* no sólo se centraban en las reivindicaciones meramente políticas, sino que también incorporaron las demandas agrarias, el movimiento maderista logró conjuntar tanto a las fuerzas de importantes caudillos del norte como Pascual Orozco y Francisco Villa, como al levantamiento agrarista del centro y sur del país, representado principalmente por los rebeldes del estado de Morelos encabezados por Emiliano Zapata.

A su regreso al país el 14 de febrero de 1911, Madero se puso al frente del *Ejército Libertador*; realizó su primer ataque a Casas Grandes, Chihuahua, y estableció su cuartel general en la población de Bustillos, el 29 de marzo. En seguida se le unieron los contingentes de Pascual Orozco y de Francisco Villa, quienes planearon el sitio de Ciudad Juárez que inició el 15 de abril. En menos de cinco meses, dieciocho entidades estuvieron bajo el control de los ejércitos revolucionarios comandados por Francisco Villa, Pascual Orozco, Emiliano Zapata, Marcelo Caraveo, Cástulo Herrera, José de la Luz Blanco y Cándido Navarro. Por el norte y el occidente del país, los maderistas continuaron atacando

poblaciones en Sonora, Sinaloa, Jalisco, Zacatecas y el territorio de Tepic; mientras la revolución se extendía también por Coahuila, Aguascalientes, Tlaxcala y Yucatán. Sin embargo, Chihuahua y el norte de Durango siguieron siendo el foco más importante de la sublevación. La derrota definitiva del ejército federal se dio en Ciudad Juárez, al ser ésta finalmente tomada por Pascual Orozco y Francisco Villa el 10 de mayo de 1911. Un día después, la ciudad fue nombrada capital de la República y en ella se iniciaron las negociaciones con el gobierno federal. El 21 de mayo finalizó, con el *Tratado de Ciudad Juárez*, el gobierno de Porfirio Díaz, quien presentó su renuncia formal cuatro días más tarde y al siguiente, se embarcó rumbo a Francia.

La carta fechada el 25 de mayo de 1911, que el general Díaz dirigió al Congreso para anunciar su renuncia a la Presidencia, iniciaba con una alusión al pueblo mexicano ... *que tan generosamente me ha colmado de honores, que me proclamó su caudillo durante la guerra de Intervención, que me secundó patrióticamente en todas las obras emprendidas para impulsar la industria y el comercio de la República, ese pueblo, señores diputados, se ha insurreccionado en bandas milenarias armadas, manifestando que mi presencia en el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo, es causa de su insurrección.* En seguida continuaba: *No conozco hecho alguno imputable a mí que motivara ese fenómeno social; pero permitiendo sin conceder, que pueda ser un culpable inconsciente, esa posibilidad hace de mi persona la menos apropiado (sic) para raciocinar y decir sobre mi propia culpabilidad.* La carta finalizaba con una solicitud de absolución, la cual Díaz esperaba recibir: *Espero, señores diputados, que calmadas las pasiones que acompañan a toda revolución, un estudio más concienzudo y comprobado haga surgir en la conciencia nacional, un juicio correcto que me permita morir, llevando en el fondo de mi alma una justa correspondencia de la estimación que toda mi vida he consagrado y consagraré a mis compatriotas...*⁽⁹⁾.

⁽⁹⁾ Jordán, Fernando, *Historia Gráfica de México*. Vol. IV, México, 1953, p. 35.

El *Tratado de Ciudad Juárez* declaró que Francisco I. Madero renunciaría al poder que se le había conferido en virtud del *Plan de San Luis*; Porfirio Díaz y Ramón Corral renunciarían a sus cargos y Francisco León de la Barra, ministro de Relaciones Exteriores, entraría como Presidente provisional con la finalidad de pacificar al país y convocar a elecciones generales; se acordó la amnistía por los delitos de sedición y el licenciamiento de las fuerzas revolucionarias. Aunque el Tratado estableció el desarme de los revolucionarios, el Presidente De la Barra lo aceleró y lo llevó más allá de lo acordado, al decretar que debería quedar concluido el 1º de julio; los que no se sometieran se les trataría como a bandidos. La disposición del Presidente provisional aumentó la tensión que ya existía con aquellos revolucionarios opuestos al licenciamiento, porque consideraban que era entregarle la revolución al antiguo ejército de Porfirio Díaz. Uno de los problemas más serios del interinato del señor De la Barra, fue el que se suscitó en Morelos a causa del desarme y el licenciamiento de las fuerzas revolucionarias. Por una parte, Emiliano Zapata exigió la restitución de las tierras comunales a los pueblos; por otra, los hacendados presionaron al gobierno para que acelerara el desarme y el licenciamiento de los zapatistas porque les invadían sus propiedades. El señor Madero intervino en el conflicto y en varias entrevistas personales con Zapata, le prometió resolver el problema legalmente, consiguiendo que en tres ocasiones se iniciara el desarme.

Entre julio y agosto de 1911 numerosos partidos políticos, varios de reciente creación, entraron en actividad, entre ellos: el *Liberal Radical* y el *Popular Evolucionista* al postular a Francisco León de la Barra para Presidente de la República; el *Partido Católico* y el *Partido Liberal Nacional*, formado con miembros del *Liberal Mexicano* y presidido por Fernando Iglesias Calderón, postularon a Francisco I. Madero; el *Reyista* o *Republicano*, al general Bernardo Reyes. Jorge Vera Estañol fundador del *Popular Evolucionista* elaboró un programa que contemplaba establecer un régimen nacional que sustituyera al régimen personal con base en la efectividad del sufragio. Los roces entre los revolucionarios se agudizaron aún más cuando Madero anunció, el 9 de julio de 1911, que dejaba de

funcionar el *Partido Antirreeleccionista* porque el movimiento armado hacía innecesaria su existencia y porque ya había nombrado un Comité para que se encargara de fundar el *Partido Constitucional Progresista*, el cual incluiría al *Plan de San Luis* en su plataforma política. Los conflictos entre los maderistas, suscitados durante el interinato de Francisco León de la Barra se sucedieron ininterrumpidamente: los hermanos Emilio y Francisco Vázquez Gómez se distanciaron, sobre todo porque no estaban de acuerdo con el licenciamiento de las tropas revolucionarias. Tras la renuncia de Emilio Vázquez Gómez a la Secretaría de Gobernación en agosto de 1911, la postulación de los candidatos del *Partido Antirreeleccionista* se volvió muy problemática. Esto propició la creación del *Partido Constitucional Progresista* y las designaciones de Francisco I. Madero como candidato a la Presidencia y de José María Pino Suárez para la Vicepresidencia en lugar de Francisco Vázquez Gómez.

La convención del *Partido Constitucional Progresista* inició el 27 de agosto de 1911 con un programa muy similar al del *Partido Antirreeleccionista* de 1910, pero añadía algunas reformas para que los procedimientos judiciales fueran más efectivos y dieran mayores garantías a la libertad individual. También prometió expedir leyes para el fomento de la pequeña propiedad, fijar impuestos equitativos, celebrar elecciones directas, repatriar a los exiliados y abolir la pena de muerte. A pesar de sus discrepancias, todos los partidos revolucionarios enviaron representantes a la convención del *Constitucional Progresista* y unánimemente eligieron a Madero para candidato presidencial. En cambio la Vicepresidencia fue muy disputada por Fernando Iglesias Calderón y Alfredo Robles Domínguez, pero sobre todo por Francisco Vázquez Gómez y José María Pino Suárez, resultando este último finalmente electo. El gobierno de Francisco León de la Barra se caracterizó por su acción constante contra la Revolución, empezando porque en su gabinete sólo figuraron dos revolucionarios. El 5 de noviembre de 1911, De la Barra concluyó su interinato.

Con el objetivo de tratar el conflicto surgido a raíz del licenciamiento de las fuerzas revolucionarias, el Presidente Madero salió de gira hacia Morelos y Guerrero acompañado por familiares y compañeros del movimiento revolucionario. Habló con los hermanos Zapata y con otros jefes como Ambrosio Figueroa y Juan Andrew Almazán. Aparentemente la gira arrojó resultados satisfactorios, pero ya en la Presidencia, Madero se percató de que nunca pudo convencer a los jefes surianos sobre el licenciamiento de sus tropas. El primer acto de gobierno del señor Madero consistió en establecer totalmente la paz en el país, para lograr este objetivo, acordó en Consejo de Ministros enviar al licenciado Gabriel Robles Domínguez, por última vez, a entablar negociaciones con Emiliano Zapata. Entre las condiciones que éste último presentó ante el representante de Madero, se incluían: el retiro del gobernador del estado de Morelos, general Ambrosio Figueroa; el retiro de las fuerzas federales al mando del general Federico Morales y que al tiempo del retiro permanecieran en guarnición quinientos hombres a las órdenes del general Zapata; que se nombrara jefe de las fuerzas del estado de Morelos al señor Raúl Madero o a Eufemio Zapata; reconocer a los principales jefes revolucionarios del Sur, la facultad conjunta con la del Presidente Madero, de nombrar gobernador del estado. Finalmente se exigía la expedición de una ley agraria que mejorara las condiciones de los trabajadores del campo.

El 25 de noviembre de 1911, Emiliano Zapata lanzó el *Plan de Ayala*, documento mediante el cual reconocía las reivindicaciones de los campesinos, así como la figura de la expropiación previa indemnización, de la tercera parte de los latifundios. Simultáneamente Zapata reconoció a Pascual Orozco como jefe de la Revolución, ante lo cual el Presidente Madero tomó la decisión de reprimir a la rebelión, destacando para ello a un ejército dirigido por un militar de extracción porfirista, Victoriano Huerta Ortega. En 1912, el recién nombrado comandante de las operaciones del norte se trasladó a Torreón con la División del Norte Expedicionaria de las fuerzas federales y tras salir victorioso en los combates de Conejos, Rellano, La Cruz y Bachimba, recuperó para el gobierno de Madero el control del estado de Chihuahua.

1.3. La democracia maderista

Las elecciones para ocupar la Presidencia y la Vicepresidencia de la República para el periodo 1911-1915, se celebraron el 1º de octubre, resultando triunfadora la fórmula de Francisco I. Madero-José María Pino Suárez. Los resultados tan sólo en el Distrito Federal en donde votó el noventa y cinco por ciento de los electores, fueron los siguientes: para Presidente: Madero, 19,997 votos: León de la Barra 87. Para vicepresidente: Pino Suárez, 10,245; León de la Barra, 5,564; Francisco Vázquez Gómez, 3,373; Fernando Iglesias Calderón 51. Madero rindió protesta ante la Cámara de Diputados el 6 de noviembre de 1911. ⁽¹⁰⁾

El gobierno maderista contó con un Congreso plural donde la fuerza del Ejecutivo no fue mayoritaria. Aunque la XXVI Legislatura de la Cámara de Diputados estuvo compuesta por una mayoría favorable a Madero, la falta de consenso y coordinación entre sus miembros incidió en la división del gobierno. Estas condiciones le permitieron a la oposición obstaculizar reiteradamente la acción legislativa de Madero, a defenestrar a la administración del Presidente a través de la magnificación de los problemas del país, como lo eran las rebeliones o la escasez de recursos y a propalar la tesis de que el movimiento maderista estuvo respaldado por el gobierno estadounidense. Por su parte, el Senado contaba tan sólo con una mitad adepta al Presidente Madero, de tal forma que continuó dominado por los partidarios del antiguo régimen. Además de la carencia de una verdadera mayoría en el Congreso, otros factores tales como la actitud de la prensa opositora, contribuyeron considerablemente en la pronta caída del régimen de Francisco I. Madero. Indudablemente, el ascenso de Madero a la primera magistratura del país, desplazó del gobierno a muchos de los favorecidos por el antiguo régimen. Durante la presidencia de Porfirio Díaz, la prensa que seguía la línea oficial fue una parte importante en el medio político y nunca disminuyó su influencia en la opinión pública. Francisco I. Madero fue acremente criticado desde

⁽¹⁰⁾ Jordán, Fernando, *Op. Cit.*, p. 48.

el tiempo en que despuntó como opositor al régimen porfirista y calificado como el *ideólogo de un movimiento creciente y sin futuro, como economista nimio en asuntos nacionales y embaucador de liberales.* ⁽¹¹⁾

Tras una victoria que desde la perspectiva histórica podría estimarse como meramente parcial, el primer gobierno emanado de la Revolución se encontró imposibilitado a dar cauce a las múltiples y contradictorias demandas de todos los grupos marginados del país. La gran variedad de problemas sociales corría a la par de la diversidad regional de la nación: las reivindicaciones de los trabajadores de las haciendas del norte o de los empleados en la incipiente industria no coincidían con las de los jornaleros de las regiones mayormente pobladas del centro y sur del país. Tales diferencias redundaron en la escisión del grupo revolucionario en distintas facciones, las cuales se mantendrían enfrentadas de manera continua. El Presidente Madero luchó con ahínco para acabar con la patente injusticia social; sin embargo, las medidas tomadas no fueron suficientes y surgieron rebeliones que exigían reformas radicales e inmediatas: primero enfrentó las rebeliones de Félix Díaz y de Bernardo Reyes y ante la falta de cumplimiento de las promesas agrarias a consecuencia de la reticencia presidencial a decretar la expropiación de tierras, también Emiliano Zapata se levantó en armas a través del *Plan de Ayala* y estalló la rebelión de Pascual Orozco en Chihuahua. Éste último lanzó un plan el 3 de marzo de 1912, en el que trataba las cuestiones agraria y obrera, consiguiendo el apoyo de ciertos miembros del gobierno estatal y algunos municipales, pero fue finalmente vencido por las fuerzas federales el 31 de julio. Por su parte, en el mes de agosto Emiliano Zapata accedió a negociar la pacificación del sur, presentando unas condiciones muy similares a las que le había hecho anteriormente al candidato Madero en cuanto a la cuestión del desarme y licenciamiento de sus fuerzas, estas eran: la

⁽¹¹⁾ Méndez Reyes, José, *La política económica durante el gobierno de Francisco I. Madero*. INEHRM, 1996, p. 56-57. Citado en: *La prensa opositora al maderismo, trinchera de la reacción. El caso del periódico El Mañana*. Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México No. 21, enero-junio 2001 Universidad Nacional Autónoma de México.

promulgación de una *Ley Agraria*; el retiro de las fuerzas federales de Morelos en un plazo no mayor de 45 días; el indulto general para los que estaban levantados en armas y la sustitución del gobernador interino del estado. Madero respondió que sólo concedería el indulto si las fuerzas surianas se rendían inmediatamente y Zapata abandonaba el estado de Morelos. Éste en respuesta se declaró formalmente en rebelión contra el gobierno y proclamó el *Plan de Ayala*.

El *Plan de Ayala*, redactado en Ajaxustla, Villa de Ayala, estado de Morelos, fue firmado el 25 de noviembre de 1911 por Emiliano Zapata, Otilio Montaña y otros, su lema: *Reforma, Libertad, Justicia y Ley*. El plan hacía suyo el de *San Luis Potosí* y pedía el derrocamiento de Madero, a quien acusaba de haber traicionado su propio plan revolucionario y proclamó como jefe a Pascual Orozco. Varios artículos del Plan de Zapata se referían a la cuestión agraria: el 6º declaraba que los terrenos, montes y aguas que habían sido usurpados, serían devueltos a los pueblos y ciudadanos despojados; el 7º estipulaba que se expropiarían tierras, montes y aguas, previa indemnización, para dedicarlos a la agricultura. La restitución se haría a los pueblos y a los ciudadanos que tuvieran títulos de propiedad; para la dotación se les expropiaría a los monopolizadores la tercera parte de sus propiedades; se nacionalizarían las propiedades del enemigo, destinando dos terceras partes a las indemnizaciones de guerra, así como a pensiones de las viudas y huérfanos de la revolución. El Presidente trató de llegar a un acuerdo con Zapata entre el 8 y el 12 de diciembre de 1911, por medio de Gabriel Robles Domínguez, pero nunca pudo extinguir el movimiento insurgente.

Debe destacarse que el *Plan de San Luis Potosí* y la plataforma del *Partido Constitucional Progresista*, sólo habían prometido la restitución de las tierras arrebatadas ilegalmente y el fomento de la pequeña propiedad, el primero en los términos siguientes: *Abusando de la ley de terrenos baldíos, numerosos pequeños propietarios, en su mayoría indígenas han sido despojados de sus terrenos, por acuerdo de la Secretaria de Fomento, o por fallos de los tribunales de la República. Siendo de toda justicia restituir a sus antiguos poseedores los terrenos*

de que se les despojó de un modo tan arbitrario, se declaran sujetas a revisión tales disposiciones y fallos y se les exigirá a los que los adquirieron de un modo tan inmoral, o a sus herederos, que los restituyan a sus primitivos propietarios, a quienes pagarán también una indemnización por los perjuicios sufridos. Sólo en caso de que esos terrenos hayan pasado a tercera persona antes de la promulgación de este Plan, los antiguos propietarios recibirán indemnización de aquellos en cuyo beneficio se verificó el despojo. ⁽¹²⁾

El señor Madero siempre reconoció la gravedad del problema agrario en los discursos y declaraciones de sus dos campañas presidenciales. Antes de asumir la Presidencia les prometió a los yaquis en Sonora, la restitución de sus tierras así como una retribución económica; siendo ya Presidente, ordenó el 8 de enero y el 17 de febrero de 1912, que los ayuntamientos procedieran al deslinde y restitución de tierras. En los primeros días del gobierno de Francisco I. Madero, entró en funciones la *Comisión Nacional Agraria*, la cual insistió en la restitución de las tierras a los pueblos y además dispuso que el gobierno comprara tierras a los particulares para venderlas a los necesitados con facilidades de pago y que también se les asignaran los terrenos nacionales y baldíos. En abril de 1912 se creó la *Comisión Agraria Ejecutiva*, que por una parte aconsejó la reconstrucción comunal e inalienable de los ejidos y el deslinde de los pueblos de las haciendas vecinas y por otra, se opuso a la compra de tierras a particulares porque era una solución muy limitada, costosa y que se prestaba a abusos. Por su parte, los diputados de la XXVI Legislatura presentaron varias iniciativas de ley para resolver el problema agrario, ya fuera mediante compra o aumento de contribuciones a las tierras ociosas; exención de impuestos al fraccionamiento de los latifundios; reparto de tierras baldías, entre otras medidas.

Entre todas las iniciativas de ley, destacaron dos de Luis Cabrera. En la primera

⁽¹²⁾ Iglesias González, Román, *Op. Cit.*, p.580.

se oponía a la compra de tierras a los particulares porque no iban a incluir a las de mejor calidad ni se localizarían donde fuera necesario, e hizo notar lo difícil que sería recobrar las poseídas ilegalmente, ya que por lo menos el noventa por ciento de los ocupantes tenía algún título para defenderse. La segunda iniciativa fue la del 3 de diciembre de 1912, la cual llegó a conclusiones muy similares a las de la *Comisión Agraria Ejecutiva*, pero con una visión más radical puesto que pretendía la expropiación de las tierras necesarias para la dotación y restitución de tierras a los pueblos, así como favorecer la división de los latifundios por medio de una política fiscal equitativa. En lo concerniente al asunto laboral, durante la administración maderista, los trabajadores de varias industrias se fueron a la huelga. Para mediar en los conflictos obrero-patronales se creó el 11 de diciembre de 1911, la *Oficina del Trabajo*, adscrita a la Secretaría de Fomento. Para diciembre de 1912 la Oficina había arreglado setenta huelgas y adquirió el rango de Departamento y sus estatutos fueron aprobados por el Congreso de la Unión. Entre las atribuciones del Departamento estuvieron la de servir de intermediario en los contratos de trabajo y árbitro en los conflictos. El Presidente pidió al Congreso que elaborara la ley sobre los accidentes de trabajo y otras prestaciones para los obreros. En 1912, fue fundada *La Casa del Obrero Mundial*.⁽¹³⁾

El fin del gobierno del Presidente Madero se gestó con los levantamientos armados de Bernardo Reyes y Félix Díaz, movimientos que no obstante haber surgido de manera independiente, encontraron su momento de comunión en la serie de acontecimientos ocurridos en la Ciudad de México, que pasaron a la historia como la *Decena Trágica*. La rebelión del general Reyes, quien desde

⁽¹³⁾ *La Casa del Obrero Mundial* fue fundada por un grupo de mexicanos y extranjeros quienes en un principio adoptaron posturas anarquistas que se manifestaron a través de acciones violentas, las huelgas y el sabotaje. El 1º de mayo de 1913, siendo ya Presidente Victoriano Huerta, la COM celebró por primera vez en el país el *Día del Trabajo* en el teatro Xicoténcatl de la Ciudad de México. Ahí acudieron obreros de distintos gremios para pronunciarse por una jornada de ocho horas y descanso dominical. En esa ocasión el diputado Isidro Fabela exaltó a los trabajadores y criticó al gobierno. La COM enfrentó la represión del régimen, hasta que en agosto de 1914 pudo reanudar sus actividades.

Texas conspiró para derrocar al Presidente y asumir el poder, empezó con la proclamación del *Plan de la Soledad* el 16 de septiembre de 1911. Su rebelión fracasó apenas comenzada, pues al cruzar la frontera con el objetivo de dirigir el movimiento, no contó con los adeptos que esperaba y acabó por rendirse el 25 de diciembre de 1911 en Linares, Nuevo León, de donde fue trasladado a la prisión de Santiago de Tlatelolco en la Ciudad de México. Por su parte, Félix Díaz se sublevó y tomó el puerto de Veracruz el 16 de octubre de 1912, con la colaboración de dos regimientos al mando de José Díaz Ordaz y Agustín Migone. El gobierno pudo recuperar la plaza el día 23, gracias a la intervención de los generales Joaquín Beltrán y José Hernández, así como el comodoro Manuel Azueta, quienes arrestaron a los rebeldes. No obstante que un consejo de guerra condenó a muerte a Félix Díaz, el grupo conservador de la Ciudad de México desplegó gran actividad a favor de éste hasta lograr que, con aprobación del Presidente, la Suprema Corte de Justicia le conmutara la pena de muerte por prisión a ser purgada en el citado puerto. En enero de 1913 tanto los partidarios de Reyes como los de Díaz, planearon un golpe militar que debería estallar simultáneamente en el puerto de Veracruz y en la Ciudad de México. La conspiración fue descubierta por el gobierno, pero éste se limitó a trasladar a Félix Díaz a la penitenciaría de la Ciudad de México; medida que redundó en beneficio de los conspiradores que preparaban el inicio de la rebelión conjunta para el mes de febrero siguiente.

La sublevación estalló la madrugada del 9 de febrero de 1913, tanto en la Escuela Militar de Aspirantes en Tlalpan como en los cuarteles de Tacubaya. Aunque los rebeldes se apoderaron sorpresivamente del Palacio Nacional, fueron rechazados poco después por las tropas al mando del general Lauro Villar, comandante militar de la plaza. Por otra parte, de los cuarteles de Tacubaya salieron los demás sublevados al mando de los generales Gregorio Ruiz y Manuel Mondragón, quienes liberaron de sus respectivas prisiones a Reyes y a Díaz para entonces dirigirse al Palacio Nacional en tres columnas; las dos primeras fueron detenidas en Palacio Nacional, en tanto que la tercera, que dirigían Díaz y Mondragón, logró

hacerse fuerte en la Ciudadela. Mientras se desarrollaban aquellos sucesos, el Presidente Madero salió de la residencia oficial en el Castillo de Chapultepec rumbo a Palacio Nacional, escoltado por los cadetes del Colegio Militar. Durante su trayectoria nombró comandante militar de la plaza al general Victoriano Huerta, militar proveniente del ejército porfirista, quien ya había recibido la encomienda de reprimir a los zapatistas, en sustitución del general Villar que había sido herido durante los primeros combates. Al llegar al palacio, el Presidente tuvo una junta con sus secretarios en la que acordaron llamar a los cuerpos rurales de Tlalpan y de San Juan Teotihuacan, al 38º batallón irregular de Chalco y al 29º batallón de Toluca que mandaba el general Aureliano Blanquet. El Presidente Madero tomó la decisión de ir a Cuernavaca para traer a Felipe Ángeles y su brigada. En ese momento comenzó el arreglo entre Victoriano Huerta y Félix Díaz.

En la embajada de los Estados Unidos fue firmado un pacto entre Félix Díaz y Victoriano Huerta. Éste después de lograr un acuerdo con el embajador Henry Lane Wilson, dio instrucciones para que Madero y Pino Suárez fueran aprehendidos el 17 de febrero de 1913 con la participación directa de Blanquet con el 29º batallón. El embajador Wilson fue el primero a quien Huerta comunicó que se habían efectuado las aprehensiones y además, personalmente se encargó de transmitirle la noticia a Félix Díaz y tanto a éste como a Huerta, les ofreció la sede de la embajada ⁽¹⁴⁾ para que llegaran a los acuerdos finales del llamado *Pacto de la Ciudadela*. En él se desconoció al gobierno de Francisco I. Madero; se

⁽¹⁴⁾ Al comienzo del conflicto armado, el gobierno norteamericano adoptó oficialmente una postura neutral, aunque consciente de la venta de armas que realizaban traficantes norteamericanos a los distintos grupos revolucionarios. Sin embargo una vez que Madero tomó posesión de la Presidencia, el entonces embajador estadounidense Henry Lane Wilson, consideró que el nuevo gobierno era demasiado débil, además Madero se negaba a aceptar los consejos que en materia política le sugería el propio embajador; relación que pronto dio claras muestras de antagonismo manifiestas en la participación de Wilson en el movimiento contrarrevolucionario acaudillado por Bernardo Reyes y Félix Díaz, ocurrido entre el 9 y el 18 de febrero de 1913. Durante los días de la *Decena Trágica* la embajada norteamericana se convirtió en el centro principal de las actividades de los contrarios al gobierno de Madero. Ahí se efectuaron varias reuniones a las que asistieron

convino en que Victoriano Huerta asumiría la Presidencia provisional antes de 72 horas con un gabinete integrado por los *reyistas* y los *felicistas*; que Félix Díaz no tendría ningún cargo para estar en condiciones de contender en las próximas elecciones; que notificarían a los gobiernos extranjeros el cese del ejecutivo anterior y el fin de las hostilidades.

La participación activa del embajador estadounidense Henry Lane Wilson incluyó: la exigencia al gobierno de México de una protección muy amplia para los norteamericanos y sus intereses; conseguir que el Presidente William Howard Taft movilizara cuatro barcos de guerra hacia puertos mexicanos, así como la cuarta brigada del ejército norteamericano a Galveston, Texas; la advertencia al Presidente Madero de que si no ordenaba el cese del fuego, las tropas que transportaban los barcos avanzarían hasta la Ciudad de México. El embajador intrigó también con el secretario de Relaciones, Pedro Lascuráin Paredes; el cuerpo diplomático y el Senado, haciéndoles ver que sólo se podría evitar la intervención armada de los Estados Unidos con la renuncia del Presidente e indujo al ministro español Bernardo Cólogan y Cólogan a pedírsela, mismo que fue terminantemente rechazado por Madero por intervenir en la política interna de México, quien por otra parte, directamente le pidió explicaciones al Presidente Taft sobre la movilización de los barcos de guerra a puertos mexicanos, situación que fue desmentida por el propio mandatario estadounidense. Desde su aprehensión, los señores Madero y Pino Suárez permanecieron en Palacio Nacional, esperando en vano que los llevaran al tren que los conduciría a Veracruz, de

prominentes políticos enemigos de Madero: Nemesio García Naranjo, Francisco León de la Barra, Alberto García Granados, Jorge Vera Estañol, Alberto Robles Gil, antiguos ministros del gobierno provisional encabezado por De la Barra y los conspiradores Victoriano Huerta y Félix Díaz, además de Rodolfo Reyes, hijo del general Bernardo Reyes. En las juntas convocadas por Wilson, ya no se discutía la caída de Madero, que se daba por un hecho, sino quién debería sustituirlo. Había tres opciones de donde saldría el sucesor: el encabezado por Francisco León de la Barra, un gobierno de coalición dirigido por Huerta y un gobierno presidido por Félix Díaz. Wilson se inclinaba por establecer un gobierno fuerte que sometiera a los grupos revolucionarios, que en este caso debería estar encabezado por Huerta, como finalmente sucedió.

donde se embarcarían hacia Cuba, donde recibirían asilo tal y como lo había ofrecido el embajador de aquella república, Manuel Márquez Sterling. Las renuncias del Presidente y del vicepresidente fueron presentadas por el secretario de Relaciones Pedro Lascuráin ante las Cámara de Diputados antes de que ambos mandatarios salieran del país; el propio Lascuráin fue Presidente durante cuarenta y cinco minutos, ya que sólo se trataba de nombrar a Victoriano Huerta secretario de Gobernación y de esa manera darle apariencia legal a su ascenso a la Presidencia de la República. El 18 de febrero, el general Huerta anunció desde Palacio Nacional:

En vista de las circunstancias muy difíciles por las que atraviesa la nación y en los últimos días, la capital de la república y en vista de lo que podría ser un estado de anarquía, resultado de la incapacidad del gobierno del señor Madero, por el momento asumo el poder ejecutivo. Hasta que el Congreso de la Unión se reúna y llegue a determinaciones pertinentes sobre la situación actual, tendré prisionero a Francisco I. Madero y a los miembros de su gabinete en el Palacio Nacional. Una vez resuelto el asunto, se hará todo lo posible por reunir a todas las mentes en este histórico momento. Debemos trabajar juntos para restablecer la paz que para la nación entera es asunto de vida o muerte.⁽¹⁴⁾

Finalmente, Aureliano Blanquet dio órdenes, confirmadas por Huerta y Mondragón, para que la noche del 22 al 23 de febrero, Francisco Cárdenas y Rafael Pimienta trasladaran a Madero y a Pino Suárez a la Penitenciaría. En el trayecto los asesinaron, durante un ataque simulado, el cual se dice que fue preparado por Cecilio Ocón. La Presidencia de la República dio un boletín a la prensa, en que se decía: ... *al ser conducidos de Palacio a la Penitenciaría los señores Madero y Pino Suárez, fueron asaltados por un numeroso grupo de sus partidarios, trabándose un fuerte tiroteo, resultando muertos los prisioneros y destruídos los automóviles...*⁽¹⁵⁾

⁽¹⁴⁾ Casasola, Agustín Víctor, *Op. Cit.*, p 513.

⁽¹⁵⁾ Mancisidor, José, *Historia de la Revolución Mexicana*. Edit. Costa-Amic, México, 1973, p. 207.

1.4. La Revolución Constitucionalista

El gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza, al conocer los sucesos desarrollados en la Ciudad de México y tras haber recibido el telegrama circular que el general Huerta enviara a todos los gobernadores el 19 de febrero, en que decía: *Autorizado por el Senado he asumido el Poder...*, tomó la decisión de citar ese mismo día, al Congreso del estado para pronunciarse desconociendo al gobierno del Huerta mediante el siguiente decreto: ⁽¹⁶⁾

VENUSTIANO CARRANZA, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, a sus habitantes sabed:

Que el Congreso del mismo ha decidido lo siguiente:

Artículo 1º.- Se desconoce al general Victoriano Huerta en su carácter de Jefe del Poder Ejecutivo de la República, que dice que le fue conferido por el Senado y se desconocen también todos los actos y disposiciones que dicta con ese carácter.

Artículo 2º.- Se conceden facultades extraordinarias al Ejecutivo del Estado en todos los ramos de la Administración Pública para que suprima los que crea conveniente y proceda a formar fuerzas para coadyuvar al sostenimiento del orden constitucional en la República.

ECONÓMICO.- Excítese a los Gobiernos de los demás Estados y a los jefes de las fuerzas federales, rurales y auxiliares de la Federación para que secunden la actitud del Gobierno de este Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Saltillo, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos trece.

El gobernador Carranza, quien desde 1909 se había afiliado al movimiento maderista y que como miembro del gabinete del gobierno provisional de Madero, desde 1911 había organizado varios cuerpos de voluntarios que combatieron a Pascual Orozco, se levantó en armas el 24 de febrero de 1913 saliendo de la ciudad de Saltillo, junto con otros regimientos organizados por el teniente coronel

⁽¹⁶⁾ Casasola, Agustín Víctor, *Op. Cit.*, p. 534.

Luis G. Garfias, el capitán Jacinto B. Treviño y otros oficiales del Estado Mayor del Presidente Madero. El 26 de marzo de 1913, el señor Carranza proclamó el *Plan de Guadalupe* mediante el cual desconoció al gobierno de Huerta, a los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación y a los gobernadores que continuaran reconociendo al *usurpador* treinta días después de la publicación del plan y abanderó la *Revolución Constitucionalista*, por la cual se declaró continuador de la obra de Francisco I. Madero y conformó al *Ejército Constitucionalista*, al que no tardaron en sumarse el coronel Álvaro Obregón en Sonora y Francisco Villa en Chihuahua. El *Plan de Guadalupe* tenía por objeto restablecer el orden constitucional; en él se hacía hincapié en las reivindicaciones sociales del pueblo, en el problema agrario, en la justicia, el sufragio efectivo y otros importantes asuntos. Al principio de la *Revolución Constitucionalista*, Carranza combatió en La Candela, Coahuila contra el general Rubio Navarrete. Villa tomó a Saucillo, Chihuahua y Lucio Blanco a Matamoros, donde quedó establecido el gobierno revolucionario.

En Sonora el gobernador José María Maytorena, quien en principio se resistió a desconocer al gobierno de Huerta, pidió una licencia ante el Congreso estatal para separarse de su cargo el 6 de marzo, nombrando en su lugar a Ignacio L. Pesqueira, quien tomó el mando de la campaña militar y envió al coronel Álvaro Obregón a atacar la Plaza de Nogales en unión de los coroneles Juan Cabral y Salvador Alvarado; poco después fue ocupada la ciudad de Culiacán. Para el 1º de octubre de 1913, Francisco Villa tomó Torreón y el 28 del mismo mes, Pablo González ocupó Monterrey, para después pasar a Tampico. La rebelión también se extendió al sur del país: en Guerrero se levantaron Gertrudis Sánchez, José I. Lugo y Héctor F. López; también Joaquín Amaro, José Rentarías Luviano y otros, quienes se posesionaron de Chilapa y Chilpancingo. En Tabasco se sublevó Carlos Green y en Campeche lo hizo Manuel Castillo Brito. En Morelos, Emiliano Zapata implementó algunas modificaciones al *Plan de Ayala*, esta vez desconoció al gobierno de Huerta y declaraba traidor a Pascual Orozco. Los objetivos del

Caudillo del Sur fueron: *Tierra, Justicia y Libertad*, y terminarían por distanciar al zapatismo tanto de Huerta como de Carranza.

Victoriano Huerta creía que el gobierno de los Estados Unidos de América apoyaría al suyo. Sin embargo, el Presidente Woodrow Wilson se negó a reconocerlo y decidió el envío de tropas para ocupar el puerto de Veracruz el 21 de abril de 1914, acción tras la cual Carranza protestó rechazando las propuestas de Wilson. En ese año de 1914 se desarrolló la campaña final contra el gobierno de Huerta: el 24 de junio Francisco Villa tomó Zacatecas y fueron ocupadas las ciudades de Querétaro, Guanajuato y Guadalajara por las fuerzas constitucionalistas. Finalmente, presionado por la derrota del ejército federal en diversas partes del país, Huerta entregó su renuncia formal a la Presidencia de la República el 15 de julio de 1914, sustituyéndolo el secretario de Relaciones nombrado unos días antes, el licenciado Francisco Carbajal. El general Huerta salió esa misma noche al extranjero, radicándose posteriormente en los Estados Unidos. El Presidente interino envió delegados ante el *Primer Jefe del Ejército Constitucionalista*, para tratar acerca de la pacificación de la República. La delegación salió de la Ciudad de México el 27 de julio de 1914, reuniéndose en Saltillo con Carranza. El mandato interino de Carbajal terminó el 12 de agosto de 1914, cuando se encontraron a las puertas de la capital los ejércitos de Venustiano Carranza por una parte y los de Emiliano Zapata, por otra. Al salir Carbajal rumbo al exilio, quedó como única autoridad de la Ciudad de México, el general Eduardo N. Iturbide quien acordó las bases por las cuales se entregó la ciudad al *Jefe de la Revolución*, Venustiano Carranza.

Con el *Tratado de Teoloyucan* se acordaron: la disolución del ejército federal y su licenciamiento, la entrada del *Constitucionalista* al mando de Álvaro Obregón a la capital del país para el 15 de agosto y se garantizaban en ella la paz y el orden. El convenio para el licenciamiento de las tropas federales se empezó a cumplir inmediatamente, retirándose éstas al camino a Puebla. En cuanto a las que se encontraban fuera de la ciudad, recibieron orden de rendirse y ser desarmadas

donde se encontraran. Los buques de guerra recibieron orden de concentrarse y de quedar a disposición del *Primer Jefe*. El mismo día que hizo su entrada a la capital, Venustiano Carranza envió un mensaje a los gobernadores de los estados, autoridades políticas y militares de país, comunicándoles que, conforme al *Plan de Guadalupe*, se hacía cargo del Poder Ejecutivo. Al día siguiente quedaron instalados varios secretarios de Estado y otros jefes de gobierno. El primer acto de gobierno provisional del señor Carranza fue el de solicitar al gobierno de los Estados Unidos de América, la inmediata desocupación del puerto de Veracruz.

De acuerdo con el *Plan de Guadalupe*, el 1º de octubre de 1914 se celebró en la Cámara de Diputados, la *Convención de Gobernadores y Generales Constitucionalistas*, sin que estuvieran presentes delegados de Francisco Villa o de Emiliano Zapata. Para mediados del mes de octubre, se decidió trasladar la Convención a la ciudad de Aguascalientes, lugar en donde se tomó el acuerdo de que fueran invitados tanto Villa como Zapata, ambos ya en rebeldía contra Carranza. La presencia de los dos guerrilleros complicó los acuerdos de la Convención, por lo cual, Carranza advirtió que no acataría sus acuerdos en caso de que no se les quitara a ambos el mando de sus tropas. La *Convención de Aguascalientes*, contra la voluntad del *Primer Jefe*, lanzó un manifiesto a la nación en el que se le participaba que había sido elegido como Presidente provisional, Eulalio Gutiérrez desde el 6 de noviembre de 1914. Al ser declarado Carranza en rebeldía por no acatar los acuerdos de la Convención, éste abandonó la Ciudad de México y se dirigió al puerto de Veracruz, instalando ahí su gobierno y preparándose inmediatamente para combatir al gobierno de Gutiérrez.

Tan pronto salió el último contingente del gobierno de Carranza rumbo a Veracruz el 24 de noviembre de 1914, comenzaron a entrar en la capital del país las fuerzas de Zapata, que precedieron a las fuerzas de la Convención y de Villa, haciéndose cargo del gobierno de la Ciudad el general Eufemio Zapata. Villa llegó con sus tropas a Tacuba el 2 de diciembre, dirigiéndose al cuartel general de Zapata en Xochimilco para entrevistarse con él. Ahí se pactó la unión de los ejércitos del

norte y del sur contra las fuerzas constitucionalistas. El nuevo Presidente provisional inició su labor gubernativa en la capital de la República, a partir del 4 de diciembre. Las conclusiones de la *Convención de Aguascalientes* y el nombramiento de Eulalio Gutiérrez como Presidente, fortalecieron a Francisco Villa, quien desde septiembre de 1914 había desconocido al gobierno de Carranza. El 6 de diciembre, el ejército llamado *Convencionista*, integrado principalmente por las fuerzas de la *División del Norte* al mando de Villa, hizo su entrada a la capital. Con estas tropas entraron también las de Zapata. Una vez integradas las fuerzas *convencionistas*, --en realidad no había más que dos partidos: el de Villa y Zapata y el de Carranza— se inició una nueva y muy cruenta lucha por el poder.

En lo relativo a las reivindicaciones sociales surgidas al amparo del movimiento armado, debe apuntarse que los revolucionarios de todas las facciones trataron de mejorar las condiciones en que vivían campesinos y obreros. En la primera mitad de 1915, en el estado de Morelos, Emiliano Zapata auspició la administración de la Reforma Agraria: fueron integradas las comisiones agrarias que se encargaron de estudiar mapas, arreglar transacciones entre pueblos, levantar planos, deslindar y repartir tierras, entre otras actividades relacionadas. La fracción zapatista de la Convención expidió una *Ley Agraria* de corte radical el 26 de octubre de 1916. Esta ley reglamentó los principios del *Plan de Ayala* para llevarlos a la práctica de manera inmediata y también para que la Secretaría de Agricultura fuera la agencia central de la reforma nacionalizadora del país. Para ello, ordenó la restitución de tierras y aguas que les habían sido arrebatadas a comunidades e individuos; dispuso que los pueblos, rancherías y comunidades poseyeran y administraran en la forma que juzgaran conveniente, los terrenos de común repartimiento y los ejidos, y que se expropiaran todas las tierras del país con excepción de las pertenecientes a los pueblos, rancherías, comunidades, las que no excedieran del límite que fijaba la propia Ley y que tomaba en cuenta tanto el clima de la región como la calidad de las tierras. Finalmente la Ley estipulaba que: *los predios rústicos del enemigo se entregarían preferentemente a los campesinos, aparceros*

y arrendatarios; serían inalienables todas las tierras que se cedieran y con más de 20 lotes se podrían formar sociedades cooperativas. A su vez, el Programa de Reformas Políticas y Sociales era un compendio de proyectos legislativos, similares a las adiciones al Plan de Guadalupe y a los decretos que expidió Carranza en su calidad de Primer Jefe del Ejército Constitucionalista.

Por otra parte, las aspiraciones de la población del norte del país, quedaron reflejadas en la *Ley Agraria* que decretó Francisco Villa el 24 de mayo de 1915 en León, Guanajuato. Conforme a esta ley, cada estado determinaría la extensión máxima que se pudiera poseer, los excedentes que se expropiarían y se fraccionarían en lotes enajenables al precio del costo, los gastos de apeo, deslinde y fraccionamiento, más un 10% que se destinaría a créditos agrícolas. Se expropiarían las aguas de manantial, presa u otra procedencia en la cantidad que no aproveche el dueño de la finca; serían de la jurisdicción del Estado las aguas fluviales de carácter no permanente que sirvan de límite internacional o entre estados; serían de uso común los bosques, agostaderos y abrevaderos. El gobierno federal podría autorizar que se poseyera mayor cantidad de tierra de la que cada estado fijara, siempre que se destinase a empresas agrícolas mexicanas que desarrollaran la región. Los aparceros tendrían derechos preferentes cuando el propietario abandonara el cultivo o transfiriera sus derechos a terceros. Se expedirían leyes para constituir y proteger el patrimonio familiar, inalienable y hereditario.

Varios gobernadores y comandantes militares constitucionalistas también expidieron leyes a favor de campesinos y obreros. Entre septiembre y octubre de 1914 fueron abolidas las tiendas de raya y la servidumbre por deudas; se fijaron el salario mínimo de 75 centavos diarios, la jornada de trabajo en 9 horas, el descanso dominical, el pago en moneda de curso legal y el doble salario por el trabajo nocturno. En Veracruz, el gobernador Agustín Millán reglamentó la asociación de tipo *sindicato gremial* y su sucesor Cándido Aguilar, reconoció a los gremios y las sociedades. La reglamentación más amplia de la asociación

profesional se debió a Salvador Alvarado, quien la realizó en Yucatán a lo largo de 1915: otorgó libertades a los sindicatos obreros y creó el sindicato de tipo industrial para que se formaran entidades no clasistas de producción financiadas por el gobierno del estado, el federal y capitales privados.

En diciembre de 1914, desde el edificio de faros del puerto de Veracruz, convertido en sede del gobierno constitucionalista, Venustiano Carranza promulgó un decreto acordando que subsistiría el *Plan de Guadalupe* hasta que se hubiera completado la Revolución y que, por consiguiente, él continuaría al frente del Poder Ejecutivo. El 12 de diciembre el Plan fue adicionado, tanto para encausar la legislación de sus subordinados como para tener una bandera social propia. El *Primer Jefe* prometió legislar sobre la explotación de los recursos naturales, el mejoramiento de las clases proletarias, el matrimonio, la libertad del Municipio, la restitución de las tierras a los pueblos, alentar la pequeña propiedad; facultar a los gobernadores y comandantes militares para que expropiaran tierras y las repartieran con el objeto de fundar pueblos; establecer servicios públicos y reorganizar el poder judicial. La mayoría de estas promesas se empezaron a cumplir en enero de 1915. Luis Cabrera elaboró la *Ley Agraria* que el *Primer Jefe* decretó el 6 de enero de 1915 y que ordenaba la restitución y dotación de tierras a los pueblos mediante las expropiaciones indispensables; anuló las enajenaciones, concesiones y ventas de aguas, tierras y montes, así como los apeos y deslindes que hicieron los gobiernos anteriores contraviniendo las leyes.

Para la ejecución de la *Ley Agraria*, se creó la *Comisión Nacional Agraria* que además tuvo agencias y comités en los estados y en las poblaciones, las cuales se encargaron de entregar las tierras a los pueblos, para que éstos las disfrutaran en común y en calidad de posesiones provisionales. A pesar de que la ley tenía algunos defectos, como el de atacar exclusivamente el problema de los pueblos ya existentes, no especificar el monto ni la naturaleza de lo expropiable, no referirse a los jornaleros, a los medieros ni a los arrendatarios, sí afectó seriamente a los terratenientes. Los diversos decretos que habían expedido los generales

constitucionalistas para mejorar las condiciones de vida de los trabajadores, se continuaron en agosto de 1914 con la autorización del gobierno para la reapertura de la *Casa del Obrero Mundial* (COM) en la Ciudad de México, así como la fundación de la *Confederación Revolucionaria* a principios de enero de 1915 en el puerto de Veracruz, con el objeto de atraer el apoyo de los obreros organizados. De modo que la COM, a pesar de que era contraria –a causa de su origen anarquista-- a colaborar directa o indirectamente con cualquier gobierno y a participar en luchas militares, acabó firmando un pacto con los constitucionalistas el 17 de febrero de 1915, comprometiéndose a tomar las armas y establecer centros de propaganda entre los obreros. El gobierno en cambio, se obligó a seguir expidiendo leyes a favor de los trabajadores y atender sus conflictos.

En cuanto a la continuación del conflicto armado, los generales Álvaro Obregón, Pablo González, Luis G. Caballero, Francisco Coss, Benjamín Hill, Plutarco Elías Calles, Ramón Iturbe y otros permanecieron leales a Carranza. Obregón muy pronto se reveló como el militar más influyente en torno a Carranza y su actuación sería decisiva en la pacificación del país. En tanto que el Presidente Gutiérrez, ante la imposibilidad de mantener el control político, privó del mando de sus fuerzas tanto a Villa como a Zapata el 13 de enero de 1915. Al día siguiente, se vio forzado a abandonar la capital con parte de su gabinete e intentó, sin éxito, restablecer su gobierno en San Luis Potosí, por lo que debió exiliarse en los Estados Unidos. El Presidente de la *Convención*, general Roque González Garza, asumió entonces el Poder Ejecutivo concediéndosele facultades extraordinarias. El nuevo Presidente provisional inició sus actividades ratificando a Francisco Villa su nombramiento como jefe de la *División del Norte*. El 23 de enero, la Convención expidió un decreto fijando el 31 de diciembre como término de las funciones del Presidente González Garza. Sin embargo, gobierno y ejército convencionistas debieron evacuar la Ciudad de México el 26 de enero, ante el avance de las tropas carrancistas comandadas por Álvaro Obregón y se refugiaron en Cuernavaca. El 10 de junio de 1915, la Convención acordó el cese del general

González Garza como Presidente interino y nombró en su lugar al licenciado Francisco Lagos Cházaro.

Entre julio y septiembre de 1915, los zapatistas fueron derrotados por las tropas constitucionalistas al mando de Pablo González Garza y obligados a replegarse a las montañas. Un mes después de que Lagos Cházaro asumiera la Presidencia de la Convención, el general Pablo González, nombrado por Venustiano Carranza como *Primer Jefe del Ejército Constitucionalista*, entró en la capital, debiendo abandonarla al poco tiempo, a causa de un contraataque zapatista. Finalmente, el 2 de agosto, después de recuperar Pachuca y de que Rodolfo Fierro, lugarteniente de Francisco Villa, hubiera sido derrotado por Álvaro Obregón, El general González recuperó la Ciudad, estableciéndose después en ella el gobierno Constitucionalista. El gobierno *Convencionista* encontró entonces refugio en la ciudad de Toluca, pero el 10 de octubre, ésta fue tomada por el Ejército de Oriente, orillando a Lagos Cházaro y los restos de su gobierno a abandonar la capital del estado de México y dirigirse con rumbo al norte del país, hasta ser finalmente abatidos en Gruñidora, Zacatecas.

Entre las batallas libradas entre *constitucionalistas* y *convencionistas*, destacaron tanto por su importancia militar como por sus consecuencias políticas, las de Celaya y León, que tuvieron lugar en abril y junio de 1915. En ambas se enfrentaron Obregón y Villa, resultando el primero, vencedor en las dos. Álvaro Obregón continuó la campaña contra Villa secundado por otros generales *constitucionalistas*, logrando batir por completo a las fuerzas villistas en los estados de Durango y Coahuila y desde la costa de Sinaloa hasta Chihuahua. En Sonora, Villa intentó tomar Agua Prieta, pero le fue impedido por Plutarco Elías Calles, quien lo forzó a replegarse hacia las poblaciones de Naco y Cananea. Mientras tanto, Lázaro Cárdenas desocupaba a Santa Bárbara y Buenavista de tropas villistas, posesionándose de Nogales a fines de 1915. Poco después, Obregón entró en Sonora en persecución de Villa y le quitó Naco y Cananea; Villa

decidió atacar Hermosillo y fue otra vez derrotado, por lo que decidió entonces retirarse al estado de Chihuahua.

En diciembre de 1915, se rindieron muchas fuerzas de Villa, Ciudad Juárez capituló y todo el norte del país quedó en poder de los *constitucionalistas*, quedando Francisco Villa a partir de entonces en calidad de prófugo en rebeldía. Consumada la derrota de la *División del Norte* y reducidas sus fuerzas a pequeños grupos de militares leales, Villa no tuvo más opción que internarse en la sierra de Chihuahua para dirigir las actividades guerrilleras de sus adeptos, las cuales incluyeron el asalto a destacamentos, poblaciones y trenes de ferrocarril, sin dar cuartel a los constitucionalistas. El 1º de marzo de 1916, Villa cruzó la frontera y atacó la población de Columbus, Nuevo México. En respuesta, cinco días después del ataque, una expedición militar norteamericana, llamada *punitiva*, se internó en territorio mexicano al mando del general John J. Pershing, cuya misión era la de capturar al guerrillero. Esto provocó la protesta inmediata del gobierno mexicano y de la población en general. Los norteamericanos no se retiraron de México sino hasta el año siguiente sin haber concretado su propósito.

En el mes de octubre, el gobierno de los Estados Unidos reconoció formalmente al gobierno *Constitucionalista*. Venustiano Carranza emprendió una gira por algunos estados del norte del país y finalmente estableció su gobierno en la ciudad de Querétaro el 1º de enero de 1916. El 5 del mismo mes, mediante decreto expedido al efecto, declaró capital de la República a la ciudad de Querétaro y estableció allí la residencia del Poder Ejecutivo. Para el día 9 el general Álvaro Obregón se presentó para informarle al *Primer Jefe* sobre los resultados de su exitosa campaña militar en el norte del país. En febrero, Carranza inició una segunda gira, la cual incluyó los estados de Guanajuato, Jalisco y Colima. Sin embargo, a consecuencia del grave problema internacional que provocó el asalto de Villa a Columbus con el consecuente arribo de la expedición punitiva, se vio precisado a regresar a Querétaro, nombrando ministro de Relaciones al general Cándido Aguilar y de Guerra y Marina al general Álvaro Obregón. Finalmente y en virtud de

las circunstancias que se presentaron, Venustiano Carranza restableció su gobierno en la Ciudad de México el 14 de abril de 1916.

El 12 de enero de 1916, en su calidad de encargado del Poder Ejecutivo, Venustiano Carranza ordenó al gobernador del Distrito Federal que a partir del 1º de abril, todos los municipios quedasen organizados en la forma que establecía la *Ley del Municipio Libre* expedida en Veracruz el 25 de diciembre de 1914. El 12 de junio de ese año, fue expedida la convocatoria para elecciones municipales a fin de que se realizaran en toda la República el primer domingo de septiembre. Los ayuntamientos electos comenzaron a ejercer sus funciones con el carácter de corporaciones edilicias autónomas desde el 12 de octubre hasta el 31 de diciembre de 1917. El 2 de septiembre de 1916, fue publicado el decreto que ordenaba le fueran devueltos a los ayuntamientos del Distrito Federal, todos sus derechos y prerrogativas, a partir del día 15, con la sola excepción del de la Ciudad de México, quedando así derogada la *Ley de Organización Política y Municipal* del Distrito Federal del 26 de marzo de 1903, mediante la cual, el Congreso de la Unión determinó que el orden administrativo, político y municipal dependería del Presidente de la República por conducto de la Secretaría de Gobernación.⁽¹⁷⁾ El 23 de octubre de 1916, los jefes del *Ejército Constitucionalista* fueron convocados por el general Pablo González Garza con la finalidad de reunirse con el propósito de unificar criterios en lo conducente a la creación del partido político que encauzara los trabajos para postular a Venustiano Carranza como candidato a ocupar la Presidencia de la República, para el periodo de gobierno 1917-1920, quedando así constituido el *Partido Liberal Constitucionalista*.

⁽¹⁷⁾ Conforme a la Ley de 1903, el Gobierno Federal estaría a cargo de la administración de las municipalidades del Distrito Federal por medio del *Consejo Superior del Gobierno del Distrito Federal*, integrado por el Gobernador designado del Distrito Federal, el Presidente del Consejo Superior de Salubridad y un funcionario denominado Director General de Obras Públicas. Todos los funcionarios serían nombrados y removidos libremente por el Ejecutivo Federal. La seguridad pública quedaría a cargo de una *Inspección General de Policía* para todo el Distrito Federal y de las comisarías de cada uno de los ayuntamientos. Al quedar derogada les fue restablecida a los municipios la autonomía, bienes y rentas.

Capítulo 2

El proyecto nacionalista del Estado Mexicano

2.1. El Congreso Constituyente de 1916 - 1917

Dentro de las adiciones al *Plan de Guadalupe* del 12 de diciembre de 1914, figuraba la garantía de que una vez establecida la *Primera Jefatura del Gobierno Constitucionalista* en la Ciudad de México, se convocaría a elecciones municipales en todo el país para elegir a los integrantes del Congreso de la Unión. Con ese objetivo, el 12 de junio de 1916, Venustiano Carranza convocó a elecciones municipales que se celebrarían el 3 de septiembre. Por otra parte, el 14 de junio, por medio de un decreto, nuevamente modificó el Plan a fin de estar en facultades de convocar a un *Congreso Constituyente* que llevara a cabo las reformas a la Constitución de 1857, para lo cual, tanto el Distrito Federal como cada estado y territorio, nombrarían a un diputado propietario y un suplente por cada setenta mil habitantes o fracción que pasara de veinte mil, tomando como base el censo general de población de 1910. El 14 de septiembre de 1916, Carranza finalizó los acuerdos para modificar los artículos 4º, 5º y 6º del decreto del 12 de diciembre de 1914, dejando así establecidos los lineamientos que se seguirían para la elección de los diputados al *Congreso Constituyente* conforme a lo estipulado por la Constitución de 1857 e incluyendo además de los impedimentos señalados por ésta, nuevas restricciones particulares.

Los requisitos que se exigieron entonces para poder ser elegido diputado al *Congreso Constituyente* eran los mismos que la Constitución vigente señalaba para ser elegible como diputado al Congreso de la Unión, es decir: era necesario tener 25 años cumplidos el día de la apertura de sesiones, ser vecino del estado o territorio que hacía la elección y no pertenecer al estado eclesiástico. Entre los nuevos requerimientos el aspirante a diputado debía comprobar su adhesión a la causa constitucionalista, condición que excluía a todos aquéllos *...que hubieren*

ayudado con la armas o sirviendo empleos públicos a los gobiernos o a las facciones hostiles a la causa constitucionalista.⁽¹⁾

Tal condicionamiento condujo a que la *Asamblea Constituyente* de 1916-1917 se integrara con los representantes del grupo revolucionario que tras derrotar al gobierno de Huerta, también lo había hecho con los ejércitos de Villa y Zapata: ello sin que los requisitos que al respecto señalaba el artículo 56 de la Constitución de 1857, se cumplieran en todos los casos. El 21 de septiembre de 1916, fue publicado el Bando que convocaba a elecciones de diputados al Congreso que se denominaría *Constituyente*. Las elecciones fueron directas y se verificaron el 22 de octubre siguiente en todo el país. El artículo primero del decreto expresaba: *Se convoca al pueblo mexicano a elecciones de diputados al Congreso Constituyente, el que deberá reunirse en la ciudad de Querétaro, y quedar instalado el primero de diciembre del corriente año.*⁽²⁾

En los artículos subsiguientes del decreto se establecían los principios generales que normarían las elecciones: éstas se realizarían de manera directa, el domingo 22 de octubre, conforme a la base demográfica que arrojó el censo del 27 de octubre de 1910 y la división territorial que se hizo para la elección de diputados y senadores al Congreso de la Unión en el año de 1912. El propio Congreso sería quien calificara las elecciones de sus miembros y resolvería las dudas que se presentaran sobre ellas y sin que los diputados al mismo *pudiesen ser molestados por las opiniones que emitieren en el ejercicio de su cargo y para lo que gozaban del respectivo fuero constitucional.*⁽³⁾ Además quedaba establecida la forma de computar el quórum correspondiente, así como la fórmula de protesta.

En los artículos finales del decreto, comprendiendo del 11 al 15, se enfatizaba

⁽¹⁾ Sayeg Helú, Jorge, *El constitucionalismo social mexicano. La integración constitucional de México (1808-1988)*. 1ª reimpresión, Fondo de Cultura Económica, México, 1996, p. 592.

⁽²⁾ *Idem*, p. 593.

⁽³⁾ *Idem*, p. 594.

que el propósito de la *Asamblea Constituyente* no era otro que el de reformar la Constitución del 57, a un grado tal, que en todos estos enunciados se hablaba de manera reiterada, de la *Constitución reformada*; ya se tratara del momento de presentar el proyecto correspondiente al de quedar la Asamblea instalada; al de la firma del documento al concluir las labores del Congreso; en el acto de protestar el cumplimiento *leal y patriótico* de la misma y al tiempo de su publicación.

Poco más de 200 diputados propietarios formaron las 30 diputaciones que integraron el *Congreso Constituyente* de Querétaro, siendo militares la mayoría de ellos. Los diputados electos celebraron sus primeras juntas en la Academia de Bellas Artes a partir del 20 de noviembre y el 27 se trasladaron al Teatro Iturbide de la ciudad de Querétaro, nombrada capital de la República por el gobierno *Constitucionalista*. Por la misma razón, a las juntas también asistió el señor Carranza en su calidad de *Primer Jefe del Ejército Constitucionalista* y encargado del Poder Ejecutivo Federal.

La mesa directiva para el Colegio Electoral del *Congreso Constituyente* quedó integrada de la siguiente manera: Manuel Amaya, presidente; Heriberto Jara e Ignacio L. Pesqueira, vicepresidentes; Rafael Martínez de Escobar, Luis Ilizaliturri, Hilario Medina y Alberto M. González, secretarios. A ellos correspondería examinar las credenciales de los presuntos diputados y dictaminar en consecuencia. A manera de ejercer un férreo control del proceso de selección, fueron nombradas dos comisiones revisoras de credenciales; una primera integrada por 15 miembros, a fin de rendir los correspondientes dictámenes sobre la legitimidad de las credenciales de los presuntos diputados, y una segunda, conformada por tres miembros, cuya finalidad era examinar las credenciales de los 15 presuntos diputados que integraron la primera comisión.

El 1º de diciembre de 1916, Venustiano Carranza inauguró el periodo ordinario de sesiones del *Congreso Constituyente*, haciendo entrega a éste del proyecto de reformas a la Constitución de 1857, para su estudio y aprobación. Las sesiones se

desarrollaron desde el 2 de diciembre de 1916 y finalizaron el 31 de enero del año siguiente, teniendo como producto la nueva Constitución Federal. La mesa directiva del *Congreso Constituyente* tuvo como Presidente al licenciado Luis Manuel Rojas, en tanto que el general Cándido Aguilar ocupó la primera Vicepresidencia y Salvador González Torres la segunda. Por su parte, los diputados Fernando Lizardi, Ernesto M. Fierro, José M. Truchuelo y Antonio Ancona Albertos, fungieron como primero, segundo, tercero y cuarto secretario, respectivamente.

El Congreso se caracterizó por integrarse por elementos pertenecientes a la denominada *pequeña burguesía* de tendencia liberal y por quedar dividido en dos corrientes históricas: la de los antiguos renovadores de la legislatura maderista encabezados por Luis Miguel Rojas, José Natividad Macías y Félix Fulgencio Palavicini; y la de los llamados *jacobinos* –evocación del grupo radical de la Asamblea Nacional de la Francia revolucionaria-- influidos por los conceptos sociales preconizados por el programa del *Partido Liberal Mexicano* en cuya dirigencia figurara Ricardo Flores Magón, así como por los ideales agrarios del *Plan de Ayala*. Entre los revolucionarios de la segunda tendencia se destacaron Francisco J. Mújica, Heriberto Jara, Luis Monzón, Froylán Manjares, Luis T. Navarro, Pastor Rouaix entre otros, tanto por *sus iniciativas avanzadas y por el rigor de su dialéctica en el propio desarrollo de sus discusiones*.⁽⁴⁾

Fue precisamente el grupo de los *jacobinos* el que imprimió a la Constitución de Querétaro el espíritu progresista que la distinguió, particularmente a través de los artículos 3º, 27, 123 y 130; en contraposición del grupo conservador circunscrito al proyecto reformista de Venustiano Carranza, el cual presentaba en sus 132 artículos, en términos generales la misma estructura y muy frecuentemente hasta el mismo contenido de los preceptos de la Constitución de 1857, apenas ligeramente modificados algunos de ellos y que por lo mismo no correspondía

⁽⁴⁾ Mancisidor, José, *Historia de la Revolución Mexicana*. Edit. Costa-Amic, México, 1973, p. 308.

enteramente con el proyecto de renovación social ni respondía a los compromisos que el propio *Constitucionalismo* había hecho a las clases obrera y campesinas a través de la *Ley Agraria* del 6 de enero de 1915 y del pacto firmado con la *Casa del Obrero Mundial*.

La nueva Constitución fue promulgada el 5 de febrero de 1917, al tiempo que anunciaba que las elecciones presidenciales y del Congreso de la Unión se efectuarían el día 11 del mes siguiente. Unos días después emitió los decretos que estipulaban el regreso del país al orden constitucional; la celebración de elecciones para gobernadores y las reformas a las constituciones estatales para que éstas se hicieran congruentes con la Federal. Posteriormente, se publicaron otros decretos: en el primero de ellos se prohibía la reelección del Presidente de la República, estableciendo un periodo de cuatro años. En el segundo, se suprimía la figura del Vicepresidente y se le concedían facultades al Congreso de la Unión para elegir un sustituto que pudiera completar el periodo comenzado en caso de ausencia del Presidente durante el ejercicio de su cargo.

Los resultados de las elecciones le fueron ampliamente favorables a Carranza, al ganar la presidencia con 197,385 votos contra 11,615 de Pablo González y 4,008 de Álvaro Obregón. El 1º de mayo de 1917, el Presidente Constitucional de la República tomó protesta ante la XXVII Legislatura del Congreso de la Unión, para el periodo que habría de terminar el 30 de noviembre de 1920. El triunfo indiscutible del movimiento constitucionalista, tanto sobre Victoriano Huerta como sus antiguos aliados en el aspecto militar, dejó a Carranza en exclusiva, la tarea de reconstruir, consolidar y dirigir la política nacional en la etapa post-revolucionaria. No obstante que desde los primeros meses de 1916, la detentación del poder por parte del *Primer Jefe* se hallaba plenamente consolidada, gracias a factores decisivos tales como la derrota de las ejércitos de Francisco Villa y del reconocimiento por parte del gobierno de los Estados Unidos al régimen *Constitucionalista*, la paz no pudo concretarse a causa de los numerosos levantamientos armados a lo largo de todo el territorio, acaudillados por los

contrarios al régimen, destacándose especialmente la sublevación dirigida por Félix Díaz. El predominio del grupo carrancista llevó al poder a los representantes de los sectores medios que habían permanecido marginados durante el gobierno de Díaz. La política de Carranza, situada frente a las fuerzas del antiguo régimen por un lado y a los sectores campesinos y obreros por el otro, era la expresión cabal de los intereses de las clases medias urbana y rural, que habían experimentado un importante crecimiento producto del desarrollo económico alcanzado durante las tres décadas anteriores. Es por ello que la Revolución Mexicana rebasó los límites de toda revolución burguesa, propiciando la transición de una sociedad eminentemente feudal heredada desde el Virreynato a una sociedad burguesa, cuyas bases se forjaron en la Reforma para ser después desviadas por el porfiriato, a causa de la servidumbre al capital extranjero al que fueron sometidas. Por otra parte, el artículo 123 surgió en oposición a los intereses de la clase capitalista, al garantizar explícitamente los intereses de la clase trabajadora.

La Constitución significó entonces, una importante conquista para el pueblo mexicano, no sólo si se considera el gran atraso económico y político de la época, sino comparándolo también con el estado de aquellos países capitalistas en los que el proletariado, no obstante haber alcanzado mayor madurez y una conciencia de clase más avanzada, fueron arrojados a la lucha provocada por las políticas expansionistas de los estados colonialistas, los cuales manipularon sin escrúpulos, el sentimiento patriótico de sus ciudadanos. Una más de las innovaciones del texto constitucional, es la de haber situado al lado de las *garantías individuales*, las denominadas *garantías sociales*, derivadas de los derechos sociales encaminados estos a la protección del individuo en tanto integrante de un grupo social. Estas garantías lejos de contraponerse, se complementan a un grado tal, que no es posible diferenciar absolutamente las unas de las otras. Con la Constitución de 1917 surgió el concepto de la *democracia social*, entendida como *el gobierno de la sociedad por las clases populares y para beneficio de las mismas clases* surgido

como una consecuencia natural del contenido ideológico de la Revolución Mexicana y que habría de marcar el tono mismo de la Constitución.⁽⁵⁾

A mediados de 1917 el país sufría las consecuencias de la prolongada guerra civil: destrucción de campos, ciudades, vías férreas y material rodante; interrupción del comercio y de las comunicaciones; fuga de capitales, falta de un sistema bancario, epidemias, escasez de alimentos y bandidaje. Cientos de comuneros habían ocupado tierras y otros tantos clamaban por restituciones y dotaciones; no había confianza en la posesión de la tierra ni en el mercado de los productos; el desempleo era elevadísimo, así como la inseguridad en los trabajos; se declararon huelgas pidiendo mejores salarios y condiciones de trabajo. El gobierno tuvo necesidad de hacer economías que implicaron la reducción del número de empleados públicos y, a los que conservó en sus puestos, sólo pudo pagarles el 50% en moneda metálica. En otras ocasiones tuvo que suspender los pagos temporalmente, como a los maestros quienes fueron a la huelga a mediados de 1919. En algunos estados, especialmente en Jalisco, fue muy agudo el problema religioso.

En el sur del país, hacia fines de 1918, Pablo González Garza inicio una vigorosa ofensiva contra las fuerzas zapatistas que tampoco habían dejado de combatir al gobierno del Presidente Carranza. El general González tuvo importantes triunfos militares que lograron que Zapata quedase reducido a guerrillero. Entonces, el coronel Jesús M. Guajardo, en acuerdo con González, simuló que traicionaba al gobierno para ponerse a las órdenes de Zapata. Para inspirarle confianza a éste, Guajardo atacó Jocanatepec, la cual se hallaba defendida por el general Ríos Zertuche, tomando la plaza con pérdidas para ambas partes, pues el defensor no estaba enterado del arreglo que se fraguaba. Esto convenció a Zapata de la sinceridad de su nuevo aliado y convino en celebrar una entrevista en la hacienda de San Juan Chinameca, a donde se dirigió acompañado de una reducida escolta.

⁽⁵⁾ Sayeg Helú, Jorge, *Op. Cit.*, p. 616.

Al cruzar ante la guardia de Guajardo, ésta le presentó armas y mientras el corneta tocaba llamada de honor, Zapata fue abatido por los mismos soldados, que hacía unos instantes le habían rendido honores, el 10 de abril de 1919.

En la décima sesión ordinaria que se llevó a cabo el día 12 de diciembre de 1916, pareció resucitarse un tanto la cuestión que más agitó a los constituyentes de 1824, cuando en el preámbulo mismo de la Carta Magna se había sustituido la denominación tradicional de *Estados Unidos Mexicanos* por el de *República Mexicana*. En el dictamen que para ello formuló la *Comisión de Constitución* encabeza por Francisco J. Mújica, se adujeron contundentes razones históricas. El escrito se remitía al tiempo del enfrentamiento entre los bandos centralista y el federalista, los primeros preferían el nombre de *República Mexicana*, en tanto que los segundos el de *Estados Unidos Mexicanos*. Continuaba con la aseveración de que por respeto a la tradición liberal lo conveniente era preservar la segunda denominación aunque era de sobra conocido que ésta sólo aparecería a manera de encabezado en los documentos oficiales sin que llegara a hacerse del dominio popular, en vista de que el pueblo jamás dejaría de nombrar al país México o República Mexicana y lo mismo podría decirse de la manera en que se le denomina al país en el extranjero. Esta postura, además consideraba que incluso los mismos congresistas se abstendrían reiteradamente de usar el nombre Estados Unidos Mexicanos y por ello conservar el nombre de manera oficial parecería sólo el empeño de imitar a los Estados Unidos de América. También se insistió en que una república puede constituirse y existir bajo la forma federal sin que por ello tenga que anteponerse la denominación *Estados Unidos*. El dictamen finalizaba sometiendo a la aprobación de la Asamblea el siguiente preámbulo:

El Congreso Constituyente, instalado en la ciudad de Querétaro el primero de diciembre de mil novecientos diez y seis, en virtud de la convocatoria expedida por el ciudadano Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, el diez y nueve de septiembre del mismo año, en cumplimiento del Plan de Guadalupe, de veintiséis de marzo de mil novecientos

trece, reformado en Veracruz el doce de diciembre de mil novecientos catorce, cumple hoy su encargo, decretando, como decreta, la presente Constitución Política de la República Federal Mexicana.⁽⁶⁾

Finalmente y no obstante los argumentos históricos que se enarbolaron al respecto del origen de la denominación oficial del país, acabó por triunfar la denominación *Estados Unidos Mexicanos*, pues era la más afín a la postura de los federalistas, que era la preponderante en el *Congreso Constituyente* de Querétaro. A lo largo del periodo post-revolucionario, la interpretación de los estudiosos del constitucionalismo en México han interpretado al texto constitucional promulgado en Querétaro el 5 de febrero de 1917, como la materialización de las aspiraciones populares plasmadas en un proyecto nacional, que por vez primera a nivel mundial, incorpora las garantías sociales al orden constitucional. También se ha coincidido en que la Carta Magna ha fungido como el motor de la modernización y del desarrollo nacional; y sobre todo, ha sido el sustento ideológico y de legitimación del régimen que dominó la escena política mexicana durante los últimos dos tercios del siglo XX. A la Constitución se le atribuyó un carácter profundamente nacional, rasgo que no podía soslayarse al momento de explicar su naturaleza y razón de ser.

La *Corriente histórica alemana*⁽⁷⁾ es una de las doctrinas que más ha influido en los estudiosos del derecho constitucional mexicano: autores como Antonio

⁽⁶⁾ Mancisidor, José, *Op. Cit.*, p. 311.

⁽⁷⁾ El nombre de *Escuela Histórica* deriva precisamente de la prioridad que sus autores otorgaron a la investigación histórica del derecho y a la acuciosa investigación de las fuentes jurídicas, lo que representa el gran mérito de esta corriente del pensamiento jurídico que tuvo como resultado la creación de una verdadera historia del derecho, ésta estudió el desenvolvimiento jurídico con base en la idea del espíritu del pueblo. Conforme a la opinión de la escuela histórica alemana, el sistema jurídico debía estar conformado por el conjunto de las instituciones, consideradas como básicas tanto para la interpretación, como para el entendimiento del derecho, y que además de propiciar la ordenación del material jurídico, fueran también la base de la ciencia del derecho, ya que en torno al sistema debía desarrollarse todo el razonamiento jurídico. Sostuvo también que el derecho

Martínez Báez estima en cada uno de los preceptos de la Constitución, toda una serie de elementos históricos que remiten a un pasado cuyo conocimiento cabal se requiere para entender con hondura el texto fundamental.⁽⁸⁾

Esta idea influyó en la concepción de la idea de *soberanía nacional*, que desde el desarrollo de la segunda comisión de constitución del *Congreso Constituyente*, el 26 de diciembre de 1916, se distanció de las definiciones doctrinarias vigentes hasta entonces, al enfatizar que: *en México, menos que un dogma filosófico, (la soberanía) es el resultado de una evolución histórica, de tal manera, que nuestros triunfos, nuestras prosperidades y todo aquello que en nuestra historia política tenemos de más elevado y de más querido, se encuentra estrechamente ligado con la soberanía popular.*⁽⁹⁾

El concepto de *soberanía nacional* se enuncia en el artículo 39 constitucional, de la misma forma en que se establece en el texto constitucional de 1857 y encuentra su fuente de inspiración en los planteamientos de Jean Jacques Rousseau, ya que postula que la soberanía reside en el pueblo de dos maneras: *esencial* y *originariamente*. Por *esencial* se debe entender que la soberanía pertenece al pueblo en todo momento y que no se puede delegar; en tanto que *originariamente* implica que la *soberanía* jamás ha dejado de residir en el pueblo. A este respecto, el doctor Jorge Carpizo explica el contenido del artículo 40 desde una perspectiva histórica: *... el Constituyente de 1856-1857 se inspiró en las ideas de Tocqueville sobre la cosoberanía, y el constituyente de 1916-1917, no quiso tocar ese precepto*⁽¹⁰⁾. Pero a la vez sostiene que la tesis prevaleciente en la Constitución es

privado es la suma de reglas que gobierna la existencia entre personas libres, considerando, además, que el derecho subjetivo es un espacio de libertad regido por la voluntad de una persona libre. Por lo que se refiere al regreso a las fuentes originales del derecho, la escuela descartó el trabajo de glosadores y comentaristas, para volver a los textos romanos originales, tanto del *corpus iuris*, como del derecho romano anterior. Friedrich Carl von Savigny fue el representante más distinguido de la escuela histórica alemana, él creía que la ley debía ser producto de la razón y no del capricho del legislador y que debía estar al alcance de todas las personas.

⁽⁸⁾ Martínez Báez, Antonio, *El Derecho Constitucional*. Obras, vol. I, UNAM, 1994, p. 68.

la expresada en los artículos 39 y 40.

Cabe señalar que la teoría de la *cosoberanía* fue la primera doctrina que se elaboró para explicar la naturaleza jurídica del Federalismo y se expuso a través de dos obras fundamentales: *El Federalismo* de Hamilton, Madison y Jay, y *La Democracia en América* de Alexis de Tocqueville, y ha influido hondamente en el constitucionalismo mexicano. En esta tesis se considera que la Constitución, creadora del Estado Federal, no es sino un pacto en virtud del cual los Estados miembros abandonan parte de su soberanía en favor del Estado centralizado, aunque siempre conservarán íntegramente, aquellas facultades que no hubieran cedido expresamente.

La Constitución de 1917, no aporta mucho más de lo que hicieran sus antecesoras de 1824 y 1857 en lo referente a la estructura e integración de los poderes, estos se dividieron para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, estipulando de manera irrestricta, la imposibilidad de que dos o más poderes pudieran depositarse en una sola persona o corporación, o el depósito del Legislativo en un individuo, salvo el caso de facultades extraordinarias. La titularidad del Ejecutivo se depositó en una sola persona y se dispuso su elección directa, tal y como fue previsto en el proyecto de Carranza. En cuanto al Legislativo, se adoptó el sistema bicameral de la Constitución de 1824 y se previó que su elección también fuera directa para así asegurar la independencia recíproca entre los poderes.

La división de poderes, concebida como una herramienta política necesaria para prevenir las prácticas absolutistas de los gobernantes y garantizar un régimen de

⁽⁹⁾ *Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, Ediciones de la Comisión Nacional para la celebración del sesquicentenario de la proclamación de la Independencia nacional y del cincuentenario de la Revolución Mexicana, 1960, vol. I, p. 963 (26 de diciembre de 1916), citado por Manuel Ferrer Muñoz en *Panorámica de los Estudios sobre Derecho Constitucional en México durante el siglo XX*. Anuario Mexicano de Historia del Derecho. Revista jurídica vol. XIII 2001, Biblioteca Jurídica Virtual, I. de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

⁽¹⁰⁾ Carpizo, Jorge, *La Constitución mexicana de 1917*. Editorial Porrúa, México, 1995, p. 240.

garantías, se ha convertido en el principio básico de organización del Estado moderno. La división de poderes significa la separación de los órganos del Estado en tres grupos diferenciados e independientes entre sí; cada uno de ellos se constituye en forma tal, que los elementos que los integran guardan entre sí la unidad que les da el carácter de poderes: La separación de los mismos impone la distribución de las diversas funciones entre cada uno, de tal manera que cada poder tenga atribuida en exclusividad su función primordial. No obstante lo anterior, esta exigencia de la doctrina no se observa con todo el rigor del caso, al momento en que un mismo poder asume las funciones exclusivas de los otros. En la Constitución de 1917, la división de poderes se establece en el artículo 49 siguiendo la tesis de que el poder es único y lo que se divide es su ejercicio. Este ejercicio del poder se reparte en tres órganos, llamados precisamente *poderes*: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Entre estos tres poderes existe una colaboración, esto significa que uno puede realizar funciones que formalmente le corresponderían a otro, siempre y cuando la propia Constitución así lo contemple.

Desde la Constitución de 1857 se estableció la división de competencias entre el gobierno federal y los estados, con base en los principios de que por voluntad del pueblo, éste se constituye en una *República representativa, democrática y federal*, integrada por estados libres y soberanos en cuanto a su régimen interior, y que el pueblo ejercerá su soberanía a través de los poderes de la Unión, siguiendo los lineamientos de la Constitución Federal y de las constituciones locales. El artículo 72 de 1857, establecía expresamente las facultades del Congreso y guardaba semejanza con el contenido del artículo 50 de la Constitución de 1824. El *Constituyente* de Querétaro reunió similares requisitos de legalidad, es decir, la división de competencias entre las entidades y la federación y dentro de ellas, las del Congreso de la Unión, de la Cámara de Senadores, la Cámara de Diputados y de los congresos estatales. En virtud de que el Congreso se integró por dos cámaras –a diferencia de 1857–, se señalaron facultades exclusivas a la Cámara de Diputados y a la de Senadores, en los artículos 74 y 76 respectivamente. El Constituyente de 1917 asignó a la Cámara de Diputados facultades que anteriormente le correspondían al Congreso en general y que se refieren a

facultades políticas tales como erigirse en un colegio electoral, vigilancia económica por conducto de la *Contaduría Mayor de Hacienda*, la aprobación del presupuesto anual de egresos y la discusión de las contribuciones para cubrirlos e inclusive jurisdiccionales, en el caso de la participación en las acusaciones a los funcionarios públicos por delitos oficiales. Por su parte, el Senado se encuentra facultado para decidir en asuntos internacionales en lo referente a la aprobación de los tratados que suscriba el país con otras naciones; autorizar la salida y el tránsito de tropas extranjeras por el territorio nacional; dar el consentimiento para que el Presidente de la República pueda disponer de la guardia nacional y la atención de las cuestiones políticas para mediar y resolver las diferencias que surjan entre los poderes de alguna de las entidades, así como erigirse en jurado para conocer de los delitos oficiales de los funcionarios públicos. La fracción V del artículo 76, otorga al Senado la atribución para declarar, cuando hayan desaparecido todos los poderes constitucionales de un estado, la designación de un gobernador provisional para que asuma la titularidad del ejecutivo estatal y convoque a elecciones.

Las facultades que confiere la Constitución de 1917 al Congreso en general se contienen en el artículo 73 e incluyen, entre otras, el procedimiento para la formación de nuevos estados dentro de los límites existentes; para imponer las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto y dar las bases sobre las cuales el Presidente de la República pueda celebrar empréstitos sobre el crédito de la nación. Para legislar en toda la República sobre hidrocarburos, minería, comercio, intermediación y servicios financieros, energía eléctrica y nuclear y expedir leyes del trabajo reglamentarias del artículo 123. La fracción VI, actualmente derogada, proporcionaba el procedimiento para legislar en todo lo relativo al Distrito Federal. Se ampliaron las facultades del Congreso de la Unión para legislar en lo referente a la salud en general, establecer casas de moneda, la organización de los cuerpos diplomático y consular; recibe la atribución para definir los delitos y faltas contra la federación y fijar las sanciones aplicables. También se le faculta para establecer las bases de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en materia de

seguridad pública. Para expedir la *Ley Orgánica de la Contaduría Mayor*, como órgano de vigilancia de la administración pública federal y para conceder licencia al Ejecutivo Federal y constituirse en *Colegio Electoral* para nombrar Presidente de la República ya sea con carácter de sustituto, interino o provisional, o bien, para aceptar la renuncia al cargo del Presidente en funciones.

El artículo 89 de la Constitución de 1917, engloba la mayoría de las funciones que desempeña el Presidente de la República. Aprobado en la sesión ordinaria del 18 de enero de 1917, el artículo amplió las facultades del Ejecutivo presentes en los textos constitucionales anteriores: agregó la potestad de otorgar privilegios exclusivos a descubridores e inventores; para designar al personal diplomático y a los oficiales superiores del ejército y la armada; de manera provisional durante los recesos de la Cámara de Senadores, convirtiéndose en definitivos cuando ésta los ratifique en su periodo siguiente de sesiones; en tanto que en la fracción XX, se le reiteran al Presidente, las facultades y obligaciones que otras disposiciones constitucionales expresamente mencionan.

Varias han sido las reformas constitucionales que dotaron al Poder Ejecutivo de mayores atribuciones: en 1923, quedó facultado para convocar al Congreso a sesiones extraordinarias conforme a la *Comisión Permanente* (fracción XI); en 1928, la fracción XVII, actualmente derogada, permitía nombrar magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con la posterior ratificación de la Cámara de Diputados, concediendo también competencia para designar a los ministros de la Suprema Corte con la aprobación del Senado. También contó entonces con la posibilidad de solicitar la destitución de las autoridades judiciales por haber incurrido en actos de mala conducta. En 1944, se atribuye al Ejecutivo el nombramiento de oficiales superiores y demás oficiales de la fuerza aérea nacional (fracción IV), así como la competencia del ejecutivo para disponer del ejército, marina de guerra y fuerza aérea (fracción VI) para la preservación de la seguridad interior y defensa exterior de la Federación. En 1966, una nueva reforma confiere el carácter de definitivos, a aquellos nombramientos que se hagan contando con la aprobación de la *Comisión Permanente*, respecto de los

ministros, diplomáticos, jefes superiores del ejército, armada y fuerza aérea nacionales. Otras modificaciones incluyeron: la fracción IX relativa a la designación del Procurador General de la República y a la redacción de la fracción XVIII concerniente a la designación de los ministros de la Suprema Corte de Justicia.

El Presidente de la República constituyó, inobjetablemente el poder preponderante durante el periodo de la post-revolución, predominio que en opinión de Jorge Carpizo en su obra *El presidencialismo mexicano*, es el resultado de razones diversas, que en resumen serían las siguientes: *el Presidente de la República ha sido el jefe del partido predominante, el cual se ha integrado por los factores reales de poder, ello explica la profunda debilidad del poder legislativo, ya que al ser sus integrantes igualmente miembros del partido, se encuentran en una posición subordinada con relación al Ejecutivo. De igual manera, la Suprema Corte de Justicia está formada por elementos adeptos al Presidente. Éste ejerce una gran influencia en el desarrollo de la economía nacional por medio de los mecanismos de control implementados a través del Banco de México, los organismos descentralizados y de las empresas de participación estatal. La institucionalización del ejército es otro factor decisivo, en virtud de que el Presidente de la República es además el jefe supremo de las fuerzas armadas. La influencia determinante en la opinión pública a través del control y las facultades que tiene respecto de los medios de comunicación; la concentración de los recursos económicos de la Federación y la determinación de todos los aspectos internacionales en los cuales participa el país, sin que para ello intervenga la Cámara de Senadores, así como la amplia gama de facultades constitucionales y extraconstitucionales de que dispone el Presidente de la República.*

La nueva postura de los estudiosos del derecho constitucional, se encamina a no ponderar en exceso el aspecto político sino dar preeminencia al renglón enteramente normativo. Esta tendencia entiende a la Constitución de Querétaro, no como el mero producto de una ideología uniforme, sino como el pacto entre los distintos grupos de revolucionarios que conformaron el *Congreso Constituyente*

de 1916-1917, representados tanto por los partidarios del proyecto reformista y liberal de Venustiano Carranza como por los promotores de los derechos sociales, contrarios a que los alcances de la Constitución quedaran restringidos a causa de los razonamientos jurídicos de los reformistas, quienes al verse finalmente superados, optaron por concretarse a discutir los errores de forma y técnica legislativa de sus contrapartes. La inclusión del Título Sexto. *Del Trabajo y de la Previsión Social*, es el producto del acuerdo de las más diversas opiniones y representa, a decir de muchos autores, la aportación más original y trascendente de aquellos quienes postularon la premisa de que las clases obrera y campesina, en su carácter de autores auténticos de la Revolución, no podrían quedar de ninguna manera marginados por el nuevo orden jurídico. Por ello, el derecho llegó a interpretarse entonces como el resultado de una lucha y la herramienta que lograría la transformación de la sociedad mexicana.

La verdadera aportación del *Congreso Constituyente* de Querétaro, consiste en haber incorporado al texto constitucional el reconocimiento de los derechos sociales, característica que le confiere a la Carta Magna de 1917, un alcance muy superior al de las constituciones anteriores. Ésta es en definitiva un documento nuevo, no únicamente porque los diputados del *Constituyente* de 1916-1917 no hubieran observado el procedimiento de reforma constitucional que estipulaba el artículo 127 de la Constitución de 1857,⁽¹¹⁾ sino porque al haber terminado la Revolución Mexicana con el orden jurídico anterior, las fuerzas políticas y sociales que de ella surgieron, fueron quienes en realidad proveyeron a la Constitución Federal de 1917 de su distintivo contenido social.

⁽¹¹⁾ La Constitución Federal de 1857 en su Título VII. *De la reforma de la Constitución*, señalaba en su artículo 127. *La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la Constitución, se requiere que el congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de sus individuos presentes, acuerde las reformas o adiciones, y que estas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados. El congreso de la Unión hará el cómputo de los votos de las legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas.*

2.2. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Resulta pertinente hacer la aclaración de que el texto constitucional que se analiza en el presente apartado, no necesariamente corresponde tan sólo a aquél que fuera aprobado por el Constituyente en febrero de 1917, sino que también considera las diversas reformas de que ha sido objeto a lo largo del tiempo de su vigencia.

De acuerdo con José Mancisidor, *La Revolución Mexicana fue: ...una revolución popular, burguesa, antifeudal y antiimperialista, que rompió los moldes clásicos, puesto que si el artículo 1º de la Constitución hace una declaración a favor de los Derechos del Hombre, en cambio el artículo 27, al afirmar el derecho de propiedad privada le fija sus limitaciones creando su propia filosofía política que antepone, al derecho del individuo, el derecho de la colectividad.*⁽¹²⁾ La Carta Magna de 1917, al ser el instrumento que dio cauce a los factores reales de poder incluyendo a los movimientos agrarios y obreros que en ese momento histórico era imperativo abarcar, acabó por transformarse en el proyecto político integral del Estado mexicano. La Constitución Federal creó un nuevo concepto del derecho a partir de las demandas populares a lo largo del devenir histórico nacional. Desde luego, al ser el instrumento para la reivindicación de las luchas sociales del pueblo mexicano a través del discurso y el quehacer políticos, la Constitución adquirió una legitimidad que no tuvo ninguna de sus predecesoras.

La Constitución Federal de 1917 tiene 136 artículos y como la mayoría de las constituciones, consta de una parte dogmática y otra orgánica. La parte dogmática establece la declaración de *Garantías Individuales* y comprende los primeros 29 artículos; en tanto que la parte orgánica comprendida de los artículos 30 al 136, se refiere a la forma y órganos de gobierno, división y organización de los tres poderes, atribuciones de los órganos de gobierno y distribución de competencias entre las esferas de gobierno, entre otros temas importantes.

⁽¹²⁾ Mancisidor, José, *Op. Cit.*, p. 306.

La parte dogmática de la Constitución de Querétaro, en su Título primero, Capítulo I, denominado *De Las Garantías Individuales* –artículos 1º al 29–, contiene aquellos derechos esenciales, los cuales ya habían sido incluidos en la Constitución Federal de 1857 dentro del apartado denominado *Los Derechos Humanos* y que representan un avance importante en la protección de los derechos de los gobernados. Conforme al derecho público, las *Garantías Individuales* son las instituciones y condiciones establecidas en la Constitución de un Estado a través de las cuales, éste asegura a sus habitantes el uso pacífico y el respeto a los derechos que la propia Constitución prevé. Estos derechos subjetivos públicos están contenidos en los primeros 28 artículos. La función de las *Garantías Individuales* es la de preservar el mínimo de derechos atribuibles a la persona y las condiciones y medidas para asegurar su respeto y pacífico goce; es un instrumento que limita a las autoridades para asegurar los principios de convivencia social y la constitucionalidad de las leyes y de los actos de autoridad. Estas Garantías son irrenunciables en perjuicio de quienes las detentan, no pueden restringirse, ni suspenderse, con la sola excepción de los casos y condiciones que la propia Constitución señala, conforme se establece en los artículos 1º y 29.

Desde el punto de vista de la doctrina, las *Garantías Individuales* se clasifican en: garantías de igualdad, de libertad, propiedad y seguridad jurídica. Las garantías de igualdad tienen por objeto evitar los privilegios injustificados y colocar a todos los gobernados en la misma situación frente a la Ley. Dentro de esta categoría, se incluyen: el derecho de goce para todo individuo de las garantías que otorga la Constitución; la prohibición de la esclavitud; la igualdad de los derechos sin distinción; el no reconocimiento de títulos nobiliarios y la prohibición de fueros. Las garantías de libertad se dividen en tres grupos: libertades de la persona humana, de la persona física y de la persona social. Las libertades de seguridad jurídica incluyen: el derecho de petición; privación de derecho sólo mediante juicio, detención sólo con orden judicial; derecho a la eficaz administración de justicia, entre otros. La declaración de las denominadas *Garantías Sociales* está

contenida en los artículos 3, 27, 28 y 123 que se refieren a: la educación, al régimen de propiedad, la libre concurrencia y al aspecto laboral. La protección administrativa de los derechos humanos está en el artículo 108, al estipular que los servidores públicos serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones. Finalmente, en el ámbito jurisdiccional, existe la garantía de acudir al juicio de amparo conforme se estipula en el artículo 103, fracción I.

El artículo 1º establece: *En los Estados Unidos Mexicanos, todo individuo gozará de las Garantías que otorga ésta Constitución, las cuales no podrán restringirse, ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones, que ella misma establece.* Este artículo contiene el principio de igualdad a favor de todos los individuos que se encuentran en el territorio nacional. La igualdad jurídica consiste en evitar que las distinciones que se hagan a las personas tengan como base circunstancias o atributos tales como la raza, la situación económica, la religión o las ideas políticas. Este principio tiene como base la consideración de que a todas las personas les son inherentes las mismas posibilidades de progreso y desarrollo y también está presente en los artículos 2, 4, 12 y 13.

El artículo 2º expresa: *Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos, los esclavos del extranjero que entren al Territorio Nacional alcanzarán, por éste solo hecho, su libertad y la protección de las Leyes.* El artículo dispone que todos los seres humanos, son libres en razón de su propia naturaleza, por lo tanto, el individuo que sea esclavo de otro país, por el solo hecho de ingresar a territorio mexicano obtendrá su libertad.

El artículo 4º establece que tanto la mujer como el varón en su carácter de gobernados, son titulares de las mismas garantías que consagra la Constitución; toda persona tiene derecho a la protección de la salud; a disfrutar de vivienda digna y decorosa y que es obligación de los padres satisfacer las necesidades y la

salud física y mental de los menores. Además, las leyes protegerán y promoverán el desarrollo de las lenguas y la organización social de los pueblos indígenas.

El artículo 12 constitucional, señala la prohibición absoluta para que dentro del territorio nacional se otorguen, mediante cualquier medio o bajo cualquier justificación, títulos de nobleza, prerrogativas u honores hereditarios. Nadie puede contar con un reconocimiento especial o privilegio por parte del Estado o de la Ley, por razones de tener un determinado apellido, que lo coloque por encima de los demás. La Ley se aplica por igual a todos.

El artículo 13 dispone que nadie sea juzgado por leyes privativas, ni por tribunales especiales. Ninguna persona o corporación puede tener fuero o gozar más emolumentos que los que sean en compensación de servicios públicos y estén fijados por la Ley. Únicamente subsiste el fuero de guerra para los delitos y faltas contra la disciplina militar. Este artículo 13 constitucional contiene varias *subcategorías* de garantías de igualdad y son: la de que no puede ser juzgado por leyes privativas, o aquellas que se elaboran para ser aplicadas a una sola persona o a un número limitado de personas; todo delito será sancionado por las leyes generales. Las características de la Ley serán la abstracción, la generalidad y la imparcialidad o Indeterminación Individual o particular; nadie puede ser juzgado por tribunales especiales, es decir, aquellos creados únicamente para resolver un caso determinado y que desaparecen a continuación. Finalmente, ninguna persona o corporación puede tener fuero en el sentido de privilegio o impunidad, o gocen de sueldos, pagos que no se hayan devengado a través de la prestación de servicios públicos.

El artículo 3° garantiza el derecho a la educación, la cual en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, tiene el carácter de obligatoria. En el segundo párrafo se señala que: *La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.*

Las garantías de libertad consisten en el respeto por parte del Estado, de aquellas libertades específicamente determinadas. El artículo 4º, párrafo tercero dispone: *Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.* Por lo tanto, en esta disposición se determina la libertad de procreación, imponiendo simultáneamente a la autoridad, la obligación pasiva de no determinar, por ningún acto de autoridad, el número de hijos que desee tener la pareja humana.

La libertad de trabajo queda plasmada en el artículo 5º, siendo sus principios básicos: el derecho de dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode al individuo, a condición de que sea lícito; prohíbe que se obligue a una persona a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento; el Estado debe impedir que se celebre contrato o pacto que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad de la persona. Las excepciones de esa libertad son: solo podrá prohibirse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de terceros o por resolución gubernativa, dictada de acuerdo a la Ley cuando se violen los derechos de la sociedad; nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial; dispone que la autoridad judicial podrá imponer trabajo como sanción a un delito y establece la obligatoriedad de prestar los servicios públicos cuando así lo señalen las leyes específicas: la de las armas, la de los jurados, cargos concejiles y los de elección popular.

La libertad de expresión se contempla en el artículo 6º, el cual indica que: *la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque la moral, los derechos de terceros, provoque algún delito o perturbe el orden público, el derecho a la información será garantizado por el Estado.* Se establece la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia, su condición es el respeto a la moral, a los derechos de terceros y al orden público. Cabe señalar otras garantías implícitas en el último párrafo del artículo 7º, como son la de no encarcelar a expendedores, papeleros,

operarios y empleados de establecimientos de donde haya salido un escrito denunciado como delito de prensa, hasta demostrar su plena responsabilidad.

El artículo 8º consagra la libertad de petición, al señalar: *Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre y cuando éste se formule por escrito de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política solo podrán hacer uso de éste derecho los ciudadanos de la República.*

A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se le haya dirigido la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario. La Suprema Corte de Justicia a través de Jurisprudencia, señala que el breve término es de cuatro meses contados a partir de la fecha en que la autoridad reciba la petición escrita del gobernado; pero señala también, que ese tiempo es el máximo general, ya que especifica que es breve término: *aquel en que racionalmente puede conocerse una petición y acordarse.*

La libertad de asociación o de reunión se encuentra en el artículo 9º, cuyo primer párrafo señala: *No se podrá coartar el derecho de asociarse o de reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito, pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada tiene derecho a deliberar.*

El artículo 10º consagra la libertad de posesión y portación de armas al señalar: *Los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos tienen derecho a poseer armas en su domicilio, para su seguridad y legítima defensa con excepción de las prohibidas por la Ley Federal y de las reservadas para el uso exclusivo del ejército, armada y fuerza aérea nacional. La Ley Federal determinará los casos, condiciones, requisitos y lugares en que se podrá autorizar a los habitantes la portación de armas.*

La Constitución concede la libertad de tránsito y de cambio de residencia en el artículo 11; las libertades especiales que se derivan de éste artículo son: la de

entrada al Territorio de la República; la de salir y viajar dentro del mismo y la de mudar de residencia o de domicilio. Esta garantía se refiere al desplazamiento físico del gobernado y no a la exigencia de servicios públicos que faciliten su traslado, tales como medios de comunicación o locomoción. Las limitaciones a esta libertad son: las que imponga la autoridad judicial, por ejemplo la condena de una persona por algún delito que amerite purgar esa pena privativa de la libertad en determinado sitio y las que imponga la autoridad administrativa.

La libertad religiosa se contiene en el artículo 24: *Todo hombre es libre para profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley.*

En cuanto a las garantías de propiedad, el artículo 27 en su párrafo primero determina el reconocimiento de la propiedad privada que la Nación puede establecer sobre las tierras y aguas en favor de los particulares. En cuanto a la cuestión agraria, existía el antecedente del decreto suscrito por Venustiano Carranza el 6 de enero de 1915, por medio del cual se declararon nulas todas las enajenaciones de tierras, aguas y montes pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades, hechas por los jefes políticos, gobernadores de los estados o cualquier otra autoridad local, en contravención con lo dispuesto en la Ley de 25 de junio de 1856 ⁽¹³⁾ y demás leyes y disposiciones relativas. El decreto además consideraba, que una de las causas más generales del malestar y descontento de las poblaciones agrícolas del país,

⁽¹³⁾ El artículo 1º de la *Ley de Desamortización* del 25 de junio de 1856, ordenaba que *todas las fincas rústicas y urbanas que hoy tienen o administran como propietarios las corporaciones civiles o eclesiásticas de la República, se adjudicarán en propiedad a los que las tienen arrendadas, por el valor correspondiente a la renta que en la actualidad pagan, calculada como rédito al 6% anual.* Sin embargo, en el artículo 3º se estipulaba que *bajo el nombre de corporaciones se comprenden todas las comunidades religiosas de ambos sexos, cofradías y archicofradías, congregaciones, hermandades, parroquias, ayuntamientos, colegios, y en general todo establecimiento o fundación que tenga el carácter de duración perpetua o indefinida.* Lo anterior sería interpretado en perjuicio

había sido el despojo de los terrenos de propiedad comunal o de repartimiento, que habían sido concedidos por el gobierno colonial como un medio para la preservación de la clase indígena y que, a pretexto de cumplir con la citada ley de 25 de junio de 1856 y demás disposiciones que ordenaron el fraccionamiento y reducción a propiedad privada de aquellas tierras entre los vecinos del pueblo a que pertenecían, quedaron en poder de unos cuantos especuladores.

El mismo caso de los artículos 5º y 123, vivió la propuesta del artículo 27; Carranza tomó como base la Constitución de 1857, que a la letra señalaba: *La propiedad de las personas no puede ser ocupada sin su consentimiento, sino por causa de utilidad pública y previa indemnización. La ley determinará la autoridad que deba hacer la expropiación, y los requisitos en que ésta haya de verificarse. Ninguna corporación civil o eclesiástica, cualquiera que sea su carácter, denominación u objeto, tendrá capacidad legal para adquirir en propiedad o administrar por sí bienes raíces, con la única excepción de los edificios destinados inmediata y directamente al servicio u objeto de la institución.*

El argumento de Carranza se basaba en que lo expresado en el artículo 27 era suficiente para adquirir tierras y distribuir las a quienes se dedicaran al trabajo agrícola por lo que solamente modificó algunos párrafos. La propuesta no satisfizo enteramente a varios diputados porque se esperaba una mejor que garantizara al máximo, el derecho de los sectores campesinos quienes fueron fundamentales para el triunfo del ejército constitucionalista. Los trabajos que debieron seguirse para el análisis y dictamen del proyecto, sufrieron algunos contratiempos y equivocaciones, por lo que el diputado Félix F. Palavicini fue acusado de no querer someterlo a aprobación y buscar su aplazamiento. Por esta razón, a iniciativa de Heriberto Jara, la Asamblea se constituyó en sesión permanente y aprobó el 30 de enero de 1917 la propuesta que había sido elaborada desde el inicio por Andrés

de las comunidades agrarias, considerándolas como corporaciones civiles de duración perpetua e indefinida, cuyos bienes administrados por los ayuntamientos, caían bajo el imperio de la Ley de Desamortización.

Molina Enríquez.

El artículo 27 de 1917 empezaba por dejar bien establecido el derecho de la propiedad privada, aunque precisando que la pertenencia de las tierras y aguas corresponde en principio a la Nación, la cual ha poseído y posee la facultad de transmitir este derecho a los particulares para así constituir la propiedad privada. También fijaba el derecho que posee la Nación de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, de la misma manera que el de conseguir por el aprovechamiento de los elementos naturales, una equitativa distribución de la riqueza. Planteaba la limitación de los latifundios para lo cual las entidades federativas expedirían las leyes necesarias, debiendo crearse fondos de una deuda especial para el pago de las fracciones respectivas. Se declaraba vigente la Ley del 6 de enero de 1915. Se reivindicaban las tierras, los bosques y las aguas adjudicados contra la Ley del 25 de junio de 1856. Se establecía la revisión de contratos y concesiones hechos desde el año de 1876. Se restringía el derecho de adquirir tierras y aguas nacionales a los extranjeros, quienes para adquirirlas estarían obligados a renunciar a todo derecho de reclamación ante la Secretaría de Relaciones, por su condición de extranjeros. Al mismo tiempo, el artículo fijaba las condiciones de ubicación sobre fronteras y litorales, para que los extranjeros adquirieran el dominio sobre tierras y aguas de la Nación. Se restringía también a las asociaciones religiosas, a las sociedades anónimas y a las instituciones de beneficencia, el derecho de adquirir bienes raíces. Se declaraban con capacidad para disfrutar en común de las tierras, a los condueñazgos, rancherías, pueblos, congregaciones, tribus y cualquiera otra congregación de población que guardara estado comunal y por último, se daba protección al establecimiento del patrimonio familiar.

La aplicación del artículo 27 de la Constitución encontró muchos tropiezos, en primer término por la situación general del país, que a muchas autoridades les hizo dudar de la conveniencia de llevar a cabo un reparto abundante de tierras. No obstante, durante el gobierno constitucional del Presidente Carranza, la reforma

agraria se desarrolló conforme al artículo 27, de modo que las comisiones agrarias aprobaron ininterrumpidamente solicitudes de restitución y dotación en el centro del país, de manera que antes de que fuera asesinado el Presidente se había entregado a las comunidades campesinas más de 200 mil hectáreas, que aun cuando solamente significaba el uno por ciento del total de la superficie, el principio de la propiedad comunal quedó firmemente establecido. También se habían recuperado 15 millones de hectáreas de tierras baldías que en su enorme mayoría estaban en manos de extranjeros y en zonas fronterizas. La introducción del artículo 27 en la Constitución significó para Venustiano Carranza un elemento que le permitió disminuir el peso político y social de los ejércitos zapatistas, en tanto que para el movimiento representó la consolidación de los ideales más fuertes que fueron enarbolados por los revolucionarios. Finalmente, el movimiento político surgido a raíz del lema: *Sufragio Efectivo, No Reelección* incorporó otros elementos como el de *La tierra es de quien la trabaja*. Es por ello que la Constitución no es sólo una norma de carácter legal sino un proyecto político y un programa de gobierno.

El artículo 28 que prohíbe los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos y las exenciones de impuestos, garantiza la libre concurrencia, proceso económico en virtud del cual todo individuo puede dedicarse a la misma actividad y al mismo ramo de cualquier otra persona. Asimismo, se concede al Estado el monopolio de algunos productos o actividades económicas estratégicas para el bien común. El 12 de enero de 1917, en la 39ª sesión ordinaria, tuvo lugar el debate en torno a la prohibición de los estancos y monopolios. Apartándose del clásico concepto de liberalismo económico plasmado en la Constitución de 1857, el cual proscribía tan sólo los llamados monopolios legales, en los términos: *No habrá monopolios ni estancos de ninguna clase, ni prohibiciones a título de protección a la industria. Exceptúense únicamente los relativos a la acuñación de moneda, a los correos, a los privilegios que, por tiempo limitado, conceda la ley a los inventores o perfeccionadores de alguna mejora.*

El nuevo artículo 28 del proyecto de Venustiano Carranza, adicionado con las propuestas de los diputados Nieto y Von Versen, ya no contemplaba únicamente el beneficio de los productores o distribuidores, sino la protección a los consumidores principalmente. Es decir, el derecho individual de libre concurrencia quedaba un tanto subordinado al interés de la sociedad. Igualmente quedaban prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones fijadas por las leyes; se perseguirían y sancionarían la concentración y el acaparamiento, con el propósito de elevar el precio, de los artículos de primera necesidad; se prohibía toda medida por parte de productores, industriales, comerciantes o empresarios tendiente a evitar la libre concurrencia o la competencia entre sí con la finalidad de encarecer los productos; se establecía la facultad de las leyes para fijar las bases para señalar precios máximos a los artículos, materias o productos necesarios para la economía nacional o el consumo de las clases populares; se tomarían medidas para garantizar la adecuada distribución de tales insumos básicos a fin de evitar intermediarios que provocaran insuficiencia en el abasto o carestía; en la ley se garantizaba la protección de los intereses de los consumidores.

El Estado se reservaría para sí, el ejercicio de las áreas estratégicas tales como: acuñación de moneda; correos, telégrafos, radiotelegrafía y la comunicación vía satélite; emisión de billetes por medio de un solo banco, organismo descentralizado del Gobierno Federal; petróleo y los demás hidrocarburos; petroquímica básica, minerales radioactivos y generación de energía nuclear; electricidad; ferrocarriles y las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión. El Estado contaría con los elementos, incluyendo organismos y empresas públicas para la atención de las áreas estratégicas y de las actividades con carácter prioritario. Tampoco se considerarían monopolio las asociaciones de trabajadores formadas para proteger sus propios intereses y las asociaciones o sociedades cooperativas de productores ni los privilegios que por determinado tiempo se concedan a los autores y artistas para la producción de sus obras y los que para el uso exclusivo de sus inventos, se otorguen a los inventores y perfeccionadores de alguna

mejora. Además podría, concesionar la prestación de servicios públicos o la explotación, uso y aprovechamiento de bienes de dominio de la Federación y otorgar subsidios a las actividades prioritarias, cuando fueran generales, de carácter temporal y que no afectaran sustancialmente las finanzas de la Nación.

Las garantías de seguridad jurídica representan un conjunto de derechos y principios de protección en favor del gobernado tanto en sus bienes, como en su persona. Protegen contra los actos de autoridad que exceden lo permitido por estos artículos constitucionales. Muchas de estas reglas implican una actuación positiva del Estado, en tanto que en otros casos, ordenan un dejar de hacer en beneficio del gobernado.

El artículo 14 contempla cuatro garantías, a saber: la garantía de irretroactividad de las leyes, la cual prohíbe que por virtud de una nueva ley, puedan afectarse situaciones o derechos constituidos conforme a una ley anterior; la garantía de audiencia, la cual impide ser privado de la vida o de sus propiedades, sin un previo juicio en el que haya tenido oportunidad de defenderse; la garantía de legalidad en materia civil, impone a las autoridades judiciales la obligación de fundar sus sentencias en la letra de la ley; y la garantía de exacta aplicación de la ley en materia penal, conforme a la cual, sólo podrán imponerse las penas señaladas por la ley para los diversos delitos, porque deberá aplicarse precisamente la que esté prevenida, no otra similar. Esto impide además que sea sancionada una conducta humana como delito si ésta no se encuentra tipificada como delictuosa en las leyes penales. Si el acto o conducta realizada se parece a un delito o si para tal hecho hay una ley o delito inferior, en ambos casos no serán aplicables las acciones de tales disposiciones, pues no están exactamente relacionadas con el hecho.

El artículo 15 prohíbe la celebración de tratados para la extradición de reos políticos y para la de aquellos delincuentes del orden común que hayan tenido en el país donde cometieron el delito, la condición de esclavos. Tampoco permite se

celebren convenios o tratados en virtud de los cuales se alteren las garantías establecidas por la Constitución misma.

El artículo 16 en principio, instituye la garantía de legalidad, evitando todo acto arbitrario que afecte los derechos de las personas, pues exige a las autoridades de cualquier lugar de reclusión social o cualquier otra prisión municipal donde se interne al inculpado, se registre inmediatamente su ingreso y se le ponga sin dilación alguna, a disposición del juez que corresponda. En caso de delito flagrante, cualquier persona puede proceder a la detención del indiciado poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad inmediata y ésta, con la misma prontitud, a la del Ministerio Público. Una vez hecho lo anterior, el indiciado deberá ser puesto a disposición del juez correspondiente en un plazo no mayor de cuarenta y ocho horas. La segunda parte del artículo expresa que toda orden de cateo, sólo podrá ser expedida por escrito por la autoridad judicial, señalando específicamente el lugar que ha de inspeccionarse, la persona o personas que hayan de aprehenderse y los objetos que buscan, a lo que únicamente debe limitarse la diligencia. El artículo también establece la inviolabilidad de las comunicaciones privadas.

El artículo 17 contiene las garantías consistentes en que nadie puede hacerse justicia por sí mismo; los tribunales expedirán justicia en los términos y plazos de ley y que nadie puede ser aprisionado por deudas de carácter civil. Para ello, el Estado tiene las obligaciones de establecer tribunales con jueces honestos, imparciales y puntuales en el cumplimiento de su deber, atender todo asunto que se le plantee y prestar gratuitamente los servicios de procuración de justicia al gobernado, el cual no deberá pagar costas judiciales.

Con relación a las garantías de carácter procesal y penal, el artículo 18 consigna que la pena corporal sólo podrá derivarse de delitos determinados. Además establece la prisión preventiva únicamente por delitos que merezcan pena corporal y que la purgación de la condena será en una prisión diferente. Otorga la posibilidad de trasladar a reos mexicanos en el extranjero, que estén de acuerdo

con ello, para que purguen sus penas en México. También presenta la noción del moderno principio de la readaptación social del delincuente. El artículo 19 exige al juez resolver la situación jurídica del indiciado en un plazo no mayor de setenta y dos horas, a partir del momento en que éste sea puesto a su disposición, ya sea que se declare un auto de formal prisión o de sujeción a proceso, o se dicte la libertad.

Las garantías de seguridad procedimental penal se contienen en el artículo 20, en su apartado A, el cual contempla las garantías del inculpado en diez fracciones. Incluyendo entre otras, la referente al beneficio de la libertad bajo caución --cuyo monto y forma deberán ser asequibles para el inculpado--; nadie podrá ser obligado a declarar, y que la confesión rendida ante cualquier autoridad distinta del Ministerio Público o del juez, o ante éstos sin la asistencia del defensor, carecerá de todo valor; al inculpado se le hará saber en audiencia pública y dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su consignación, el nombre de su acusador y la naturaleza y causa de la acusación. En su apartado B, seis fracciones enumeran las garantías reservadas para la víctima o el ofendido de la presunta conducta delictiva.

El artículo 21 determina que la imposición de penas es propia y exclusiva de la autoridad judicial, la autoridad administrativa sólo podrá imponer sanciones por las infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía, pudiendo éstos consistir en multa, encarcelamiento o ambos, hasta por 36 horas. Por otra parte, la persecución de los delitos es responsabilidad del Ministerio Público con el auxilio de la policía judicial, la cual estará bajo su autoridad y mando inmediato y será quien ejecute las órdenes de aprehensión que dicte el juez penal. Éste tiene la función de estudiar la averiguación practicada por el Ministerio Público; además tiene la función de estudiar, analizar, calificar los hechos, circunstancias y determinar, decidir si la persona acusada de cometer algún delito es, propiamente responsable del hecho que se le imputa y determinará el grado de responsabilidad penal del acusado y la sanción que le corresponde. Por su parte, en el artículo 22 se prohíben las penas de mutilación y de infamia, las marcas, los azotes, los

palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualquier otra pena inusitada y trascendental. También prohíbe la pena de muerte por delitos políticos y sólo la reserva para casos especiales.

En el artículo 23 se definen las instancias del proceso penal, el cual nunca podrá tener más de tres instancias en ningún juicio criminal. Además contiene el principio de que nadie podrá ser juzgado dos veces por el mismo delito y la prohibición de absolver de la instancia. Ésta consiste en el conjunto de actos procesales, que se inician con la acción que se ejercita por el actor y que concluye cuando el órgano jurisdiccional pronuncia la sentencia final, favoreciendo al actor o beneficiando al demandado. Agotada la primera instancia ante un juez menor, se puede iniciar la segunda ante el Tribunal de Apelación y que concluye cuando éste dicta su sentencia final, confirmando o revocando la del Tribunal Inferior. La segunda instancia no es un juicio nuevo, sino la continuación del anterior. La tercera instancia ya no existe en el sistema jurídico mexicano, en ella se consignaba el viejo recurso de súplica ya desaparecido. El juicio de amparo no es una tercera instancia, pues se trata de un juicio nuevo y diferente de los anteriores.

El artículo 29 estipula que en los casos de invasión, perturbación grave de la paz o de cualquier otra causa que ponga a la sociedad en grave peligro o en conflicto, el Presidente de la República de acuerdo con los titulares de las Secretarías de Estado, los Departamentos Administrativos y el Procurador General de la República y con aprobación del Congreso de la Unión, podrá suspender en todo el país o en un lugar determinado, las garantías que fuesen obstáculo para hacer frente, rápida y fácilmente a la situación. En tales casos, la suspensión deberá hacerse por medio de prevenciones generales, no contraerse a determinado individuo y por tiempo limitado. Las *garantías individuales* fueron suspendidas provisionalmente, a causa de la guerra, en 1942, siendo restablecidas por decreto de 28 de septiembre de 1945.

En los Capítulos: II *De los Mexicanos* (artículos 30 a 32), III *De los Extranjeros* (artículo 33) y IV *De los Ciudadanos Mexicanos* (artículos 34 al 38), la Constitución

se ocupa de precisar lo relativo a las figuras de la nacionalidad, extranjería y ciudadanía, bajo el supuesto de que la nacionalidad no es sino uno de los varios atributos de la personalidad, que vincula al individuo con un país determinado. Por tal motivo, fueron tomados en cuenta, no solamente el lugar de nacimiento y los lazos sanguíneos, también se consideró el consentimiento del individuo, es decir, la voluntad de tener determinada nacionalidad.

El artículo 30, establece un sistema mixto entre el consentimiento, por un lado y la tierra y la sangre por el otro, en tanto factores determinantes de la nacionalidad. Estos dos últimos conforman la nacionalidad mexicana por nacimiento, la cual resulta privilegiada para el desempeño de ciertos altos cargos públicos. El artículo 32, establece un derecho de preferencia en favor de los nacionales, para toda clase de concesiones y para todos los empleos, cargos o comisiones en que no sea indispensable la calidad de ciudadano, condicionando este derecho a la igualdad de circunstancias; es decir, si éstas difieren, no operará ya dicho régimen preferencial. En una segunda parte, el artículo establece una especie de reserva, en favor de los mexicanos por nacimiento, para proteger la seguridad nacional; pues expresamente se prohíbe al extranjero servir en el ejército o en la policía o en cualquier otro cuerpo de seguridad pública, además se establece el requisito de ser mexicano por nacimiento para pertenecer a las fuerzas armadas de mar o aire, o desempeñar en ellas cualquier cargo o comisión. Conforme al artículo 34, para actuar políticamente se necesita la calidad de ciudadanos, esto es, además de ser mexicano, tener dieciocho años cumplidos y un modo honesto de vivir. Para los puestos de elección popular (Presidente, Senador, Diputado, Gobernador, entre otros) se necesita ser mexicano por nacimiento.

El Título Segundo del texto constitucional inicia con el Capítulo denominado *De la Soberanía Nacional y de la Forma de Gobierno*, en cuyo artículo 39 le es conferido a la Constitución su carácter esencialmente democrático, al quedar asentado que la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Esta idea de soberanía es la base misma del constitucionalismo mexicano; la soberanía además de caracterizarse por ser perpetua, absoluta, única o indivisible y popular,

puede ser de dos formas: es interna en cuanto a la capacidad de autogobernarse, y externa en virtud de que es el derecho que posee un Estado frente a otros. Es la personalidad jurídica y reconocida y la igualdad, consideradas a un nivel internacional.

De los artículos 40 y 41, se desprenden los principios fundamentales que configuran no sólo al gobierno, sino al Estado mismo: gobierno republicano, sistema representativo, régimen democrático y estructura federal. Esto significa que el Presidente de la República, el Congreso, los gobernadores y las legislaturas de los estados serán electos periódicamente por la mayoría del pueblo, por un plazo determinado –que no puede ampliarse o prorrogarse–, para que lo representen. La Nación está conformada por treinta y un entidades autónomas y el Distrito Federal, unidos por un *Pacto Federal* materializado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Capítulo II *De las Partes Integrantes de la Federación y del Territorio Nacional*, comprende del artículo 42 al 48, y es conforme al primero de ellos, que se determina que el territorio mexicano está integrado por tres elementos: la superficie terrestre, el mar patrimonial y el espacio aéreo, elementos que conforman el ámbito territorial de validez de la Constitución y de las leyes mexicanas. Conforme al artículo 42, el territorio nacional está formado por todos los estados y el Distrito Federal, las islas adyacentes, las islas Guadalupe y Revillagigedo, la Plataforma Continental, el mar anexo a las costas mexicanas hasta por 12 millas y el espacio aéreo.

El artículo 44 señala la naturaleza jurídica del Distrito Federal: *La Ciudad de México es el Distrito Federal, sede de los Poderes de la Unión y Capital de los Estados Unidos Mexicanos. Se compondrá del territorio que actualmente tiene y en el caso de que los poderes Federales se trasladen a otro lugar, se erigirá en el Estado del Valle de México con los límites y extensión que le asigne el Congreso General.*

El artículo 48 establece que: *Las islas, los cayos y arrecifes de los mares adyacentes que pertenezcan al territorio nacional, la plataforma continental, los zócalos submarinos de las islas, de los cayos y arrecifes, los mares territoriales, las aguas marítimas interiores y el espacio situado sobre el territorio nacional, dependerán directamente del Gobierno de la Federación, con excepción de aquellas islas sobre las que hasta la fecha hayan ejercido jurisdicción los Estados.*

El primer Capítulo del Título Tercero, *De La División de Poderes*, en el artículo 39 refiere a la división de Poderes, entendida ésta como la atribución de una función específica a cada Poder --Legislativo, Ejecutivo y Judicial-- y del equilibrio que debe existir entre ellos, así como su respetuosa coordinación. Muy amplias son las facultades que la Constitución del 17 le confiere al Poder Ejecutivo, pues de acuerdo con ella, el Presidente de la República a la vez que jefe del Estado, es jefe del gobierno, lo que significa que la dirección del gobierno federal es determinada por él de manera libre y políticamente independiente ante el Congreso de la Unión; no tiene que sujetarse a su opinión para imprimir a su gobierno las directrices que crea necesarias. Tiene derecho para iniciar, vetar y promulgar leyes; es el titular único del Poder Ejecutivo Federal, pues sus colaboradores no son sino auxiliares que en todo momento dependen de él. La elaboración de las leyes, que por su naturaleza sería una función meramente legislativa, admite muchas veces la concurrencia tanto del Poder Legislativo como del Ejecutivo, de acuerdo al artículo 71. En tanto que el artículo 72, le confiere al Presidente la facultad de veto, por la cual, éste puede hacer observaciones y hasta desechar los proyectos de leyes o decretos a cuya consideración deben ser sometidos.

El Capítulo II *Del Poder Legislativo*, caracteriza en el artículo 50 a ese órgano del Estado encargado de dictar las leyes. En México, el Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se dividen en: Cámara de Diputados y Cámara de Senadores. Tanto los Diputados como los Senadores son electos por voto directo, secreto e individual. Su función es crear las leyes que son integrantes del llamado

derecho positivo. Cada estado de la Federación tiene una sola Cámara de Diputados, conocida como legislatura local.

La Sección I de este mismo Capítulo, *De la Elección e Instalación del Congreso* comprende de los artículos 51 al 70. El proyecto que presentó Carranza el 1º de diciembre de 1916, con respecto al Poder Legislativo, no planteó cambios sustanciales al sistema bicameral existente, tan sólo ciertas modificaciones a los artículos relacionados con la elección e instalación del Congreso estipulados en la Constitución de 1857, y se confirmaron las reformas hechas a la Cámara de Senadores en 1874. Cabe destacar que desde 1917, los artículos 51 al 59 han sufrido diversas reformas, debido especialmente al crecimiento de la población; excepto el 57, mismo que ha permanecido con su texto original. Una vez verificado e instalado el Congreso, Venustiano Carranza presentó un informe sobre el estado de la administración pública, así como del uso de las facultades extraordinarias que le fueron entregadas desde 1914.

En su Proyecto de Constitución propuso reformas a algunos artículos que causaron largos debates antes de poder ser aprobadas; en relación a los artículos 60 al 70 de la elección e instalación del Congreso de la Unión, no se suscitaron debates trascendentales y fueron aprobados. Tras las elecciones de marzo de 1917, resultaron triunfantes los diputados del *Partido Liberal Constitucionalista*, así en abril de ese mismo año se instaló la XXVII Legislatura. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 69 de la Constitución Política, a partir del 1º de septiembre de 1917, Carranza continuó rindiendo por escrito el *Informe del Estado General de la Administración Pública del País*. Desde entonces los presidentes en turno han hecho lo propio en ese mismo día, salvo un breve intervalo durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, en el que el informe se rindió el 1º de noviembre.

En la Sección II *De la Iniciativa y Formación de las Leyes*, el artículo 71 especifica la competencia para iniciar leyes o decretos y no ha cambiado en su redacción

original, confiriendo dicho derecho al Presidente de la República, a los diputados y senadores al Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados. Por su parte, el artículo 72 caracteriza al proceso legislativo o de creación de leyes.

Dentro de la Sección III *De las Facultades del Congreso*, las facultades del Congreso de la Unión se encuentran numeradas en el artículo 73, en tanto que aquéllas exclusivas de la *Cámara de Diputados* y las de la *Cámara de Senadores*, se contienen en los artículos 74 y 76, respectivamente. Finalmente, el artículo 77, enlista las facultades que podrá desempeñar cada una de las dos Cámaras, sin la intervención de la otra.

La Sección IV *De la Comisión Permanente*, originalmente el texto constitucional de 1917 incluía a los artículos 78 y 79. El primero de ellos conserva la misma redacción a manera de párrafo primero, en tanto que las diferentes atribuciones de la *Comisión Permanente*, antes contenidas en el artículo 79, pasaron a integrarse al mismo artículo 78.

El Capítulo cierra con la Sección V *De la Fiscalización Superior de la Federación*, cuyo artículo 79 conforma un nuevo rubro en la Constitución, en el cual se establecen las facultades de fiscalización de la Cámara de Diputados, ésta contará con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones. Entre estas facultades se incluye la de fiscalizar en forma posterior los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales, así como aquellos recursos de la Federación ejercidos por las entidades federativas, los municipios y los particulares; entregar el informe del resultado de la *Cuenta Pública* a la Cámara de Diputados a más tardar el 31 de marzo del año siguiente al de su presentación; investigar los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y ampliación de fondos y recursos federales y efectuar visitas domiciliarias; determinar los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos y

fincar directamente a los responsables las indemnizaciones y sanciones pecuniarias correspondientes.

El Capítulo III *Del Poder Ejecutivo*, caracteriza a éste mediante los artículos 80 al 93. El Poder Ejecutivo está depositado en un solo individuo, llamado *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos* (artículo 80). Es electo en forma directa, secreta y mayoritaria (artículo 81). Dura seis años en su cargo y jamás puede volver a desempeñarlo (artículo 83). Esto es conocido con el nombre de *No reelección absoluta* y fue una de las banderas de la Revolución. El Presidente sólo puede renunciar por *causa grave* que califique el Congreso de la Unión (artículo 86). Cuando falta el Presidente que fue electo para seis años o no se presenta para iniciar su período, quien habrá de sustituirlo será siempre la persona designada por el Congreso de la Unión (artículo 84). Según que lleve en el poder dos o cuatro años el Presidente substituido, lo reemplazará un Presidente provisional, interino o sustituto (artículo 85). La principal función del Presidente es cumplir y hacer cumplir la Constitución y todas las leyes. Sus facultades esenciales están enumeradas en el artículo 89. También dirige la política exterior del país. Las decisiones del Ejecutivo marcan el destino del país en materia económica, política, social y cultural, inclusive.

La Constitución de 1917 suprimió la figura de la vicepresidencia debido a que ésta provocó, en diversas ocasiones, inestabilidad política en el país. Esta *Ley Fundamental*, al igual que las de 1824 y 1857, contempló la duración del mandato presidencial por cuatro años, hasta que el 22 de enero de 1927 se hicieron reformas a sus artículos 82 y 83, en el sentido de hacer posible la reelección del Presidente de la República con posterioridad a un período intermedio de cuatro a seis años. Esta reforma favoreció al candidato Álvaro Obregón, siendo éste el primer Presidente reelecto para ocupar la Presidencia de la República por seis años. Sin embargo Obregón no llegó a ocupar el poder, ya que fue asesinado antes de tomar posesión de su encargo, por lo que el Congreso designó Presidente interino al Lic. Emilio Portes Gil; posteriormente se convocó a elecciones, en las que resultó electo el Ing. Pascual Ortiz Rubio, para terminar el

período, pero renunció, por lo que nombró Presidente sustituto al General Abelardo L. Rodríguez quien concluyó el periodo. En su corta gestión, el 29 de abril de 1933, se hizo una reforma constitucional en materia electoral en la que consignó, de nueva cuenta, el principio de la *No reelección absoluta*. El general Lázaro Cárdenas fue el segundo Presidente electo para ocupar la presidencia por seis años, y el primero en cumplirlo totalmente.

El Capítulo IV *Del Poder Judicial*, enmarca los artículos 94 al 107. El Poder Judicial Federal se integra por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral, los Tribunales de Circuito y los jueces de Distrito (artículo 94). Los magistrados de Circuito y los jueces de Distrito son nombrados por la Suprema Corte de Justicia (artículo 97). La función principal de los jueces y tribunales federales – Poder Judicial Federal -- es resolver los asuntos, los litigios que surjan por la aplicación o no aplicación de la ley, sobre todo de la Constitución. Muy especialmente aceptan, tramitan y resuelven los juicios de amparo, es decir, deciden cuándo y si se ha violado la Constitución por las autoridades federales o locales, en perjuicio o en contra de los individuos o de las personas (artículos 103 y 107). Los órganos del Poder Judicial aplican el derecho por la vía del proceso durante el ejercicio de su función jurisdiccional, a efecto de hacer cumplir las leyes establecidas por el legislador y mantener la legalidad. Por lo tanto, es una función del Estado administrar justicia a los gobernados.

La Suprema Corte de Justicia es el último y máximo intérprete de la Constitución. En su proyecto de reformas, Carranza estipuló que el Poder Judicial se depositaría en la *Suprema Corte de Justicia* y en *Tribunales de Circuito* y de *Distrito*; dispuso que dicho cuerpo judicial se integrara por 11 Ministros, de la Suprema Corte y fortaleció y promovió una mayor independencia al Poder Judicial. Por otra parte, subrayó la importancia que tenía el *Juicio de Amparo*, ya que con éste se podrían evitar abusos del poder público en contra de sus gobernados. Aseguró que los jueces tuviesen independencia, modificó los procedimientos administrativos para agilizar los juicios de Amparo interpuestos ante la Suprema Corte de Justicia. A

ella le otorgaron atribuciones en materia política de investigación, pero esta disposición provocó controversias durante la aprobación del artículo 97. Resaltó la labor del Ministerio Público y le asignó la investigación y persecución de los delitos que solo se llevarían a cabo bajo la orden de la autoridad. Los dictámenes fueron aprobados por mayoría de votos. En torno al artículo 107 se elaboraron diferentes opiniones, ya que fue uno de los más discutidos porque en él se establecieron las bases del juicio de amparo.

El Título Cuarto *De las Responsabilidades de los Servidores Públicos y Patrimonial del Estado comprende los artículos 108 al 114*. En su discurso de apertura de sesiones del *Congreso Constituyente* del 1º de diciembre de 1916 Venustiano Carranza propuso poner límites precisos a la acción de los principales funcionarios mediante la implantación de diferentes reformas, entre ellas, la de retirar a la Cámara de Diputados la facultad de juzgar al Presidente de la República y a los demás altos funcionarios de la Federación. Finalmente se establecieron los procedimientos a seguir por los delitos cometidos, durante el tiempo de su encargo, por los más altos servidores públicos, incluyendo al Presidente de la República, diputados y senadores, ministros de la Suprema Corte de Justicia, entre otros. Como esos funcionarios gozan de *fuero*, es decir, tienen una protección constitucional determinada, éste les es suprimido cuando cometen delitos, mediante un juicio especial ante la Cámara de Diputados o Senadores, para luego sujetarlos a un juicio ante los tribunales comunes.

En enero de 1917 se dictaminaron los artículos 108 al 114 referentes a las responsabilidades de los funcionarios públicos. La mayoría de los artículos fueron aprobados y solo el 108 y el 109 provocaron debates. Los planteamientos sobre las responsabilidades de los funcionarios públicos plasmados en la Carta Magna de 1917 sufrieron pocas modificaciones en relación a la Constitución de 1857, como el artículo 108 al que sólo se agregó como sujeto de responsabilidades al Procurador General de la República, y se especificó que el Presidente de la República sólo podrá ser acusado por traición a la patria y delitos de orden común.

Con relación al Título Quinto *De los Estados de la Federación y del Distrito Federal*, sin antecedente alguno en la Constitución de 1857, el proyecto de Carranza en la institución municipal habría de manifestarse aun antes de que fuera elaborado el proyecto de Constitución, cuando el 25 de diciembre de 1914, reformara el artículo 109 de la entonces vigente Constitución de 1857, en el que se establecía al municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política de México, y cuya administración sería por medio de ayuntamientos de elección popular y directa y sin que hubieran autoridades intermedias entre éstos y el Estado. En estos mismos términos presentó su proyecto ante el Constituyente. La propuesta recibió la inmediata aprobación de los diputados constituyentes, quienes no dejaban de ver en él *la expresión política de la libertad individual y la base de nuestras instituciones sociales y una forma más de evitar las tiranías y perfeccionar la realidad democrática de nuestro país.*⁽¹⁴⁾

En enero de 1917 la segunda comisión dictaminó los artículos 115 al 122, que en su mayoría fueron aprobados, sólo algunos de ellos se modificaron. El caso del artículo 115 fue el más debatido; la discusión giró en torno al régimen patrimonial y financiero de los propios municipios, y se dio durante los días 29, 30 y 31 de enero de 1917 originando algunas propuestas: la primera planteaba que el municipio podía recaudar el total de los ingresos y que contribuiría a los gastos del Estado; la segunda postulaba que el Estado recolectaría los ingresos, los distribuiría entre los municipios existentes y, la última, proponía que tanto el municipio como el propio Estado recaudarían dichos ingresos económicos. Finalmente el diputado Gerzayn Ugarte, secretario de Carranza, propuso que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de las contribuciones que señalen las legislaturas de los estados y que en todo caso, serán las suficientes para atender sus necesidades, siendo esta fórmula la aceptada, por 88 votos a favor. Por lo tanto, la redacción de la fracción IV del 115 finalmente quedó de la siguiente

⁽¹⁴⁾ Sayeg Helú, Jorge, *Op. Cit.*, p. 622.

manera: *Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor...*

Conforme al artículo 116, a nivel estatal, igual que en el federal, existen las tres ramas de gobierno: el Poder Legislativo, formado por una única Cámara, la de diputados, electos tanto por el principio de votación mayoritaria relativa, como por el de representación proporcional; el Poder Ejecutivo depositado en un gobernador, electo para un período de seis años y que tiene que haber nacido en el estado o tener una residencia efectiva de cuando menos cinco años anteriores al día de la elección y el Poder Judicial: formado por el *Tribunal Superior de Justicia* y los jueces del fuero común. En cuanto al Distrito Federal, el artículo 122 estipula que son autoridades locales del Distrito Federal, la *Asamblea Legislativa*, el *Jefe de Gobierno* del Distrito Federal y el *Tribunal Superior de Justicia*.

La *Asamblea Legislativa del Distrito Federal* se integrará con el número de diputados electos según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una circunscripción plurinominal, en los términos que señalen esta Constitución y el *Estatuto de Gobierno*. El *Jefe de Gobierno* del Distrito Federal tendrá a su cargo el Ejecutivo y la administración pública en la entidad y recaerá en una sola persona, elegida por votación universal, libre, directa y secreta. El *Tribunal Superior de Justicia* y el *Consejo de la Judicatura*, con los demás órganos que establezca el Estatuto de Gobierno, ejercerán la función judicial del fuero común en el Distrito Federal.

El Título Sexto *Del Trabajo y de la Previsión Social*, consta de un solo artículo, el 123. En este rubro se tiene como antecedente principal, el conjunto de acciones tomadas por Venustiano Carranza en atención al asunto obrero, a través del pacto firmado entre el *Primer Jefe* y la *Casa del Obrero Mundial*, cuyo primer artículo contenía el compromiso asumido por el gobierno constitucionalista para expedir leyes apropiadas tendientes a mejorar las condiciones de vida de los trabajadores.

Fundamentalmente, la propuesta que Carranza presentó al *Congreso Constituyente* en materia agraria y obrera, tuvo como base la Constitución de 1857. Por ello, promovió una modificación al artículo 5º el cual estaba referido al tema obrero y cuya redacción original decía a la letra: *Nadie puede ser obligado a prestar trabajos personales, sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento. La ley no puede autorizar ningún contrato que tenga por objeto la pérdida, o el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, ya sea por causa de trabajo, de educación o de voto religioso. Tampoco puede autorizar convenios en que el hombre pacte su proscripción o destierro.*

La iniciativa de reforma incluyó dos nuevas ideas, la primera de ellas establecía la garantía de que no se admitirían convenios donde el trabajador pactara su proscripción o destierro y las renunciaciones temporales o permanentes para ejercer determinado comercio o industria, en los términos siguientes:

Tampoco puede admitirse convenio en que la persona pacte su proscripción o destierro, o en que renuncie temporal o permanentemente a ejercer determinada profesión, industria o comercio.

La segunda iniciativa otorgaba la facultad para que el contrato de trabajo únicamente obligara a la prestación de los servicios durante un año y la posibilidad de que no abarcara la pérdida o reducción de los derechos civiles y políticos:

El Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad de la persona, ya sea por causa de trabajo, de educación o de voto religioso. La ley, en consecuencia, no permite el establecimiento de órdenes monásticas, cualquiera que sea la denominación u objeto con que pretendan erigirse.

La presentación de esta iniciativa a las comisiones no encontró objeción, pero motivó que el diputado Héctor Victoria sugiriera la idea de que la Constitución agrupara toda la problemática en torno a la cuestión obrera y no solamente tratara

algunos temas. El diputado Froylán C. Manjares, además de apoyar las observaciones de Victoria, propuso la posibilidad de conformar un solo artículo especial donde se diera cuenta de la importancia que para el país representaba la situación de los obreros. El diputado Pastor Rouaix, por su parte, sugirió la conformación de una *Comisión Especial* para la redacción del artículo, en tanto que Alfonso Cravioto reforzó la iniciativa al punto de indicar la exclusión del artículo 5º de todo lo que se refiriera al asunto obrero y se insertara en ese artículo especial. Concientes estaban los diputados de la importancia que el asunto tenía para el país y las ventajas que habría de tener para la consolidación del movimiento revolucionario. Tras una alocución del diputado Francisco J. Mújica, en la que se invitó a que la Asamblea aprobara la propuesta de manera unánime, se presentó una moción suspensiva para que no se votara el artículo 5º.

El 28 de diciembre se formó una Comisión integrada por Pastor Rouaix, José N. Macías, Rafael L. de los Ríos y José Inocente Lugo con el objetivo de redactar el artículo 123, cuyo proyecto se expuso el 13 de enero y fue presentado el día 23 para su aprobación. La propuesta de dictamen incluyó dos puntos considerados como radicales: la obligación de las empresas para proporcionar habitación a los trabajadores y la posibilidad de que participaran en las utilidades de aquellas. Con pequeñas discusiones, el dictamen fue aprobado junto al artículo 5º que conservó algunos puntos de la cuestión obrera.

El artículo 123 establecía que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil, por lo que se promovería la creación de empleos y la organización social para el trabajo conforme a la ley. Asignaba a las legislaturas locales la obligación de expedir leyes de trabajo de acuerdo con las necesidades regionales, pero sin violar los lineamientos generales que se señalaban por la propia Constitución Federal. El artículo estipulaba la jornada máxima de trabajo de ocho horas y la jornada máxima nocturna de siete, eximiéndose de labores insalubres y peligrosas a las mujeres y a los menores de dieciséis años. A unos y a otros les quedaba prohibido el trabajo nocturno industrial, limitándose el trabajo

en los establecimientos comerciales a antes de las diez de la noche. Los jóvenes mayores de 12 y menores de 16 años, tendrían como jornada máxima seis horas de trabajo y los menores de 12 años estarían incapacitados para contratar su trabajo, estableciéndose por cada seis días de labor, uno de descanso. Las mujeres embarazadas, durante los tres meses anteriores al parto no desempeñarían trabajos físicos y al siguiente de dar a luz, gozarán de descanso, con salario íntegro. Establecía la obligación de fijar el salario mínimo de acuerdo a las necesidades de cada región, por comisiones especiales dependientes de las juntas de conciliación. Además, consideraba la participación de utilidades; la igualdad de los salarios para trabajos iguales sin distinción de sexo o nacionalidad; el exceptuar de embargo, descuento o compensación al salario mínimo; la prohibición de efectuar el pago del salario con mercancías o vales de cualquier especie; el pago de horas extraordinarias con un ciento más de lo fijado para las horas normales, sin que debiera excederse de tres veces consecutivas. La obligación para los patrones de dotar a los trabajadores de habitaciones cómodas e higiénicas. La responsabilidad para los empresarios en caso de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales en los trabajadores. El derecho para obreros y empresarios de asociarse.

El derecho de huelga y paros para obreros y patrones. La licitud de las huelgas cuando su objeto fuera el de equilibrar los diversos factores de la producción, armonizando los derechos del trabajador con los del capital. La obligación, cuando se tratara de servicios públicos, de avisar con diez días de anticipación a la fecha fijada para la suspensión del trabajo, a la *Junta de Conciliación y Arbitraje*. La ilicitud de las huelgas si la mayoría de los huelguistas ejercieron actos violentos contra las personas o las propiedades, o en caso de guerra, cuando se trate de establecimientos y servicios que dependieran del gobierno. La obligación para el patrón que se negase a llevar las diferencias al arbitraje o aceptar el laudo pronunciado, de indemnizar con tres meses de salario al obrero reclamante. El deber de pagar al obrero igual indemnización en caso de cesantía sin causa justificada; la preferencia del pago de los sueldos a los trabajadores en caso de

quiebra y la prohibición de exigir a las familias de los trabajadores, el pago de las deudas contraídas por éstos.

La aplicación del artículo 123 corrió una suerte similar a la del 27; la Constitución de 1917 autorizó a las legislaturas de los estados para que expidieran leyes de trabajo conforme a sus respectivas necesidades, pero no todos los congresos estatales actuaron con la misma diligencia. El Congreso de la Unión se limitó a dictar disposiciones reglamentarias parciales de algunas fracciones del artículo 123. Aunque no se llegó a realizar la codificación completa, el Congreso elaboró un proyecto de ley en 1919 la cual en gran parte, no se aprobó porque se opuso la *Confederación Regional Obrera de la República Mexicana* (CROM). Las leyes laborales más amplias y de mayor repercusión promulgadas por gobiernos estatales, fueron las de Yucatán del 28 de julio de 1917 y del 2 de octubre de 1918. La primera fue obra del gobernador Salvador Alvarado, en ella se distinguía el contrato de trabajo de los que se regían por el derecho común; ratificaba la abolición de la servidumbre; excluía a los menores de 14 años del trabajo nocturno; fijaba la responsabilidad de los patrones en los accidentes de trabajo y en las enfermedades profesionales y disponía que el *Departamento del Trabajo* organizara una sociedad mutualista en beneficio de los obreros, entre otras aportaciones.

Aunque el Presidente Carranza no aprobó la ley, los trabajadores pudieron abandonar las haciendas donde no se les remuneraba bien. Por otra parte, la ley del trabajo del 2 de octubre de 1918, fue obra del siguiente gobernador: Felipe Carrillo Puerto, quien estableció la libertad y la obligatoriedad del trabajo; excluyó de la calidad de patrones a los poderes del estado y de los municipios; protegió a las compañías teatrales y circenses; obligó a los patrones a que le entregaran el 5% de las utilidades a la tesorería de la entidad para crear un fondo que remediara el desempleo; estableció la semana inglesa, fijó doble salario para los trabajos que se desempeñaran en horas extras o en días feriados y creó una bolsa de trabajo. También el gobernador de Veracruz, Cándido Aguilar, introdujo una innovación en

materia laboral, al decretar el 14 de enero de 1918, el establecimiento del sindicato gremial, esto es, una agrupación de trabajadores de la misma profesión, con el fin de que estudiaran, desarrollaran y defendieran sus intereses comunes. Al no aplicarse plenamente el derecho del trabajo establecido en el artículo 123, los conflictos obrero patronales se siguieron resolviendo conforme al criterio civilista, en virtud de la interpretación que le dio la Suprema Corte de Justicia a la naturaleza de los tribunales del trabajo. Sin embargo, no se acabaron las arbitrariedades ni los despidos injustificados, el salario mínimo no se impuso en todas partes ni fue suficiente, y el promedio de horas de trabajo fue superior a las 8 horas diarias que se fijaron.

En el Título Séptimo *Previsiones Generales* --artículos 124 al 134--, quedaron contenidas una serie de disposiciones de la más diversa índole. Así, el artículo 130 consagra el principio de la supremacía del Estado sobre la Iglesia; en el artículo 133 la Constitución establece la jerarquía de las diferentes disposiciones generales, arrogándose el carácter de *Ley fundamental* en concordancia con el principio de *Supremacía constitucional*.

Los enfrentamientos entre la Iglesia Católica y el bando constitucionalista se habían sucedido ya desde 1914, a causa de la confiscación de bienes eclesiásticos, destierro de clérigos, la emisión de leyes y decretos persecutorios, así como la comisión de actos considerados sacrílegos. Los obispos que estaban exiliados en los Estados Unidos publicaron una *Protesta*, en abril de 1917 contra los artículos 3º, 5º, 27, 30 y 130 de la Constitución de Querétaro, calificándolos de injustos y tiránicos, pero de ninguna manera apoyaban una rebelión armada como ocurriría en la década siguiente. Los términos de la protesta fueron recogidos el 24 de junio del mismo año en una carta pastoral firmada por Francisco Orozco y Jiménez, arzobispo de Guadalajara. Las relaciones entre la Iglesia y el gobierno federal evolucionaron satisfactoriamente y a finales de 1918, el Presidente Carranza presentó dos iniciativas de ley para modificar los artículos 3º y 130 de la Constitución Federal.

El artículo 3º en un principio expresaba en su cuarta fracción: *Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que, exclusiva o predominantemente, realicen actividades educativas, y las asociaciones o sociedades ligadas con la propaganda de cualquier credo religioso, no intervendrán en forma alguna en planteles en que se imparta educación primaria, secundaria y normal, y la destinada a obreros o a campesinos.* La iniciativa de reforma decía: *Es libre el ejercicio de la enseñanza; pero ésta será laica en los establecimientos oficiales... y gratuita... Los planteles particulares estarán sujetos a los programas e inspección oficiales.*

El artículo 130 fijaba, de modo absoluto, los derechos de la Iglesia confirmando a la vez las conquistas de la Reforma y de la Constitución de 1857 e impedía al clero el hacer crítica de las leyes fundamentales del país, de las autoridades en particular y en general del gobierno. Prohibía así mismo, formar agrupaciones políticas de tipo religioso y fijaba responsabilidades para toda autoridad que reconociera como válidos, los estudios hechos en los establecimientos destinados a la enseñanza profesional de los ministros de cualquier culto. La reforma al artículo, que en un principio estipulaba que: *Para ejercer en los Estados Unidos Mexicanos el ministerio de cualquier culto se necesita ser mexicano por nacimiento ... Para dedicar al culto nuevos locales abiertos al público se necesita permiso de la Secretaría de Gobernación, oyendo previamente al gobierno del Estado. Debe haber en todo templo un encargado de él, responsable ante la autoridad del cumplimiento de las leyes sobre disciplina religiosa, en dicho templo y de los objetos pertenecientes al culto....*, revocaba la prohibición para que los sacerdotes extranjeros ejercieran su ministerio; les retiraba a los estados la facultad de restringir el número de sacerdotes y la de redefinir la propiedad de la Iglesia. Sin embargo, ambas iniciativas fueron rechazadas por el Congreso de la Unión, permaneciendo tanto la prohibición para el sacerdocio de los extranjeros como otras restricciones, entre ellas: el que la ley no reconocería personalidad alguna a las agrupaciones religiosas denominadas iglesias; un ministro de cualquier culto no podría heredar por sí ni por interpósita persona, así como

tampoco recibir por ningún título, un inmueble ocupado por cualquier asociación de propaganda religiosa o de fines religiosos o de beneficencia.

El Título Octavo *De las Reformas de la Constitución*, prevé el medio legal necesario a fin de que ella pueda ser reformada: el que señaló desde 1917 en el artículo 135, a través del llamado *Órgano Revisor* y de un procedimiento especial en el que concurren el Congreso de la Unión y las legislaturas de los estados. No obstante que como lo estipula el artículo 39, la voluntad constituyente del pueblo siempre será anterior y superior a todo procedimiento constitucional, pues de ella deriva el carácter supremo de la *Ley Fundamental*.

El Título Noveno *De la Inviolabilidad de la Constitución*, a través del artículo 136 – último del texto—alude a la *inviolabilidad* de la Constitución, condenando la interrupción violenta del *Orden Constitucional*; la restauración de éste operaría automáticamente, toda vez que carecería aquélla de validez jurídica y quienes resultaren culpables de dicha alteración quedarían sujetos a las sanciones correspondientes. Finalmente, el constituyente de 1917 aprobó en un principio dieciséis artículos transitorios. Con motivo de la reforma constitucional de 1986, se modificaron varios artículos de la Constitución, por lo que se añadieron los artículos Decimoséptimo, Decimoctavo y Decimonoveno Transitorios, a fin de establecer el tiempo de iniciación de la citada reforma. Actualmente los dos últimos han sido derogados.

Cabe reseñar las reformas constitucionales realizadas a partir de 1982, entre las que destaca la reforma al artículo 130 en 1991, referente a las relaciones entre el Estado y la Iglesia, reconociendo a ésta, personalidad jurídica. También es de señalarse el reconocimiento del pluriculturalismo de la Nación Mexicana en 1993, a través de la adición al artículo 2º, cuyo segundo párrafo expresa: *La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio*

actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La modificación de la naturaleza jurídica del *Banco de México* a través de las reformas a los artículos 28, 73 y 123, aprobadas por el Congreso de la Unión el 22 de junio de 1993, permitió que la banca central pasara a ser una nueva entidad de derecho público que desempeña funciones inherentes al Estado pero sin estar comprendida en la administración pública federal. La autonomía conferida al *Banco de México* respecto del Ejecutivo Federal se expresa --párrafo sexto del artículo 28-- en los términos: *El Estado tendrá un banco central que será autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración. Su objetivo prioritario será procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, fortaleciendo con ello la rectoría del desarrollo nacional que corresponde al Estado. Ninguna autoridad podrá ordenar al banco conceder financiamiento.* Bajo esta nueva condición, la Constitución le confiere autonomía al *Banco de México* en el ejercicio de sus funciones y en su administración; le reconoce la facultad de procurar la estabilidad del poder adquisitivo del peso e independencia para el manejo del crédito primario, así como la libertad de establecer la política monetaria que estime más conveniente.

La reforma a la fracción I del artículo 82, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 1994, eliminó el principio de que el Presidente de la República debe ser hijo de mexicanos que a su vez sean mexicanos por nacimiento. Lo anterior constituía un requisito de elegibilidad entre los ciudadanos mexicanos que no había sido insertado en ningún texto constitucional hasta antes de 1917. Para evitar que esta reforma fuera interpretada como diseñada para favorecer a ciertos individuos específicos dentro del medio político nacional, la entrada en vigor de la reforma se pospuso para el 31 de diciembre de 1999, como lo asienta el artículo transitorio único del Decreto del 28 de junio de 1994, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 1º de julio del mismo año.

2.3. El nacionalismo post-revolucionario

El diccionario de Derecho de Rafael De Pina define *nacionalismo* como: *Exacerbación del sentimiento de afección a la patria que produce la sobreestimación de todos los valores nacionales y el desconocimiento cuando no el menosprecio, de los de las demás naciones. El nacionalismo es un estado de espíritu de los miembros de una nación susceptible de constituir un serio obstáculo a las buenas relaciones internacionales y aun para la conservación de la paz.* Desde una perspectiva sociológica, el nacionalismo es una doctrina o *filosofía política* que propugna como valores fundamentales el bienestar, la preservación de los rasgos de identidad, la independencia en todos los órdenes y la glorificación de la nación propia. Este es un concepto de identidad compartido colectivamente por los miembros de un gobierno, nación, sociedad o territorio. El sentimiento nacionalista busca sustentar una nación con base en varias nociones de legitimación política, incluyendo además la idea de la identidad cultural. También se ha empleado el argumento de que la legitimidad política deriva del consenso de la población de una región.

Para los sociólogos el concepto nacionalismo tiene al menos tres acepciones: la defensa de los valores vernáculos de la comunidad frente a la intervención o a la interferencia extranjera en sus asuntos domésticos; la exacerbación del sentimiento nacional, generalmente acompañado de *xenofobia* y *belicismo*, al estilo de la Alemania bajo el gobierno de los nacional socialistas de 1933 a 1945; y los afanes separatistas o de autonomía política de grupos nacionales en estados multiculturales y multiétnicos. El nacionalismo conformado por el conjunto de valores cívicos, morales y sentimientos de patriotismo, frente a las acechanzas extranjeras de naturaleza política, cultural, económica o militar. Este tipo de nacionalismo es el considerado por los sociólogos como *sano*, capaz de cohesionar a la población en defensa de la integridad territorial, de sus costumbres, tradiciones y la legalidad de sus instituciones y gobernantes.

El nacionalismo en México inicia su gestación en los años postreros del periodo colonial. Los trescientos años de dominio español condujeron a que un sector de la población, aquél conformado por los llamados criollos, comenzaran a experimentar un sentimiento de identidad propia, poco identificada con la metrópoli, aun siendo ésta el lugar de origen de sus propios ascendientes y también distanciada del pasado indígena. El sentimiento nacionalista de los criollos destacó primeramente los valores propios de la población, así como la riqueza natural y cultural de la sociedad novohispana. Este segmento poblacional se concentraba preferentemente en los principales núcleos urbanos y pequeñas villas del virreynato, como la ciudad de México, Puebla Guanajuato, Zacatecas, Oaxaca, Valladolid (hoy Morelia) y algunas más. Las ideas que cobraron fuerza desde la segunda mitad del siglo XVIII y principios del XIX, postularon la autonomía económica e incluso política de la Nueva España, de manera que los nacidos en ella, pudieran acceder a los cargos públicos reservados a los españoles peninsulares. El nacionalismo de los novohispanos se inspiró incluso en obras literarias como *La Historia Antigua de México* del jesuita Francisco Javier Clavijero. El pasado prehispánico fue rescatado desde entonces como el paradigma de lo mexicano, el símbolo de un pueblo sobreviviente de la opresión del imperio español, y fue tomado como un argumento capital para la justificación de los afanes independentistas de los criollos. Es por ello que el *Acta de Independencia del Imperio Mexicano* de 1821 iniciaba con las palabras: *La nación mexicana, que por trescientos años ni ha tenido voluntad propia ni libre uso de la voz, sale hoy de la opresión en que ha vivido. Los heroicos esfuerzos de sus hijos han sido coronados y está consumada la empresa enteramente memorable, que un genio superior a toda admiración y elogio, amor y gloria de su Patria, principió en Iguala, prosiguió y llevó a cabo arrollando obstáculos insuperables.*

Durante el siglo XIX, el nacionalismo mexicano se nutrió del enfrentamiento de los liberales y los conservadores y de la resistencia en contra de las intervenciones militares de las potencias extranjeras, empezando con la invasión americana que significó la mutilación del territorio original del país y después la intervención

francesa. Los triunfos del bando liberal a partir de la *Revolución de Ayutla* proclamada en 1854 y que desconocía al gobierno conservador de Antonio López de Santa Anna; pasando por el *Congreso Constituyente* de Querétaro de 1857, la guerra de los tres años y las *Leyes de Reforma* y por último, la *República restaurada* tras el fin de la ocupación del ejército francés y la caída del *Segundo Imperio*, legitimaron el discurso político con cariz nacionalista de un Estado laico, liberal, republicano y federal, que se prolongaría hasta el último cuarto del siglo XX permeando los ámbitos jurídico, político, educativo y social del país.

En el periodo de la Revolución, la historia de la política exterior del régimen de Venustiano Carranza, en su calidad de *Primer Jefe del Ejército Constitucionalista*, estuvo enmarcada por una acendrada oposición a las actitudes hegemónicas de las potencias extranjeras, particularmente, de los Estados Unidos de América. Existen numerosos ejemplos de diferendos internacionales, que manifiestan la actitud del liderazgo de Carranza, entre ellos destacan el caso de *El Desengaño* (enero a marzo de 1914), cuando los Estados Unidos pretendió arrogarse el derecho de litigar en favor del Reino Unido ante la Revolución, inútilmente ya que esta nación había reconocido al gobierno de Victoriano Huerta. El caso *Benton* (febrero de 1914) y el caso *Bauch* (febrero a marzo de 1914) en los que Carranza se mantuvo firme ante las reclamaciones de los Estados Unidos; el caso *A.B.C.* (abril de 1914 a septiembre de 1915), en el que no aceptó que naciones extranjeras resolvieran conflictos cuya responsabilidad correspondía estrictamente al pueblo mexicano, negándose a tratar con los delegados de Huerta; el caso de la desocupación de Veracruz, en la cual, cimentado en el derecho internacional, Carranza consiguió que la flota americana abandonara el puerto; el caso *Columbus* que fue ganado en una larga batalla diplomática; los casos de los barcos *Leipzig*, *Zelandia*, *Eclipse*, *Noordan* y otros más, en los cuales Carranza afirmó la neutralidad de México en el conflicto europeo.⁽¹⁵⁾

En abril de 1917, al entrar los Estados Unidos a la Primera Guerra Mundial,

⁽¹⁵⁾ Mancisidor, José, *Op. Cit.*, p. 312.

México mantuvo su neutralidad, fijada por Venustiano Carranza desde el principio de la conflagración. Ya desde 1915, el espionaje alemán había intentado convencer a Victoriano Huerta de fungir como un punto de apoyo contra los Estados Unidos en caso de que éstos, se decidieran a intervenir en el conflicto europeo. Una vez que Carranza se afirmó en el poder, el ministro alemán de Asuntos Exteriores Arthur Zimmermann, en preparación a la guerra submarina en el Atlántico que el Imperio alemán planeaba desencadenar, calegrafió el 16 de enero de 1917 a su embajador en México, Heinrich von Eckardt, instrucciones con el fin de que propusiera al gobierno mexicano una alianza en la que se ofrecían a manera de compensación el reintegrar a México los territorios de Arizona y Nuevo México, perdidos en 1848. Ante las intrigas del gobierno alemán, Carranza permaneció incólume, proclamando: *Es, pues, un hecho que la República Mexicana está en paz y en armonía con todas las naciones extranjeras proponiéndose con mayor empeño restablecer y cimentar su tranquilidad interior sobre las bases de los principios y reformas proclamados por la revolución.* ⁽¹⁶⁾

En todos los casos mencionados, los principios de la política exterior del régimen fueron los mismos: se concretaron a proclamar que todos los países son iguales, que deben respetarse mutua y escrupulosamente sus instituciones, sus leyes y su soberanía; ningún país debe intervenir en ninguna forma y por ningún motivo en los asuntos interiores de otro y que todos deben someterse, sin excepciones, al principio universal de la no intervención; que ningún individuo debe pretender una situación mejor que la de los ciudadanos del país a donde va a establecerse, ni hacer de su calidad de extranjero un título de protección y de privilegio; así, tanto nacionales como extranjeros, deben ser iguales ante la soberanía del país en que se hallan; que las legislaciones deben ser uniformes e iguales en lo posible, sin establecer distinciones por causa de nacionalidad, excepto en lo referente al ejercicio de la soberanía.

⁽¹⁶⁾ Mancisidor, José, *Op. Cit.*, p. 312.

Es pertinente tener en cuenta que la internación al país de la expedición punitiva de Pershing, constituyó un factor decisivo en el ánimo de los congresistas durante el desarrollo de las sesiones del *Constituyente* de Querétaro de 1916-1917. La Constitución afianzó la idea del nacionalismo al introducir garantías para que solamente los mexicanos por nacimiento pudieran ser elegidos en puestos estratégicos tales como: congresistas, miembros del gabinete, magistrados de la Suprema Corte y gobernadores, además de que impedía a los extranjeros a que operaran ferrocarriles o barcos, tal y como quedaba estipulado en el artículo 32. Esto se dio fundamentalmente como una reacción a las prohibiciones en perjuicio de los nacionales, practicadas por las compañías extranjeras, durante la última parte del siglo XIX. A la Revolución también se le ha concebido como el epítome del profundo nacionalismo que se gestó desde el comienzo del siglo XIX y que inició un siglo atrás; se fortaleció con el movimiento de Independencia en 1810 y con las múltiples intervenciones extranjeras. La misma configuración de muchas de las leyes y marcos que rodean la vida nacional ha sido impregnada por ese sentimiento de nacionalismo como respuesta ante las agresiones del exterior.

La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 se caracterizó por ser una ley escrita y rígida; ello quiere decir que en ella quedaron establecidas las reglas de su organización y de sus funciones colectivas de modo expreso y categórico. En 1917 aparece por primera vez en la historia, una declaración constitucional de derechos sociales. La soberanía del pueblo viene a ser la base misma del constitucionalismo mexicano; la primera y fundamental de las decisiones de la Constitución de 1917, es además la que confiere a ésta su carácter esencialmente democrático. El *sufragio universal* representa uno de los postulados fundamentales de la democracia; derivado directamente del principio de la soberanía del pueblo. Carranza en el mensaje con que dirigió su proyecto de Constitución, del 1º de diciembre de 1916, expresó: ⁽¹⁷⁾

Para que el ejercicio del derecho al sufragio sea una positiva y verdadera

⁽¹⁷⁾ Sayeg Helú, Jorge, *Op. Cít.*, p. 678.

manifestación de la soberanía nacional, es indispensable que sea general, igual para todos, libre y directo; porque faltando cualquiera de estas condiciones, o se convierte en una prerrogativa de clase, o es un mero artificio para disimular usurpaciones de poder, o da por resultado imposiciones de gobernantes contra la voluntad clara y manifiesta del pueblo. De esto se desprende que siendo el sufragio una función esencialmente colectiva, toda vez que es la condición indispensable del ejercicio de la soberanía, debe ser atribuido a todos los miembros del cuerpo social, que comprendan el interés y el valor de esa altísima función.

Con estas palabras, Carranza remarcaba la importancia de no malinterpretar su postura y que se llegara a suponer que el derecho electoral sólo debía otorgarse a quienes estuvieran plenamente concientes del valor de tal derecho, excluyendo a todos aquéllos faltos de la adecuada instrucción como para comprender su importancia. Aceptaba las particularidades del caso mexicano que hacían sumamente difícil aplicar los principios teóricos elementales de la ciencia política, sin embargo reiteraba la marcada vocación democrática de los diferentes movimientos revolucionarios en la historia del país, como lo fue la Revolución de Ayutla que terminó con la dictadura de Antonio López de Santa Anna en 1855 y que desembocó precisamente en la Constitución de 1857. Bajo estas consideraciones, el Primer Jefe asumió el compromiso de defender el derecho al sufragio pues éste había sido el estandarte de la revolución surgida en 1910. Finalizaba expresando que la única condición que racionalmente podría establecerse, sería que todos los ciudadanos tuvieran la instrucción primaria bastante para que conocieran la importancia de la función electoral.

Las bases fijadas por Venustiano Carranza para la política exterior mexicana tuvieron una marcada trascendencia: al llegar Álvaro Obregón al poder Ejecutivo, el Presidente de los Estados Unidos, Warren G. Harding, trató de imponer un tratado en el que prácticamente quedaban los intereses americanos al margen de los postulados establecidos por la Carta del 17. Aunque en principio no fue

aceptada esta proposición, México, estuvo, sin embargo, de acuerdo con que dos comisiones internacionales conferenciaran para fijar el verdadero monto y alcance de las reformas que el país se proponía implantar. Así nacieron las convenciones de reclamaciones con los Estados Unidos, para estudiar y ajustar sus exigencias de reparación por daños de vidas y propiedades durante el periodo revolucionario del 20 de noviembre de 1910 al 31 de mayo de 1920, conforme al decreto dictado por Carranza al principio del movimiento *Constitucionalista*.

En 1925, el gobierno de los Estados Unidos, colocó al gobierno de Plutarco Elías Calles en una posición crítica: el Presidente Coolidge pretendía que se suprimiera del artículo 27 constitucional, aquella parte que obligaba a los extranjeros al momento de adquirir propiedades en el territorio nacional, a renunciar a la protección de su gobierno; que los dueños de terrenos petroleros que los hubieran adquirido antes del 1º de mayo de 1916, recibieran una concesión por 50 años (desde la fecha de haber adquirido la propiedad) y que, los extranjeros poseedores de más del 50% de las acciones de cualquier sociedad, con propiedades agrícolas, dispusieran del excedente de 10 años, en caso de tratarse de compañías, o a su muerte, en caso de tratarse de personas privadas. México logró solventar el asunto dejando sentada su jurisprudencia internacional hasta influir con ella, en las conferencias de La Haya en 1930.

Durante el régimen del general Lázaro Cárdenas, el nacionalismo mexicano resurgió con mayor fuerza. En noviembre de 1936 se promulgó la *Ley de Expropiación*, bajo sus disposiciones por causa de utilidad pública, el 23 de junio de 1937 el Presidente Cárdenas acordó la expropiación de los *Ferrocarriles Nacionales de México*. En su gobierno las haciendas dejaron de ser exportadoras, pues el proyecto cardenista de desarrollo económico se enfocaba a alcanzar la industrialización con miras a satisfacer al mercado interno; para que ello fuera posible, era imperativo fortalecer el poder adquisitivo de la población a través de aumentos salariales y prestaciones para la clase trabajadora, así como darle el impulso suficiente a la reforma agraria en beneficio de la campesina con el

objetivo de que la producción agrícola debía cubrir las necesidades de alimentos y materias primas industriales. De la misma forma, el Estado proporcionaría la construcción de la infraestructura necesaria que permitiera una pronta industrialización.

Después de haber agotado todos los recursos entre patrones, obreros y autoridades, el 27 de mayo estalló la huelga petrolera que abarcó casi todo el país. Las compañías petroleras dieron a conocer los salarios que exigían los trabajadores, terminando la huelga dos semanas después, para pasar el conflicto a la Junta de Conciliación y Arbitraje. El 5 de agosto los peritos designados para estudiar la situación económica de las compañías petroleras informaron que la utilidad obtenida en el año de 1936 fue de \$77'185,946.33. El 8 de diciembre, la Junta de Conciliación falló en favor de los trabajadores condenando a los empresarios petroleros a pagar 26 millones de pesos a sus obreros y empleados, lo cual orilló a aquellos a ampararse. El 1º de marzo de 1938, la Suprema Corte de Justicia negó el amparo a las compañías petroleras contra el laudo que las condenó a aumentar los salarios a sus trabajadores. El día 17 se decretó la rescisión de los contratos de los trabajadores petroleros con las empresas, por no haber acatado el fallo de la Suprema Corte y el día 18 el Presidente Cárdenas dio a conocer las razones que tuvo para decretar la expropiación de los bienes muebles e inmuebles de las empresas petroleras, acontecimiento considerado como el epítome del nacionalismo revolucionario. El decreto publicado al día siguiente en el Diario Oficial, expresaba en su primer artículo lo siguiente:

Artículo 1º. Se declaran expropiados por causa de utilidad pública y a favor de la nación, la maquinaria, instalaciones, edificios, oleoductos, refinerías, tanques de almacenamiento, vías de comunicación, carros-tanque, estaciones de distribución, embarcaciones y todos los demás bienes muebles e inmuebles de propiedad de: la Compañía Mexicana de Petróleo El Águila, S.A., Compañía Naviera de San Cristóbal, S.A., Compañía Naviera San Ricardo, S.A., Huasteca Petroleum Company, Sinclair Pierce Oil Company, Mexican Sinclair Petroleum Corporation, Stanford y Compañía Sucesores S. en C., Peen Mex Fuel Company, Richmond

Petroleum Company de México, California Standard Oil Company of México, Compañía Mexicana el Agwi, S.A., Compañía de Gas y Combustible Imperio, Consolidated Oil Company of México, Compañía Mexicana de Vapores San Antonio, S.A., Sabalo Transportation Company, Clarita, S.A., y Cacalilao, S.A., en cuanto sean necesarios, a juicio de la Secretaría de Economía Nacional para el descubrimiento, captación, conducción, almacenamiento, refinación y distribución de los productos de la industria petrolera.

...

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos treinta y ocho.

...

Lázaro Cárdenas

Rúbrica.

Es incuestionable el hecho de que la Revolución Mexicana fue prolífica en cuanto a la aportación de elementos indisociables del nacionalismo del México contemporáneo y que de ello se valieron reiteradamente los regímenes post-revolucionarios para legitimar todas sus acciones de gobierno y como instrumento ideológico para desacreditar a los adversos a la línea oficial, presuntamente fundada en los ideales de la Revolución, los cuales conformaron el programa de gobierno y proyecto de nación del *Partido Nacional Revolucionario*. De igual manera, la retórica basada en dichos principios se orientó a lograr la estabilidad del sistema mediante la reconciliación de los diferentes sectores sociales. El nacionalismo emanado en el periodo post-revolucionario se nutrió de todos los elementos históricos y los magnificó: desde la reivindicación del pasado prehispánico y el recelo a los extranjeros, surgidos desde el tiempo anterior a la Independencia, continuando con la conciencia anticlerical de la Reforma liberal, pero sin abandonar las prácticas centralistas, autoritarias y antidemocráticas. Un rasgo característico lo fue sin duda, la referencia a los Estados Unidos de América, como el principal factor de riesgo para la Revolución y sus logros, no obstante la creciente influencia ejercida por esta nación, particularmente después del fin de la Segunda Guerra Mundial.

El nacionalismo enraizó en un sentimiento que oscilaba entre la convicción de autosuficiencia y el franco aislacionismo, imperó al menos a lo largo de cuatro décadas (1940-1980), entró en crisis al tiempo en que el modelo basado en la economía centralmente planificado del mundo socialista llegaba a su fin, afectando con ello a los sistemas económicos orientados hacia el crecimiento interno. El resurgimiento a nivel mundial de las tendencias que ponderaban el libre mercado favoreció la competencia externa de las economías nacionales. No obstante, en 1979, el Presidente López Portillo consideró la protección al desarrollo económico y de la mediana y pequeña empresa y decidió el no ingreso de México al *Acuerdo General de Aranceles y Comercio* (GATT), resaltando en su discurso, algunos rasgos esenciales de la identidad nacional. Para ello recurrió a la memoria de la Revolución de 1910 y a la exaltación de la soberanía y de las clases trabajadoras, en una clara evocación a la nacionalización petrolera de 1938, paradigma del nacionalismo mexicano del siglo XX.

Los gobiernos mexicanos posteriores a 1982, encausaron sus acciones a adecuar las instituciones del país a los nuevos requerimientos de la economía mundial, comenzando en 1986, con el ingreso de México al GATT, lo cual se produjo en condiciones menos ventajosas que en el tiempo del auge de la industria petrolera mexicana y en medio de una prolongada crisis económica. En pocos años cambió todo el discurso oficial, manteniendo los postulados de la Revolución como parte marginal de la retórica empleada por la clase política. Un caso más reciente es el ingreso de México al *Tratado de Libre Comercio* con Estados Unidos y Canadá, acontecimiento que en la década de los setenta se asumiera como inaceptable y contrario a la defensa de la soberanía nacional, se hizo realidad en 1994. Poco después, cuando se iniciaron las negociaciones para suscribir el *Acuerdo de Cooperación con la Unión Europea*, las diferencias entre el concepto de nacionalismo y la apertura comercial, se habían reducido a una mínima expresión. Pese al declive de las políticas proteccionistas tan ligadas a la idea del nacionalismo mexicano, es evidente que éste no ha dejado de existir en virtud de que se nutre de distintos elementos, algunos de ellos: la historia, la riqueza natural, la población, la soberanía y desde luego, la apertura internacional.

Capítulo 3

La institucionalización de la ideología revolucionaria

3.1. Desarrollo de los partidos políticos de 1917 a 1929

Para abordar este capítulo, resulta pertinente discernir sobre el concepto de *partido político*. El vocablo partido proviene del verbo latino *partire* que significa dividir y fue incorporado al léxico político en Europa hacia el siglo XVII. Los partidos políticos tienen como antecedente las *facciones*, grupos organizados que actuaban de manera coordinada para la obtención de resultados electorales o decisiones en los cuerpos colegiados de gobierno. En la Revolución Francesa empezaron a organizarse *facciones*, denominadas *partidos*, que agrupaban a un determinado número de representantes de la Asamblea Nacional, con ideas afines o algún común denominador que los hacían actuar conjuntamente para alcanzar sus objetivos o defender sus intereses. El primer grupo que se organizó para estos fines se reunía en el monasterio de San Jacobo, de ahí que fueran conocidos en la asamblea como *jacobinos*. Un siglo antes, durante la revolución de Oliver Cromwell en Inglaterra, los puritanos habían formado un partido con bases religiosas.

Diversos autores han elaborado su particular definición de partido político, algunas de ellas se enlistan a continuación: ⁽¹⁾

En 1770, Edmund Burke elaboró la siguiente definición: *Un partido es un cuerpo de hombres unidos para promover, mediante su labor conjunta, el interés nacional sobre la base de algún principio particular acerca del cual todos están de acuerdo.*

⁽¹⁾ Cfr. Andrea Sánchez, Francisco, José de, *Los Partidos Políticos. Su marco teórico –jurídico y las finanzas de los partidos*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, serie Doctrina Jurídica No. 110, UNAM 2000, pp. 59-61.

Los fines requieren medios, y los partidos son los medios adecuados para permitir a esos hombres poner en ejecución sus planes comunes, con todo el poder y toda la autoridad del Estado.

Para Carl J. Friedrich, un partido político es un grupo de seres humanos que tiene una organización estable con el objetivo de conseguir o mantener para sus líderes el control de un gobierno y con el objeto ulterior de dar a los miembros del partido, por medio del tal control, beneficios y ventajas ideales y materiales.

De acuerdo con Max Weber, un partido es la forma de socialización que, descansando en un reclutamiento libre. Tiene como fin, proporcionar poder a su dirigente dentro de una asociación y otorgar por ese medio a sus miembros activos determinadas probabilidades ideales o materiales. Señala también: El partido es una asociación dirigida a un fin deliberado, ya sea objetivo, como la realización de un programa que tiene finalidades materiales o ideales; o personales, es decir, tendiente a obtener beneficios, poder y honor para los jefes y secuaces; o, en fin, tendiente a todos estos conjuntamente. Weber argumentaba que los partidos políticos solamente pueden existir cuando las comunidades han alcanzado ya un grado de organización o socialización de alta complejidad. Para ello es necesario que se estructure un aparato que mantenga ordenada a la sociedad y permita a los partidos influir en ésta y participar en la conducción del mismo aparato. A través de estos razonamientos más tarde amplió su propia definición en los términos siguientes: Llamamos partidos a las formas de “socialización” que, descansando en un reclutamiento (formalmente) libre, tienen como fin proporcionar poder a sus dirigentes dentro de una asociación y otorgar por ese medio a sus miembros activos determinadas probabilidades ideales o materiales (la realización de fines objetivos o el logro de ventajas personales o ambas cosas). Pueden ser formas de socialización efímeras o de cierta duración y aparecer como asociaciones de toda clase y forma: séquitos carismáticos, servidumbres tradicionales y adeptos racionales (racionales con arreglo a fines, racionales con arreglo a valores), según una concepción del mundo.

Hans Kelsen considera que los partidos políticos son formaciones que agrupan a los hombres de la misma opinión para asegurarles una influencia verdadera en la gestión de los asuntos públicos.

Paolo Biscaretti di Ruffia sostiene que los partidos políticos son *organizaciones sociales espontáneas, caracterizadas por una comunidad de intereses o concepciones políticas en sus propios adheridos, ya sean inscritos o simpatizantes, que intenten influir en la determinación de los principios generales de gobierno.*

Conforme a Schumpeter, un partido *no es... un grupo de hombres que buscan promover el bien común, basados en algún principio en el que todos están de acuerdo... Un partido es un grupo, cuyos miembros se proponen actuar en concierto en la competencia por el poder político.*

Para Epstein, un partido es *cualquier grupo que busca obtener votos bajo un membrete.*

Kenneth Janda señala que los partidos son *organizaciones que tienen como meta colocar a sus representantes en puestos gubernamentales.*

Para Joseph La Palombara, un partido es *aquella organización formal que tiene como meta primordial y consciente, colocar y mantener en un cargo público a personas que controlarán, individualmente o en coalición, a la maquinaria gubernamental.*

Para Giovanni Sartori, un partido político es *cualquier grupo político identificable mediante un membrete oficial que se presenta en las elecciones, y que es capaz de colocar a través de elecciones (libres o no), a candidatos para los cargos públicos.*

A manera de una síntesis de los conceptos precedentes, la doctrina actual establece como características esenciales de un partido político: 1. Una *organización durable*, por lo que quedan excluidos *los clanes, facciones o camarillas* que desaparecen con su patrón o protector; 2. Una *organización estructuralmente completa*, a diferencia de los grupos parlamentarios que no tienen un esquema de jerarquías, funciones y competencias claramente establecido; 3. Una *voluntad deliberada de ejercer directamente el poder*, de manera exclusiva o compartida, a nivel local o nacional, en el sistema político vigente o en otro distinto, distinguiéndose de los grupos de presión que sólo buscan influir en el poder; 4. Una *voluntad de buscar el apoyo popular*, lo que excluye a los clubes políticos; 5. Una *independencia orgánica y funcional* respecto del propio Estado. ⁽²⁾

Algunos teóricos, entre ellos Maurice Duverger, sostienen que los partidos políticos surgieron en los sistemas parlamentarios. Al formarse los primeros parlamentos —ya fuera por la vía de la selección o de la elección— los representantes se encontraron ante la disyuntiva de carecer de influencia en la toma de decisiones al actuar de manera individual, o agruparse en torno a ideas comunes, objetivos ideológicos e intereses específicos, para así poder aumentar las posibilidades de incidir en las decisiones del parlamento. ⁽³⁾

Angelo Panebianco identifica tres etapas básicas en la conformación histórica de la idea de partido. La primera se caracteriza por una falta total de organización interna. Todavía no puede hablarse de partidos sino de grupos con ideas e intereses determinados, que luchan políticamente y, en ocasiones, identifican a uno de sus miembros como jefe o conductor. Tal es el caso de las primeras asambleas y parlamentos, en los que el líder se constituía en el jefe de una incipiente estructura partidista. Una segunda etapa se caracteriza por la existencia de grupos rudimentarios vinculados a las ideas de soberanía popular, democracia

⁽²⁾ Cfr. Andrea Sánchez, Francisco José de, *Op. Cit.*, p. 64.

⁽³⁾ *Idem*, p. 84.

representativa y sistema constitucional. Este tipo de organizaciones aparece a fines del siglo XVIII y empiezan a estructurarse como *partidos de notables* o *comités*, en los cuales ya se reconoce la participación del pueblo en la gestión del poder político. Tal y como aconteció en Inglaterra, al haberse polarizado el medio político en dos partidos: los *whigs* y los *tories*, ambos formados por integrantes de la aristocracia. Surgieron a raíz del *Reform Act* de 1832, que amplió la votación no sólo a la aristocracia sino también a los sectores industriales y comerciales del país, a fin de que los destinos de la sociedad inglesa en su conjunto, se manejaran desde el parlamento. En la última fase, el partido aparece ya como una organización compleja, especializada y masiva, cuyo objetivo central es el triunfo en los comicios. De ahí la formación de dos tipos de organización: el partido de aparato o maquinaria electoral y el partido electoral de masas, que surge de movimientos populares de masas, los cuales al triunfar cambian el sistema político --previa destrucción del régimen antiguo--. Existen varios ejemplos de esta última clase, entre ellos el del *Partido Comunista Chino*, al finalizar su guerra civil y el del movimiento constitucionalista de la Revolución Mexicana. Estos partidos de masas lo fueron sólo por un brevísimo tiempo, ya que al entrar en una organización de partido debieron transformarse en partidos de cuadros.

Robert Michels considera que en el inicio de la formación partidista, la organización es el único medio para llevar adelante la voluntad colectiva. Para comprender la dinámica de los partidos y su acción dentro de la sociedad, Michels explica que el proceso iniciado por la diferenciación de funciones en un partido, llega a sus últimas consecuencias cuando sus líderes se separan de la masa y adquieren un complejo de cualidades específicas. En principio, se trata de líderes espontáneos, cuyas funciones son accesorias o gratuitas. Sin embargo, rápidamente se convierten en líderes profesionales, estables e inamovibles. Así, el partido empieza su crecimiento, con espíritu de lucha y participación, basado en dos fuerzas impulsoras: los bienes colectivos y los bienes selectivos. Los ideales, la ideología y las tácticas comunes que identifican a los miembros de un partido y los hacen parte estructural de él, constituyen los bienes colectivos. Para Michels,

los bienes selectivos son aquellos que no pueden distribuirse equitativamente entre todos los miembros del partido, como los puestos de conducción y las candidaturas a cargos de elección popular. Ambos bienes actúan en sentido inverso: en tanto los bienes colectivos unen, los bienes selectivos son elementos disgregantes, factor de luchas internas y estratificación en el partido, que incluso generan una oligarquía.

El texto original de la Constitución Federal de 1917, en el segundo párrafo del artículo 41, identificaba a los partidos políticos como *entidades de interés público; para los cuales la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral*. En el párrafo tercero puntualizaba que los partidos tienen como finalidad, *promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo*. La definición anterior se ha conservado sin cambios en el texto constitucional vigente, ahora contenida en la fracción I del citado artículo 41, con la adición que consagra el derecho de los mismos a participar en las elecciones estatales y municipales, así como la prerrogativa exclusiva de los ciudadanos para afiliarse a ellos de manera libre e individual. El mismo principio se resguarda en el artículo 5 del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales* al estipular en su numeral 1 el derecho de los ciudadanos mexicanos de constituir partidos políticos nacionales y agrupaciones políticas y afiliarse a ellos individual y libremente.

Tras la renuncia de Porfirio Díaz a la Presidencia de la República y la celebración de elecciones en 1911, el *Partido Católico* y el *Partido Constitucionalista Progresista* quedaron como las principales instituciones políticas en la contienda electoral. El segundo de ellos, que respaldaba la candidatura de Francisco I. Madero, obtuvo la mayoría en el Congreso de la Unión, desde ahí promulgó una nueva *Ley Electoral* ⁽⁴⁾ que por primera vez en la historia del país, garantizó el sufragio universal directo. Dicha Ley pareció fortalecer de inmediato la actividad de

los partidos políticos nacionales; sin embargo, las condiciones volvieron a cambiar tras el golpe de Estado que en 1913 de nuevo condujo al país a la guerra civil. La victoria del *Ejército Constitucionalista* y la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, originaron un mayor impulso para las instituciones políticas nacionales. Además, la expedición en 1918 de una *Ley Electoral* que reconocía a los partidos políticos como instituciones fundamentales, lograron que la vida política e institucional quedara fortalecida.

Cuatro fueron los principales partidos en la competencia para las elecciones de 1917: el *Liberal Constitucionalista*, el *Nacional Cooperativista*, el *Laborista* y el *Nacional Agrarista*. El *Partido Liberal Constitucionalista* apoyó la candidatura de Venustiano Carranza y puede ser considerado como el antecedente inmediato del *Partido Nacional Revolucionario*, fundado en 1929 por Plutarco Elías Calles. El 25 de octubre de 1916, se reunieron los principales líderes del movimiento constitucionalista a fin de integrar el PLC; los principales jefes revolucionarios: Pablo González Garza, Álvaro Obregón, Cándido Aguilar y Cesáreo Castro entre otros, se congregaron para utilizar los medios institucionales y consolidar su poder a través de la figura del Presidente de la República. En esa reunión designaron a Venustiano Carranza como candidato del partido a la Presidencia de la República. Si bien en aquella ocasión se arregló el triunfo, los demás partidos políticos crecieron a la sombra de importantes caudillos.

⁽⁴⁾ La *Ley Electoral* expedida por el presidente Madero el 19 de diciembre de 1911 contenía como puntos principales:

Regulación de la intervención de los partidos políticos en los procesos electorales que incluía entre otros: los requisitos para su reconocimiento legal, sus derechos de participación y vigilancia en los colegios electorales sufragáneos (distritales y municipales) y en las casillas pudiendo presentar observaciones; su derecho a registrar candidatos.

Establecimiento de reglas más claras para obtener la declaración de nulidad de las elecciones ante cada una de las autoridades electorales vinculando los hechos con los efectos y la oportunidad de su presentación.

Se establece toda una tipificación de delitos en materia electoral en el código penal.

El *Partido Nacional Cooperatista* fue fundado en agosto de 1917 por Jorge Prieto Laurens y otros elementos. El primer presidente del partido fue Jacinto B. Treviño. Su programa tendía, entre otras cosas, a fortalecer el cooperativismo entre las clases populares y pugnaba por la nacionalización de la tierra y de las grandes empresas. Desde 1920 participó activamente en procesos electorales y obtuvo diversas diputaciones, gubernaturas y ayuntamientos, entre ellos el del Distrito Federal. El PNC fue disuelto en 1923 luego de que sus dirigentes apoyaron el movimiento de Adolfo de la Huerta.

El *Partido Laborista* fue fundado el 29 de diciembre de 1919 por Luis N. Morones y Samuel Yúdico, como expresión política de la Confederación Regional Obrera Mexicana. Su antecedente fue el *Partido Socialista Obrero*, que creó el mismo Morones. El *Partido Laborista* planteaba en su programa dar impulso a la educación, sobre todo en beneficio de los trabajadores; el mejoramiento de la seguridad social y el crédito a campesinos. Junto con los partidos *Liberal Cooperatista* y *Nacional Agrarista*, apoyó en 1920 la candidatura de Álvaro Obregón. Más tarde apoyó la candidatura de Plutarco Elías Calles, quien al frente del Poder Ejecutivo, ordenó que a los empleados públicos se les descontaran cuotas a favor del PLM. En mayo de 1926 participó en la *Alianza de Partidos Socialistas* frente a las agrupaciones políticas gubernistas. En marzo de 1928 tuvo nuevamente como candidato presidencial a Obregón, pero en el curso de la

Se podía dar intervención a la autoridad judicial local a elección de los interesados, para que investigara hechos que pudieran constituir causas de nulidad (artículo 64) presumiéndose en tanto la validez de la elección.

Se mantiene el principio de autocalificación de las elecciones agregándose a las causas de nulidad las siguientes: Que el nombramiento de los escrutadores en los colegios electorales municipales hubiese sido ilegal; y que no se hubiese permitido a los representantes de partido ejercer su encargo en los colegios municipales. Esta nulidad no afectaba toda la elección sino únicamente los votos invalidados y solo toda la elección cuando la invalidación de los votos afectase la pluralidad de votos obtenida por el triunfador (artículos 111 a 114).

En 1912 el propio Madero reformó la Ley de 1911 para establecer el voto directo para diputados y senadores (artículo 3°).

campaña tuvo serias discrepancias con el general, cuando éste fue asesinado, los obregonistas señalaron como responsables a Morones y otros dirigentes laboristas. El PLM perdió más fuerza cuando Emilio Portes Gil asumió la presidencia y poco después dispuso que no se les descontaran a los empleados públicos las cuotas del partido. *El Partido Laborista* se dividió en dos y una de las fracciones se sumó al *Partido Nacional Revolucionario*.

El *Partido Nacional Agrarista* fue fundado en 1920 por Antonio Díaz Soto y Gama, Octavio Paz S., Aurelio Manrique y otros, en 1922, con el apoyo de Álvaro Obregón, el Partido se alió con el Partido Laborista para formar la *Confederación Nacional Revolucionaria*, que obtuvo la mayoría en el Congreso. Sus metas fundamentales fueron la consumación de la reforma agraria y el triunfo de las ideas proclamadas por Emiliano Zapata. En el *Primer Congreso Nacional Agrarista* destaca la presencia, además de los arriba mencionados de Graciano Sánchez. Los principales puntos tratados en el congreso fueron: el aprovechamiento del ejido, la intensificación del reparto de la tierra, la defensa de los agraristas contra los jueces federales y magistrados de la Corte, la actuación frente al clero y la unificación agraria nacional. En 1925 el PNA tuvo algunas discrepancias con Plutarco Elías Calles y empezó a declinar. El general Plutarco Elías Calles logra que un militante del PNA, Leopoldo Reynosa Díaz busque apoyo interno y acabe por expulsar del Partido al grupo de Antonio Díaz Soto y Gama y Aurelio Manrique actos que acaban por diluir al partido. En 1929 se integró al *Partido Nacional Revolucionario*.

La Constitución de 1917 al ser la síntesis del ideario político y social que la fracción revolucionaria triunfante, proponía como marco institucional para el nuevo sistema en el que formalmente prevalecerían las reglas de los sistemas democráticos liberales del tipo americano y europeo occidental. Sin embargo, los grupos de poder surgidos de la Revolución no se circunscribieron a las reglas constitucionales, pues desde el tiempo de Venustiano Carranza el Poder Ejecutivo predominó sobre el Legislativo y el Judicial. Es por ello que en el fondo, la primera

elección presidencial posterior a la Revolución fue una elección entre los principales jefes revolucionarios. Para analizar mejor el desarrollo que siguió el *Partido Liberal Constitucionalista*, conviene plantear algunos puntos del escenario nacional. Venustiano Carranza fue Presidente de la República de facto entre el 20 de agosto de 1914 y el 21 de mayo de 1920. El segundo periodo (1917-1920) lo llevó a cabo gracias al apoyo del PLC. Durante su ejercicio de gobierno, impuso a varios gobernadores y favoreció a otros partidos políticos como el Laborista originado en la *Confederación Regional de Obreros de México* bajo la dirección de Luis N. Morones. Sumado a ello, la aplicación de las normas constitucionales no fue del todo posible y esto lo confrontó con los diferentes grupos: también enfrentó dos invasiones americanas y muchos levantamientos armados.

Debe puntualizarse que para la época en estudio, México contaba formalmente con un sistema pluripartidista en extremo, como lo revela el hecho de que para 1929 había más de mil partidos, aunque la mayoría de ellos eran locales. Sin embargo, los partidos no desempeñaron la función que en teoría tienen, es decir, la de formular, agregar y articular las demandas de un sector más o menos definido de la población, sino que operaban como instrumentos políticos en manos de caudillos o líderes locales o nacionales que se servían de ellos para sus propios intereses, razón por la cual el proceso electoral estuvo casi vacío de contenido.

El *Partido Socialista Obrero*, fundado igualmente ese año de 1917, fue promovido por trabajadores y artesanos, algunos de ellos de procedencia o ascendencia extranjera, su ideología provenía predominantemente de los textos anarquistas. El partido parece haberse disuelto bajo la dictadura de Huerta pero resurgió como *Partido Socialista Mexicano* a fines de 1917. Está considerado como el primer partido marxista en México, pese a que la mayoría de sus miembros fueron anarquistas. Los marxistas eran de tendencia social demócrata. Su órgano de difusión fue el periódico *El socialista*, dirigido por Manuel Sarabia. Otro *Partido Socialista Obrero* se fundó en 1916 por obreros que habían pertenecido a la *Casa*

del Obrero Mundial y que apoyaban la candidatura de Salvador Alvarado para el gobierno de Yucatán. En septiembre de 1916 el partido ganó las elecciones para renovar el Ayuntamiento de Mérida. El grupo finalmente se transformó en el *Partido Socialista de Yucatán*. Un tercer grupo denominado *Partido Socialista Obrero* fue el de Luis N. Morones, surgido en la ciudad de México en 1917. Su objetivo fue declaradamente electoral, presentó algunos candidatos en los comicios del mismo 1917 y se disolvió ante el fracaso en las urnas.

La *Ley Electoral* de 1918, dio origen al nacimiento de institutos políticos tales como el *Partido Comunista de México* y el *Comunista Mexicano*, ambos surgidos en 1919, a raíz de la escisión del *Partido Nacional Socialista*. El primero de ellos fue fundado el 24 de noviembre de 1919 por el bengalí Manabendra Nath Roy, los estadounidenses Frank Reaman y Evelyn Roy y los mexicanos José Allen, Eduardo Camacho, Vicente Ferrer Aldama y Leonardo Hernández; el segundo nació el 7 de septiembre y fue formado por Linn A. Gale, Fulgencio G. Luna, Geo Barreda, Enrique H. Arce, José Estrada, Enrique H. Rodríguez, C. F. Tebler y J.C. Parker. Este partido se disolvió el 19 de mayo de 1921 después de que fueron expulsados del país sus fundadores extranjeros.

El *Partido Comunista Mexicano* tuvo una larga historia: tras la celebración de su primer congreso nacional ordinario del 25 al 31 de diciembre de 1921, ratificó el acuerdo tomado en su fundación la cual lo obligaba a no participar en política electoral, planteamiento típicamente anarquista contrario a las concepciones marxistas. El PCM apoyó la colectivización de la tierra y la organización de los trabajadores agrícolas en sindicatos; se manifestó contra los movimientos militares, aprobó una campaña contra el alza de los alquileres de las viviendas y adoptó el nombre de *Partido Comunista de México* como sección mexicana de la *Internacional Comunista*, para significar así que los comunistas de todo el mundo eran parte de un solo partido que, por razones prácticas, se dividía en secciones nacionales. En abril de 1923 se incorporó al partido el senador Luis G. Monzón quien fue el primer legislador comunista en México. El 25 de agosto de 1923 el

comité central se manifestó en favor de la candidatura presidencial de Plutarco Elías Calles, con quien se entrevistó para proponerle un programa que incluía la reglamentación del artículo 123 constitucional y la aplicación efectiva de la reforma agraria. Al estallar la rebelión de Adolfo de la Huerta, en diciembre de 1923 el Consejo Nacional del PC organizó batallones de obreros, los que se unieron a las tropas federales en Guanajuato, Guerrero, Puebla y Veracruz para combatir a los rebeldes. En noviembre de 1924, el *Partido Comunista Revolucionario Mexicano*, organización fundada en marzo de 1921 y que abogaba por la participación electoral de los trabajadores desde una posición marxista, se incorporó al PCM.

A partir del mes de agosto de 1919, se iniciaron las actividades políticas para la renovación del Poder Ejecutivo. El primer candidato que entró a la competencia electoral fue el general Álvaro Obregón, postulado por el *Partido Liberal Constitucionalista*. A fines de noviembre, la *Liga Democrática* acordó sostener la candidatura del general Pablo González Garza, designándose una comisión presidida por Juan Sánchez Azcona, para hacerle entrega al general González de la plataforma política de la Liga. Finalmente lanzado por el *Partido Liberal Democrático*, apareció el ingeniero Ignacio Bonillas, quien había sido embajador de México en los Estados Unidos. La candidatura de Bonillas hizo que Obregón y González rompieran con el Presidente Carranza.

Para las elecciones de 1920, Álvaro Obregón, quien permanecía retirado de la vida política en Sonora desde 1917, legitimó su candidatura por medio de una declaración conocida como el *Manifiesto de la Resaca*. En dicho texto, Obregón informó sobre la solicitud que recibiera de muchos amigos, partidos políticos y organizaciones para competir en las siguientes elecciones, reclamándole compromisos históricos si se abstenía de contender. El documento contenía un análisis exhaustivo de la situación de los partidos en México y se presentó como *... medio para conjurar el peligro y poner al Partido Liberal en condiciones de obtener una definitiva victoria política... iniciar una nueva organización, para que todos los ciudadanos de la República puedan emitir su voto sin necesidad de*

incorporarse a ninguno de los grupos que actualmente actúan en el escenario político, muchos de los cuales están organizados con elementos oficiales cuya independencia tiene que ser muy relativa...⁽⁵⁾

El *Manifiesto de la Resaca* aumentó las diferencias entre Obregón y Carranza y debilitó aún más la posición de este último. Ante ello, el Presidente convocó a una reunión de gobernadores con el fin de planear el apoyo al ingeniero Bonillas como candidato del *Partido Liberal Democrático*, pero solamente 17 de los 26 invitados asistieron. En adelante, hubo grandes disturbios en la capital del país y en otros estados: en Sonora, el gobernador Adolfo de la Huerta, cercano a Obregón, se levantó en armas y anunció el 23 de abril de 1920 el *Plan de Agua Prieta*, nombrando a Plutarco Elías Calles y a Ángel Flores, jefe de operaciones de Sonora y Sinaloa, respectivamente. El congreso sonorense concedió amplias facultades al gobernador, quedando investido con el carácter de *Jefe Supremo del Movimiento Armado* y jefe del *Ejército Libertador Constitucionalista*. El plan también señaló que al triunfo, el Congreso de la Unión elegiría al Presidente interino y se convocaría a elecciones.

El movimiento revolucionario iniciado en Sonora, la huida del general Obregón al sur y los acontecimientos políticos desarrollados en el país, dieron margen a que en menos de un mes, la mayoría del ejército desconociera a Carranza como Presidente. El 7 de mayo de 1920, éste tuvo que abandonar la capital, entrando entonces a la ciudad de México, las fuerzas de Pablo González y otros generales adheridos al *Plan de Agua Prieta*. El Presidente en su huída, se internó en la sierra

⁽⁵⁾ En 1919, Obregón se postuló como candidato a la Presidencia de la República, contando con el apoyo de los trabajadores y de los grupos políticos del norte. Carranza no estuvo de acuerdo con la postulación de Obregón, motivo por el cual éste fue objeto de atentados que culminaron con su aprehensión. Fueron los trabajadores ferrocarrileros quienes ayudaron a Obregón a escapar. La inestabilidad económica, política y social del país era tal, que el pueblo veía en Obregón al hombre capaz de sacar adelante a la nación. El líder obrero Luis N. Morones proporcionó todo su apoyo a la candidatura del general Álvaro Obregón.

de Puebla, de donde planeaba continuar hacia el norte para encontrar mayor seguridad. Sin embargo, el 21 de mayo, Carranza fue asesinado en la ranchería de Tlaxcalalongo. Adolfo de la Huerta, fue designado por el Congreso de la Unión, Presidente provisional de la República, para terminar el periodo constitucional de Carranza, convocar a elecciones presidenciales y hacer entrega del poder el 30 de noviembre de 1920. De la Huerta tomó posesión el 1 de junio de 1920. Las elecciones presidenciales, que deberían efectuarse el primer domingo de julio, se pospusieron por decreto para el 5 de septiembre de 1920. En la contienda figuraron como candidatos el general Obregón y el ingeniero Alberto Robles Domínguez, el primero sostenido por el *Partido Liberal Constitucionalista* y el segundo por el *Partido Nacional Republicano*. En noviembre de 1920, la Cámara de Diputados, erigida en *Colegio Electoral*, declaró Presidente a Obregón, para el periodo del 1º de diciembre de 1920 al 30 de noviembre de 1924. La única reforma que se hizo al dictamen fue en el sentido de que la protesta del nuevo gobernante se hiciera a la medianoche, hora en que De la Huerta debería entregar el poder, pues de otro modo, si se hacía como era de costumbre a las 5 de la tarde, estaría el país 17 horas sin Presidente. El 19 de noviembre fue fijado el bando que daba a conocer el decreto. Entre sus acciones de gobierno, Obregón inició la política agraria de la Revolución, cumpliendo los ordenamientos constitucionales. No sólo se circunscribió a la dotación de ejidos a los pueblos, sino que más ambiciosamente atendió a otros aspectos del problema. Por ejemplo, en 1920, se promulgó la *Ley Federal de Tierras Ociosas* y en 1923, la *Ley de Tierras Libres* para los mexicanos mayores de 18 años.

Debido a que las relaciones con los Estados Unidos de América, estaban suspendidas desde la muerte de Venustiano Carranza, el nuevo secretario de Relaciones, Alberto J. Pani, hizo las gestiones necesarias para que el gobierno de Obregón recibiera el reconocimiento de Washington. La apremiante necesidad de obtener tal reconocimiento, obtener créditos para proyectos gubernamentales, así como reanudar los flujos de capital externo hacia México, condujo a Obregón a retomar el intento de Carranza de 1919 de llegar a un entendimiento con la banca

internacional. Desde el tiempo de su campaña a la Presidencia, había prometido arreglar el crédito exterior e interior del país, buscando modificar los resultados de la política de incautación bancaria de 1914-1916, que habían alejado a sectores empresariales nacionales y foráneos. El impulso se beneficiaba de una situación favorable en materia de finanzas públicas y por la buena disposición del *Comité Internacional de Banqueros* de entrar en negociaciones con México. Esta coalición, formada como resultado del Tratado de Versalles, descansó en la aceptación de la banca estadounidense y el Departamento de Estado de que los acreedores europeos recibieran pagos atrasados de capital e intereses, a cambio de que se apoyara a Washington en la defensa de los derechos de sus nacionales afectados por la legislación emanada de la Revolución. El entendimiento se lograría a través del abogado Charles J. Hughes, secretario de Estado de los Estados Unidos, quien estaba en estrecho contacto con Thomas J. Lamont, secretario ejecutivo del Comité.

El Presidente Obregón pensaba que conseguiría el reconocimiento del gobierno de los Estados Unidos si accedía al pago de las obligaciones financieras para recuperar el crédito internacional. El interés que manifestaba por resolver rápidamente las diferencias con los Estados Unidos, contrastaban ampliamente con las posturas de los presidentes Carranza y De la Huerta, pues además se hallaba limitado por los imperativos de respetar la herencia nacionalista de Carranza y la negativa del gobierno provisional de 1920 a recibir el reconocimiento a cambio de un *Tratado de Amistad y Comercio* que garantizara los derechos adquiridos por extranjeros sobre la tierra y el petróleo. La estrategia diseñada por Adolfo de la Huerta, a la sazón secretario de Hacienda, consistía en llegar a acuerdos con las compañías petroleras y los banqueros y aun con el gobierno de los Estados Unidos de América, antes de firmar un tratado políticamente riesgoso que atentaría contra los contenidos nacionalistas de la Constitución Federal de 1917.

El gobierno de Obregón comenzó a negociar con el *Comité Internacional de Banqueros* desde principios de 1921. Por su parte, De la Huerta quien en principio

definió a la deuda nacional como el conjunto de obligaciones contratadas por los gobiernos legales precedentes, externó la disposición del Presidente Obregón de pagar todas sus deudas. Como primer paso, el secretario de Hacienda, invitó a William Wiseman, banquero allegado al *Banque de Paris et des Pays Bas* (casa accionista importante del *Banco Nacional de México*), y a Thomas W. Lamont, a realizar una visita a México. El representante estadounidense Lamont, planteó ciertas demandas en particular, tales como la internacionalización del Consejo de Administración del *Banco Nacional de México*, a fin de convertirlo en un instrumento de control indirecto de las finanzas mexicanas por parte de extranjeros. También rechazó el proyecto de Obregón para la reanudación de los pagos de la deuda externa, conforme al decreto del 7 de junio de 1921 y al anuncio del subsecretario Manuel Padrés, en el sentido de restablecer los pagos de la deuda al mes siguiente a través de nuevos impuestos a las exportaciones petroleras. Aunque para Lamont resultaba inaceptable que los ingresos fiscales provenientes del petróleo sirvieran de plataforma para normalizar los compromisos internacionales de México, porque ello propiciaría un enfrentamiento entre banqueros y petroleros.

La *Ley de Desincautación de los Bancos* había sido un primer paso para lograr la conciliación entre los banqueros nacionales con el Estado y restablecer el nuevo sistema bancario mexicano. Por ello, los préstamos del exterior para la fundación de un banco único de emisión parecían, en ese momento ser el único camino a seguir, puesto que entonces se consideraba remota la participación de los empresarios mexicanos en un banco único, situación que cambiaría en 1925 al fundarse el *Banco de México* durante la administración de Plutarco Elías Calles. Adolfo de la Huerta salió a Nueva York el 23 de mayo, acompañado por Tomás Urbina, Alejandro Quijano y Palacios Valadés, Joaquín Santaella, Olallo Rubio, Martín Luis Guzmán, Agustín Legorreta, Eduardo Yturbide, Rodolfo Montes (abogado de la petrolera *El Águila*), León Salinas (Presidente del Consejo Directivo de los *Ferrocarriles Nacionales*), así como el general J. A. Ryan (representante legal de la *Texas Oil Company*). El 2 de junio iniciaron los trabajos

de De la Huerta con el *Comité Internacional de Banqueros* los cuales culminaron el día 16 de ese mismo mes con la firma del *Convenio De la Huerta-Lamont*.⁽⁶⁾

Este acuerdo estableció el plan de ajuste de toda la deuda exterior de México directamente garantizada, la deuda de los *Ferrocarriles Nacionales* y algunas de las llamadas deudas interiores, cuyos bonos estaban en su mayor parte fuera del país. El 16 de junio, Obregón tomó conocimiento de la firma del convenio y envió su reconocimiento a De la Huerta por sus deliberaciones, a pesar de que aún le inquietaba el punto de los empréstitos. El día 17, Obregón le sugirió a De la Huerta que regresara a México para ratificar el convenio. En respuesta a las dudas acerca de la capacidad de pago del país, De la Huerta señaló que el pago de los intereses corrientes quedaría asegurado con los 24 millones de pesos anuales que en promedio, según sus propias estimaciones, se originaban de los impuestos a la exportación del petróleo. Los 6 millones restantes se integrarían con el 10% de las entradas brutas, por fletes y pasajes, así los demás ingresos del gobierno quedaban libres para otros gastos.

En la Cámara de Diputados hubo mucha actividad en torno del convenio, en medio del rompimiento partidario que enfrentaba al *Partido Cooperativista* con sus antiguos aliados, los laboristas y los agraristas. De aquí que los diputados cooperativistas hubieran llevado a cabo una reunión sin la participación de los otros partidos, para estudiar el convenio. En dicha reunión participaron Juan Manuel Álvarez del Castillo, Jorge Prieto Laurens, Roque González Garza, Mariano Samayoa y otros miembros prominentes. Los cooperativistas dominaban las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Crédito Público y Hacienda, tanto en la Cámara de Diputados como del Senado. La primera emitió un dictamen, seguido en sus puntos fundamentales por la del Senado. Las comisiones, más que entrar en el examen pormenorizado del convenio, se

⁽⁶⁾ Castro, Pedro, *El convenio De la Huerta-Lamont de 1922: La diplomacia financiera como arma de la revolución*. Revista de Economía, Teoría y Práctica, Nueva época No. 7, 1997, Universidad Autónoma Metropolitana.

centraron en destacar las ventajas que para el país se derivarían de su ratificación. La discusión del convenio y de los dictámenes fue breve, y existía el acuerdo de que la Cámara estaba para ratificar o para desechar el convenio. Éste fue aprobado por unanimidad el 15 de septiembre; por su parte el Senado actuó en el mismo sentido el 27 de septiembre; dos días después se emitió el decreto aprobatorio.

Sin embargo, antes del término de 1922, el convenio empezó a presentar ciertas inconsistencias: el secretario de la Huerta se había comprometido con el Comité a devolver los Ferrocarriles a sus propietarios en una fecha no determinada para así dar un mayor margen de tiempo al gobierno mexicano. México había propuesto un primer directorio internacional después de la transferencia, entre los que se incluían del lado mexicano, León Salinas, José Vasconcelos, Roberto B. Pesqueira, y por el lado del Comité a William Wiseman, Walter T. Rosen, J. J. Hanauer y Jesse Hirschman. Por su parte, Lamont afirmó conocer de fuente fidedigna, de la reticencia del gobierno mexicano para cumplir apropiadamente el acuerdo en el rubro ferrocarrilero. Finalmente, las posturas encontradas impedirían la resolución del asunto.

El acuerdo de Nueva York no tuvo los resultados esperados por el Presidente Obregón. Los intentos del secretario De la Huerta por lograr el reconocimiento de los Estados Unidos al gobierno mexicano por la vía del arreglo de la deuda no fructificaron, al igual que los entendimientos con los representantes de las compañías petroleras. Como consecuencia, el general Obregón finalmente optó por seguir la propuesta de Alberto J. Pani, lo cual conduciría hacia los convenios de Bucareli de 1923. Después de dos años de intentos infructuosos, el 12 de mayo de 1923, se iniciaron las pláticas entre los gobiernos de México y los Estados Unidos. Representando a los Estados Unidos vinieron los señores Charles B. Warren y John B. Payne y por parte de México, Fernando González Roa y Ramón Ross. El acuerdo de amistad y comercio que resultó de esas pláticas se conoce como los Tratados de Bucareli. Esta vez, el Presidente Coolidge, reconoció al régimen de Álvaro Obregón.

Durante 1923, la inminente sucesión presidencial generó una gran efervescencia política. Los candidatos principales eran Adolfo de la Huerta y Plutarco Elías Calles. Paulatinamente los partidarios del segundo se hicieron con el control de la situación, logrando la mayoría dentro de las cámaras y obstaculizando desde entonces la candidatura de Adolfo de la Huerta. Éste junto con sus partidarios inició el 4 de diciembre una gira proselitista al puerto de Veracruz, desde donde lanzó un manifiesto desconociendo al gobierno de Obregón y declarándose en rebeldía. Esto motivó que Calles abandonara su candidatura para dirigir la campaña contra los rebeldes. De la Huerta finalmente abandonó el país el 12 de marzo de 1924. Plutarco Elías Calles tomó posesión como Presidente constitucional el 30 de noviembre de 1924. La llegada a la Presidencia de la República del general Calles, apoyado por Álvaro Obregón, significó una etapa importante para el país. Aunque desde la administración de Obregón se iniciaron importantes proyectos, con Calles se llegó a una consolidación de los mismos: se amplió la red carretera; se creó el *Banco de México* con el impulso de Manuel Gómez Morín y el *Banco Nacional de Crédito Agrícola*.

El *Banco de México* se inauguró el 1º de septiembre de 1925 en virtud de las gestiones de Alberto J. Pani, ahora secretario de Hacienda, y contó con la facultad exclusiva de fabricar moneda, tanto mediante la acuñación de piezas metálicas como a través de la emisión de billetes. Esto debía apegarse a la redacción del artículo 28 de la Constitución de 1917. Además se le encargó la regulación de la circulación monetaria, de los tipos de interés y del cambio sobre el exterior. Asimismo, se convirtió en el agente, asesor financiero y banquero del Gobierno Federal; aunque se dejó en libertad a los bancos comerciales para asociarse o no con el *Banco de México*. La necesidad de crear un Banco Central enfrentó grandes retos: propiciar el surgimiento de un nuevo sistema bancario, hacer renacer el crédito en el país y reconciliar a la población con el uso del papel moneda, después de la experiencia inflacionaria del periodo revolucionario provocado por el papel moneda sin respaldo que emitieron cuantiosamente los distintos bandos revolucionarios y que se depreciaba ininterrumpidamente.

A diferencia de los verdaderos sistemas de partidos, la victoria política no dependía de los resultados en las urnas sino del reconocimiento que de ésta hicieran las autoridades centrales. Por esta razón, la trayectoria política de los miembros de la cúpula revolucionaria –jefes de operaciones militares, gobernadores, legisladores, líderes obreros y campesinos, caciques locales– escasamente dependía del proceso electoral y mucho de sus relaciones con el líder de la coalición en el centro. Este carácter tan marcadamente personalista de la actividad política, motivaba la corta existencia de los partidos políticos, quienes eran absolutamente vulnerables a las diferencias que pudieran tener sus dirigentes con el de la coalición, llegando incluso a desaparecer. Ejemplo de ello, fue el ya previamente citado *Partido Liberal Constitucionalista*, fundado desde 1916 y disuelto en 1923, luego de que en 1922 se escindiera en dos grupos: los que apoyaban a Álvaro Obregón ⁽⁷⁾ y los que secundaron a Adolfo de la Huerta en su rebelión. La decadencia del PLC se debió a las rivalidades de su líder, el general Benjamín Hill con Obregón. El Presidente alentó entonces a los opositores del PLC, Emilio Portes Gil, Luis L. León, Antonio Díaz Soto y Gama y Aurelio Manrique del *Partido Nacional Agrarista*, para que en el Congreso le lanzaran un ataque a fondo al partido de Hill. Inmediatamente los líderes del PLC que se encontraban en el gabinete presentaron sus renunciaciones. La resistencia de los

⁽⁷⁾ La pretendida reelección de Obregón encontró obstáculos, entre ellos la oposición de Luis N. Morones, quien no estaba de acuerdo con una reelección. Como líder obrero, Morones tenía gran influencia entre los sindicatos, lo que originó la creación del *Partido Laborista Mexicano*, cuya fuerza política no podía ser ignorada. Por otra parte, aunque Obregón contaba con el apoyo del ejército, no faltaron generales antirreeleccionistas como Arnulfo Gómez y Francisco Serrano, quienes también aspiraban a ser candidatos a la presidencia de la República. Con los obstáculos que se le presentaban a su candidatura, Obregón vio la necesidad de tener bajo su mando a las fuerzas militares y pretextando atentados perpetrados por los yaquis, instrumentó una guerra contra éstos. El Presidente Calles puso bajo el mando de Obregón a 15 mil soldados y tras varios meses de resistencia, los yaquis fueron finalmente controlados, dando a Obregón mayor prestigio militar. El Congreso modificó la Constitución de 1917 en lo relacionado a la no-reelección y así allanarle el camino a Obregón. Éste prácticamente ya no tuvo obstáculos por delante y así pudo dedicarse de lleno a su campaña. Por otra parte, Calles despojó de todo mando militar a los generales opositores de Obregón.

representantes del PLC en el Congreso se mantuvo algunas semanas pero finalmente el control de la Comisión Permanente pasó a manos de los antagonistas del *Partido Liberal Constitucionalista* y poco después éste se desintegró.

Uno de los partidos con un proyecto más definido fue el *Partido Laborista Mexicano* (PLM), formado, como ya se señaló, a partir de la *Confederación Regional de Obreros de México* a instancia de Luis N. Morones en diciembre de 1921. El partido se integraba en su mayoría por campesinos y obreros, por lo que la principal plataforma política consistía en la propuesta de mejoras en las condiciones de ambos sectores. En el *Partido Laborista* participaron activamente como líderes: el propio Morones, Juan Rico, José López Cortés, Vicente Lombardo Toledano, Ricardo Treviño, Juan Lozano y César de la Reguera. Cuando su fundador dejó de pertenecer al círculo íntimo del general Calles, el partido fue eliminado de la escena política en 1928. El *Partido Nacional Cooperativista*, no obstante haber recibido en un principio el apoyo de Obregón, quien buscaba debilitar al *Laborista*, igualmente terminó por desaparecer tras apoyar a Adolfo de la Huerta durante la crisis de 1923-1924. El *Partido Cooperativista Nacional* fue importante sobre todo en la ciudad de México, donde ganó el ayuntamiento de la ciudad en las elecciones de 1923; entre sus principales integrantes estaban Froylán C. Manjares, Jorge Prieto Laurens y Martín Luis Guzmán. Su papel primordial consistió en minar el poder del *Liberal Constitucionalista* y fungir como elemento de presión ante el gobierno.

En 1920 nació el *Partido Nacional Agrarista* bajo los ideales por los que luchó Emiliano Zapata; estuvo integrado por personajes como el general Gildardo Magaña y Antonio Díaz Soto y Gama. Fue el primer organismo político nacional que al finalizar la etapa armada de la Revolución, planteó de manera sistemática la necesidad de llevar a cabo la reforma agraria. El PNA apoyó la aplicación del artículo 27 en la parte redistributiva de la propiedad de la tierra, pero dejó un tanto relegado el problema de cómo organizar el nuevo sistema de propiedad. Su

programa tampoco planteó la forma como se lograría que el artículo 27 fuera puesto en práctica. El PNA apoyó al Presidente Obregón a la vez que introdujo el tema de la reconstrucción del problema ejidal, sus líderes obtuvieron una posición preeminente dentro de los cuadros de la cúpula política. En la práctica, las demandas campesinas fueron manipuladas por el PNA para ganar posiciones dentro del aparato político. Las pugnas entre los directores del partido llevaron a que en 1923 la *Confederación Nacional Agraria*, formada bajo los auspicios del propio partido, rompiera con éste y actuara como una organización autónoma. Este tipo de rivalidades entre los dirigentes de todas las organizaciones políticas que apoyaban a Obregón, le impidió el poder unirlos en un solo organismo: la malograda *Confederación Nacional Revolucionaria*.

La formación de un partido nacional único que agrupara a todos los sectores que apoyaran al gobierno tendría que esperar hasta 1929. El *Partido Cooperativista Nacional* junto al *Agrarista* y el *Socialista del Sureste*, se unieron en una coalición informal en 1922 y conformaron la *Confederación Nacional Revolucionaria*, la cual alcanzó la mayoría en la Cámara de Diputados. Durante el gobierno del general Calles, la *Confederación Regional de Obreros de México* ganó fuerza y empezó a organizar a grupos campesinos y a chocar cada vez más abiertamente con el PNA. La brecha entre el Presidente y el partido se ahondó aún más cuando éste apoyó la reforma constitucional que permitía la reelección de Obregón, llegando al punto de que a principios de 1929, el *Nacional Agrarista* se negó a participar en la formación de un partido nacional, es decir del PNR. Entonces Calles fomentó una división en el seno del grupo dirigente, la cual culminó con las expulsiones de Manrique así como de Soto y Gama ---a pesar de que contaban con el apoyo de la mayoría-- y con la incorporación del partido al PNR. De la misma manera, la *Alianza de Partidos Socialistas* integró a una gran cantidad de partidos locales, llegando a celebrar su primera convención el 2 de mayo de 1926.

El general Calles canalizó al movimiento obrero a través de la *Confederación Regional de Obreros de México* y apoyó a su líder Luis N. Morones, en su carrera

a la Presidencia de la República. Sin embargo, al conocer las intenciones de Obregón de reelegirse, Calles declinó su apoyo. Pero tras el asesinato de aquél en julio de 1928, optó por alejarse de Morones de manera definitiva, pues éste fue señalado por los simpatizantes de Pascual Ortiz Rubio como responsable del atentado contra Obregón. Morones vio reducir su fuerza dentro de la CROM, en tanto que el movimiento obrero encontró nuevos liderazgos: por una parte, diversas federaciones y sindicatos se separaron de la Confederación, lo cual condujo a que se formara al interior de ésta la denominada *CROM depurada*, dirigida por Vicente Lombardo Toledano y que derivaría en 1933 en la *Confederación General de Obreros y Campesinos de México*. Por otra parte, el *Partido Comunista*, a través de la *Confederación General de Trabajadores* (1921), agrupó a otros sindicatos y obtuvo una fuerza considerable —aunque no la suficiente— para disputar el liderazgo del movimiento obrero. En 1929, el *Partido Comunista* se reorganizó y formó la *Confederación Sindical Unitaria de México*.

Desde el primer año del gobierno de Plutarco Elías Calles, se evidenciaron dos de los problemas que marcarían su régimen, primero, la intolerancia de éste para aquellos que difirieran de las líneas gubernamentales, y que se resumía en la frase: *todos aquellos que son enemigos del gobierno lo son de la Revolución*, a partir de lo cual las aprehensiones y los fusilamientos de los contrarios, se hicieron frecuentes. En segundo término, el endurecimiento de las políticas anticlericales del Estado, terminaron por provocar el inicio del conflicto religioso conocido como la *Guerra Cristera*. Las diferencias entre la Iglesia Católica y el Estado se agudizaron desde que fuera expedida la Constitución de Querétaro debido a que el Episcopado mexicano no quedó conforme con los artículos 3º, 5º, 27 y 130. Al no prosperar las iniciativas de Carranza para reformar los artículos, el descontento religioso se prolongó hasta que durante el gobierno de Obregón, empezaron a suscitarse conflictos por la lucha del clero contra las leyes y por la actitud de los grupos socialistas contra aquéllos. El arzobispo de México, José María Mora y del Río, declaró: *El Episcopado, clero y católicos, no reconocemos y combatiremos los artículos 3º, 5º, 27 y 130 de la Constitución vigente...*⁽⁸⁾

Se tomó la medida de separar a la Iglesia de México de la de Roma a través de un *cisma*, para ello, el 12 de febrero de 1925 fuerzas del gobierno ocuparon el templo de la Soledad en la ciudad de México e instalaron al Padre Joaquín Pérez como *Patriarca de la Iglesia Católica Apostólica Mexicana*. En respuesta, el 14 de marzo de 1925, un grupo de seculares católicos crearon la *Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa*. El 22 de marzo de 1925, la Secretaría de Gobernación declaró a la Liga fuera de la ley. El Presidente Calles recordó a los gobernadores de los estados la estricta aplicación del artículo 130 contra los sacerdotes extranjeros. El 6 de febrero de 1926, el gobierno clausuró algunos templos y ordenó la salida de prelados extranjeros, lo cual dio motivo a varios motines. Para abril ya habían sido expulsados más de doscientos sacerdotes y dos delegados apostólicos nombrados por el Papa Pío XI. En junio de 1926, fue publicado el Reglamento de la *Ley sobre Colegios Particulares* y como consecuencia decenas de colegios católicos de la capital de la República fueron clausurados. Posteriormente, la reforma del Código Penal llamada *Ley Calles*, decretada el 14 de junio de 1926, estableció la prohibición de enseñar religión en la escuela primaria, emitir votos religiosos, celebrar actos religiosos fuera de los templos, usar fuera de los templos sotana o hábito religioso. El artículo 19 de la ley exigía a los sacerdotes, que se registrasen ante las autoridades civiles prescindiendo de las eclesiásticas para el ejercicio de su ministerio en los templos.

El 31 de julio, el Episcopado mexicano anunció la suspensión de cultos en vista de la imposibilidad de seguirlos oficiando. Posteriormente, también el gobierno ordenó la suspensión e incautó los templos. La situación fue agravándose con aprehensiones, cateos, detenciones, controversias y demás, hasta el punto en que, después de una intensa campaña de la asociación de jóvenes mexicanos, de la *Liga Defensora de la Libertad Religiosa y de la Orden de los Caballeros de Colón*, estalló el movimiento cristero contra el gobierno de Calles. La llamada

⁽⁸⁾ Mancisidor, José, *Historia de la Revolución Mexicana*, p. 320

Revolución Cristera se extendió a Michoacán, Jalisco y Guanajuato y no fue sino hasta el interinato de Emilio Portes Gil en 1929, cuando se firmó la paz entre el gobierno y la Iglesia católica. En el mes de junio se llevaron a cabo pláticas entre representantes del gobierno, el arzobispo de Michoacán, Leopoldo Ruiz y Flores y Pascual Díaz obispo de Tabasco.

En 1927 surgió un nuevo brote rebelde al reformarse en enero la Constitución Federal para apoyar el retorno de Álvaro Obregón al poder. Para combatir la tendencia reeleccionista, aparecieron las candidaturas de Arnulfo R. Gómez y Francisco R. Serrano, dos antiguos subordinados de Calles y Obregón. Al sublevarse el general Héctor Almada en la capital de la República, Serrano fue aprehendido en Cuernavaca en compañía de un grupo de partidarios y fusilado en Huitzilac el 4 de octubre. Gómez se levantó en armas y fue detenido días después por las fuerzas del general Escobar y fusilado en Coatepec, Veracruz el 4 de noviembre. Sin enemigos en la liza electoral, los sufragios emitidos el día de la elección favorecieron al candidato reeleccionista. Pero no pudo éste, sin embargo, tomar posesión de la Presidencia de la República, ya que antes fue ultimado por José de León Toral, el 17 de julio de 1928. El homicidio de Obregón creó un conflicto entre sus correligionarios, militares y civiles y el gobierno de Calles, a pesar de que éste, para destruir las suspicacias de sus adversarios, dirigió un mensaje a la nación al comparecer ante la cámara de diputados el 1º de septiembre de 1928, en el que afirmaba que habiendo desaparecido los viejos caudillos de la Revolución, se presentaba la oportunidad de inaugurar en la República Mexicana, en sustitución de los regímenes caudillistas, los regímenes constitucionales. Ante la necesidad de nombrar un Presidente interino que sustituyese en el poder al general Calles, el Congreso de la Unión eligió al secretario de Gobernación, licenciado Emilio Portes Gil el 30 de noviembre de 1928. Durante su interinato, Portes Gil se mostró partidario de la libertad de cultos y de la separación de la Iglesia y el Estado. En el momento más crítico del conflicto religioso —recrudescido por el alzamiento armado de José Gonzalo Escobar en 1929— reunió a los dirigentes de los partidos y grupos que apoyaban

al régimen y fue un promotor de la creación del nuevo partido surgido a instancias de Plutarco Elías Calles, el *Partido Nacional Revolucionario*, del 1º al 4 de marzo de 1929 en el Teatro de la República de la ciudad de Querétaro. En junio logró firmar un pacto con la jerarquía católica que de alguna manera hizo declinar la rebelión cristera, tanto por haber sido eliminado el general Enrique Gorostiza como al permitir el regreso al país de algunos de los miembros exiliados del Episcopado. Las pláticas entre Monseñor Pascual Díaz y el Presidente Emilio Portes Gil, dieron lugar a los llamados *arreglos* entre la Iglesia Católica y el Estado mexicano. El conflicto tuvo una gran repercusión para el país, ya que complicó profundamente los problemas políticos y sociales internos, además de propiciar los reclamos del gobierno de los Estados Unidos de América en relación a la seguridad de sus ciudadanos radicados en México.

La Universidad Nacional también fue el escenario de hechos trascendentales en el ámbito nacional. El 27 de febrero de 1929 fue expedido un reglamento de reconocimientos trimestrales y dos meses después, el rector Antonio Castro Leal declaró que era necesario fijar un sistema adecuado para la estimación del aprovechamiento de los alumnos de las diferentes escuelas, especialmente dirigido a los estudiantes de Derecho y Ciencias Sociales. El director de la Escuela de Jurisprudencia, Narciso Bassols, anunció un nuevo sistema de reconocimientos para evaluar a los alumnos. Esta medida propició fuertes protestas estudiantiles. El 4 de mayo los estudiantes de Derecho celebraron una asamblea general y nombraron un comité provisional de huelga para que tratara de resolver el conflicto con el secretario de Educación, Ezequiel Padilla, pues de no llegar a acuerdos, harían estallar la huelga el día 12. La Rectoría anunció que, de tener lugar tal acción, clausuraría la Escuela de Jurisprudencia. Los estudiantes no pudieron dialogar con el rector, sólo lo hicieron con el secretario general, Daniel Cosío Villegas, aun así el 5 de mayo declararon la huelga. El director Bassols amenazó con expulsar a los dirigentes.

Como consecuencia de la huelga y del apoyo que comenzaron a recibir los estudiantes, el propio Presidente Portes Gil y el rector Castro Leal anunciaron la clausura de la Escuela y plantearon clausurar también a las escuelas que secundaran el movimiento, lo que provocó desórdenes en las instalaciones y manifestaciones con brotes de violencia. Para garantizar un lugar de reunión, el rector Castro Leal puso a disposición de los huelguistas el anfiteatro de la Escuela Nacional Preparatoria el 8 de mayo. Los estudiantes acordaron enviar al Presidente de la República un documento que explicara las causas de la huelga y que además proponía un arbitraje del conflicto. Al día siguiente, la *Confederación Nacional de Estudiantes*, presidida por Alejandro Gómez Arias, pidió a sus federaciones apoyar el movimiento estudiantil. Se designó un comité de huelga integrado, entre otros, por Gómez Arias, Salvador Azuela, Carlos Zapata Vela y Ricardo García Villalobos. El rector Castro Leal dio por terminado el conflicto. Por su parte, los estudiantes firmaron un pacto de honor por medio del cual se comprometían a no entrar a clase alguna. El día 11 se constituyó un *Bloque Orientador*, con la finalidad de ser opositor de los huelguistas. Los estudiantes publicaron un manifiesto en el que expresaron sus razones y exigieron que el rector nombrara una comisión que resolviera el problema en un plazo de 48 horas. El Presidente Portes Gil señaló que el movimiento tenía tintes políticos porque dos de sus principales dirigentes, Alejandro Gómez Arias y Salvador Azuela, eran partidarios políticos de José Vasconcelos.

El 16 de mayo se decidió reabrir la Escuela de Jurisprudencia, con la condición de que se reinscribieran los alumnos, pero esto no ocurrió. Durante los días siguientes se sumaron al movimiento estudiantes de otras escuelas, incluyendo a los de la preparatoria, las secundarias, Odontología y Medicina, en esta última, la policía pretendió entrar a la fuerza. Hubo una gran manifestación estudiantil, nuevos enfrentamientos y lesionados por lo que algunos profesores universitarios renunciaron como acto de protesta contra la represión. Por su parte, Narciso Bassols presentó su renuncia. El Presidente Portes Gil mandó retirar a la fuerza pública de los edificios universitarios para garantizar a los estudiantes la libertad

para deliberar, estos propusieron entonces la renuncia de las autoridades educativas incluyendo al rector y la del jefe de la policía metropolitana, así como la reincorporación de las secundarias a la Escuela Nacional Preparatoria y pidieron que el Presidente eligiera al rector de una terna elaborada por el Consejo Universitario. Los estudiantes de Derecho rindieron homenajes a los heridos del día 23 y reclamaron que ese día fuera recordado como el día del estudiante y que la Plaza de Santo Domingo fuera llamada *Plaza 23 de mayo*. El Presidente Portes Gil invitó a los estudiantes a sostener un diálogo con él en una reunión a celebrarse el 28 de mayo y en la cual se declaró partidario de la autonomía pero se rehusó a exigir las renuncias de los funcionarios. El 1º de junio el Consejo Universitario hizo público su acuerdo sobre la autonomía, en tanto que el Congreso de la Unión en sesiones extraordinarias, se dedicó a discutir la iniciativa. El día 4 la Cámara de Diputados facultó al Ejecutivo para sentar las bases de la autonomía universitaria; al día siguiente el Senado hizo lo mismo, como resultado, el Presidente formuló entonces el proyecto de *Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma*. El Directorio de la Huelga hizo públicas sus objeciones al proyecto y pidió la renuncia del rector Castro Leal.

El 29 de junio fue formada la *Liga de Profesores y Estudiantes Universitarios* por el Directorio de la Huelga. El 5 de julio, el *Comité de Huelga* declaró que si se aprobaba la *Ley de Autonomía* cesaría la huelga. Por fin, el día 10 de ese mes se dio a conocer la *Ley Orgánica*, que constaba de 19 considerandos, 6 capítulos y 67 artículos, de los cuales 12 eran transitorios. Al día siguiente se efectuó la última sesión del Directorio. Se declaró el fin de la huelga y la reanudación de actividades. El licenciado Ignacio García Téllez fue nombrado rector interino, del 21 de julio al 1º de agosto. El día 26 se publicó la nueva *Ley Orgánica* en el Diario Oficial, que daba una cohesión mayor a la Universidad que la que había tenido desde su fundación. La experiencia de la huelga estudiantil hizo a sus protagonistas conscientes de su pertenencia a una institución, en tanto que para el conjunto integrado por el profesorado y la administración, la situación creada en julio fue la coyuntura que consiguió la ansiada autonomía, es decir, el ya no

dependen de la Secretaría de Educación sino, en última instancia, del Presidente de la República. Con la autonomía, también llegaron a su fin las duplicidades y se redefinió la situación de las partes integrantes de la Universidad. Así, a las escuelas tradicionales se sumó la de Bellas Artes --con las carreras de arquitectura, pintura y escultura--, la de Ciencias e Industrias Químicas se denominó Escuela Nacional de Ciencias Químicas y la Escuela Nacional de Medicina Veterinaria se incorporó a la UNAM. Con la denominación de institutos, como los de Biología y Geología, las antiguas dependencias aisladas dedicadas a la investigación se integraron a la Universidad. La Escuela de Medicina se transformó en Facultad, así como Derecho y Ciencias Sociales, dentro de la cual se fundó una sección de Economía. En consecuencia, el perfil de la Universidad contemporánea quedó delineado ese año trascendental de 1929. Durante el mes de agosto se nombraron los directores de escuelas, facultades e institutos, así como otros funcionarios. Fue rector interino José López Lira y, posteriormente, otra vez el licenciado Ignacio García Téllez. El Consejo Universitario aprobó los grados académicos que iba a conceder la Universidad: bachiller, maestro en ciencias, maestro en bellas artes, maestro en letras, maestro en filosofía, doctor en ciencias, doctor en letras, doctor en bellas artes y doctor en filosofía.

Los acontecimientos sucedidos entre 1929 a 1934, han sido estimados por numerosos historiadores como fundacionales en el proceso de consolidación del sistema político mexicano, expresión del fortalecimiento de la base de un poder a nivel nacional en vías de institucionalizarse. Al quedar Plutarco Elías Calles como en el jefe indiscutible de la Revolución, utilizó el poder político para eliminar el caudillismo por diferentes vías, incluyendo la violenta y como una advertencia a la clase armada y política, en aquel discurso de septiembre como preámbulo a la fundación del *Partido Nacional Revolucionario*, declaró que con la muerte de Obregón había terminado la época de los caudillos y empezaba la de las instituciones. Comenzaría entonces, el periodo conocido como el *Maximato*, cubriendo desde 1928 hasta 1934, durante el cual la política mexicana sería dirigida enteramente por el general Calles.

3.2. El maximato.

Hacia el final de su administración, el general Calles anunció en 1928 la creación de un partido político que agrupara a todas las corrientes de la heterogénea coalición gobernante. Este sería el *Partido Nacional Revolucionario* (PNR). Esta decisión fue tomada como una de las numerosas medidas destinadas a paliar la crisis provocada por la muerte del Presidente electo Álvaro Obregón, pero ésta en particular, tuvo un propósito a más largo plazo. Calles insistió en que era necesario terminar con la etapa del caudillismo e iniciar la construcción de un mecanismo que permitiera resolver pacíficamente la sucesión presidencial. Para ello, convocó a los generales del Ejército que detentaran cargos oficiales en su administración y con mando de jefaturas militares en la República, a fin de conocer su opinión a este respecto, comprometiéndose todos ellos además, a apoyar su política y a renunciar a toda aspiración presidencial.

El 30 de noviembre de 1928, el licenciado Emilio Portes Gil rindió la protesta de ley como Presidente provisional en el Estadio Nacional. En el libro que escribiría años más tarde *Quince años de política mexicana*, Portes Gil destacaría que: *el hecho de que llegara al poder un civil, sin arreos militares y sin las características de caudillo a que la nación se había ya acostumbrado, despertó en todos los sectores un hondo sentido de optimismo y fe.*⁽⁹⁾ Consecuente con el discurso pronunciado durante la toma de posesión, en el sentido de no introducir grandes modificaciones en la política, no efectuó cambios notables en su gabinete. El Presidente Portes Gil es tal vez quien tuvo mayor autonomía con respecto al Jefe Máximo, pues éste permaneció en Europa siete meses de los catorce que duró la gestión de aquél. Sin embargo, el propio Presidente interino reconocería que era *un deber de amistad y lealtad*⁽¹⁰⁾ informarle de los actos preparatorios a la toma

⁽⁹⁾ Portes Gil, Emilio, *Quince años de política mexicana*. Tercera edición, editorial Botas, México, 1954.

⁽¹⁰⁾ Escalona M. Iván, *México de 1928 a 1934*. Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas del Instituto Politécnico Nacional, 1998.

de posesión y desde luego, de las personas que integrarían su gabinete, las cuales en su totalidad, tendrían la aprobación del general Calles. Durante su gobierno, Portes Gil consultaría al *Jefe Máximo* para todo asunto de trascendencia. El Presidente jamás creyó que fuera una falta aprovechar la gran experiencia del general así como su colaboración militar en momentos difíciles, como por ejemplo, en el caso de la rebelión encabezada por José Gonzalo Escobar.

En coincidencia con la Convención del *Partido Nacional Revolucionario* para elegir candidato presidencial, el 3 de marzo de 1929 estalló de manera simultánea, una asonada militar en los estados de Veracruz, Sonora, Chihuahua, Nuevo León y Durango, dirigida por los inconformes con el régimen de Portes Gil, quienes alegaban que Calles, designado ya *Jefe de la Revolución Mexicana*, se había convertido de hecho, en dictador. Los jefes del movimiento eran los generales Jesús M. Aguirre, José Gonzalo Escobar, Fausto Topete, Francisco R. Manzo, Marcelo Caraveo, Roberto Cruz, Francisco Urbalejo, Ramón Yocupicio y otros más, quienes proclamaron el *Plan de Hermosillo* y como *Jefe de la Revolución* al general Escobar. En el plan se manifestaba que se desconocía a Portes Gil como Presidente de la República y a todas las autoridades que no hubieran reconocido el movimiento armado. Asimismo, se invitaba al pueblo mexicano para que secundara la insurrección *como la única forma de amputar los fatídicos males que agobian a nuestra patria, lo hacemos con el conociendo (sic) de que se ha agotado toda esperanza de mejoría mientras Plutarco Elías Calles siga dirigiendo sin ningún derecho la nación.* ⁽¹¹⁾

Los sublevados reconocían como su candidato presidencial al licenciado Gilberto Valenzuela. Varios de los participantes del movimiento, al tiempo de que se levantaban en armas, enviaban mensajes a la Presidencia en los que hacían

⁽¹¹⁾ Iglesias González, Román, *Planes Políticos, Proclamas, Manifiestos y otros Documentos de la Independencia al México Moderno, 1812-1940*. UNAM, p. 956.

patente su lealtad y acusaban a su vez, a personas que no tenían participación; tal fue el caso de Jesús M. Aguirre, que acusó de actos sediciosos a Adalberto Tejeda, gobernador de Veracruz. Inmediatamente después de tenerse noticia del levantamiento, el Presidente Portes Gil pidió al general Calles que se presentara en las oficinas del Castillo de Chapultepec y se encargara interinamente de la Secretaría de Guerra y Marina para combatir a los rebeldes, pues el titular de la Secretaría, el general Joaquín Amaro, se encontraba ausente por motivos de enfermedad. El 4 de marzo de 1929, Portes Gil informó a la nación del desarrollo de los acontecimientos. Al explicar el motivo de la sublevación, advirtió que *la falta de causas para este movimiento es absoluta, así como inconsistente el pretexto de imposición que se invoca.*⁽¹²⁾ Ese mismo día, los gobernadores y jefes del Ejército enviaron mensajes para manifestar su adhesión al Presidente de la República. La revuelta duró cerca de tres meses. Se levantaron en armas un número aproximado de treinta mil hombres. Combatieron esta revuelta por parte del gobierno, los generales Calles, Juan Andrew Almazán, Lázaro Cárdenas, Rodrigo M. Quevedo, Miguel Acosta, Jaime Carrillo, Saturnino Cedillo y otros. Al final, el gobierno sofocó la insurrección para fines de abril de 1929. La mayoría de los jefes *escobaristas* se exiliaron en los Estados Unidos.

Si bien la rebelión *escobarista* fue la última gran revuelta militar del periodo post-revolucionario, su derrota fue un golpe decisivo contra el caudillismo y junto con la creación del *Partido Nacional Revolucionario*, coadyuvó a acelerar el proceso de concentración del poder. Esta nueva fuerza iba a residir por algún tiempo no en el titular del Poder Ejecutivo Federal sino en el general Calles, el *Jefe Máximo de la Revolución*. La imagen de éste creció ante la opinión pública después de su participación como jefe del ejército leal al gobierno, pues se le adjudicaba en gran medida el mérito por la rápida solución al conflicto. De ahí que el periodo comprendido entre 1929 y mediados de 1935 se le denomine el *Maximato*. Este

⁽¹²⁾ De Garay, Fernando; Márquez Salazar, Alberto y Vega Haro, Mariana, *PNR, PRM, PRI: Esbozo histórico*. Fundación Colosio, A.C. Nacional, México, 2003 p. 54.

predominio en la política de Calles contó con la anuencia inicial de los militares más influyentes: los generales Joaquín Amaro, Saturnino Cedillo, Juan A. Almazán y Lázaro Cárdenas.

A principios de 1929, fueron cinco los candidatos a la Presidencia de la República para las elecciones que se verificarían el 17 de noviembre. Los candidatos fueron: Aarón Sáenz; el ingeniero Pascual Ortiz Rubio, ex embajador y secretario de Gobernación; el licenciado José Vasconcelos, ex ministro de Educación Pública; el general Antonio I. Villarreal y el licenciado Gilberto Valenzuela. Al resultar triunfador, el ingeniero Ortiz Rubio rindió su protesta de ley como Presidente constitucional el 5 de febrero de 1930, para el periodo que terminaría el 30 de noviembre de 1934. Entre los aspectos relevantes de su gestión, fue reconocida la República española, México ingresó en la *Liga de las Naciones*, se ratificó la libertad de cultos y se decretó la *Ley Federal del Trabajo*. El general Calles ocupó la Secretaría de Guerra y Marina, así como la dirección del *Banco de México*. La influencia que conservó, no obstante haber entregado el Poder Ejecutivo el 30 de noviembre de 1928, lo hacía indispensable en todos los asuntos públicos nacionales. A él acudían los funcionarios de la administración, los políticos y militares para pedirle orientaciones o solicitarle apoyo. La influencia del general Calles quedó demostrada cuando el Presidente Ortiz Rubio presentó su renuncia el 2 de septiembre de 1932, por haber entrado en conflicto con el *Jefe Máximo*, al momento de manifestar cierta independencia y efectuar nombramientos sin su anuencia.

Tras la renuncia de Ortiz Rubio, el Congreso de la Unión designó Presidente interino al general Abelardo L. Rodríguez, quien se hizo cargo del Poder Ejecutivo del 3 de septiembre de 1932 hasta el 30 de noviembre de 1934. En el gobierno del Presidente Rodríguez se fundaron la *Nacional Financiera*, *Petróleos Mexicanos* – PETROMEX— organismo estatal creado para limitar el poder de las compañías petroleras, el *Banco Hipotecario y de Obras Públicas* y fueron expedidas la *Ley de*

Beneficencia Privada y la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de México. Finalmente, amplió el periodo presidencial de cuatro a seis años de gestión.

Aunque la posición del general Lázaro Cárdenas al ser nombrado candidato del PNR, era relativamente más fuerte que la de sus antecesores, no existía razón alguna que hiciera prever la posibilidad de que lograra evitar la tutela del *Jefe Máximo*, particularmente si se considera que éste había dirigido en 1933 al Presidente Rodríguez para preparar una plataforma política, el denominado *Plan Sexenal*, a cuyos lineamientos se tendría que sujetar su sucesor. El plan se elaboró y se presentó posteriormente a una Comisión del partido para que éste lo adoptara como programa oficial. La campaña presidencial y las elecciones se desarrollaron sin incidentes; la oposición fue poco importante y se mantuvo dentro del marco electoral, estando aglutinada en torno al general Antonio Villareal, del coronel Adalberto Tejeda y del candidato oficial. Las elecciones se verificaron el primer domingo de julio de 1934 y una vez que fueron declaradas válidas por el Congreso de la Unión mediante la publicación del decreto por bando solemne, el general de división Lázaro Cárdenas del Río fue electo Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos asumiendo el cargo el 30 de noviembre de 1934 para el sexenio que finalizaría en 1940.

Al principio de su administración, el Presidente Cárdenas debió aceptar un gabinete en el que predominaban los elementos ligados al general Calles, pero a pesar de ello, el Presidente empezó a tomar medidas políticas que contravenían las directrices del *Jefe Máximo*. La más importante de ellas consistió en alentar a los grupos obreros que se encontraban en proceso de reorganización, a hacer uso extensivo de la huelga para mejorar su posición. El movimiento obrero, en buena medida bajo la dirección de Vicente Lombardo Toledano tomó rápidamente un carácter más militante que en épocas anteriores. El Presidente Cárdenas también alentó a los grupos de campesinos organizados que seguían externando su insatisfacción con la liquidación de la Reforma Agraria propuesta por el propio Calles. Además de la agitación obrera y en menor grado de la campesina, los

elementos de la clase dirigente se encontraron intranquilos porque el Presidente afectó directamente algunos intereses secundarios de algunos de ellos.

Al finalizar el mes de mayo de 1935 el conflicto entre el Presidente y el Jefe Máximo llegó a un punto crítico: en una entrevista celebrada entre el general Calles y un grupo de legisladores encabezados por el senador Ezequiel Padilla, que todos los diarios publicaron el 11 de junio, Calles se refirió al *maratón de radicalismo* ⁽¹³⁾ por el que atravesaba el país y lo atribuyó a las ambiciones desmesuradas de los líderes obreros. Aunque hizo mención de la *vieja amistad* que lo unía con el Presidente Cárdenas, era manifiesto que la declaración constituía una severa crítica a éste. La crisis suscitada por las declaraciones del 11 de junio, terminó cuando el 18, el general Calles tomó un avión para Sinaloa, desde donde más tarde partió hacia los Estados Unidos de América. Más adelante, se efectuó una amplia reorganización del partido y del gobierno a fin de eliminar a los callistas. Calles permaneció en Los Ángeles, pero en septiembre, a pesar de los consejos de Abelardo L. Rodríguez, decidió volver a México. Cárdenas se encontraba ya en pleno dominio de la situación y no le permitió llevar adelante sus planes para recuperar el poder. El antiguo caudillo, junto con Morones, no tardó en ser consignado ante la Procuraduría General de la República acusado de estar preparando un movimiento armado contra el gobierno, aunque la investigación no llegó a efectuarse, fue evidente que el *Maximato* había concluido.

El control ejercido por los gobiernos post-revolucionarios se manifestó en principio a través de la influencia personal de los caudillos militares como políticos. Posteriormente, la institucionalización de esas relaciones de poder a través de la conformación del *Partido Nacional Revolucionario* en 1929 y los partidos sucesores: el *Partido de la Revolución Mexicana* (1938) y el *Partido Revolucionario Institucional* (1946), periodos que se caracterizaron por un profundo presidencialismo. El maximato fue la etapa de transición entre la era de

⁽¹³⁾ El Colegio de México, *Historia General de México*. Tomo II, México, 1984, p. 1230.

los caudillos revolucionarios y el sistema presidencialista de partido oficial. De 1929 a 1934 el *Jefe de la Revolución*, personificó el ascenso de un sistema que Giovanni Sartori ha descrito como: *hegemónico, patrocinador de una democracia muy particular, debido a que la cúpula revolucionaria que dio vida al Partido Nacional Revolucionario excluyó deliberadamente la posibilidad de que fuera competitivo el sistema político que se estaba gestando.*⁽¹⁴⁾

Esa organización partidista fue descrita por Daniel Cosío Villegas y señaló las funciones que a su juicio, desempeñó en origen, el partido político fundado por iniciativa del general Calles: *contener el desgajamiento del grupo revolucionario; instaurar un sistema civilizado de dirimir las luchas por el poder, legitimando las elecciones y ampliar el ámbito de la acción político-administrativa, a fin de dotar de una proyección nacional a las metas de la Revolución.*⁽¹⁵⁾

La trascendencia del *Maximato* en el plano político radica en haber materializado el proyecto de creación de un partido único al centralizar las fuerzas políticas que existían en el país. Además de revestir de legitimidad a todo el proceso, encubriendo el carácter autoritario y autocrático del general Calles. Estas prácticas sentarían las bases de la manera de hacer política en el país durante las décadas posteriores. El 10 de septiembre de 1928, durante la lectura de su último informe ante el Congreso, además de proclamar el fin del *caudillismo* y el inicio de la era de las instituciones, el Presidente Calles declaró que no buscaría la prolongación de su mandato, pero esbozó sus intenciones de no marginarse de los acontecimientos políticos del país. Tales declaraciones sin duda aceleraron la formación del nuevo partido, el cual aunque en origen surgió de la fusión de

⁽¹⁴⁾ Citado por Manuel Ferrer Muñoz en *Panorámica de los estudios sobre derecho constitucional en México durante el siglo XX*. Anuario Mexicano de Historia del Derecho. Revista jurídica vol. XIII 2001, Biblioteca Jurídica Virtual, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

⁽¹⁵⁾ Cosío Villegas, Daniel, *El sistema político mexicano*, pp. 35, 38 y 50. Citado en *Panorámica de los estudios sobre derecho constitucional en México durante el siglo XX*. Anuario Mexicano de Historia del Derecho. Revista jurídica vol. XIII 2001, Biblioteca Jurídica Virtual, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

numerosos partidos regionales, su nacimiento respondió en mayor medida a la decisión unilateral del Presidente. Es incuestionable que la característica principal que identificó al *Maximato* fue la dualidad de poderes representada por el Presidente de la República y por el *Jefe Máximo*, pero sobrepasando este último en poder a los presidentes en turno. Esta situación retrasó el proyecto institucionalizador iniciado por el propio Calles al promover la fundación del *Partido Nacional Revolucionario* en marzo de 1929, pues el nuevo partido en origen fue la herramienta que le permitió a aquél aglutinar y tener bajo control a toda la clase política-revolucionaria de la época, proporcionándole además la facultad necesaria para centralizar la política nacional, característica que orientaría para seleccionar a los candidatos carentes de fuerza política y que resultaran más adecuados a sus propósitos.

Hasta la formación del *Partido Nacional Revolucionario*, los enfrentamientos entre los caudillos en su lucha por el poder imperaron dentro del ambiente político nacional. Correspondió al Presidente interino Emilio Portes Gil, como uno de sus primeros actos de gobierno, constituir al PNR en su carácter de partido oficial. La idea de fundar al partido buscaba desde luego, conjuntar en uno solo a la mayoría de los elementos revolucionarios y así unificar a las diversas tendencias políticas. Sin embargo, sus mayores cometidos serían organizar y llevar a cabo las elecciones, labor anteriormente encomendada a la Secretaría de Gobernación. Esto consiguió aminorar los disturbios que en el pasado se generaban al tiempo de las campañas electorales. El retorno a un orden político que excluyó las posibilidades de la reelección presidencial y el control directo del general Calles sobre la débil institucionalidad, originaron un peculiar y duradero sistema autoritario.

Durante los años de 1928 a 1934, el país experimentó un importante crecimiento económico impulsado principalmente por la intervención del Estado. También en esta etapa, México comenzó a estructurar su política exterior. En primer término, la incorporación del país a la Sociedad de Naciones, facilitada tras la ruptura de las relaciones diplomáticas con la Unión Soviética el 1º de enero de 1930. El 27 de

septiembre, el secretario de Relaciones Exteriores, Genaro Estrada, enunció lo que en aquel entonces se conoció como la *Doctrina México* y posteriormente *Doctrina Estrada*.⁽¹⁶⁾

México fue aceptado por unanimidad, para ingresar a la Sociedad de Naciones en septiembre de 1931, postulado por Alemania, Inglaterra, Francia, Italia, España y Japón. A partir de entonces, la política exterior mexicana se condujo a través de los principios de la *No Intervención* y de la *Autodeterminación de los Pueblos*, bajo la hegemonía del general Calles y en clara oposición a la *doctrina del Reconocimiento*⁽¹⁷⁾ ponderada por la Sociedad de Naciones. Este carácter doctrinario de las relaciones con el exterior, también funcionó para legitimar políticamente al régimen, y prácticamente abarcó la etapa de 1931 hasta finales de la década de 1980.

Hacia el final del periodo, el incuestionable poder del general Calles y el estancamiento de la causa revolucionaria, lo cual se reflejaba en el abandono del reparto agrario, la apertura de la economía a las empresas extranjeras y la profundización de las desigualdades económicas y sociales provocaron el descontento general y favorecieron el ascenso político del general Lázaro Cárdenas. Mientras otras naciones de la América Latina como Brasil y Argentina habían alcanzado cierto grado de industrialización producto de la crisis internacional a causa de la *Primera Guerra Mundial*, México sólo pudo empezar su incipiente desarrollo industrial como consecuencia de la *Gran Depresión* que empezara en octubre de 1929. Sin embargo, la consolidación de un proyecto nacionalista que rompiera con el modelo económico basado en las exportaciones

⁽¹⁶⁾ Esta doctrina se basa en no hacer un pronunciamiento expreso sobre el reconocimiento del Gobierno, sino en que el otro Estado se limitará a mantener o retirar a sus agentes diplomáticos y aceptar o no a los del gobierno de facto. Uno de sus aspectos principales está en considerar al reconocimiento de Gobierno como una práctica insultante contra la soberanía de otros Estados, lo que implica una intervención en los asuntos de este país. Esta doctrina sustituye el reconocimiento expreso por el tácito.

de materias primas, se impuso durante la presidencia del general Cárdenas, en virtud de que las reformas estructurales de su gobierno se orientaron hacia el desarrollo económico y político de México con autonomía del exterior.

Una de las más significativas críticas a la situación que guardaba la Revolución en el periodo del *Maximato*, fue presentada por Luis Cabrera el 30 de enero de 1931 bajo el título *Veinte años después: el balance de la Revolución*. En esta obra, comenzó por precisar los diferentes periodos de la Revolución Mexicana: el período destructivo, durante el cual se derrocó por la fuerza de las armas al régimen porfirista y que se extendió de 1910 a 1917; el período legislativo, durante el cual la Revolución convirtió en leyes los principios o ideales que le dieron origen, se consumó de 1917 a 1927; después vino el período de la reconstrucción sobre las nuevas bases establecidas por la Revolución.

Más adelante señaló diferentes aspectos negativos de la situación reinante en diferentes sectores. En el aspecto agrario señalaba cinco puntos básicos: la división de los grandes latifundios; la formación y fomento de la pequeña propiedad; la dotación de ejidos a los pueblos; la irrigación y el crédito agrícola. Admitía el fracaso de la Revolución en este rubro y afirmaba que de esos cinco puntos, el único realizado era el de la dotación de ejidos, pero de una manera errónea y deficiente. Con respecto a los recursos naturales, Cabrera hizo notar que la Revolución no había podido nacionalizar los recursos naturales de exportación, como la minería, el petróleo, el henequén y el chicle, los cuales eran todos producidos por compañías extranjeras. Donde la crítica de Luis Cabrera es

⁽¹⁷⁾ La *teoría del Reconocimiento* distingue el reconocimiento de Estados del reconocimiento de gobiernos. En el primero se atiende a que el nacimiento de un Estado es indudable una cuestión de hecho, independiente del Derecho. Los Estados se forman históricamente; sólo después de su formación se encuentran sometidos al Derecho Internacional. Conforme a la Teoría constitutiva del reconocimiento de Estado, antes del reconocimiento, la comunidad política en cuestión no tiene la cualidad plena de Estado, de sujeto de Derecho Internacional, viniendo a ser el reconocimiento de los otros Estados lo que le da tal cualidad, en contraposición a la Teoría declarativa del reconocimiento de Estado, que considera que la cualidad estatal la tiene la nueva comunidad aun

total y llega a su punto culminante, es precisamente en lo referente a la situación política reinante en el país, al indicar que había una falta de correspondencia entre la estructura socioeconómica y el régimen político.

El gobierno del general Cárdenas representa políticamente la conclusión del proceso de institucionalización iniciado en marzo de 1929 con la creación del *Partido Nacional Revolucionario*, al darle a la Presidencia la autoridad y autonomía que caracterizan a todo sistema presidencialista. Fueron varios los factores que hicieron posible el triunfo de Cárdenas sobre Plutarco Elías Calles, entre los más relevantes se encuentran: el marcado contraste entre la postura conservadora asumida por Calles ante las demandas populares que acabó por alejarlo de las organizaciones de trabajadores, uno de los pilares en que descansaba la fuerza del Jefe Máximo y la intensa labor agrarista y contacto constante con la clase trabajadora que el presidente Cárdenas mantuvo desde el tiempo en que gobernó al estado de Michoacán. La prudencia con que Cárdenas manejó el conflicto religioso, una herencia del gobierno del general Calles que tenía sus orígenes en la reforma al artículo 3º constitucional decretada en diciembre de 1933, evitó una nueva confrontación entre la Iglesia Católica y el Estado, suceso que muy probablemente hubiera orillado a buscar el apoyo del general Calles propiciando así la continuación del *Maximato*.

antes del reconocimiento, y el Estado que lo otorga no hace más que aceptar un hecho. El reconocimiento se limitará a producir efectos más amplios entre el Estado reconocido y el que otorga el reconocimiento, pero no permitirá a este último escapar a las normas mínimas de convivencia que impone el Derecho internacional. El reconocimiento de Estado puede adoptar una forma expresa, por la cual otro Estado declara que considerará al nuevo Estado como pleno sujeto del derecho internacional, pero también puede ser hecho en forma tácita, si de la actuación del primero se desprende la voluntad de tratarlo en plano de igualdad. En principio, el reconocimiento de Estado lleva implícito el reconocimiento del gobierno. El problema particular del reconocimiento de gobierno se presenta cuando éste tomó el poder mediante ruptura del orden constitucional. La cuestión, es determinar si los Estados se encuentran o no obligados a otorgar el reconocimiento a tales gobiernos.

El fortalecimiento del presidente Cárdenas durante la crisis de junio de 1935, al recibir su gobierno el apoyo de múltiples organizaciones de trabajadores, dispuestos a combatir al general Calles y a los grupos radicales organizados por conocidos callistas, como el general Nicolás Rodríguez Carrasco, principal dirigente de *Acción Revolucionaria Mexicanista*, agrupación nacionalista de derecha radical denominada conocida como los *camisas doradas*. Por su parte, el gobernador de Tabasco Tomás Garrido Canibal, conformó a los llamados camisas rojas, un grupo de izquierda marcadamente anticlerical, que posteriormente propició el surgimiento del *Partido Socialista del Sureste*, al mando de Felipe Carrillo Puerto. El presidente Cárdenas también contó con el apoyo de un buen número de los jefes militares y reorganizó su gabinete, expulsando a los callistas y colocando en su lugar a sus adeptos. Finalmente, el 10 de abril de 1936, sin previo aviso, el general Calles fue trasladado desde su rancho de Santa Bárbara al aeropuerto de la ciudad de México y expulsado del país de manera definitiva. También marcharon al exilio otros connotados partidarios suyos como Luis L. León, ex secretario de Gobernación; Luis N. Morones, ex secretario del Trabajo y Melchor Ortega, ex gobernador de Guanajuato. Plutarco Elías Calles no regresaría al país sino hasta el sexenio de Ávila Camacho. Conseguida la autonomía presidencial y contando con el respaldo popular, El general Cárdenas daría inicio a un amplio programa de reformas sociales.

Cárdenas dio impulso a la reforma agraria encaminada a la eliminación del latifundismo a través del reparto de cerca de 18 millones de hectáreas. Luego del largo conflicto con las compañías petroleras americanas que explotaban el petróleo mexicano, expropió a estas compañías e hizo que la nación pasara a administrar directamente el petróleo. Al llegar el momento de elegir sucesor, El Presidente nombró al general Manuel Ávila Camacho quien en ese momento fungía como secretario de Guerra y Marina, candidato a la Presidencia de la República. El 15 de agosto de 1940, el Colegio Electoral controlado totalmente por el PRM calificó las elecciones y dio como triunfador a Ávila Camacho con el 93.89% de votos, en tanto que el general Almazán obtuvo el 5.72% de votos.

3.3. Los partidos políticos a partir de 1929.

Para enfrentar la elección presidencial del año 1929, el *Partido Nacional Revolucionario* presentó al ingeniero Pascual Ortiz Rubio, quien en principio fue arduamente cuestionado por su falta de presencia dentro del sistema político, además de resultar desconocido para las grandes mayorías, aún así como Presidente, representó a México con prestigio de honesto. No obstante los pocos méritos que la clase revolucionara le reconocían, contaba con el invaluable apoyo del general Calles, además de la ventaja de no tener un grupo militar detrás de él así como tampoco mantenía compromisos ocultos. En suma, fue un hombre que necesitó apoyarse en el *Jefe Máximo* y en el nuevo partido político para poder ganar la Presidencia de la República. Una vez sofocada la rebelión *escobarista* y sus candidatos sin posibilidades, solamente existía un personaje que podía hacer frente al proceso electoral: el ex secretario de Educación José Vasconcelos Calderón, quien había permanecido en el exilio durante algunos años por oponerse al sistema naciente. Vasconcelos participó en el movimiento revolucionario y en el proceso de la reconstrucción nacional. Su primera incursión política la hizo como secretario del *Centro Antirreleccionista de México* junto a Félix F. Palavicini, quien a la postre sería diputado al Congreso de la Unión. Director en 1914 de la Escuela Nacional Preparatoria, tras de su participación dentro del gobierno de Adolfo de la Huerta como rector de la Universidad Nacional, restableció en octubre de 1921, con Obregón como Presidente, la Secretaría de Educación Pública. En julio de 1924, renunció a la Secretaría para postularse como candidato a la gubernatura de Oaxaca, pero sus aspiraciones no contaron con la aprobación de Obregón, por lo que se distanció de éste y del sistema para ir construyendo posiciones cada vez más contrarias.

El 22 de febrero de 1930, el periódico *El Universal* ⁽¹⁹⁾ publicó diversas notas relativas a tres de los candidatos visibles para el proceso electoral de ese año:

⁽¹⁹⁾ De Garay, Fernando; Márquez Salazar, Alberto y Vega Haro, Mariana, *Op. Cit.*, p. 57.

una de ellas reseñó la participación del Comité pro-Gilberto Valenzuela en una velada fúnebre en memoria del general Obregón y que recogía las declaraciones de los diputados Guillermo C. Aguirre, Úrsulo García y León García en torno a la persecución que sufrían los partidarios del Comité; otra describió la gira realizada por el general Antonio I. Villarreal y la última comentaba las declaraciones de José Vasconcelos en torno a su posible eliminación para la *Convención Nacional Antirreleccionista* y presentaba también las declaraciones de José G. Aguilar, vocero del *Partido Nacional Antirreleccionista*, desmintiendo la información publicada un día antes en torno a la posible minoría que tendría Vasconcelos en la próxima Convención. En los inicios del año de 1929, para enfrentar las elecciones presidenciales para el periodo 1930-1934, el país contó con la participación de cuatro importantes personajes involucrados en la disputa: Gilberto Valenzuela, Pedro Rodríguez Triana impulsado por el *Partido Comunista Mexicano*, Antonio I. Villarreal respaldado por el *Partido Social Republicano* y José Vasconcelos. Tras la revuelta escobarista, Valenzuela y Villarreal, quienes apoyaron el movimiento, tuvieron que encarar las consecuencias y retirarse de la contienda, en tanto Rodríguez Triana y Vasconcelos continuaron para hacer frente al candidato del recientemente creado *Partido Nacional Revolucionario*.

Vasconcelos inició su campaña el 10 de noviembre de 1928, su prestigio como director de la Escuela Nacional Preparatoria, rector de la Universidad y secretario de Educación Pública, le ganaron la simpatía de muchos jóvenes y del mundo cultural mexicano. Sin embargo, la campaña vasconcelista debe ser vista más como uno de los últimos intentos por generar un movimiento civil que recogiera los ideales democratizadores de Francisco I. Madero, que como una verdadera campaña debido a que carecía de organización y de objetivos concretos. Frente al naciente *Partido Nacional Revolucionario* que estructuró y movilizó una verdadera maquinaria electoral, quienes apoyaron a Vasconcelos no contaron con organización y recursos económicos, carecían de formación política y de experiencia para hacer frente a los caciques locales así como de capacidad de movilización y de coacción. Sumado a ello, casi hasta el final de la campaña, el

Partido Nacional Antirreleccionista presentó el programa que lo sustentaba. No estuvieron desacertados quienes presagiaron una derrota electoral de Vasconcelos y aun cuando se registraron hechos fehacientes sobre un posible fraude electoral, el resultado de la elección presidencial fue contundente y dio inicio al camino de una maquinaria electoral que se encargaría de conservar el poder casi setenta años: Pedro V. Rodríguez Triana obtuvo 19,665 votos; José Vasconcelos, 105,655 y Pascual Ortiz Rubio, 1'825,732.⁽²⁰⁾

El *Partido Nacional Revolucionario* debe ser considerado como el primer instituto político moderno que apareció en México con un fin concreto: disputar y ganar las elecciones para ocupar la Presidencia. Luego de setenta años, el análisis de su estructura inicial permite vislumbrar el por qué de su éxito. El movimiento revolucionario y los primeros años de reconstrucción nacional tuvieron en los caudillos al elemento pilar para el desenvolvimiento del engranaje político. Sin embargo, a la muerte de Obregón, de nueva cuenta resurgió la fuerza de los *caciques* locales, quienes a través del *Partido Nacional Revolucionario* serían encauzados. El PNR nació con una característica que lo definiría durante toda su vida: un partido que respondió a la realidad presente, fue –desde su nacimiento– una institución pragmática, especializada en buscar una conciliación entre las diversas fuerzas políticas y los principales líderes, además de que fue creado con el fin primordial de ganar y conservar la Presidencia de la República.

La organización política se distribuyó entre los caciques, a los que les respetó su autonomía siempre y cuando colaboraran, en la conjunción de esfuerzos para ganar la presidencia. En el incipiente instituto político recayó la responsabilidad de instrumentar la campaña electoral hacia la primera magistratura. La labor de los caciques fue la de conseguir el mayor número de votos en la elección para favorecer al candidato Pascual Ortiz Rubio, e instrumentar localmente una maquinaria electoral precisa y contundente que rebasara a las posibles

⁽²⁰⁾ *Idem*, p. 59.

oposiciones. Debe recordarse además que el cacique no solamente se sostuvo por un elemento de carisma, sino por el manejo sobre personas y organizaciones además de contar con recursos y armas para ejercer el control de las poblaciones. Tuvieron capacidad de organización y coerción que los hicieron indispensables para una campaña presidencial donde el candidato no era fuerte y carecía de los méritos y recomendaciones de figuras como Obregón o el mismo Calles.

El *Partido Nacional Revolucionario* logró, para enfrentar la primera elección presidencial, accionar las *maquinarias* políticas locales e introducir su criterio basado en la disciplina en torno a las decisiones de su dirigencia máxima y del candidato a la Presidencia de la República. A cambio, las fuerzas locales acrecentaron y afianzaron su poder y pervivieron en el nuevo sistema político. Hasta 1988, esta enorme estructura electoral nunca pudo ser superada por otros partidos. Hay dos elementos más que se deben revalorar para entender la fuerza del *Partido Nacional Revolucionario*: su estructura formal y su relación con el gobierno. La convocatoria del 5 de enero de 1929, señaló en su artículo 6º que cada delegado a la *Convención Constituyente* avalaría su personalidad por una credencial que debería reunir entre otros requisitos, el ser expedida por una agrupación política adherida previamente al comité organizador del PNR y que llenara las condiciones exigidas por la *Ley Electoral de los Poderes Federales*; estar firmada por la directiva de la agrupación que la expidiera y que ésta estuviera legalmente registrada *...lo cual se acreditará con la certificación respectiva del Presidente Municipal del lugar donde reside la Mesa Directiva del Partido o, en su defecto, de la autoridad que los substituya.* ⁽²¹⁾

Esto involucró directamente a la organización municipal en la conformación del PNR: la estructura de gobierno en tareas para establecer un partido político. Además, al crear el *Programa del Partido*, los colaboradores cercanos a Calles, hicieron un proyecto que era base y continuidad de sus programas de gobierno.

⁽²¹⁾ *Idem*, p. 61.

Así, el próximo Presidente tendría un programa elaborado de antemano, conformado por la dirección del partido aprobado por el *Jefe Máximo*. Dicha característica sería también un elemento tradicional en la estructuración de plataformas electorales del instituto político. La estructura formal del *Nacional Revolucionario* tuvo una clara tendencia centralista, donde las decisiones fundamentales eran tomadas por el *Comité Directivo Nacional* (CDN) y puestas en práctica por el *Comité Ejecutivo Nacional*, especialmente en la decisión para elegir al candidato a la Presidencia de la República, como fue el caso de Pascual Ortiz Rubio al ser impuesto por Calles. Inmediatamente debajo del CDN estaban los *Comités Directivos de Estado o Territorio* y más abajo los *Comités Municipales*. En primera instancia, el PNR tuvo una clara tendencia a conformarse como un tradicional partido de cuadros, es decir, un partido que exhibió su filiación de forma supuestamente abierta, pero que en la práctica y en su convocatoria llamó a quienes fuesen *elementos revolucionarios* y pudieran acreditar su personalidad – para la *Convención Constituyente*-- como representantes de una agrupación política adherida previamente al Comité Organizador del PNR; además de *no pertenecer a ninguna asociación religiosa*, lo que demostró que finalmente estaba acotada la incorporación al instituto. En la práctica, el *Nacional Revolucionario* fue constituido por personalidades cuya principal característica fue la de ser representantes de un grupo en una región, tener capacidad de organización, asegurar el voto electoral y sostener un poder coercitivo. El PNR pudo con ello dar cabida a miles de pequeñas organizaciones que se ostentaron como partidos políticos, respetó su autonomía en sus territorios pero los ciñó a una dirección nacional y no se abrió en tanto a la cantidad, sino a la calidad de sus afiliados.

Finalmente, un análisis vertical puede demostrar que el PNR estuvo dividido: por una parte las decisiones fundamentales como la elección del candidato a la Presidencia de la República, eran tomadas por el *Comité Directivo Nacional*. En tanto que las decisiones locales, se decidían en el *Comité Municipal* (los *Comités de Distrito* eran solamente de carácter eventual y tenían como principal función dirigir y encauzar los trabajos electorales en los *Comités Municipales*

correspondientes a un mismo *Distrito*). Los *Comités de Estado o Territorio* eran mediadores entre los *Comités Municipales* y de *Distrito*, o entre estos y el *Comité Ejecutivo* del partido. No sólo la estructura era vertical, también lo eran sus funciones y programas. El *Nacional Revolucionario* también descansó en la fuerza de las dos figuras más importantes del momento: el general Plutarco Elías Calles y el Presidente de la República. Sin embargo, dicha fuerza dual lo llevó en poco tiempo a enfrentar una de sus primeras crisis, la que vivieron el propio caudillo y el entonces Presidente de la República, Lázaro Cárdenas. Al iniciarse los trabajos de la campaña presidencial en el año de 1933 para el sexenio 1934-1940, aparecieron como candidatos el general Lázaro Cárdenas --candidato de las izquierdas--, el coronel Adalberto Tejeda; el general Antonio I. Villareal; Hernán Laborde, sostenido por el *Partido Comunista*; el licenciado Román Badillo, apoyado por el *Partido Antirreleccionista* y el Presidente del *Partido Nacional Revolucionario*, general Manuel Pérez Treviño, aunque éste retiró pronto su candidatura. En diciembre de 1933 se iniciaron los trabajos del *Nacional Revolucionario* para la elaboración del *Plan Sexenal* que alargaría los periodos constitucionales de 4 a 6 años.

El PNR en su Convención, decidió apoyar al general Cárdenas, quien para entonces, ya se había desempeñado como gobernador de Michoacán entre el periodo 1928 hasta 1932; Presidente del Partido en 1930; secretario de Gobernación en 1931 y secretario de Guerra y Marina en 1933. Al ocupar la Presidencia y una vez consolidado su gobierno tras la expulsión de Calles, Cárdenas inició una etapa de sujeción del PNR a los dictados del Presidente.

La posición de los grupos de derecha se concretó con la fundación del *Partido Acción Nacional* (PAN), el cual surgió de las gestiones que Manuel Gómez Morín realizó desde 1926 y que condujeron a la constitución en febrero de 1939, de un Comité Organizador que se reuniría en una *Asamblea Constituyente* entre el 14 y 17 en septiembre del mismo año, para establecer los principios doctrinarios y estatutarios del instituto político. Éste quedó conformado en la ciudad de México el 16 de septiembre, con el apoyo de miembros de la *Unión de Estudiantes*

Católicos. Entre sus fundadores destacaron: Efraín González Luna, Miguel Estrada Iturbe, Rafael Preciado Hernández, Juan Landerrecha Obregón, Gustavo Molina Font, Manuel Herrera y Lasso, Aquiles Elourdy y Luis Calderón Vega. El propio Gómez Morín fue el primer Presidente del partido.

De acuerdo con sus documentos básicos, el PAN establece que el interés nacional es preeminente; Que no pueden subsistir ni perfeccionarse los valores humanos si se agota la colectividad, que ésta debe garantizar a la persona libertades y medios para cumplir su destino; que la lucha contra la ignorancia es deber, pero no monopolio, del Estado; el Estado no tiene, ni puede tener, dominio sobre las conciencias, no procribir ni tratar de imponer convicciones religiosas; la libertad de investigación y opinión no puede ser limitada por el Estado y que es su deber procurar a todos iguales oportunidades de educación; el Estado debe garantizar el libre ejercicio del derecho al trabajo; el Estado debe promover y garantizar el desarrollo de la iniciativa privada; la propiedad privada es el medio adecuado para asegurar la producción nacional y constituye el apoyo y garantía de la dignidad de la persona; el problema del campo exige que cada familia campesina, incluso los ejidatarios, obtenga en plena propiedad la tierra que sea capaz de producir; el Estado tiene autoridad, no propiedad, sobre la economía y debe evitar la consideración del hombre como instrumento de la actividad económica; el gobierno municipal ha de ser autónomo, sujeto a la voluntad y vigilancia de los gobernados; la realización de la justicia es atribución primaria del Estado. En su segunda convención nacional, en 1940, el PAN perfiló un programa mínimo de acción política que señalaba, entre otras, las siguientes tareas: evitar el aislamiento económico o cultural de los grupos que están alejados de la vida nacional; reincorporar a los mexicanos emigrados o protegerlos en sus sitios de residencia; establecer relaciones con España; orientar la política exterior mexicana hacia la unidad de los países hispánicos; rechazar todos los textos y actos vejatorios de la libertad de pensamiento, de conciencia, de opinión o de enseñanza; reformar la ley de expropiación; luchar contra las prácticas anticonceptivas, el aborto, la prostitución y la pornografía; moralizar los gobiernos

municipales; pugnar por la implantación del voto secreto en las elecciones sindicales y acabar con el desorden jurídico y económico de la propiedad rural.

En 1940 el PAN apoyó la candidatura de Juan Andrew Almazán, pero no obtuvo su registro legal hasta 1948 y al año siguiente ingresaron cuatro panistas a la cámara de diputados. Su primer candidato presidencial fue Efraín González Luna en 1952. Durante los años cincuenta creció la presencia panista en los estados de la federación, Sonora, Baja California y Yucatán fueron sus principales bastiones. Durante la segunda mitad de los años setenta aumentó la influencia del PAN en los sectores medios de la sociedad, especialmente en los estados del norte del país. La corriente *neopanista*, más beligerante en su oposición al gobierno y a las nacionalizaciones, más enérgica en sus denuncias de corrupción y las irregularidades electorales. El *neopanismo* abandona el aliento hispanista de los fundadores y se orienta definitivamente a un modelo de sociedad como la americana. Su preocupación central, más que educar cívicamente a los mexicanos, como querían los militantes de viejo cuño, es arribar al poder tan pronto como sea posible. Los candidatos a la presidencia, postulados por el PAN, que pueden considerarse como representantes del *neopanismo* son: Pablo Emilio Madero, Manuel Clouthier, Diego Fernández de Cevallos y Vicente Fox Quesada. Con éste último la coalición Alianza por el Cambio formada con el PAN y el PVEM obtiene y se le reconoce el triunfo en las elecciones de 2000.

El *Partido Nacional de Salvación Pública*, fue un grupo de tendencia fascista fundado en febrero de 1939. Demandaba destituir al Presidente de la República y a los gobernadores de los estados cuando éstos sostuvieran a cualquier organización política. Planteaba la inconveniencia de permitir la sindicalización de los empleados públicos, la eliminación de los comunistas de los puestos oficiales y la expulsión de los judíos del país. En 1939 el PNSP promovió el ataque contra negocios judíos, por lo que sus dirigentes fueron detenidos. Cuando el general Almazán anunció su candidatura a la presidencia de la república el PNSP lo apoyó, sin embargo, más tarde Bernardino Mena Brito y otros miembros del

partido acusaron al candidato de simulador y de que se había vendido al dinero de los judíos. El PNSP desapareció tras la derrota de su candidato.

El *Partido Fuerza Popular* fundado en 1946, conformado como brazo político de la *Unión Nacional Sinarquista*, fue fundado en León, Guanajuato, por Antonio Madrigal Urbizo y otros, obtuvo su registro en mayo de 1946 y lo perdió en enero de 1949. El partido aseguraba tener relaciones con la Falange española. Fue constituido por miembros de la *Legión del Movimiento de Unión Nacional* que se proclamaba continuadora de la Revolución Cristera. El 19 de diciembre de 1948, al terminar el X Congreso de Jerarquías de la *Unión Nacional Sinarquista*, un grupo de miembros del PFP realizó un mitin frente al Hemiciclo a Juárez en donde le cubrieron a éste, con un velo negro, el rostro, además lanzaron injurias contra otros héroes nacionales de la independencia. Por estos hechos el Secretario de Gobernación, Adolfo Ruiz Cortines, a petición de las cámaras del Congreso de la Unión, el PRI y otras organizaciones, canceló el registro del PFP. En marzo de 1948 algunos expulsados del *Partido Comunista Mexicano* se agruparon en el *Movimiento Reivindicador del Partido Comunista* y en julio de 1950 formaron el *Partido Obrero Campesino de México*, al fusionarse con el grupo *Acción Socialista Unificada*, en el curso del segundo período de sesiones del *Congreso de la Unidad Marxista*. Sus principales dirigentes fueron Hernán Laborde, Valentín Campa y otros que habían sido expulsados del PC. En agosto de 1951 el POCM exigió que el gobierno dejara de controlar los procesos electorales y propuso que todos los partidos políticos, en un plano de igualdad, organizaran los comicios. También se manifestó por eliminar de la ley las referencias a las relaciones internacionales de los partidos y calificó de inconstitucional mantener sin derecho a voto a las mujeres.

En enero de 1952 el *Partido Obrero Campesino de México* firmó un pacto de acción conjunta con el *Partido Popular* y apoyó la candidatura presidencial de Vicente Lombardo Toledano. En 1955 propuso al PP y al PCM participar unidos en las elecciones. En 1956 el POCM llamó a luchar por la derogación del artículo 145 del Código Penal Federal, sobre la disolución social, y por la libertad sindical. Los

militantes del POCM participaron en las huelgas magisteriales de la segunda mitad de los años cincuenta. En el movimiento ferrocarrilero de 1958 –59 el POCM, el PCM y el PPS coordinaron sus actividades. Demetrio Vallejo, miembro del POCM y Secretario General del sindicato de ferrocarriles fue procesado, lo mismo ocurrió con Valentín Campa un año después, ambos permanecieron en prisión hasta 1969. En 1960 un grupo encabezado por José Revueltas salió del PCM e ingresó al POCM. Después Revueltas salió del POCM para fundar la *Liga Leninista Espartaco*. El primero de junio de 1963 se disolvió la organización, algunos de sus miembros se unieron al *Partido Popular Socialista*.

En las elecciones de 1952, el *Partido Comunista Mexicano* apoyó la candidatura presidencial de Vicente Lombardo Toledano. En abril de 1957 se realizó el *Congreso Constituyente de la Juventud Comunista de México*. El PCM fue la organización con mayor número de presos políticos por su actuación en el movimiento estudiantil. En 1977 se iniciaron las conversaciones con el *Partido Mexicano Socialista* y otros grupos, con los que se discutió la fusión en un solo partido. En 1978 el PCM recibió su registro condicional a los comicios de 1979, y posteriormente su registro definitivo. En su XX Congreso en noviembre de 1981, se disolvió como tal para fusionarse en el *Partido Socialista Unificado de México*.

El *Partido Popular Socialista*, se fundó en junio de 1948 por Vicente Lombardo Toledano, Narciso Bassols, Enrique Ramírez y Ramírez, Eulalia Guzmán, Jorge Cruikshank García y otros políticos e intelectuales, su principal antecedente fue la *Mesa Redonda de los Marxistas* celebrada en 1947. Este partido se propuso luchar contra el imperialismo y en favor de una política de nacionalizaciones, por la igualdad del hombre y la mujer y por la educación popular. Su declaración de principios establecía como necesario impulsar los valores de la Revolución Mexicana, a través de una sociedad socialista, en cuyo gobierno participen trabajadores, campesinos, intelectuales y burgueses nacionalistas, dirigidos por la clase obrera. El 15 de diciembre de 1951, el partido celebró su *Primera Asamblea Nacional*, en la que Lombardo fue elegido candidato a la presidencia. En 1959 se

manifestó en favor de la Revolución Cubana y en 1960 adoptó el nombre de *Partido Popular Socialista*. En esta ocasión advirtió que continuaba basándose en los principios del materialismo dialéctico. En junio de 1963 los militantes del *Partido Obrero Campesino* de México se integraron al PPS. En 1964 apoyó la candidatura de Gustavo Díaz Ordaz. La fracción parlamentaria del PPS presentó una iniciativa para la reelección inmediata de los diputados pero fue rechazada en el Senado. En 1968 murió Lombardo Toledano quien había condenado al movimiento estudiantil. Fue sucedido en la dirección Nacional por Jorge Cruickshank García. En 1970 el PPS apoyó a Luis Echeverría, candidato del PRI a la presidencia. En 1976, veintitrés candidatos a diputados se retiraron del PPS, luego de que Cruickshank aceptó una alianza con el PRI, mediante la cual se convirtió en Senador de la República, en los mismos comicios en que su partido apoyó a José López Portillo, candidato del PRI a la presidencia. El PPS se pronunció porque el jefe del Departamento del Distrito Federal y sus delegados políticos, fuesen sujetos a elección popular. A fines de 1987 el PPS se adhirió a la candidatura de Cuauhtémoc Cárdenas y se integró al *Frente Democrático Nacional*.

La *Federación de Partidos del Pueblo Mexicano* se constituyó como una coalición electoral en 1951 para sostener la candidatura a la presidencia de la república del general Miguel Henríquez Guzmán. Era una organización heterogénea a la que dieron fuerza algunos veteranos de la revolución, diputados constitucionales y miembros del ala izquierda del cardenismo. Durante la campaña presidencial los miembros de la Federación sufrieron hostilidad y agresiones por parte de grupos paramilitares. En 1954 el gobierno le retiró el registro electoral, a partir de ello se inició la disolución del organismo partidario. Algunos de sus miembros destacados fueron Marcelino García Barragán, Francisco Martínez de la Vega y Francisco J. Múgica. Pese a todo, un pequeño grupo siguió despachando en el Distrito Federal por lo menos hasta 1988.

El *Partido Nacionalista Mexicano* fue fundado y dirigido por José A. Inclán en 1951. Se unió al *Partido Revolucionario Anticomunista* dirigido por Manuel Pérez Treviño para postular a Joaquín Amaro para la presidencia de la República.

El *Partido Auténtico de la Revolución Mexicana* fue creado en 1954 por Jacinto B. Treviño, gracias al apoyo del Presidente Adolfo Ruiz Cortines. Su antecedente principal es la *Asociación Política y Social Revolucionaria* de hombres de la revolución, agrupación fundada por el propio Treviño en 1951, para aglutinar a ex combatientes carrancistas y villistas, luego de la desaparición del sector militar del *Partido de la Revolución Mexicana*. Su declaración de principios establece que la base de su ideología son los postulados de la revolución y demanda la estricta observancia del derecho del pueblo para regirse a sí mismo, para dirigir la educación pública y para coordinar el esfuerzo del desarrollo económico nacional, sin abandonar el respeto y estímulo a la libre iniciativa. Declara como base de la existencia del pueblo, la propiedad privada y aboga por la propiedad y posesión del territorio nacional por parte de los ciudadanos; las comunidades agrarias y la pequeña propiedad agrícola en explotación son las únicas formas lícitas de la tenencia de la tierra y reivindica el municipio libre como base de la organización política nacional. El partido obtuvo su registro en 1957. En 1982, al no obtener el 1.5 por ciento requerido de la votación, el partido perdió su registro, mismo que recuperó en 1984. En 1987 el partido admitió a los miembros de la corriente democratizadora del PRI y designó como su candidato a la Presidencia a Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano. Para las elecciones de 2000 propuso como su candidato a la Presidencia de la República a Porfirio Muñoz Ledo quien renunció a la candidatura para unirse al equipo de campaña del candidato de la *Alianza por el Cambio*, el Lic. Vicente Fox, como resultado de esto se produjeron fracciones internas y en el resultado de la votación el partido no alcanzó el mínimo necesario para conservar su registro.

El *Partido Mexicano de los Trabajadores* se originó cuando en 1971, una agrupación denominada *Comité Nacional de Auscultación y Coordinación* lanzó un

manifiesto firmado por Demetrio Vallejo, Heberto Castillo, Octavio Paz, Carlos Fuentes, José Luis Cuevas, Gastón García Cantú, José Pagés Rebollar, entre otros, quienes anunciaron su propósito de constituir un nuevo partido político, lo que se concretó tres años después sin la participación de la mayoría de los firmantes. El partido nació en septiembre de 1974. En su declaración de principios rechazaba la explotación del hombre por el hombre y definía la riqueza como producto del trabajo, por lo que ésta debía ser de propiedad social. En su programa se propuso pugnar porque las industrias básicas fueran propiedad de la nación, conseguir la plena democracia sindical, respetar la propiedad ejidal y derogar toda ley ofensiva para la mujer, el partido pidió que el jefe del Departamento del Distrito Federal y sus delegados políticos fueran sujetos a elección. En 1984 solicitó y obtuvo su registro condicionado al resultado de las elecciones de 1985, donde obtuvo la votación suficiente para obtener su registro definitivo. En marzo de 1987 el PMT decidió fusionarse con otros agrupamientos en el *Partido Mexicano Socialista*.

El *Partido Socialista de los Trabajadores*, creado en septiembre de 1973. Su declaración de principios establecía que los trabajadores deben ser dueños de las riquezas nacionales y que a la clase obrera corresponde transformar la realidad, basada en los principios marxistas leninistas. En 1978 consiguió su registro condicionado a las siguientes elecciones en las cuales obtuvo su registro definitivo. Rafael Aguilar Talamantes fue secretario general del partido desde su fundación hasta 1987 en que el PST adoptó el nombre de *Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional*. El PST adoptó, en octubre de 1987 el nombre de *Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional*, durante la tercera reunión plenaria del sexto comité central del partido. El partido adoptó el lema: *El cardenismo es la vía constitucional al socialismo en México* y el ideario del ex Presidente Lázaro Cárdenas como programa. El 4 de octubre de 1987 el secretario general del PST, Rafael Aguilar Talamantes, comunicó la decisión partidaria de invitar a Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano a que fuera su candidato a la presidencia. Al término de la campaña se unió al *Frente Democrático Nacional*.

El *Partido del Pueblo Mexicano*, fue fundado en 1977 por un grupo de militantes del *Partido Popular Socialista* que abandonaron al partido. Su declaración de principios establecía la lucha por la socialización de los medios de producción y por la construcción del socialismo con base en el materialismo dialéctico. En las elecciones de 1979, aliado con el *Partido Comunista Mexicano* consiguió cinco diputaciones. Desapareció al fusionarse con el *Partido Socialista Unificado de México*.

El *Partido Revolucionario de los Trabajadores* se creó como una organización trotskista que constituyó la Sección Mexicana de la *IV internacional*. Se fundó en septiembre de 1976, mediante la fusión de la *Liga Comunista Internacionalista* y la *Tendencia Militante de la Liga Socialista*. Los principales objetivos del partido fueron *la lucha contra la opresión de los trabajadores del campo y la ciudad, y por el establecimiento de un gobierno obrero y campesino*. El partido propuso que la jefatura del Departamento del Distrito Federal y sus delegaciones políticas fueran cargos de elección popular. Con el registro condicionado recibido en 1981 el partido participó en las elecciones de 1982 y obtuvo su registro definitivo, mismo que perdió en las elecciones de 1988.

El *Partido Demócrata Mexicano* fue fundado en 1971 por Ignacio González Gollaz y otros integrantes de la *Unión Nacional Sinarquista*, su antecedente fue el *Partido Fuerza Popular*. De acuerdo con su declaración de principios, la religión debe estar por encima de cualquier actividad política, reivindica la propiedad privada como cimiento de la actividad económica y declara al Estado la más perfecta de las sociedades humanas. Su programa contemplaba una sociedad plural en la que el individuo sea promovido de una clase social a otra. En mayo de 1978 consiguió el registro condicionado a los comicios de 1979, en los que obtuvo su registro definitivo. En 1987 el partido designó para los comicios federales de 1988 a Gumersindo Magaña Negrete, en ese año perdió el registro.

Partido Social Demócrata fue el nombre que adoptó en 1981 el *Grupo de Acción Comunitaria*, organismo fundado en 1967 que fue registrado como asociación

política, con el nombre de *Partido Social Demócrata* y que obtuvo su registro condicionado en 1981. De acuerdo con sus documentos fundamentales su filosofía era la de la Revolución Mexicana y su ideología el socialismo democrático. Manifestaba que México debía llegar a la economía participada que no excluyera de la producción a la iniciativa privada. Para las elecciones de 1988 el PSD se incorporó al *Frente Democrático Nacional* y apoyó la candidatura de Cuauhtémoc Cárdenas.

El *Partido Socialista Unificado de México*, fue fundado en 1981 mediante la fusión de los partidos: *Comunista Mexicano*, *del Pueblo Mexicano*, *Socialista Revolucionario*, así como de los movimientos de *Acción y Unidad Socialista* y *Acción Popular*. Además de otros núcleos de militantes de diverso origen y varias agrupaciones regionales. El PSUM participó en las elecciones presidenciales de 1982 con Arnoldo Martínez Verdugo como candidato. En 1984 se escindió en un grupo que reconstruyó el *Partido Socialista Revolucionario* y al año siguiente otro grupo dio lugar al *Partido de la Revolución Socialista*. En 1987 el PSUM se fundió con otras organizaciones para crear el *Partido Mexicano Socialista*.

El *Partido Mexicano Socialista* nació como resultado de la fusión del *Movimiento Revolucionario del Pueblo*, el grupo *Unidad de Izquierda Comunista* y los partidos *Socialista Unificado de México*, *Mexicano de los Trabajadores* y *Patriótico Revolucionario*, según el acuerdo tomado en marzo de 1987. Sus documentos definen al PMS como un partido revolucionario de masas, de carácter socialista, patriótico, antiimperialista y democrático. Obtuvo su registro ante la Comisión Federal Electoral el 26 de junio de 1987. En noviembre realizó su primer congreso nacional mediante un sistema de elecciones primarias que se utilizó por primera vez en México, el ingeniero Heberto Castillo resultó candidato a la presidencia de la república para los comicios federales de 1988. En el congreso se eligió como secretario general a Gilberto Rincón Gallardo. En junio de 1988 el ingeniero Castillo declinó su candidatura en favor de Cuauhtémoc Cárdenas. Después de las elecciones, los dirigentes anunciaron su interés en fusionar el partido con otras

organizaciones del *Frente Democrático Nacional*, principalmente con la corriente democratizadora integrada por ex militantes del PRI.

El *Partido de la Revolución Democrática*, quedó constituido el 6 de mayo de 1989, aunque los trabajos encaminados a su formación se iniciaron en julio de 1988: El *Partido Mexicano Socialista* adoptó como propios los documentos básicos del PRD y, de acuerdo con esto, notificó a la *Comisión Federal Electoral* que adoptaba el nombre de *Partido de la Revolución Democrática*. En la constitución del PRD participaron, además del PMS, la *Organización Revolucionaria Punto Crítico*, la *Organización de Izquierda Revolucionaria Línea de Masas*, el *Movimiento al Socialismo*, el *Partido Verde*, el *Partido de Fuerzas Progresistas*, el *Consejo Nacional Obrero y Campesino de México*, el *Grupo Poliforum*, la *Asamblea de Barrios*, la *Asociación Nacional Revolucionaria*, el *Consejo Nacional Cardenista* y otros grupos políticos y sociales, entre los cuales la corriente separada del PRI en 1987 tiene la mayoría de los puestos de dirección. De acuerdo con sus documentos básicos se propone rescatar los aspectos más positivos de la Revolución Mexicana. Han sido presidentes del PRD: Cuauhtémoc Cárdenas, Porfirio Muñoz Ledo y Amalia García. El primero fue candidato a la Presidencia de la República en tres ocasiones: 1988, 1994 y 2000. Las dos últimas bajo las siglas del PRD. El *Partido de la Revolución Democrática* cobró fuerza sobre todo en el Distrito Federal, en donde ganó la jefatura de gobierno en dos ocasiones, con Cárdenas la primera y con López Obrador la segunda, y en el sur y sureste de México. El PRD formó una coalición llamada *Alianza por México* con los partidos: del *Trabajo*, *Convergencia Democrática*, *Sociedad Nacionalista* y *Alianza Social*, en las elecciones de 2000 obtuvo alrededor del 15 por ciento de la votación.

Entre los partidos políticos de reciente formación se incluyen: el *Partido Verde Ecológico de México*, surgido del grupo *Alianza Ecológica Nacional* que se transformó en *Partido Verde Ecológico* en 1986 con la intención de participar en los comicios de 1988. El *Partido del Trabajo*, fundado el 8 de diciembre de 1990 se formó a partir de varias organizaciones, entre ellas, los *Comités de Defensa*

Popular de Chihuahua y Durango, el *Frente Popular de Lucha de Zacatecas* y otros. Para las elecciones de 2000 el PT se adhirió a la *Alianza por México* que postuló la candidatura de Cuauhtémoc Cárdenas. El *Comité Promotor del Centro Democrático, A. C.*, fundado el 17 de enero de 1999, obtuvo su registro condicionado lo obtuvo como *Partido del Centro Democrático*. *Convergencia por la Democracia* es una organización política fundada en 1999 después de una nueva ruptura de militantes del PRI con su partido, entre ellos el ex gobernador de Veracruz Dante Delgado R. Para las elecciones de 2000 se une a la *Alianza por México* promovida por el PRD para postular a Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, como candidato a la presidencia de la república. *Democracia Social* fue un proyecto que comenzó a discutirse en Tlaxcala en 1996; la *Asamblea Nacional Constitutiva* se realizó en enero de 1999 y obtuvo su registro condicionado para participar en los comicios de 2000.

El *Partido Alianza Social* fue una organización política que surgió por la iniciativa de diversas organizaciones; sus miembros en su mayoría provenían del *Partido Demócrata Mexicano*. En las elecciones del año 2000 participó como parte de la coalición *Alianza por México* que postuló a Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, gracias a lo cual pudo conservar el registro y obtener dos diputados federales. Sin embargo, en las elecciones legislativas de 2003, no alcanzó el porcentaje mínimo de la votación requerido para conservar su registro y desapareció. El *Partido de la Sociedad Nacionalista* que se definía como de centro-izquierda nacionalista, propugnaba por la defensa del nacionalismo; igualmente participó en las elecciones de 2000 como integrante de la coalición *Alianza por México* junto con el *Partido de la Revolución Democrática*, lo que le permitió mantener su registro y obtener tres diputados federales, hasta las elecciones legislativas de 2003 en que desapareció al perder su registro al no alcanzar el 2% de la votación.

Los partidos políticos de nueva formación que alcanzaron registro en las elecciones del 2 de julio de 2006, fueron: *Alternativa Socialdemócrata y Campesina*, así como *Nueva Alianza*.

3.4. Régimen jurídico de los partidos políticos.

El marco normativo que ha regido al sistema partidista mexicano, abarca toda la legislación relacionada con los procesos electorales promulgada desde 1812 hasta la actualidad. En la etapa a la legislación actual, destacan la *Ley Electoral* de 1913; el informe de Venustiano Carranza leído ante el Congreso Constituyente el 1º de diciembre de 1916 y los machotes electorales autorizados por la Ley de 1918. ⁽²²⁾

La *Constitución Política de la Monarquía Española o de Cádiz*, que rigió a España y sus posesiones de ultramar, tuvo vigencia en la Nueva España durante dos breves periodos: a partir de septiembre de 1812 por un año, y de mayo de 1820 a febrero de 1822. Este ordenamiento establecía que la soberanía reside esencialmente en la nación y que a ella pertenece el derecho de establecer sus leyes, así como la igualdad de todos los habitantes del imperio.

Ignacio López Rayón, continuador de la lucha por la Independencia, tras la ejecución de Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Juan Aldama y Mariano Jiménez, fundó la Suprema Junta de Gobierno en Zitácuaro, lo cual representa el segundo antecedente histórico que delineó la representación popular con carácter político. En Zacatecas, el licenciado López Rayón expuso ante los representantes de diferentes grupos sociales su idea de formar lo que denominó: *Un Congreso de Diputados Elegidos por los Ayuntamientos, el Clero y otros Cuerpos*. Una vez generalizado el movimiento de Independencia, Rayón y los principales jefes insurgentes se reunieron en San Juan Zitácuaro del 18 al 21 de agosto de 1811 a fin de establecer un gobierno central. Fue elegida una *Junta* o *Cuerpo Colegiado de Representantes* bajo el nombre de *Suprema Junta Nacional Americana*, estableciéndose así el antecedente de un cuerpo formal de diputados, encabezados por José María Liceaga y José Sixto Verduzco.

⁽²²⁾ José Valenzuela, Georgette, *Legislación Electoral Mexicana 1812-1921, Cambios y Coincidencias*. Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, 1992, p. 81.

Establecidos, simultáneamente, un inicial gobierno revolucionario y el intento de representación popular, se recrudeció la represión del gobierno español. Al retirarse los insurgentes a Puebla y Veracruz y desintegrarse la Junta a causa de las divisiones internas, el 30 de abril de 1812, Ignacio López Rayón envió al general José María Morelos un proyecto de Constitución, titulado *Los elementos constitucionales* cuyo sustento radicaba en que la Soberanía, *dimanaba inmediatamente del pueblo*. El documento sirvió de base para la instauración del primer Congreso Constituyente nacional con sede en Chilpancingo, en la entonces provincia de Tecpan. El 14 de septiembre de 1813 se instaló el Congreso como Poder Legislativo Constituyente, bajo la presidencia de Carlos María Bustamante, diputado por México.

En 1813, José María Morelos concibió un documento titulado *Sentimientos de la Nación* en el que planteaba los principios políticos que condujeran a lograr una organización propia y autónoma. Expuso, entre otros puntos, que *América es libre e independiente de España y de cualquier otra nación, gobierno o monarquía* y que la soberanía dimana esencialmente del pueblo. Mediante un Congreso Constituyente itinerante a causa de la guerra independentista, en octubre de 1814 se expidió el *Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana*, más ampliamente conocido como *Constitución de Apatzingán*. Aunque nunca entró en vigor, dado el apresamiento y ejecución de Morelos en diciembre de 1815, la Constitución establecía los derechos humanos de igualdad, seguridad, propiedad y libertad, así como la división de poderes. Para fines del sufragio instituía juntas electorales de parroquia, de partido y de provincia.

Al consumarse la Independencia el 27 de septiembre de 1821, el primer Congreso Constituyente fue instalado en febrero de 1822, proclamando emperador de México a Agustín de Iturbide, el 21 de julio. Tras la abdicación de éste en marzo del año siguiente, un nuevo Congreso redactó el *Acta Constitutiva de la Federación* el 31 de enero de 1824, la cual instituía el sistema federal. Dos meses después iniciaron los debates que condujeron a la promulgación de la *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos*, el 3 de octubre de ese mismo año. En

este documento se contenían varios principios fundamentales como el que la soberanía reside esencialmente en la nación; se constituye una República representativa popular federal; una división de poderes en Legislativo, Ejecutivo y Judicial; libertad de escribir y publicar ideas políticas sin censura previa; un Congreso integrado por las cámaras de Diputados y Senadores y el Poder Ejecutivo depositado en una sola persona y se instituía la vicepresidencia.

El sistema electoral mexicano durante el siglo XIX y principios del XX se caracterizó por elecciones de tipo indirecto. El *Congreso Constituyente* de 1824, tomó como base el censo compuesto de naturales y vecinos de territorio nacional, quienes por cada 50 mil personas o fracción, podían elegir un diputado provincial. Para llegar a lo anterior, debían celebrar *juntas primarias, secundarias y de provincia*. Las juntas primarias o municipales (elecciones indirectas de primer grado) se celebrarían en toda población que llegara a 500 personas, teniendo como fundamento el censo de la municipalidad que debía auxiliarse con los padrones de las parroquias. Se compondrían de todos los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos, mayores de 18 años, avecindados y residentes en el territorio respectivo y, tanto electores como elegidos, no debían tener impedimento legal. Reunidos los ciudadanos a la hora señalada y en el sitio más público debían nombrar un secretario y dos escrutadores de entre los ciudadanos presentes, eligiendo un elector primario que representara a la junta municipal y ser mayor de 25 años, o de 21 siendo casado, vecino y residente de la municipalidad, a quienes se les entregaba copia firmada de su elección por el Presidente, secretario y escrutadores, para acreditarlos como electores ante la junta secundaria. Las juntas secundarias o de partido (elecciones indirectas de segundo grado) tenían como objetivo elegir a los electores secundarios, quienes deberían ser mayores de 25 años, con 5 de vecindad y residencia en el partido y sin impedimento legal. Una vez que se les hubiera extendido copia del acta que los nombrara como electores secundarios se acreditarían ante las juntas de providencia. Las juntas de provincia (elecciones indirectas de tercer grado) tenían por finalidad nombrar de por lo menos 5 electores secundarios, a los diputados propietarios y suplentes que debían ser mayores de 25 años, nacidos en la provincia o avecindados en ella,

con residencia de 7 años, y no tener impedimento legal. Los diputados electos tenían la facultad y la obligación de representar a la provincia de su origen, ante el Congreso Nacional, y elegir al Presidente y Vicepresidente de la República así como al de la Suprema Corte.

Durante el régimen centralista a partir de 1835, presidido por el general Antonio López de Santa Anna, el Congreso inició la elaboración de las *Bases* para una nueva Constitución, conocida como *Las Siete Leyes*, que pondría fin al régimen federal. La primera ley se promulgó en diciembre de 1835, la segunda en abril de 1836 y las restantes en diciembre de ese año. Con este ordenamiento se dividía al país en departamentos, estos en distritos y los distritos en partidos. Entre otras disposiciones, fijó el periodo presidencial en ocho años y estableció un *Supremo Poder Conservador*, con atribuciones para declarar la nulidad de una ley o decreto, la incapacidad física o moral del Presidente de la República y la clausura del Congreso. En abril de 1842 el Congreso formuló un proyecto para una nueva Constitución, en el cual el diputado Mariano Otero propuso un gobierno republicano, representativo, popular y federal, así como un sistema de representación de las minorías. En junio de 1843 se sancionó una nueva Constitución denominada *Bases Orgánicas de la República Mexicana*. En ellas se reiteraron la independencia del país, la organización política en República Centralista y fue suprimido el *Supremo Poder Conservador*. La elección de los representantes era indirecta, esto es, se dividió a la población en secciones de 500 habitantes, mismos que elegían a un elector primario; éste nombraba los electores secundarios, los cuales formaban el Colegio Electoral que a su vez elegía a los diputados al Congreso. El ejecutivo tenía un demostrado derecho de veto de leyes.

En plena guerra con los Estados Unidos de América, el 10 de mayo de 1847, el Congreso Extraordinario Constituyente aprobó el *Acta Constitutiva y de Reformas*. De esa manera se reestablecía el federalismo, de manera formal puesto que la Constitución de 1824 ya había sustituido a las *Bases Orgánicas* del centralismo desde agosto de 1846, pero con diversas modificaciones, tales

como el señalamiento de que los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial *solo pueden y deben hacer lo que la Constitución otorga como facultad e impone como obligación*. El Acta establecía las Garantías Individuales para todos los habitantes de la República, suprimió el cargo de Vicepresidente y adoptó elecciones directas para diputados, senadores, Presidente de la República y miembros de la Suprema Corte. Facultó al Congreso para anular las leyes de los estados que implicasen una violación al pacto federal e implantó los derechos de petición y amparo.

Con el triunfo del *Plan de Ayutla* que condujo a la caída definitiva de Antonio López de Santa Anna, un Congreso Extraordinario fue convocado para reunirse en la ciudad de México en febrero de 1856. El 5 de febrero del año siguiente, fue aprobada la nueva Constitución Federal la cual establecía el mantenimiento del federalismo, la abolición de la esclavitud, las libertades de trabajo, de propiedad, de expresión de ideas, de imprenta, de asociación, de petición y de comercio. Igualmente, establecía que son ciudadanos con derecho a voto todos los mexicanos varones que hayan cumplido 18 años si son casados y 21 si no lo son. Esta constitución tuvo vigencia formal hasta 1917.

El sistema electoral establecido desde 1824 siguió vigente en sus aspectos fundamentales: no obstante la *Ley Orgánica Electoral* del 12 de febrero de 1857 introdujo algunos cambios al disponer que los gobernadores de los estados, el del Distrito Federal y los jefes políticos de los territorios dividieran en *Distritos Electorales* numerados, las demarcaciones a su mando, así como también determinó que los ayuntamientos se dividieran en secciones electorales numeradas, lo cual haría más sencillo el procedimiento censal y electoral, el sistema de elecciones indirectas persistió al dejarle todavía a los diputados la atribución de elegir al Presidente de la República y al Presidente de la Suprema Corte. Durante el periodo de la intervención francesa y el Imperio de Maximiliano de Habsburgo (1863-1867), los procesos electorales se interrumpieron y no fue sino hasta la restauración de la República cuando se volvieron a realizar conforme a la *Ley Electoral* de 1857, misma que fue reformada en mayo de 1871,

básicamente en el sentido de establecer sanciones que incluían penas monetarias, prisión, suspensión del voto activo y pasivo e inhabilitación a desempeñar cargos públicos por determinado tiempo, para quienes incurrieran en los ilícitos electorales señalados en el decreto.

Durante la presidencia de Sebastián Lerdo de Tejada, se modificó el artículo 34 de la Ley de 1857, el cual además de prohibir al Presidente de la República y a los secretarios de despacho y miembros de la Suprema Corte de Justicia, el poder ser nombrados diputados. También hizo extensivo tal impedimento a los jueces de circuito, de distrito, jefes de hacienda federal, comandantes militares, gobernadores, secretarios de gobierno, jefes políticos, prefectos, subprefectos, jefes con fuerza de mando, magistrados de los tribunales superiores y jueces de primera instancia. El 18 de diciembre de 1901 el gobierno del general Díaz decretó una nueva *Ley Electoral* la cual, aunque no variaba en esencia el contenido de la de 1857, si declaraba que ésta y las reformas del 23 de octubre de 1872, del 23 de mayo de 1873, del 15 de diciembre de 1874 y del 16 de diciembre de 1882, quedaban abrogadas. Esta ley, al igual que en todas las anteriores, no contenía la figura política de *partidos*.⁽²³⁾

Exceptuando lo referente al voto directo y a los partidos políticos, las estructuras electorales de 1911 a 1918, reprodujeron las estructuras del siglo XIX. La legislación en materia electoral durante el periodo revolucionario comienza con la promulgación por el Congreso de la Unión de la *Ley Electoral* del 19 de diciembre de 1911 para la celebración de elecciones ordinarias. En ella se mencionaba la participación de los partidos políticos en el proceso electoral y la forma en que debían integrarse los mismos. El 22 de mayo de 1912 el Congreso Federal emitió un decreto para reformar algunos de los artículos de la ley. Posteriormente, el 31 de mayo de 1913 se promulgó una segunda ley que regulara la elección extraordinaria de Presidente y Vicepresidente. Una tercera ley fue la del 20 de

⁽²³⁾ José Valenzuela, Georgette, *Op. Cit.*; p. 31.

septiembre de 1916, promulgada por Venustiano Carranza en su carácter de encargado del Poder Ejecutivo, cuya finalidad era la de integrar al *Congreso Constituyente*. En esta norma se estipulaba que las obligaciones de los partidos eran las marcadas por la propia ley. Una cuarta ley, expedida el 6 de febrero de 1917, tuvo como finalidad regular las elecciones extraordinarias de Presidente, senadores y diputados. En esta ley se establecía la obligatoriedad de registrar a los representantes de los partidos y de los candidatos independientes ante la autoridad municipal. Finalmente, el 2 de julio de 1918, se promulgó la ley que regiría las elecciones ordinarias de los poderes federales.

En las leyes de 1911 y 1913, se hablaba de votantes, en las de 1916 y 1917, de ciudadanos inscritos en el padrón electoral y en 1918 ya se empleaba el término electores y de listas electorales. Esta ley fue reformada mediante decretos expedidos por el Congreso Federal, el primero con fecha del 25 de mayo de 1920, tras la rebelión de *Agua Prieta* que pondría término al gobierno de Carranza y cuya finalidad era la de posponer la fecha de celebración de elecciones ordinarias correspondientes a los poderes legislativo y ejecutivo; un segundo decreto fue emitido el 7 de julio del mismo año para reformar algunos artículos de la ley. Finalmente, el 24 de diciembre de 1921, se hizo una adición a la ley en el capítulo referente a los diputados locales.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1917, la forma de gobierno siguió siendo republicana, representativa y federal; se refrendó la división de poderes en Ejecutivo, Judicial y Legislativo y este último dejó de ser unicameral para dividirse en cámaras de Diputados y Senadores. Se ratificó el sistema de elecciones directas y se decretó la no reelección, suprimiendo la vicepresidencia y dando mayor autonomía al Poder Judicial y más soberanía a los estados. En las reformas de 1953, se otorgó derecho de voto a las mujeres, y en la de 1969, en que se concedió la ciudadanía a todos los mexicanos mayores de 18 años. Las sucesivas reformas electorales de 1977, 1986, 1989, 1990, 1993, 1994, y 1996 se destinaron a garantizar elecciones plenamente legales.

Por mandato constitucional, el voto es universal, libre, directo y secreto para los cargos de elección popular, y los partidos son entidades de interés público. Las elecciones federales son organizadas por una institución autónoma, el *Instituto Federal Electoral*, cuyos principios rectores son la certeza, la legalidad, la independencia, la imparcialidad y la objetividad.

Actualmente, el sistema jurídico electoral en México queda conformado por las instancias siguientes: el sistema electoral federal y por el sistema electoral en las entidades federativas y en el Distrito Federal. El primero se fundamenta principalmente en los artículos: 8, 9, 14, 19, 33 a 36, 38, 41, 49, 50 al 70, 73, 74, 80 a 89, 94, 116, 122 y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De conformidad con las reformas y adiciones a la legislación electoral derivadas de la modificación constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación del 22 de noviembre de 1996, son aplicables a la materia electoral: el *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; la *Ley General de Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral*; el *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal* del Instituto Federal Electoral; las disposiciones aplicables en materia electoral del *Código Penal Federal*; el *Manual de Organización y Procedimientos de la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales*; las disposiciones en materia electoral del *Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República*; las disposiciones en materia electoral de la *Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*; el *Reglamento para el Financiamiento Público a las Agrupaciones Políticas Nacionales por sus Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política* y las disposiciones en materia electoral de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación*.

El marco jurídico electoral en las entidades federativas y en el Distrito Federal consiste en las disposiciones constitucionales aplicables al pacto federal. Para la regulación constitucional electoral de las entidades federativas, se aplica el artículo 116 Constitucional y para el Distrito Federal se aplica el 122, así como la legislación electoral de las entidades federativas y del Distrito Federal. Para este

último aplican: el Código Electoral del Distrito Federal, la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, las Políticas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, las disposiciones en materia electoral de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del Código Penal del Distrito Federal vigente.

Cronología de las reformas a la legislación electoral en México durante el siglo XX.

1911	Ley Electoral del 19 de diciembre para la celebración de elecciones ordinarias (presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos: Francisco I. Madero). El 22 de mayo de 1912 se expide un decreto de reformas a la Ley.
1913	Ley Electoral del 31 de mayo de 1913 que regulaba la elección extraordinaria de Presidente y Vicepresidente (Presidente interino constitucional de los Estados Unidos Mexicanos: Victoriano Huerta).
1916	Ley Electoral del 20 de septiembre de 1916 (encargado del Poder Ejecutivo: Venustiano Carranza) para regular la integración del Congreso Constituyente.
1917	Venustiano Carranza impulsó una Ley Electoral el 6 de febrero cuya finalidad era regular las elecciones extraordinarias de Presidente, senadores y diputados, mediante el sistema de mayoría absoluta.
1918	El 2 de julio de 1918, se promulgó la Ley que regiría las elecciones ordinarias de los poderes federales, reinstalando el voto secreto y el sistema de mayoría relativa.
1920	Adolfo de la Huerta define mediante dos decretos de reforma a la Ley de 1918, los procedimientos para las elecciones federales en turno. El primero el 25 de mayo de 1920 y el segundo el 7 de julio.
1921	Álvaro Obregón precisó mediante una adición a la Ley el 24 de diciembre, los casos de nulidad en elecciones de diputados y senadores.
1931	Pascual Ortiz Rubio reforma los procedimientos para delimitar los

	distritos electorales.
1943	Manuel Ávila Camacho precisó las funciones del padrón electoral y amplió la base demográfica para la conformación de distritos electorales. Se fortalece el concepto de partidos nacionales y su obligación de registro. Es creada la Comisión Federal de Vigilancia Electoral .
1949	Miguel Alemán amplía las facultades del Consejo del Padrón Electoral creado en 1946, surgiendo así el carácter de Ley Federal. Al mismo tiempo se instaura la Comisión Federal Electoral y el Registro Nacional de Electores .
1954	Adolfo Ruiz Cortines decide instaurar el voto universal mediante la incorporación de los derechos ciudadanos de la mujer. Adolfo López Mateos introduce un sistema electoral mixto, mediante diputados federales de partido y prerrogativas a los partidos políticos e instauró la credencial permanente de elector.
1969	Gustavo Díaz Ordaz decide incorporar a los jóvenes de 18 años a los derechos ciudadanos. Dos años más tarde, Luis Echeverría redujo la edad para candidatos a cargos de elección popular.
1977	José López Portillo apoyándose en Jesús Reyes Heróles ampliaría el registro a nuevos partidos políticos, se instaura el sistema de representación proporcional en la Cámara de Diputados, las legislaturas locales y en los municipios más poblados.
1982	Se extiende el principio de representación proporcional a todos los ayuntamientos del país.
1986	Miguel de la Madrid envía a los legisladores un proyecto que suprimía la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales y proponía un nuevo texto jurídico que incluyó varias innovaciones, entre ellas: a) La derogación del procedimiento para la obtención de registro para los partidos políticos condicionada a la votación;

	<p>b) Modificación de la integración y funcionamiento de los organismos electorales;</p> <p>c) Cambio de la fecha de la jornada electoral del domingo al miércoles, declarado día no laborable;</p> <p>d) Modificación de los procedimientos de cómputo, acortando considerablemente los periodos entre el día de la elección y el de la publicación de los resultados;</p> <p>e) Uso de una sola boleta para diputados de mayoría y de representación proporcional;</p> <p>f) Ampliación de las garantías de los partidos políticos y candidatos durante todas las etapas del proceso electoral;</p> <p>g) Ampliación de las prerrogativas de los partidos y el establecimiento de un sistema de financiamiento público para sus actividades;</p> <p>h) Creación de un tribunal de lo contencioso electoral, dotado de autonomía e imparcialidad para conocer y reparar toda irregularidad en las elecciones;</p> <p>i) Incremento del número diputados uninominales a doscientos, así como el acceso del partido mayoritario al reparto de estas posiciones, siempre y cuando no llegara a superar las 350 curules de un total de 500;</p> <p>j) Renovación por mitad de la Cámara de Senadores cada tres años, medida que había sido derogada durante los años del cardenismo y las modificaciones a los artículos 65, 66 y 69 constitucionales, que instituyen dos periodos de sesiones del Congreso de la Unión y la reducción a un sólo mes entre el último informe de gobierno y la toma de posesión del presidente electo, este último a partir de 1994.</p>
1990	<p>El 12 de julio, Carlos Salinas de Gortari tras la reforma electoral del año anterior, concretaba sus acciones en un nuevo Código Federal de Instituciones Políticas y Procesos Electorales (COFIPE), el cual establecía:</p>

	<p>a) El fin al corporativismo;</p> <p>b) Mayoría hasta 301 diputados en el caso que un partido acumule el 60 por ciento de la votación nacional;</p> <p>c) Sustitución de la Comisión Federal Electoral por un Consejo General del Instituto Federal Electoral, que seguiría siendo presidido por el titular de la Secretaría de Gobernación;</p> <p>d) Elección de Consejeros y Magistrados por la Cámara de Diputados y Senadores, nombramientos que podrán ser impugnables;</p> <p>e) Resultado inmediato de los comicios con apoyo de sistemas electrónicos;</p> <p>f) En los seis años anteriores a su nombramiento los consejeros no deben haber ocupado ningún cargo de elección popular;</p> <p>g) Los muertos no deberán volver a votar, el padrón electoral deberá ser sustituido por un registro nacional ciudadano;</p> <p>h) Los partidos políticos podrán vigilar los procesos mediante una terminal de computadora instalada en sus sedes;</p> <p>i) Se garantizará el respeto a los representantes de los partidos en las casillas y el diálogo, la concertación, la integración de estos órganos por ciudadanos con solvencia moral, la inclusión de las sanciones penales por fraudes electorales y la credencial de elector con fotografía, entre otras modalidades. El Instituto Federal Electoral (IFE) comenzó sus funciones el 11 de octubre y es el organismo público autónomo, responsable de organizar las elecciones federales.</p>
1993	<p>La reforma amplió las facultades del Instituto Federal Electoral en la proclamación de candidatos.</p> <p>Se legisla sobre financiamiento a partidos, montos económicos para campañas de proselitismo político, organismos electorales, tiempos y espacios en medios de comunicación y reforma política para el Distrito Federal.</p>

1994	<p>La reforma electoral contiene, entre otros aspectos, los siguientes: desaparece la figura del consejero magistrado, que debía ser abogado de profesión, y se impone la de consejero ciudadano <i>apartidista</i>, de reconocida honorabilidad. Asimismo, los consejeros ciudadanos deberán contar con el voto de las dos terceras partes de las cámaras.</p> <p>También se habla de reformas al Código Federal de Procedimientos e Instituciones Electorales en materia de órganos electorales; auditoría al padrón electoral; prevención de delitos electorales el mismo día de la elección y utilización de boletas foliadas en los comicios.</p>
1996	<p>La reforma electoral planteó la autonomía del Instituto Federal Electoral respecto a los poderes Ejecutivo y Legislativo, retirando al Secretario de Gobernación de la presidencia del organismo y planteando el principio de que el financiamiento público debe prevalecer sobre el de carácter privado. En el aspecto judicial se estableció el control constitucional de los actos y leyes electorales.</p>
2003	<p>El 28 de septiembre, el Senado de la República aprobó las reformas a los artículos 22, numeral 1; 24, numeral 1, inciso b); 28, numeral 1, inciso a); 29, numeral 1; 30, numeral 1; 35, numeral 1, inciso a); 38, numeral 1, inciso d); y se adiciona el artículo 30 con un numeral 2 y el artículo 56 con un numeral 4, del COFIPE. Estas modificaciones inciden en el registro de nuevos partidos políticos ante el Instituto Federal Electoral, con la aprobación del Senado y la Cámara de Diputados.</p>
2005	<p>Se reforma el Libro Sexto del COFIPE referente al voto de los mexicanos residentes en el extranjero.</p>
2006	<p>Se reforma el numeral dos del artículo 239, quedando a juicio de las autoridades competentes y de acuerdo a la normatividad de cada entidad federativa, ordenar el día de la elección y el precedente, el cierre de los establecimientos que expendan bebidas embriagantes.</p>

Capítulo 4

Consolidación del régimen post-revolucionario

4.1. El Partido Nacional Revolucionario

La creación del *Partido Nacional Revolucionario* facilitó la rápida desaparición del sistema multipartidista anterior. El PNR nació como la coalición de todos los sectores revolucionarios, reconociendo como su objetivo fundamental el cumplimiento cabal de los postulados de la Constitución de 1917. En la realidad más bien se mostraba como una confederación de los líderes principales y los partidos del grupo triunfante de la Revolución bajo la conducción de Plutarco Elías Calles. La preocupación principal de los directivos del Partido se centró en crear y mantener un consenso real entre las facciones revolucionarias a través de la conciliación de sus demandas y aspiraciones y terminar con el uso de la violencia como método para solucionar las pugnas internas de la cúpula política. Entre los miembros fundadores del PNR destacan los altos jefes militares, los caciques regionales como Emilio Portes Gil, Gonzalo N. Santos, Saturnino Cedillo, Tomás Garrido Caníbal, entre otros y algunos de los principales líderes campesinos y varios del sector obrero, aunque en un principio, la organización e incorporación de los obreros y campesinos al Partido y al proceso político en general, tuvo una importancia secundaria.

La conformación del PNR representó un avance importante en el proceso de centralización de la toma de decisiones, no obstante que el poder de los caudillos y de los caciques locales debió de respetarse en cierta medida. Es por ello, que el Partido se constituyó al principio como una agrupación de partidos estatales, lo cual hacía que los militantes pertenecieran tanto al partido regional como al nacional. En esta etapa formativa el instituto político entró varias veces en conflicto con los gobiernos locales o con el Presidente de la República, situación que le

posibilitó al general Calles, mantenerse como mediador y árbitro final hasta la pronta desaparición de los partidos estatales.

El programa adoptado por el *Partido Nacional Revolucionario* en 1929 respondió perfectamente a los requerimientos del grupo en el poder a la vez que reafirmó la ejecución cabal de los artículos 3º, 27, 28 y 123 constitucionales, lo cual era algo que en la práctica había presentado serias deficiencias.

En lo referente a la necesidad de alcanzar la conciliación nacional entre individuos, facciones y clases, al Estado le fue adjudicada la facultad de ser el órgano a través el cual se lograría esa conciliación, concibiéndolo, entre otras cosas, como capaz de favorecer simultáneamente, a ejidatarios, jornaleros y a la clase media rural, así como a los grandes empresarios agrícolas. El Estado debía participar activamente en promover el desarrollo económico, tal y como lo señalaba el artículo 28 constitucional, pero sin impedir el desarrollo de una clase empresarial nacional fuerte que además respetara los derechos de los trabajadores que resguardaba el artículo 123. Finalmente, el elemento ideológico descansaba en la referencia sistemática a un *enemigo no identificado*, pero cuya presencia era empleada para justificar las contradicciones de las metas tan ambiciosas que el gobierno se planteaba. En esta etapa, los partidos de oposición prácticamente no existieron, como lo evidencia la falta de dirección que privó a lo largo de la campaña de José Vasconcelos. Desde el principio quedó establecida la práctica de que a la oposición se le podía tolerar, siempre y cuando no actuara de manera efectiva. La oposición controlada por el propio gobierno era necesaria, pues ella personificaba de manera concreta a los *enemigos de la Revolución* y legitimaba así a un sistema que si bien en principio, aceptaba las reglas democráticas, en realidad actuaba en sentido opuesto.

La estrecha vinculación del *Partido Nacional Revolucionario* con el ejercicio del poder, se fortaleció marcadamente durante el interinato de Emilio Portes Gil en la Presidencia de la República, al suscribir éste el 25 de enero de 1930, un decreto

sobre el financiamiento del Partido. En el documento se contenía la idea de asegurar sólidamente la existencia del organismo político, también dispuso que: *...todo el personal civil de la administración pública dependiente del Ejecutivo Federal contribuya con 7 días de sueldo, durante cada año, correspondientes a los meses de enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre y diciembre, debiendo destinarse los fondos recaudados a los siguientes fines: I) Beneficencias. II) Seguro de vida, III) Fondo de reserva, IV) Acción social.* ⁽¹⁾ El Decreto también señalaba una serie de apartados que especificaban a dónde se dirigirían los fondos recaudados: contratación de un seguro de vida para sus miembros, destinó parte de los recursos para el financiamiento de campañas electorales y una más a la estructuración y organización del Partido mismo.

Como resultado de las circunstancias históricas, el PNR se concibió como un *partido de Estado* y no como una institución política independiente. El propio Presidente Portes Gil se aseguró de definirlo, al afirmar que el decreto lo dictó: *...porque consideré que aquella era la única forma posible de sostener un organismo político de Estado...* Declaró que: *...era consciente de que la medida se apartaba de la ley, pero era un deber moral en vista de la necesidad de que en México existieran instituciones sólidas.* También afirmó: *Además de las razones expuestas para justificar tal acuerdo, se dispuso que los fondos que se recaudaran se destinarían a una labor social-benéfica para el proletariado, tal como el fomento de los deportes, la fundación de escuelas; el sostenimiento de centros culturales y obreros y un fondo destinado a una póliza de mil pesos como seguro de vida para los empleados del gobierno.* ⁽²⁾

Si durante el interinato de Portes Gil el Partido surgió y conjugó los esfuerzos de los jefes revolucionarios y de los caciques, con los gobiernos subsiguientes el

⁽¹⁾ De Garay, Fernando; Márquez Salazar, Alberto y Vega Haro, Mariana, *PNR, PRM, PRI: Esbozo histórico*. Fundación Colosio, A.C. Nacional, México, 2003, p. 63.

⁽²⁾ Osorio Marbán, Miguel, *Historia del Partido de la Revolución Mexicana*. Tomo I, pp. 147-149.

vínculo pareció romperse a causa del enfrentamiento que el *Jefe Máximo*, el presidente del PNR y el Presidente de la República tuvieron durante los gobiernos de Pascual Ortiz Rubio y Abelardo L. Rodríguez. Entre 1930 y 1934, México tuvo dos Presidentes que vieron limitada su fuerza y ejercicio de gobierno por las acciones y poder de Calles quien, aunque no de manera formal, visiblemente ejerció el control de las principales fuerzas políticas del país. Este periodo estuvo enmarcado por importantes acontecimientos a nivel mundial como la caída de la Bolsa de Valores de Nueva York en 1929 y el ascenso de los regímenes fascistas en Italia, Alemania y España que alcanzó su cenit con la *Segunda Guerra Mundial*. El país tenía entonces dieciséis y medio millones de habitantes, de los cuales apenas cinco pertenecían a la población económicamente activa; tres de ellos estaban ocupados en el sector agropecuario que aportaba solamente un 25% al Producto Interno Bruto. La agricultura en México se dividió en dos áreas: la tradicional destinada a satisfacer el mercado interno y la destinada al mercado internacional.

El retiro de Aarón Sáenz como candidato a la Presidencia de la República por parte del *Partido Nacional Revolucionario* y el triunfo de Pascual Ortiz Rubio en las elecciones de 1930, significaron una breve pausa en las disputas internas del PNR. La campaña concentró a las fuerzas a la obtención de la victoria y al conseguirla, los objetivos a alcanzar fueron el control de los principales puestos del gabinete, del Partido y del Congreso. Entre los integrantes del gabinete se encontraban elementos de las principales fuerzas políticas del país: la del general Calles, la del Presidente Ortiz Rubio y la del ex Presidente Emilio Portes Gil. Este último, no obstante su cercanía a Calles, durante su gobierno se enfrentó repetidamente con el *Jefe Máximo*, luego de que éste calificara derrotada a la Revolución cuando el primero se desempeñó como Presidente interino. No obstante, durante este periodo Portes Gil fue adquiriendo cada vez más fuerza al grado de presentarse como la tercera en importancia cuando fungió como presidente del PNR.

Durante el mandato de Pascual Ortiz Rubio, el *Partido Nacional Revolucionario* demostró su fuerza real, por lo que siempre fue motivo de disputas tanto al interior como frente al gabinete. Ejemplo de ello fueron las disputas provocadas dentro del Congreso con objeto de elegir a los congresistas para la siguiente legislatura. Basilio Vadillo, presidente del PNR, buscó alianzas con varios congresistas a fin de establecer un bloque sólido que fortaleciera al Presidente Ortiz Rubio. Con ese propósito, Vadillo sustituyó a Gonzalo N. Santos en la presidencia de la Comisión Permanente y designó a Ignacio de la Mora. Otro punto, que a la postre resultó decisivo en la caída de Pascual Ortiz Rubio, fue su iniciativa para convocar a otros partidos políticos para que se sumaran al PNR, particularmente al Partido Laborista cuyas bases estaban en la CROM dirigida por Luis N. Morones, debido a que el Presidente se enfrentó a la imposibilidad de consolidar la alianza con el líder obrero la cual sirviera de contrapeso a la influencia del general Calles. Basilio Vadillo tuvo la responsabilidad de preparar la selección de los candidatos para las elecciones de junio de 1930, afectando repetidamente los intereses de los diversos grupos militares que mantenían aspiraciones para ocupar lugares en el Congreso y que finalmente optaron por sumarse al general Calles. Ésta y otras acciones que Vadillo desplegó a favor del Presidente de la República, terminaron por obligarlo a presentar su renuncia a la presidencia del Partido el 30 de abril de 1930.

Debe destacarse que dentro del Congreso de la Unión se vivió desde la llegada de Pascual Ortiz Rubio a la Presidencia, una importante confrontación entre dos grupos principales: los denominados *Blancos*, que creyeron que el Congreso debería apoyar al Presidente de la República y los *Rojos* quienes buscaron una posición independiente pero se mantuvieron disciplinados a las decisiones de la dirigencia del *Nacional Revolucionario* y contaron con el apoyo de Emilio Portes Gil desde la Secretaría de Gobernación. A tres meses de iniciado el gobierno, el gabinete presidencial observó una serie de cambios que debilitaron la posición del Presidente: Emilio Portes Gil dejó la Secretaría de Gobernación y fue designado presidente del *Partido Nacional Revolucionario*, en tanto que su lugar lo ocupó

Carlos Riva Palacio; Luis L. León fue sustituido en la Secretaría de Industria y Comercio por Aarón Sáenz y Puig Causauranc fue suplido por Crisóforo Ibáñez en el Departamento del Distrito Federal. Estos cambios consiguieron que el Partido quedara controlado por Portes Gil y el gabinete por Calles. ⁽³⁾

Desde su ascenso a la presidencia del Partido, Portes Gil empleó un discurso basado fundamentalmente en la convicción de que el instituto político era parte esencial del gobierno en turno, lo cual le hizo ganar adeptos, y presentó un programa en el que planteaba los apartados fundamentales en las materias económica, política, social y cultural. Durante su discurso pronunciado el 27 de mayo de 1930, configuró el papel que habría de desempeñar el PNR en la conformación del Congreso de la Unión y de los estados y advirtió que el Partido únicamente apoyaría la reelección en el caso de las elecciones de diputados y senadores de las cámaras federales y también sería el orientador *respetuoso* de los partidos regionales. Replanteó la idea de implementar un seguro de vida para los miembros del instituto político, así como las labores de beneficio que deberían cumplirse, además de crear la *Casa del Campesino y del Obrero* con un Departamento para niños pobres.

Portes Gil declaró abiertamente que: *El Partido Nacional Revolucionario es francamente un partido gobiernista...no vamos a engañar a la opinión pública como se le ha engañado en épocas anteriores, presumiendo que el PNR será un partido independiente, la Revolución hecha Gobierno necesita de un órgano de*

⁽³⁾ Como una de sus primeras acciones al frente del PNR, Portes Gil sustituyó al presidente de la Comisión Permanente por Rutilio Camacho para poder ejercer un control sobre el Congreso. Además inició una serie de maniobras para golpear a los integrantes del grupo *Blanco*, ya fuera expulsándolos o cerrándoles el paso para cualquier acción. Portes Gil empezó a tomar decisiones desde el centro que afectaron a los grupos locales, desconoció Asambleas regionales del Partido y las decisiones que en ellas se habían tomado. Aunado a ello realizó acciones para poder tomar el control para la elección de candidatos a la XXXIV Legislatura del Congreso, lo que le dio mayor poder en las esferas del gobierno federal, en las locales y dentro del Partido.

agitación y defensa...el PNR se enorgullece de ser ese órgano de agitación y defensa del Gobierno. El Gobierno no tiene el programa de la Revolución, el Partido tiene el programa de la Revolución y del Gobierno. ⁽⁴⁾

Al desplazar en importancia Portes Gil al Presidente Ortiz Rubio, el general Calles regresó a la actividad política al pronunciar un discurso el 4 de octubre de 1930 donde se refirió a la situación política nacional y señaló que: *Es necesario declarar que todos aquellos elementos que estén dentro de la administración, dentro de los varios sectores del gobierno que no sepan darle toda su cooperación, que sean falsos, que están traicionando al gobierno en cualquier forma, deben ser arrojados por nuestros esfuerzos del lugar en que se encuentren colocados. Nosotros mismos no podemos ser críticos perversos y malvados que andemos dejando escapar frases que mengüen la responsabilidad del gobierno, sino que debemos ser críticos conscientes...* ⁽⁵⁾

En su mensaje, Calles se inclinó en favor del Presidente de la República en detrimento de la posición asumida por Portes Gil, por lo que éste presentó su renuncia a la presidencia del Partido, que pasó a manos de Lázaro Cárdenas. Cabe destacar que la participación de Portes Gil dentro del PNR fue muy importante para el desarrollo del instituto político, porque con sus acciones que incluyeron el control de la política y de los grupos locales desde el centro, fijó la verticalidad del Partido y allanó el camino para los dirigentes futuros, pues en adelante, no sería otro el proceder de quien estuviera en la dirección del Partido. Lo anterior, a pesar de que las posiciones de Calles fueron vistas por muchos como contrarias a los postulados revolucionarios, dado que el mismo Portes Gil entró en conflicto con el *Jefe Máximo* cuando éste proclamó que la Revolución había fracasado y que diferentes diarios americanos así como algunos diplomáticos resaltaron el antagonismo creciente entre ambos al desplazarse

⁽⁴⁾ De Garay, Fernando; Márquez Salazar, Alberto; Vega Haro, Mariana, *Op. Cit.*, p. 68.

⁽⁵⁾ *Idem*, p. 69.

Calles hacia la derecha, en tanto que Portes Gil se presentaba cada vez más como un radical de izquierda.

El *Partido Nacional Revolucionario* salió fortalecido de las diversas disputas que se presentaron en el incipiente sistema político mexicano. Pero ante ello, la Presidencia de la República y el Congreso de la Unión adquirieron menores proporciones; especialmente el Congreso se hizo más dependiente de los conflictos de la clase política que de su propia vida interna. La llegada de Cárdenas al frente del PNR significó un necesario equilibrio entre las fuerzas en pugna; aquél representó a decir de muchos analistas, dos grandes ventajas para el momento político: por una parte, era respetado entre los grupos militares y no simbolizó un peligro para sus intereses; por otra, era apoyado por el grupo más radical de los militares contrariados por las acciones de Calles como Adalberto Tejeda, Saturnino Cedillo y Leónidas Almazán.

El liderazgo de Cárdenas en el PNR fue un anticipo de los cambios que se harían cuando llegara a la Presidencia de la República, pues su concepción del Partido era la de un instituto de carácter popular basado en la fuerza de los campesinos, a fin de que sostuvieran al gobierno de la República. Debido a que su periodo al frente del Partido fue breve, sus ideas no alcanzaron a consolidarse, además de que el gobierno carecía de visiones sociales y que tuvo como marco la grave crisis económica. Paradójicamente, el motivo de su renuncia fue iniciado precisamente por uno de los más grandes grupos populares: el sector Obrero. En agosto de 1931, luego de enconadas discusiones, el Congreso de la Unión aprobó el proyecto de *Ley Federal del Trabajo* reglamentaria del artículo 123 constitucional. El proyecto fue severamente criticado por los grupos obreros quienes creían que con esto se abrirían las puertas a la intervención gubernamental en cuestiones sindicales. La Ley prohibió la participación política de los sindicatos y estableció dos disposiciones que reforzaron el control de las organizaciones sindicales ya existentes. La posición de Cárdenas al apoyar al Presidente se manifestó en vísperas del informe presidencial, el cual sugirió el líder del PNR, se realizara en el

Estadio Nacional. Los diputados de la CROM, –que se mantuvieron distantes del Partido- consideraron que esto permitiría consolidar la posición de Ortiz Rubio, por lo que rechazaron la propuesta. Cárdenas entonces presentó su renuncia al Partido y se vio impedido de perfilarlo como un instituto *popular*.

La dirigencia de Lázaro Cárdenas en el PNR significó un escollo al tránsito hacia las posiciones de derecha. Ésa fue una de las razones por las que Tejeda, Cedillo y Almazán lo apoyaron: con Cárdenas no se cambiaría el rumbo de la Revolución. Su dirección del Partido fue enteramente institucional y en pocas ocasiones enfrentó problemas. Sin embargo, esta posición de independencia originó que en el gabinete se escenificaran conflictos mayores entre los dos grupos políticos. Resultó entonces obvio que la dirigencia del PNR era fundamental para el control de ambos grupos, por lo que Cárdenas pasó a la Secretaría de Gobernación y Saturnino Cedillo ocupó la Secretaría de Agricultura. Al frente del PNR llegó de nueva cuenta uno de los fundadores del Partido, Manuel Pérez Treviño. Con éste en la dirigencia, Calles fortaleció su control sobre el Partido. Por su parte, el Presidente Ortiz Rubio quedó muy debilitado y el secretario de Guerra Joaquín Amaro abiertamente se declaró contrario a las acciones de Calles. La dirigencia de Pérez Treviño modificó las circunstancias internas del PNR y su desarrollo estructural, pues entre los primeros pasos que tomó, fue el designar en puestos estratégicos a los partidarios del general Calles. ⁽⁶⁾ Pérez Treviño también asumió el dominio de los órganos de dirección del Partido para eliminar de la lista a los candidatos partidarios de Ortiz Rubio y de Portes Gil y ganar los puestos favorables al general Calles. Como resultado el PNR terminó por servirle al *Jefe Máximo* para dominar la política y establecer reglas claras entre los caciques regionales.

⁽⁶⁾ Durante el periodo al frente del PNR, Cárdenas inició una serie de acciones tendientes a transformar al instituto político de partido de cuadros a uno integrado por grandes masas. De ahí sus intentos por acercarse a diversas organizaciones campesinas. Con Pérez Treviño, el Partido no modificó en mucho el sentido de su filiación, pero sí el ejercicio de la toma de decisiones.

En octubre de 1931, el *Nacional Revolucionario* y el gabinete presidencial enfrentaron una seria crisis. Tras un encuentro entre el general Calles y el Presidente Ortiz Rubio, el primero convocó a una reunión del gabinete a fin de comentar algunos sucesos de interés nacional. Días después, Lázaro Cárdenas como secretario de Gobernación, se reunió con el general Calles y se enteró de que Pérez Treviño deseaba presentar su renuncia a causa de las divergencias con el Presidente. Como una opción para acabar con la inestabilidad en el gabinete, los secretarios Montes de Oca, Genaro Estrada, Juan A. Almazán, Aarón Sáenz y el propio Cárdenas, en el curso de una reunión, acordaron la participación del general Calles en el gabinete como secretario de Guerra. El acuerdo también consideró que Cárdenas, Amaro, Almazán y Cedillo deberían presentar sus renuncias. Así, el 15 de octubre de 1931, el *Jefe Máximo* se quedó sin opositores para poder desplazar a Ortiz Rubio en el control de los asuntos políticos.

Con motivo de la unificación de las legislaturas de los estados de la República, se celebró entre el 1º y el 28 de enero de 1932, una *Convención Nacional de Legislaturas*. Dicha reunión representaría para el general Calles la oportunidad de conocer la posición de los partidos políticos locales, en tanto que para algunos diputados, proporcionaría la posibilidad de discutir el tema de la reelección y para las cámaras locales y federales, la posibilidad de unificar las legislaturas. Para la reunión, el *Comité Ejecutivo Nacional* del PNR propuso una serie de modificaciones legales entre las que se incluyó la eliminación del control de los funcionarios municipales sobre las elecciones y dejar la responsabilidad en manos de los partidos políticos, así como eliminar las candidaturas independientes. Sin embargo, el punto más relevante dentro de los debates fue el referido al tema de la reelección.

Con el propósito de discutir ese tema en particular, la postura del *Comité Ejecutivo* se dirigió a convocar a una Convención a efectuarse el 23 de abril de 1932 en la ciudad de Aguascalientes. La convocatoria solamente fue dirigida a los delegados electos en las asambleas locales y no a los representantes de los diversos

partidos locales como sucedía en un principio. Con esta medida, el Partido concentró aún más la toma de decisiones en un muy reducido grupo de funcionarios. El PNR era entonces, un instituto que mantenía una marcada distancia con los demás partidos que no estuvieran integrados en él. Conforme a la convocatoria, la Convención iniciaría trabajos el 30 de octubre de 1932. Ésta fue enteramente controlada por los adeptos a Calles que no únicamente se encargaron de revisar las credenciales de los delegados y manejar así el debate, sino remarcaron entre los participantes la importancia de que las decisiones emanadas de la Convención estuvieran de acuerdo a los lineamientos del *Jefe Máximo*.

Dentro de las resoluciones de la Convención, se aceptó la propuesta de un paquete de reformas constitucionales, entre las que destacaron: la de modificar el artículo 51 a fin de que la Cámara de Diputados se renovara cada tres años en su totalidad; el artículo 56 en el sentido de que la Cámara de Senadores se renovara en su totalidad cada seis años; el artículo 59, a fin de prohibir la reelección, para el periodo inmediato, de los senadores y diputados que hayan ejercido; el artículo 73 a fin de conceder licencia al Presidente de la República; el artículo 115 con objeto de que los presidentes municipales, regidores y síndicos no fueran reelectos para el periodo inmediato, así mismo los gobernadores ni aun con el carácter de interinos, provisionales, sustitutos o encargados del despacho; el artículo 83 de manera que el ciudadano que haya desempeñado el cargo de Presidente de la República, electo popularmente o con el carácter de interino, provisional o sustituto, en ningún caso y por ningún motivo pueda volver a ocupar ese puesto. ⁽⁷⁾

Finalmente el Presidente Ortiz Rubio presentó su renuncia ante el Congreso de la Unión el 2 de septiembre de 1932, afirmando que lo hacía *...en beneficio de la tranquilidad pública del país*. Una vez más, el general Calles se vindicaba como el

⁽⁷⁾ *Idem*, p. 75.

Jefe Máximo. El dirigente del PNR fue el encargado de realizar las acciones tendientes para la elección del sucesor de Ortiz Rubio; para lo cual, el 3 de septiembre se instaló la sesión del *Bloque Revolucionario*. Desde ahí, Pérez Treviño informó sobre la necesidad de que el Partido emprendiera las acciones conducentes en torno a la renuncia del Presidente de la República. No obstante que la decisión de elegir al sustituto era una atribución del Congreso de la Unión, durante la segunda sesión del *Bloque* donde participaron 132 diputados y 46 senadores, tras darle lectura a la renuncia presentada por Ortiz Rubio, Pérez Treviño manifestó su preferencia por Abelardo L. Rodríguez, por sobre los otros candidatos en los que figuraban Alberto J. Pani, Joaquín Amaro y Juan José Ríos. De esta forma, el 4 de septiembre, el Congreso aceptó la renuncia de Ortiz Rubio y aprobó por 211 votos, el nombramiento de Abelardo L. Rodríguez como Presidente interino de los Estados Unidos Mexicanos. Además se envió una comisión para que informara al general Calles de la designación.

De esta forma, se confirmó la relación estrecha que dentro del Congreso existía con el PNR como eje de la vida política del país. A diferencia de su predecesor, Abelardo L. Rodríguez aceptó de entrada la existencia de un poder dual en el país, en virtud de lo cual su ejercicio de gobierno careció de enfrentamientos directos con Calles. Tomó una serie de medidas tendientes a deslindar al gabinete de la actividad política; su idea fundamental era que la administración se alejara de las variabilidades de la política y a ello, agregó la solicitud para que cada secretario de Estado presentara un programa mínimo de trabajo. El Presidente Rodríguez asumió el papel de ejecutor de las acciones de gobierno, pero no dentro de las decisiones políticas de mayor trascendencia. Uno de los actos que enmarcaron su periodo de gobierno fue la elección del candidato a la Presidencia de la República. Desde la *Convención de Aguascalientes*, tres habían sido las figuras más renombradas: Lázaro Cárdenas, quien contaba con una visión de Partido más amplia, basada en la idea de apertura hacia las masas; Manuel Pérez Treviño para quien el instituto político debía funcionar como un mero instrumento del gobierno y Adalberto Tejeda. Lázaro Cárdenas había tenido varios

enfrentamientos con el general Calles, sobre todo cuando como líder del PNR y como secretario de Gobernación, el primero defendió la institucionalidad al permanecer de lado del Presidente Ortiz Rubio. También dirigente del Partido, Cárdenas intentó ganar espacios dentro del mismo para darle el carácter de una organización de masas, de ahí su relación con importantes grupos campesinos. Las acciones de Cárdenas le ganaron una amplia aceptación dentro de los sectores del PNR que se oponían a Calles y que encontraban en Cárdenas una posibilidad de retomar el camino de la Revolución Mexicana, sobre todo después de que las posiciones asumidas por el *Jefe Máximo* se iban alejando cada vez más de los postulados de aquélla.

La Segunda Convención Nacional ordinaria del PNR, celebrada en diciembre de 1933, tuvo a discusión dos puntos fundamentales: la aprobación del *Plan Sexenal* y la elección del candidato a la Presidencia de la República para el periodo 1934-1940. La creación de la Comisión que trabajó el *Plan Sexenal* permite ver la forma en que gobierno y partido se relacionaban directamente. Por una parte, la Comisión estuvo compuesta por integrantes del Congreso de la Unión, por secretarios del gobierno en turno y por miembros del *Nacional Revolucionario*. Los tres grupos se encontraban divididos entre los partidarios de Cárdenas y los de Calles. Ante la existencia de ambos bandos, se notó sin lugar a dudas, que no había otra fuerza política capaz siquiera de enfrentar al “Partido de la Revolución”. El último día de la Convención, Lázaro Cárdenas fue electo por unanimidad como candidato a la Presidencia de la República por el *Partido Nacional Revolucionario*. Desde su toma de posesión como candidato el 5 de diciembre de 1933, señaló las ideas básicas que seguiría su gobierno, así como los puntos fundamentales de su programa de acción social, iniciando su campaña proselitista el 8 de diciembre en la ciudad de Querétaro.

En contraste con Pascual Ortiz Rubio, el general Cárdenas no enfrentó en las elecciones del 1º de julio de 1934, a un candidato con tanta fuerza moral como José Vaconcelos. El opositor más importante fue Antonio I. Villareal –ex secretario

de Agricultura durante los gobiernos de Adolfo de la Huerta y Álvaro Obregón--, quien contaba con el apoyo de diversos partidos políticos, principalmente el *Liberal Constitucionalista*, el *Nacional Agrarista*, el *Cooperativista*, el *Socialista*, el *Radical Mexicano*, el *Nacional Ferrocarrilero* y el *Antirreleccionista*. Los resultados de las elecciones fueron: Hernán Laborde, del Bloque Unitario Obrero Campesino, obtuvo 539 votos, Adalberto Tejeda, del Partido Socialista de Izquierda, 16,037; Antonio I. Villareal, 24,395; y Lázaro Cárdenas, 2'225,000 votos. ⁽⁸⁾

Con Lázaro Cárdenas en la Presidencia, inició una nueva etapa en la formación del Estado mexicano en la cual se vivieron grandes actos históricos y fue consolidado un proyecto popular. Hasta entonces, el PNR había funcionado como un efectivo instrumento de control y considerado por las demás fuerzas políticas del país, como dependiente de los partidarios del general Calles quienes detentaban el poder, además de carecer de la participación e integración de los grupos campesinos y obreros. El arribo de Cárdenas a la Presidencia, significó también el fin de una generación ligada directamente al movimiento revolucionario armado y al grupo militar, una época en la que el poder político se distribuyó predominantemente entre dos grupos: los caciques regionales y los militares. Tanto el PNR como el gobierno de la República evidenciaban tal situación: hasta 1934, 14 de las 31 entidades de la Federación, tuvieron a un militar como gobernador. Al final del periodo cardenista comenzó la nueva generación de gobernadores familiarizados más no directamente relacionados con los grupos revolucionarios.

Al igual que sus antecesores en la Presidencia, el general Cárdenas advirtió que contaba con limitados campos de maniobra; los miembros de su gabinete eran en buena medida, cercanos al *Jefe Máximo*, lo cual no hizo fácil el ejercicio de gobierno. Desde el inicio del sexenio, Cárdenas reconoció la importancia de ganar las posiciones militares en todo el país y así limitar la influencia de Calles y

⁽⁸⁾ *Idem*, p. 86.

controlar a sus partidarios. Entre sus acciones figuraron la remoción de algunos secretarios de Estado y su sustitución por colaboradores de su absoluta confianza, como Pablo Quiroga y Manuel Ávila Camacho quienes ocuparon la Secretaría y subsecretaría de Guerra, respectivamente; nombró a Heriberto Jara, Inspector General del Ejército a fin de vigilar y controlar las 33 jefaturas, 26 guarniciones, 35 batallones de infantería y a los 19 regimientos de caballería. Además cambió a los jefes de operaciones militares de los estados de Sonora, Sinaloa y Coahuila, dejando en su lugar a sus partidarios. Para evitar la influencia de otros, los exilió del país nombrándolos embajadores. Sin embargo, estas maniobras no fueron suficientes para limitar a otros personajes como el ex secretario de Agricultura, Saturnino Cedillo, quien fue el cabecilla de una rebelión en el estado de San Luis Potosí.⁽⁹⁾

El conflicto entre Lázaro Cárdenas y Plutarco Elías Calles constituyó un parteaguas en la historia moderna de México. Ambos tenían una visión diferente en torno a los derroteros que debía seguir la Revolución Mexicana y las formas de hacerlo. Al colocar a Emilio Portes Gil como presidente del Partido, comenzó una purga de elementos simpatizantes del general Calles, tanto al interior de aquél y extendiéndose al Senado, a la Cámara de Diputados, a los estados de la República y al gabinete presidencial. Después de una breve estancia en el extranjero, el 13 de diciembre de 1935 Plutarco Elías Calles regresó a México, según afirmó, para responder a los ataques y acusaciones que le hicieron. Sin embargo, a su arribo fue demandado ante la Procuraduría General de la República por el cargo de preparar un movimiento armado contra el gobierno y finalmente fue expulsado del país en abril de 1936.

Tras la desaparición de Calles de la escena política, el Presidente Cárdenas

⁽⁹⁾ Saturnino Cedillo levantó en armas a muchos agraristas de su estado natal y se declaró en rebeldía contra Lázaro Cárdenas. La revuelta fue sofocada entre mayo y junio de 1938. Las tropas comandadas por el general Miguel Enríquez Guzmán ocuparon el cuartel de Cedillo situado en el Rancho de las Palomas. Cedillo escapó a la sierra pero fue muerto el 11 de febrero de 1939.

quedó como el jefe indiscutible de la coalición revolucionaria, de manera que toda posibilidad de divergencia entre partido y gobierno desapareció para dar paso a la subordinación del primero. El general Cárdenas fortaleció su gabinete, su posición dentro del *Partido Nacional Revolucionario*, afirmó su relación con las organizaciones de obreros y campesinos y dio por terminada la hegemonía del grupo sonoreense en el poder. El Presidente convocó en diversas ocasiones a los campesinos a que se unificaran y formaran un bloque único que defendiera sus derechos. De esa forma se estructuró el *Comité de Organización de la Unificación Campesina*, la cual habría de ser el instrumento a través del cual se conformaría la Primera Convención de la *Liga de Comunidades Agrarias*, misma en la que se aprobó la Declaración de Principios de la *Confederación Nacional Campesina* (CNC). Esta agrupación campesina significó en lo futuro y hasta los años 80 del siglo XX, uno de los mecanismos más valiosos del régimen y apoyo fundamental para la consolidación del Estado mexicano ⁽¹⁰⁾

En cuanto a su relación con las organizaciones obreras, los principios de Cárdenas tuvieron la misma base que la *Confederación Nacional Campesina*, esto es, se buscó unificar a los diversos sindicatos en una sola central a fin de que ésta también contribuyera al fortalecimiento del Estado y fuera preciso en la defensa de los trabajadores. Hacía tiempo que el Presidente Cárdenas pugnaba para que los sindicatos se unificaran y consolidaran su posición, lo cual consiguió al momento de crearse el *Comité de Defensa Proletaria* con el objetivo de respaldarlo en su disputa con Plutarco Elías Calles.

⁽¹⁰⁾ El Estado mexicano posrevolucionario buscó un paradigma de desarrollo que lo justificara, que le diera razón de ser. No obstante la intención del general Plutarco Elías Calles de dar por terminado el incipiente reparto agrario, y de considerar como política de Estado la homologación y asimilación de campesinos e indígenas en una nueva versión de los granjeros liberales del siglo XIX. La Presidencia del general Lázaro Cárdenas impulsaría el reparto agrario como parte del modelo de desarrollo económico de la nación y como respuesta a la cada vez mayor presión del campesinado por acceder a un pedazo de tierra. Fue durante su régimen que finalmente la hacienda latifundista extensiva desapareció del escenario productivo, creando en su lugar un sector social conformado por ejidos y comunidades agrarias y una propiedad privada fincada en la

Si bien la *Confederación Regional de Obreros de México* y su líder Luis N. Morones, fueron para el general Calles los mejores instrumentos tanto para presionar al gobierno en turno como para controlar e influir desde la Cámara de Diputados a través de los miembros del *Partido Laborista* en el Presidente de la República, su nuevo dirigente Vicente Lombardo Toledano, convocó a las organizaciones obreras a agruparse en torno a un proyecto de izquierda y retiró a la CROM de su participación dentro del *Partido Laborista*, manifestando abiertamente a partir de entonces, su postura de no colaborar con ningún partido político.

Resultado de las divisiones dentro de la CROM, fue la salida de cinco líderes importantes: Fernando Amilpa, Jesús Yurén, Alfonso Sánchez Madariaga, Luis Quintero y Fidel Velázquez, quienes pasaron a controlar a la Junta de Conciliación y Arbitraje y más tarde participaron en diversas organizaciones sindicales. Alfredo Pérez Medina, líder de la Federación de Sindicatos Obreros del Distrito Federal, formó la Cámara de Trabajo que pronto recibió las adhesiones de diversas agrupaciones sindicales. En poco tiempo la Cámara se convirtió en la principal fuerza sindical, pero declinó cuando Pérez Medina la adhirió al PNR, pues orilló a que varias organizaciones se desligaran de la misma.

El nacimiento de la *Confederación de Trabajadores de México* (CTM) se originó en las acciones del *Partido Comunista Mexicano* (PCM) al conformar el *Frente*

inversión de capital en lugar de la propiedad monopólica de la tierra. Ambas formas de tenencia son concebidas por el cardenismo como agentes protagónicos de la actividad agrícola nacional, al grado que el sector social para 1940 llegó a producir más de la mitad del valor de la producción agrícola del país. De acuerdo con varios autores, es a partir de las reformas cardenistas al campo mexicano que se fincan las bases del desarrollo económico nacional. Por un lado, la ampliación del mercado interno producto del reparto agrario generó una demanda para productos manufacturados, por otro, la generación de un excedente económico en la actividad agropecuaria y el considerable incremento en el ahorro interno abrieron la posibilidad de financiar la diversificación económica y la industrialización del país.

Popular Antiimperialista. Tras la celebración del VII Congreso Internacional Comunista, los integrantes del *Comunista Mexicano*, declararon su cambio de posición respecto al gobierno de Lázaro Cárdenas y llamaron a la construcción del Frente que tuvo por objeto detener el avance del fascismo. La necesidad de dar coherencia y unidad a los obreros llevó a realizar un *Congreso Nacional de Unificación Obrera*, efectuado del 21 al 24 de febrero de 1936. La *Confederación de Trabajadores de México* fue creada al disolverse otras agrupaciones como la *Confederación General de Campesinos y Obreros de México* organizada por Lombardo Toledano; la *Confederación Sindical Unitaria de México* y la *Cámara Nacional del Trabajo*, entre otras. En su primer año, la CTM contó con más de 500,000 afiliados, lo que la convirtió en la organización obrera más importante en la historia de México y en un instrumento valioso para el *Partido Revolucionario Institucional*.

Durante la Presidencia de Lázaro Cárdenas del Río el *Partido Nacional Revolucionario* acrecentó su poder y experimentó transformaciones sustanciales. Una de ellas fue la modificación de sus procedimientos estatutarios para reformar el método de elección interna; en adelante se realizaría a través de secciones, lo cual abrió mayores posibilidades para la participación popular. El Partido convocó a celebrar elecciones internas para el 3 de abril de 1936 y a ellas se invitó a las agrupaciones campesinas y obreras, mismas que contarían con las mismas garantías que los miembros del instituto político. El resultado no fue el esperado porque estos grupos sentían gran desconfianza tanto al Partido como a su dirigente Emilio Portes Gil. Al presentar éste su renuncia el 21 de agosto, su sucesor Silvano Barba González se enfocó a consolidar la política cardenista, mediante el acercamiento con las clases populares, retomando los principales postulados de la Revolución y adoptando una postura de izquierda.

4.2. El Partido de la Revolución Mexicana

El *Partido Nacional Revolucionario* experimentó profundas transformaciones durante los primeros años del gobierno de Lázaro Cárdenas, las cuales condujeron necesariamente a la reestructuración completa del instituto político, ya que era necesario adecuar sus estatutos y principios, a las acciones puestas en práctica por el general Cárdenas. Éste, desde su campaña para la Presidencia de la República y posteriormente, al inicio de su gestión, reunió a los diputados del PNR para llevar a cabo sucesivas reformas con el propósito de impulsar su proyecto político. Entre ellas: en octubre de 1934 se modificó el artículo 3º constitucional para dar paso a la educación socialista; en agosto de 1935 dictó la *Ley de Nacionalización de Bienes* y creó la *Compañía Productora e Importadora de Papel*; en diciembre del mismo año, expidió la *Ley de Crédito Agrícola* y creó el *Banco de Crédito Ejidal*; en noviembre de 1936, promulgó la *Ley de Expropiación* y un mes antes inició el reparto de tierras en La Laguna; también en 1936, reformó la *Ley de Cámaras de Comercio e Industria*, promulgada en 1908. Estas medidas provocaron constantes reacciones en los grupos de derecha, --entre los que se encontraba el *Sinarquismo*, heredero de la lucha cristera y que con Salvador Abascal adquirió una fuerza considerable al grado de que para 1941, tenía más de medio millón de miembros--, por ello se hizo necesario crear un frente amplio donde se unificaran los sectores nacionalistas para defender sus posiciones y contribuir a afianzar las políticas del régimen.

El 30 de marzo de 1938, en el Palacio de Bellas Artes a escasos días de la expropiación petrolera, los miembros del *Partido Nacional Revolucionario* celebraron una *Convención Constituyente* para formar el *Partido de la Revolución Mexicana*, idea expresada por Cárdenas en diciembre de 1937. La iniciativa buscó poner acorde a la estructura del instituto político con sus postulados fundamentales, pues el distanciamiento de estos, lo ubicó en una situación poco favorable para ser aceptado a cabalidad por la población. Tras diversas declaraciones del Presidente en el sentido de modificar al PNR, Silvano Barba

inició los trabajos para realizar dicha transformación y el 23 de noviembre de 1937, convocó a una *Convención Constituyente* —ya creado el sector Popular— que dio vida al nuevo partido. Previamente, el Presidente Cárdenas se reunió con los principales líderes obreros a fin de hacerles conocer sus planes. Consecuentemente, en enero de 1938 el *Comité Ejecutivo Nacional* nombró una Comisión para analizar y redactar los cambios que debería experimentar el PNR. Se acordó una nueva denominación: *Partido de la Revolución Mexicana* y se incorporaron cuatro sectores por lo que tuvo entonces una estructura indirecta (la de sus órganos de dirección y la de dichos sectores: Obrero, Campesino, Popular y Militar). Con estas modificaciones, se publicó la Convocatoria de la III Convención Ordinaria del PNR para su transformación.

Para la formación del *Partido de la Revolución Mexicana*,⁽¹¹⁾ Carlos A. Madrazo leyó el *Pacto Constitutivo* a través del cual los cuatro sectores constituyentes se obligaron a observar con estricto apego los estatutos, reglamentos y acuerdos emanados de la dirigencia del nuevo instituto político. La *Declaración de Principios del Partido de la Revolución Mexicana* señaló, entre otros, diversos puntos fundamentales que modificaron su pasado: asumió el sistema democrático de gobierno; aceptó la existencia de la lucha de clases; postuló como uno de sus objetivos la preparación del pueblo para la instauración de la democracia de los trabajadores y la implantación del socialismo; se pronunció por la igualdad de las

⁽¹¹⁾ El propósito era preparar al pueblo para ejercer la democracia, la organización consistió en integrar una amplia base social incorporando a cuatro sectores: el obrero, el campesino, el popular (constituido por las cooperativas independientes de comerciantes en pequeño, artesanos, profesionales, empleados), y el militar. Establecía una *plena autonomía*. El pacto constitutivo del PRN estableció que aquellos sectores intervinieran en política electoral por medio del partido; comprometía a los miembros del sector militar a no actuar como cuerpo armado en cuestiones electorales; extendía plena autonomía a las clases medias que configuraban al sector popular, y a las mujeres, que formaban parte de este sector, se les colocó en un plano de completa igualdad respecto de los hombres con el fin de prepararlas también para la democracia (el derecho al voto se otorgó a la mujer 16 años después, en 1954). Los principios del PRM no diferían sustancialmente de los del PNR, la diferencia radicaba en el programa. Además de la concerniente

mujeres y los hombres; reconoció la importancia del sector campesino, para lo cual buscaría implantar a las razas *aborígenes*; se propuso servir a la emancipación proletaria; señaló que colaboraría con el gobierno para el desarrollo del sistema cooperativista como medio para auxiliar al mejoramiento económico. Además, postuló la necesidad de brindar mayor atención a los obreros y a los centros urbanos, impulsar el sector de las telecomunicaciones; promover la labor educativa; la administración de la justicia; apoyar a los países débiles y a las democracias internacionales y pugnar por consolidar las reivindicaciones del ejército y mejorar sus condiciones

La estructura del PRM se modificó considerablemente al desaparecer el *Comité Directivo Nacional* y concederle mayor importancia al *Consejo Nacional* integrado por treinta y dos miembros; veinticuatro de los cuales serían electos en la Asamblea Nacional (seis para cada uno de los cuatro sectores), uno por cada bloque de las cámaras y los seis miembros del *Comité Central Ejecutivo*. El *Consejo Nacional* fue designado como *la suprema representación del Partido* y con ello tenía la facultad para interpretar los Estatutos. En segundo término, se presentó el *Comité Central Ejecutivo*, integrado por seis miembros: el presidente, los secretarios de Acciones Femenil, Agraria, Obrera, Social Militar y Popular y Cultural. El Comité sería el órgano ejecutor de las Asambleas Nacionales y del Consejo Nacional, además de otras funciones, entre ellas: hacer cumplir los acuerdos; dirigir al PRM en todo el territorio nacional; designar en tiempo de campaña, a las comisiones o delegados necesarios para dirigir el proceso; convocar al Consejo Nacional a sesiones extraordinarias, fijar el lugar y fecha de

organización formal, el PRN se comprometía a defender la autodeterminación de las naciones, en contra del imperialismo y el fascismo. Al instituir el PRM, el gobierno podía controlar a las distintas clases sociales desorganizándolas en cuanto tales pero estructurándolas por sectores dentro del partido. Como señaló Luis González Obregón, *juntó sin mezclarlos a los núcleos de trabajadores, los unió en el partido como fuerza electoral pero los mantuvo apartados en tanto clases que desempeñan actividades específicas en la vida económica del país*. El PRM dejaba fuera a los sectores empresariales, lo cual era obvio dentro de los propósitos mismos de la política de masas del cardenismo.

la reunión y convocar a elecciones internas para diputados y senadores. El Partido diferenció específicamente los procedimientos que seguiría para la elección de candidatos a ocupar los puestos de ayuntamiento, diputaciones locales y miembros del Poder Judicial, a gobernadores, diputados al Congreso de la Unión, a senadores y a Presidente de la República. En este último caso, la elección debía hacerse en una Asamblea Nacional por el voto de los sectores donde el sufragio de cada uno de estos tenía igual valor.

La integración del PRM por los cuatro sectores lo convirtió en un órgano centralizado con una estructura dual: la representada por sus comités, asambleas y consejos y la de sus propios sectores. De estos, la conformación del Militar representó un paso fundamental para reconocer a aquellos de sus miembros que ingresaran a la burocracia partidista, anulándolos para cualquier acción fuera del instituto político. Así, el Presidente Cárdenas incluyó a los veteranos revolucionarios y los situó bajo la supervisión de un *Comité Ejecutivo Nacional*. Aun cuando algunos de los generales no estuvieron de acuerdo, la decisión de Cárdenas buscó hacer del Partido un instrumento sólido que reforzara al gobierno y desde luego, a la figura del Presidente, y que los militares fueran un contrapeso al sector. Por lo anterior, el tiempo de los militares como puntales de los movimientos revolucionarios comenzó su final en la vida política mexicana. Para la dirección del *Partido de la Revolución Mexicana* fue designado Luis I. Rodríguez, quien se encargó de consolidar al instituto y lograr que apoyara a la Presidencia de la República, tal y como sucedió con el apoyo brindado al Presidente al enfrentar la rebelión de Saturnino Cedillo en mayo de 1938.

Con motivo de la sucesión presidencial, el 10 de noviembre de 1938, el PRM celebró una *Sesión Solemne* en el Palacio de Bellas Artes donde su dirigente habló en torno al momento que vivía el país; reseñó el desarrollo de la Revolución Mexicana y planteó el peligro que existía al removerse las ambiciones de las *fuerzas contrarrevolucionarias*; señaló la necesidad de que el candidato fuera un *continuador*; informó que la campaña que realizaría el PRM sería costeadada de

forma espontánea y directa por el pueblo organizado (meses antes de la creación del partido, Cárdenas derogó el decreto de Emilio Portes Gil por el cual se obligaba a los funcionarios públicos a contribuir con el financiamiento del PNR). Durante la reunión, Vicente Lombardo Toledano afirmó la importancia de la continuidad y señaló que en adelante el destino de México dependería de un programa, *el de la Revolución*.⁽¹²⁾

Para la elección presidencial de 1940, se presentaron varios candidatos para abanderar al Partido: Juan Andrew Almazán, Francisco J. Mújica, Manuel Ávila Camacho, Rafael Sánchez Tapia, Vicente Lombardo Toledano y el propio dirigente Luis I. Rodríguez. Posteriormente sólo permanecieron tres de ellos: Francisco J. Mújica, Rafael Sánchez Tapia y Manuel Ávila Camacho, entonces titular de la recién nombrada Secretaría de la Defensa Nacional. El 25 de noviembre de 1938, en la ciudad de Guadalajara, la sección décima del Sindicato de Ferrocarrileros fue la primera organización en manifestar su apoyo al general Ávila Camacho. Por su parte, al interior del Senado y de la Cámara de Diputados empezaron a configurarse dos tendencias, una de ellas, la más fuerte, estaba representada por aproximadamente treinta senadores en apoyo de Ávila Camacho. Para evitar cualquier conflicto, el Presidente Cárdenas expresó su disposición a no ejercer presión alguna con motivo de las elecciones presidenciales y sostuvo una reunión con Ávila Camacho, Francisco J. Mújica y Rafael Sánchez Tapia, entonces los tres personajes con mayores posibilidades a la candidatura. En los meses posteriores a la entrevista, los candidatos presentaron su renuncia al cargo que tenían con el fin de hacer frente a la campaña.

En enero de 1939, un grupo de gobernadores, quienes ya se habían manifestado públicamente, se declararon de manera conjunta partidarios de Manuel Ávila Camacho. Entre ellos figuraban: Miguel Alemán, apoyado por Cándido Aguilar,

⁽¹²⁾ De Garay, Fernando; Márquez Salazar, Alberto y Vega Haro, Mariana, *Op. Cit.*, p. 108.

Heriberto Jara (Veracruz) y Maximino Ávila Camacho (Puebla); iniciaron movilizaciones a las que se sumaron Marte R. Gómez (Tamaulipas), Víctor Fernández Manero (Tabasco) y Héctor Pérez Martínez (Campeche). Por su parte, Emilio Portes Gil comenzó una campaña en favor de Ávila Camacho; y en poco tiempo, la mayoría de los gobernadores también se pronunciaron en su favor. Durante los meses siguientes, Cárdenas dejó que las fuerzas partidarias aumentaran sin manifestar abiertamente su decisión, pero veladamente también apoyó a Manuel Ávila Camacho.

En cuanto a los sectores del Partido, los puntos más importantes eran la CTM y Lombardo Toledano, quienes no se manifestaron públicamente, aunque tenían una ligera inclinación hacia Mújica por sus posiciones de izquierda. El elegir candidato conforme a los Estatutos del PRM, redundaría en una decisión favorable a Francisco J. Mújica en virtud a la fuerza de la CTM; podría ser un buen candidato que continuaría el proyecto, pero que con seguridad provocaría el incremento de las fuerzas de oposición de derecha, lo cual haría más difícil consolidar los programas emprendidos por Cárdenas. Lombardo Toledano, quien consideraba que la postura asumida por Mújica posibilitaría el surgimiento de una guerra civil y un golpe de Estado por parte de los grupos fascistas mexicanos, convocó al Consejo Nacional Extraordinario de la CTM, donde se decidió apoyar a Manuel Ávila Camacho. Al ser creador de la CNC, Emilio Portes Gil tenía un fuerte control sobre ella, así, con el apoyo de Graciano Sánchez, el 28 de enero de 1939 la CNC manifestó abiertamente su apoyo al candidato Ávila Camacho. El 23 y 24 de febrero de 1939, las ligas campesinas de Puebla, Tamaulipas y San Luis Potosí realizaron la Convención de la Central Campesina con el propósito de elegir a sus representantes; ahí se pronunciaron en favor de Ávila Camacho. Para asegurar el voto militar, se estructuró el *grupo Morelos*, integrado por jóvenes cadetes que se encargaron de transmitir a las diferentes corporaciones del Ejército la opinión del Presidente de la República.

La dualidad en la estructura del PRM se hizo presente cuando por una parte, se apreciaba la fuerza de los sectores y por otra, la Asamblea que debería elegir al candidato a la Presidencia. Así, el Partido que atravesó por una profunda transformación en los últimos tres años, nuevamente quedó supeditado para la toma de decisiones, a un pequeño grupo y a la fuerza que los sectores imprimieran en la lucha política. Conforme a los Estatutos, la elección del candidato debía hacerse en Asamblea Nacional donde el voto de cada uno de los sectores tendría el mismo valor. Como la Asamblea se integraría por los delegados de cada sector, el punto de control fue precisamente la facultad de elección de estos que detentaban los gobernadores, por lo cual, la seguridad de que estuvieran en favor de Ávila Camacho era absoluta. El 23 de febrero de 1939, el general Ávila Camacho aceptó la precandidatura por parte de la CTM y el día 25 de la CNC. Pieza fundamental para la campaña de Ávila Camacho como precandidato, fue su jefe de precampaña Miguel Alemán Valdés.

El 8 de marzo el general Joaquín Amaro publicó en los principales periódicos del país, un manifiesto en contra del proceso electoral, afirmando que no era cuestión personal sino una verdadera lucha entre dos tendencias caracterizadas, una por darle continuidad al régimen y la otra, por rectificar los procedimientos de gobierno. De nueva cuenta, la clase política encontró una fragmentación que se acrecentó con la postulación, ese mismo día, de la candidatura del general Juan Andrew Almazán quien, unos días después, afirmó que se separaría de su cargo en el ejército con el fin de competir abiertamente por la Presidencia de la República. La campaña de Almazán, impulsada fundamentalmente por la *Confederación Nacional de Partidos Independientes*, inició el 23 de octubre de 1939 en la ciudad de Puebla. La comitiva que acompañó a Almazán reunió a su hermano Leónidas, a José Mijares Palencia, Eduardo Neri, Emilio Madero y Antonio Díaz Soto y Gama. Día con día las fuerzas de Almazán crecieron y parecieron desbordarse por el apoyo que algunos integrantes de la CTM manifestaron. Finalmente, tanto Lombardo Toledano como Fidel Velázquez

tuvieron que trabajar y recorrer el territorio nacional para ratificar su posición de apoyo a Ávila Camacho.

Otro elemento más enmarcó la campaña de 1940: el 14 de septiembre de 1939, Manuel Gómez Morín y un sector especial de la sociedad (empresarios, banqueros y terratenientes), conformaron un nuevo instituto político que encauzó a los grupos de derecha; el *Partido Acción Nacional* (PAN). Desde su nacimiento fue el partido contrario con mayor organización dentro del sistema político mexicano y cumplió en muchas ocasiones, la función de ser la *fiel oposición* en un escenario que poco tenía de competitivo. El *Partido Acción Nacional* --de orientación ideológica conservadora-- se integró con personas que habían quedado fuera de los cuatro sectores que formaban al PRM, la mayoría de las cuales pertenecían al grupo católico. El discurso socialista de la política de Cárdenas provocaba el temor que se estableciera un régimen comunista. Tal recelo dio ocasión a que se formaran dos tendencias de la organización de católicos contrarios a su política: una que buscaba tomar el poder por medio de la lucha electoral, y otra que solamente abrigaba la intención de formar en el pueblo mexicano una conciencia cívica - religiosa. La primera de ellas fue la que constituyó al PAN y la segunda se separó de éste para fundar la *Unión Nacional Sinarquista* (UNS), que habría de inclinarse hacia la extrema derecha identificándose con las fuerzas fascistas.

Los principios doctrinarios del PAN se opondrían a los que dieron fundamento al PNR. Específicamente las metas que perseguía el PAN implicaban: en el orden constitucional, respeto al sufragio efectivo; la vigencia del régimen federal por el que se considere la soberanía de los estados y la libertad de los municipios. En el orden social, el fomento de la actividad positiva de las diversas sociedades intermedias; eficaz distribución de la propiedad productiva y del poder de decisión. En el orden económico, economía mixta y que el Estado solo fuera propietario de las empresas encaminadas al bien común. En materia agraria, establecer infraestructura adecuada para iniciar la industrialización de productos agropecuarios, vinculando el crecimiento del sector industrial y de servicios con la

población rural desocupada. En materia educativa, difundir al máximo la alfabetización y la educación básica. Más de origen urbano que rural desde un principio el PAN fue identificado como: *representante de los intereses de la gran burguesía financiera, comercial e industrial, dispuesta a tomar el poder y a desplazar del mismo al grupo creador del Estado fuerte.*

En tanto se acendrabla la lucha por la Presidencia de la República, el PRM se desarrolló rápidamente: el 18 de abril de 1938, creó la *Confederación de Jóvenes de México*; contaba ya con 4'305,000 afiliados y el general Heriberto Jara era el nuevo Presidente, quien ocupó el cargo tras la renuncia de Luis I. Rodríguez el 19 de junio. Las tareas que debió enfrentar Jara eran importantes: coordinar la campaña electoral a la Presidencia; redactar el *Segundo Plan Sexenal* y convocar a la Primer Asamblea Nacional del *Partido de la Revolución Mexicana*. Ésta se efectuó entre los días 1º y 3 de noviembre de 1939. En ella se designó oficialmente al general Manuel Ávila Camacho candidato a la Presidencia de la república; se aprobó el *Plan Sexenal* y los integrantes del *Comité Central Ejecutivo* fueron ratificados en sus cargos. El motivo de mayor controversia dentro de la Asamblea fue precisamente el *Plan Sexenal*, debido a que algunos líderes obreros no se mostraron conformes con ciertos puntos, pero el trabajo de Vicente Lombardo Toledano finalmente consiguió convencerlos para otorgar su aprobación. El Plan quedó integrado por dieciséis apartados: Reparto Agrario y Producción Agrícola; Hacienda y Crédito Público; Ingresos; Moneda y Crédito; Seguros; Comunicaciones y Obras Públicas; Trabajo y Previsión Social; Educación Pública; Salubridad Pública; Asistencia Pública; Relaciones Exteriores; Gobernación; Publicidad; Defensa Nacional; Departamento del Distrito Federal y Planeación y Coordinación. El *Comité Central Ejecutivo* quedó a cargo de Heriberto Jara (presidente), Othón León Lobato (vicepresidente), Vicente Lombardo Toledano (vicepresidente), Graciano Sánchez (vicepresidente) y como secretarios Octavio Véjar Vázquez, León García, Juan Beta y Lucio Padilla. Como estructuradores fueron electos Jorge de la Rocha, Agustín Guzmán y Genaro Salinas.

La campaña de Ávila Camacho tuvo como principal instrumento el discurso emanado del *Plan Sexenal*. Fue la primera vez que el PRM presentó un conjunto de proyectos derivados directamente de los sectores, además de que aglutinó a los principales grupos de izquierda, incluyendo al *Partido Comunista Mexicano*, el cual frente a los acontecimientos del momento y del ascenso de la derecha se manifestó en favor del candidato del *Partido de la Revolución Mexicana*; sin embargo su apoyo no fue suficiente ante el constante crecimiento y aceptación que el general Almazán generó. No pocos fueron los que auguraron una enorme crisis para el régimen; otros afirmaron la posibilidad de que se generaran actos violentos y que el mismo Ejército se dividiera. Fue una jornada electoral intensa donde se registraron hechos de agresión en diversas regiones del país. Se produjeron múltiples enfrentamientos, inclusive en la urna en que debía sufragar el propio Presidente Cárdenas. La fuerza de la CTM y la disciplina del Ejército impidieron cualquier brote de rebelión.

Los resultados dieron cuenta del grado de movilización del aparato partidista: Rafael Sánchez Tapia (quien ya se había separado del PRM) obtuvo 9,840 votos, Juan Andrew Almazán 151,101 y Manuel Ávila Camacho 2'476,641.⁽¹³⁾ Las elecciones de 1940 significaron el triunfo de la estructura del PRM y del general Cárdenas. Almazán terminó exiliándose el 17 de junio de 1940 en los Estados Unidos. Con la transformación del *Partido Nacional Revolucionario* en el de la *Revolución Mexicana*, Lázaro Cárdenas consiguió acercar al instituto político a dos de los principales sectores de la población: el campesino y el obrero, los cuales fueron de mucha ayuda para enfrentar la campaña. Las acciones tomadas por Cárdenas fueron la conclusión del proyecto que desde su dirigencia del PNR empezó a impulsar. Además de ser vitales para el desarrollo del Partido, también fueron una ayuda para el Estado mexicano que empezaba a consolidarse. El mismo PRM fue un instrumento mayor para que el gobierno aplicara e impulsara su proyecto de Nación y se legitimara frente a la sociedad como el *Partido de la*

⁽¹³⁾ De Garay, Fernando; Márquez Salazar, Alberto; Vega Haro, Mariana, *Op. Cit.*, p. 113

Revolución.

El desarrollo del *Partido de la Revolución Mexicana* durante el gobierno de Lázaro Cárdenas, tuvo como principales características: la integración de los cuatro sectores; el apoyo para la consolidación del Estado Mexicano; la posibilidad para neutralizar a los militares fuera del Partido; el fortalecimiento de la figura presidencial; la constitución de un organismo que por su estructura y número de afiliados estuvo muy por encima de cualquier otro partido en la historia de México y unificó a diversos grupos de izquierda para bloquear el paso a un eventual golpe de los grupos de derecha. Sin embargo, el Partido se consolidó como un instrumento electoral del gobierno y en especial, del Presidente de la República, además de ser un eficaz organismo de gestión social. Esto tenía sus riesgos: si el Presidente cumplía con los postulados y el proyecto de la Revolución, las cosas no representarían problema; por el contrario, de no hacerlo, el Partido quedaría a expensas de un poder autoritario y contrario a los intereses de la nación.

De igual forma que Lázaro Cárdenas al ser elegido por el PNR y otros candidatos del PRM, Ávila Camacho también se sustentó en el movimiento iniciado por Francisco I. Madero en 1910. La política de la *Unidad Nacional* fue *el odre que empezó a añejar la idea de la historia y los valores espirituales de México como un tesoro acumulado con las luchas del pasado... Con este equipaje ideológico a cuestas, los gobiernos de la Revolución viraban a partir de los años cuarenta hacia la decisión central de industrializar el país por la vía de la sustitución de importaciones, lo que desplazó duramente el centro de gravedad tradicional de la sociedad mexicana del campo a la ciudad. Las filas del proletariado mexicano, la burguesía y la clase media crecieron y se expandieron las ciudades, su ambiente natural. Los incipientes burgueses mexicanos –industriales, comerciales y banqueros--, afirmaron su primacía y con el tiempo volvieron a dar cabida al socio extranjero, tanto ya que en los años setenta empezó a ser manifiesta, como en el Porfiriato, la dependencia industrial mexicana del capital y la tecnología extranjera, en particular las de origen norteamericano.* ⁽¹⁴⁾

Al iniciarse la administración de Manuel Ávila Camacho, el general Heriberto Jara dejó la dirigencia del partido y su lugar fue ocupado por el senador Antonio I. Villalobos, quien fue una importante pieza dentro del Congreso para apoyar la candidatura de Ávila Camacho. Bajo su dirigencia el PRM se convirtió en un instrumento que apoyó las políticas emprendidas por el Presidente de la República y su gabinete. En este periodo se modificó radicalmente el desarrollo del PRM, pues en la práctica se alejó —no así en el discurso— de los postulados de la época cardenista y suprimió al sector militar de su estructura. En el sexenio de Ávila Camacho se renovó la clase gobernante al llegar la segunda generación de *herederos* de la Revolución Mexicana, aquellos quienes no habían participado directamente, pero que estuvieron relacionados con las figuras destacadas. También ingresó al gobierno y al control de la estructura estatal la primera generación de los denominados *técnicos*.

El *Presidencialismo* y las funciones del titular del Ejecutivo Federal como líder indiscutible del PRM no estaban en duda y se acrecentaron aún más. La modificación de la estructura sectorial del Partido, reducido ahora a los sectores obrero, campesino y popular, provocó algunas reacciones principalmente dentro de la Cámara de Diputados, pero al abrirles la posibilidad para que ingresaran al sector popular, las disensiones se fueron agotando. No obstante, la mayoría de ellos ingresaría al campesino para darle mayor fuerza y así fueron ocupando muchos de los puestos de dirección de la CNC y del sector Popular pues éste era uno de los objetivos de Ávila Camacho: fortalecer el proyecto de ese sector. Poco después formó la *Confederación Nacional de Organizaciones Populares* (CNOP) con los grupos de clase media que tenían una importancia radical para su programa de gobierno.

La creación de la CNOP, el 28 de febrero de 1943, respondió particularmente a la necesidad de brindar una imagen diferente al Partido y de equilibrar el poder de

⁽¹⁴⁾ Aguilar Camín, Héctor y Meyer, Lorenzo, *A la Sombra de la Revolución Mexicana*, 3ª edición. Edit. Cal y Arena, México, 1990, pp. 191-192.

los sectores campesino y obrero, buscando cumplir los principales objetivos de ser intermediaria en la solución de los problemas de sus asociados, orientarlos hacia la democracia, intervenir en los aspectos fundamentales de la política nacional, colaborar en la solución de los problemas de la producción y fomentar la *Unidad Nacional*. Ya se había trabajado para ese fin desde 1942, con la creación de la *Federación de Ligas del Sector Popular del Distrito Federal*, que permitió llenar de muchas organizaciones similares a la estructura del PRM. Así, cuando se convocó a la *Convención Nacional Popular* en 1943, no existió ninguna dificultad para tener un soporte que la desarrollara. La CNOP tuvo al frente de su dirigencia a destacados partidarios de Ávila Camacho.

El 10 de diciembre de 1940, se acordó la no participación de militares en activo en política militante, es decir no podrían conformar partidos. La decisión del Presidente obedeció fundamentalmente a su visión de limitar la labor de los militares dentro de la vida política del país basado en las experiencias del pasado inmediato. Al convertirlos en *civiles* dentro del Partido y ponerlos en puestos de dirección de otros sectores, se facilitó su control. Aunado a ello, la medida se realizó frente al conflicto bélico que desembocó en la Segunda Guerra Mundial, por lo que el Ejército debió prepararse en caso de que el país entrara a la contienda. El Presidente buscó consolidar la *Unidad Nacional*, pues existía la posibilidad de que a causa de su posición estratégica, México fuera utilizado por las potencias del Eje como plataforma para su incursión a los Estados Unidos de América. Mediante la firma de un convenio, el Presidente consiguió que trabajadores mexicanos laboraran temporalmente en los Estados Unidos de América, con la garantía de que no serían reclutados para ser enviados a los frentes de combate y certificando también prestaciones sociales y salarios para ellos. Para producir bienes internamente, se fomentó la exportación de algunas manufacturas y se comenzó a invertir directamente en las industrias básicas para el desarrollo del país. En 1942, México se comprometió con Estados Unidos para abastecerlo de materias primas y fibras a cambio de fortalecer el desarrollo industrial del país.

En lo referente a las relaciones internacionales, el gobierno mexicano exteriorizó su inconformidad por la anexión de Austria y la ocupación de Checoslovaquia por el ejército alemán: La protesta formal ante la Liga de las Naciones hecha por el representante permanente de México, Isidro Fabela, el 19 de marzo de 1938, provocó una reacción adversa del gobierno alemán: el 5 de abril del mismo año, el enviado extraordinario y plenipotenciario en México, barón Rudt von Collenberg presentó ante la Secretaría de Relaciones Exteriores un memorando que resumía *la extrañeza del gobierno alemán* por las declaraciones de México. Al comienzo de la guerra en Europa, el gobierno mexicano condenó la violación de la neutralidad de Noruega, Holanda, Bélgica y Luxemburgo. Finalmente, tras el ingreso de los Estados Unidos al conflicto, México rompió relaciones diplomáticas con las potencias del Eje el 11 de diciembre de 1941, explícitamente como resultado de los compromisos de seguridad colectiva —*solidaridad interamericana*— adquiridos con el gobierno de Washington. Fue cerrada la Legación de México en Berlín, no obstante que las relaciones consulares ya habían sido suspendidas anteriormente, y los intereses mexicanos en Alemania quedaron bajo la representación del reino de Suecia.

Tras los hundimientos de los buques petroleros mexicanos *Potrero del Llano* y *Faja de Oro*, los días 13 y 20 de mayo de 1942, respectivamente, el Presidente Ávila Camacho se dirigió al Congreso para solicitarle que aprobara la declaración de guerra del Estado mexicano frente a las naciones de Alemania, Italia y Japón. El 14 de mayo de 1942, México presentó un *ultimatum* ante aquellos Estados, exigiendo *una satisfacción completa, garantías y reparación de los daños y perjuicios*. Ante ello, los gobiernos de Italia y Japón no contestaron la nota correspondiente, por sugerencia explícita de Alemania, la cual ni siquiera estuvo dispuesta a recibirlo. Como resultado de lo anterior, México declaró el estado de guerra con las potencias del Eje el 22 de mayo de 1942. El decreto presentado por el Presidente Ávila Camacho, mediante el cual se proclamaba el estado de guerra y publicado en el Diario Oficial el 2 de junio de 1942, se redactó en los términos siguientes:

Decreto:

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

Artículo Primero.- Se declara que a partir del día veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, existe un estado de guerra entre los Estados Unidos Mexicanos y Alemania, Italia y Japón.

Artículo Segundo.- El Presidente de la República hará la declaración correspondiente y las notificaciones internacionales que procedan.

Artículos Transitorios

Artículo Primero.- Esta Ley entrará en vigor a partir de su publicación en el “Diario Oficial”.

Artículo Segundo.- La presente Ley será dada a conocer en la República por medio de bando solemne.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, D. F., el día primero de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

MANUEL AVILA CAMACHO.

Rúbrica.

El general Lázaro Cárdenas fue designado comandante de la Zona del Pacífico (una de las dos zonas en que se tuvo que dividir el país) para posteriormente ser nombrado secretario de la Defensa Nacional. El dirigente del PRM, Antonio I. Villalobos se acercó a los militantes de las diferentes corrientes políticas para convocarlos a la *Unidad Nacional* en razón del conflicto internacional. Por ello, la actividad militante y de gestión del Partido disminuyó drásticamente en comparación con el pasado. La entrada de México a la guerra demandaba una sólida unidad entre sus fuerzas políticas, para evitar que el fascismo, a través de algunos integrantes de la derecha, creciera y el país fuera campo de sus actividades. Villalobos llegó incluso a ofrecer a los miembros del *Partido Acción Nacional* un lugar en el gabinete para que colaboraran a fortalecer la *Unidad*

Nacional, aunque generó enfrentamientos con los comunistas mexicanos, particularmente con el *Partido Comunista*. Estas acciones parecieron marcar con claridad la diferencia entre dos proyectos políticos: en tanto Lázaro Cárdenas se acercó y formó un solo bloque con los grupos nacionalistas para hacer frente a la derecha, Ávila Camacho, a través del PRM, buscó a los empresarios y convocó a los sectores populares, la izquierda no respondió y terminó en conflicto con ella.

Frente a la nueva relación del gobierno con los grupos empresariales y bancarios, el movimiento obrero modificó sus procedimientos de ser y de actuar. A esto se sumó que desde el inicio del sexenio, la relación empezó a afectarse debido a las declaraciones que Abelardo L. Rodríguez hizo atacando a los líderes de la CTM al llamarlos *oportunistas y logreros que sólo pensaban en el comunismo*. La Confederación, que esperaba su Segundo Congreso donde se relevarían a las cúpulas, defendió a Lombardo Toledano —a quien se pensó iba dirigido el ataque— y recordó su compromiso con Ávila Camacho. Durante el Segundo Congreso de la *Confederación de Trabajadores de México* realizado el 27 de febrero de 1941, el Presidente Ávila Camacho ratificó su deber con los obreros y les pidió a cambio su contribución para consolidar la unidad que sirvió para aumentar las riquezas y derramarlas hacia el pueblo necesitado. El litigio entre la nueva clase gobernante y su limitación ante el conflicto mundial y los grupos nacionalistas del PRM volvió a aparecer en el Congreso de la Unión donde algunos senadores sostuvieron la iniciativa presentada originalmente por el diputado del PRM Esteban García de Alba, para luchar contra el PAN, el PCM y Narciso Bassols. Los primeros en oponerse fueron los senadores de la CTM, pero la batalla fundamental fue por la presentación de las iniciativas para reformar la *Ley Federal del Trabajo* y el *Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado*: la primera definió las condiciones que tendría que reunir una huelga legal y la segunda prohibió a los trabajadores al servicio del Estado el derecho de huelga. La formación de un grupo de senadores —que trató de hacer escuchar la voz de los involucrados— acrecentó más el conflicto obligando a las dos partes a ceder.

Finalmente, las iniciativas fueron aprobadas y se consideraron como un avance para el movimiento obrero.

Los enfrentamientos entre militantes de organizaciones de la derecha y otros de izquierda fueron en aumento y fue precisamente el *Partido Comunista Mexicano*, el objetivo principal de los primeros con el respaldo del diputado Enrique Carrola Antuna, quien denunció supuestos actos *antipatrióticos* del *Comunista Mexicano* y afirmó que recibía financiamiento de diversas Secretarías de Estado, entre ellas la de Educación Pública, además de la detección de infiltraciones en el *Banco Ejidal*. Ante la respuesta de la izquierda y de los ataques dirigidos a su hermano Maximino --decidido anticomunista--, Ávila Camacho cedió ante la izquierda al permitir que un personaje cercano a Lombardo Toledano diera respuesta a su informe presidencial, pero pidió la renuncia del secretario de Educación Pública, Luis Sánchez Pontón, uno de los puntales en el grupo de izquierda.

El liderazgo que Lombardo Toledano tuvo en la *Confederación de Trabajadores de México* y entre los grupos sindicales fue vital para consolidar al movimiento. Aunque a la llegada al poder de Manuel Ávila Camacho y a causa de su gran desgaste, su liderazgo fue disminuyendo ante el fortalecimiento de Fidel Velázquez, quien en 1941 se convirtió en el secretario general de la CTM. Con esa aminoración de fuerza y por la relación de la clase obrera con el gabinete, el Presidente Ávila Camacho apoyó más al grupo de Velázquez y pidió a Lombardo Toledano que se alejara un poco de las acciones sindicales. Con ello la política conciliadora y de apoyo al gobierno prevaleció. En 1942, las centrales obreras comandadas por la CTM firmaron un pacto para estar coordinadas en un *Consejo Obrero Nacional*; sin embargo, los acuerdos entre el gobierno y la cúpula sindical no siempre se respetaron. Debido a la inflación y al bajo nivel del poder adquisitivo de la clase trabajadora, en 1943 se presentó un incremento del activismo obrero.

La administración de Ávila Camacho se destacó por su apoyo a los empresarios nacionales; durante el sexenio se modificó la Legislación sobre Cámaras

Industriales y de Comercio, constituida originalmente en el año de 1908 y modificada en 1936 durante el gobierno de Lázaro Cárdenas, permitiendo así la creación de la *Cámara Nacional de la Industria de la Transformación* (CANACINTRA), con total autonomía de la *Confederación Nacional de Cámaras Industriales* (CONCAMIN); también se formó la *Confederación Nacional de Cámaras de Comercio* (CONCANACO). Esto permitió que en 1945 se firmara el Pacto Obrero-Industrial, entre la CANACINTRA y la CTM.

La renovación del Congreso de la Unión en 1943, le dio mayores posibilidades a Ávila Camacho de fortalecer su posición como Presidente de la República. Ahí, ante la probabilidad de apoyar a grupos de izquierda o de derecha, el Presidente optó por fortalecerse él, dejando de lado las opciones y equilibrando cada una de sus fuerzas. El pretexto para limitar los actos de las dos facciones fue siempre el tema de la guerra y la necesidad de sacrificarse en bien de la *Unidad Nacional*. El Presidente perfiló que esa supuesta unidad le daría más fuerzas para emprender las tareas de gobierno y facilitar el trabajo con los grupos que se pudieran oponer a las políticas de industrialización. Dos de las acciones que realizó para fortalecer más su posición fue la creación de la ya citada *Confederación Nacional de Organizaciones Populares* y la reforma a la *Ley Electoral* con la cual, modificó la renovación de las Cámaras en concordancia con la integración de las autoridades electorales y cambió las fechas en que deberían realizarse los diversos actos de su competencia (integración de Consejos Municipales, de Distritos y de listas). Con esto, la publicación de la división territorial se difirió al mes de marzo del año de la elección y no a octubre del anterior.

Lo anterior permitió un plazo menor para la actividad política y dejó en manos del Presidente la posibilidad de manejar, de acuerdo a su criterio, la lucha política de los grupos y evitar, justificándolo por la guerra, que se vinieran problemas políticos graves. El *Partido de la Revolución Mexicana* enfrentó un periodo de inmovilismo creciente ante la existencia de un Presidente de la República fuerte. La crisis por la que atravesó lo llevó a demostrar que su estructura dual era perjudicial para

presentarse como un verdadero partido. Luego de su creación y fortalecimiento, el instituto político era un organismo inoperante donde la actividad la realizaban las confederaciones, ligas u organizaciones relacionadas con los tres sectores: el campesino, el obrero y el popular. Esto impidió que la vida partidista fuera tal. La gran maquinaria se sostuvo no en su estructura directa (Comités), sino en sus organizaciones.

A finales del sexenio de Ávila Camacho, la CTM y las otras organizaciones eran quienes llenaban el espacio de trabajo político que debería tener el PRM. Acostumbrados a ver en éstas una cierta unidad, no se apreciaba que cada una de ellas obedecía a una forma de hacer y participar en la política. Para afirmar plenamente su control sobre el instituto y el gobierno, al Presidente le quedó solamente la tarea de designar a quien habría de ser su sucesor. Así, el partido formado en 1929 se modificó radicalmente en menos de cinco años, su misma estructura ya no coincidió con sus funciones, y su estrategia ideológica –en el sexenio de Manuel Ávila Camacho-- perdió sustento como efecto de la Segunda Guerra Mundial. Dos fueron los candidatos más fuertes para la sucesión presidencial de 1946: Javier Rojo Gómez y Miguel Alemán Valdés. El primero encargado del Departamento del Distrito Federal desde el inicio del sexenio y el segundo, responsable de la Secretaría de Gobernación. Cada uno de ellos tenía un perfil diferente: en tanto que Rojo Gómez era más radical en sus posiciones de izquierda y podría ser continuador de las ideas de Cárdenas, Alemán Valdés fortalecería los proyectos de Ávila Camacho; uno impulsaría el reparto de tierras y la política agraria, el otro el desarrollo industrial. Alemán contaba con mayor ventaja sobre su adversario, pues fue uno de los primeros que impulsó la candidatura de Ávila Camacho.

El 20 de mayo de 1945, los principales diarios del país dieron cuenta de la candidatura del general Miguel Henríquez Guzmán, quien se presentó como un posible obstáculo para el candidato del PRM. Sin embargo, el 10 de junio Henríquez declinó la candidatura y no fue sino hasta las elecciones presidenciales

siguientes, cuando su fuerza le significó inquietud al candidato oficial. Pese a la renuncia del general Henríquez, el problema de la sucesión no disminuyó, pues a los grupos de Javier Rojo Gómez y de Miguel Alemán se les sumó pronto Ezequiel Padilla, secretario de Relaciones Exteriores, quien contaba con el apoyo de los Estados Unidos de América pero la enemistad declarada de Vicente Lombardo Toledano. Ese mismo mes de junio, el Presidente recibió en Palacio Nacional a los representantes de la *Confederación de Trabajadores de México*, de la *Confederación Nacional Campesina*, de la *Federación de Sindicatos de los Trabajadores al Servicio del Estado*, del *Partido Comunista Mexicano* y otras organizaciones, con el fin de hablar ampliamente sobre el tema de la sucesión. Vicente Lombardo Toledano, a nombre de los reunidos, expresó algunas de las conclusiones que tenían en torno al tema: mantenerse unidos, contribuir a que el PRM tuviera un solo candidato y crear un nuevo programa acorde a las necesidades del país. Entonces, el Presidente Ávila Camacho ratificó su posición de respetar la opinión de las mayorías. Finalmente, el 6 de junio de 1945, la *Confederación de Trabajadores de México* hizo su precandidato a Miguel Alemán Valdés quien, al aceptar la postulación, renunció a su puesto. Por su parte, el 10 de junio Rojo Gómez declinó.

La existencia de un candidato único no solamente fue objeto de la crítica de destacadas figuras de la oposición como Miguel Gómez Morín, sino de severos comentarios por parte de personajes del mismo sistema. Se vislumbraba el inicio de un procedimiento que se reiteraría en el futuro del instituto político. El Presidente eligió a un hombre muy cercano quien por su discreción, se había ganado su confianza. Pero en la idea del Presidente de la República también fue necesario modificar la tendencia que seguía el *Partido de la Revolución Mexicana*: había que generar mayor certidumbre y proponer a la sociedad la aceptación de que las promesas de la Revolución estaban cumplidas aunque faltaba mucho por hacer para alcanzar a plenitud las metas establecidas por sus postulados.

4.3. El Partido Revolucionario Institucional

El 18 de enero de 1946, se iniciaron los trabajos de la II Convención del Partido de la Revolución Mexicana, cuyo objetivo evidente fue la desaparición del PRM y la creación de un nuevo instituto político cuya denominación reflejara el pensamiento de la clase política. El nacimiento del *Partido Revolucionario Institucional*, se concibió como la forma más viable para perpetuar el discurso basado en la Revolución. La *Declaración de Principios del Partido Revolucionario Institucional*, que gobernaría al país durante la segunda mitad del siglo XX, fue en su inicio muy semejante a la del *Partido de la Revolución Mexicana*, pero incluía un tercer apartado que afirmaba que *los ideales de la Revolución han cristalizado en instituciones que forman ya parte integrante de la vida nacional*; y aunque mantenía de nueva cuenta su visión de que reconocía *la existencia de la lucha de clases* y ratificaba los derechos de la clase obrera; y reconocía que los trabajadores tenían la libertad de ensanchar *el frente único con los grupos progresistas del país que, sin pertenecer al trabajo organizado, tengan no obstante, objetivos afines a éste.*⁽¹⁵⁾

Los *Estatutos* se modificaron sustancialmente, sobre todo en lo concerniente a la estructura del Partido; se afirmó que en cuanto a su integración, estaría conformada por *obreros y campesinos organizados, por contingentes de trabajadores independientes, empleados públicos, cooperativistas, artesanos, estudiantes, profesionistas, comerciantes en pequeño y demás elementos afines en tendencias o intereses que acepten los principios de la Revolución Mexicana*, lo cual abrió la puerta a posiciones de centro y de derecha. Además, señaló que las organizaciones de todo tipo conservarían su autonomía y la dirección y disciplina de sus miembros en todo lo relativo a la realización de sus fines específicos, pero dependerían de órganos del Partido para su acción política, como lo eran: la

⁽¹⁵⁾ Osorio Marbán, Miguel, *El Partido de la Revolución Mexicana*. Vol. I, Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, México, 1990, p. 915.

Asamblea Nacional, el *Consejo Nacional*, el *Comité Central Ejecutivo*, los *Comités Ejecutivos Regionales de Estado, Territorio y Distrito Federal*, los *Comités Municipales* en Estados y Territorios y los *Comités* en el Distrito Federal. Desaparecieron las figuras regionales de Asamblea y Consejo, lo que estableció una estructura más centralizada y vertical del instituto político.

La instancia principal del Partido fue la *Asamblea Nacional* integrada por delegados electos por sus jurisdicciones u organizaciones, en los términos que fijó la convocatoria a la misma y entre sus mayores facultades destacaron las de conocer y aprobar el informe de labores del *Comité Central Ejecutivo (CCE)*, hacer un balance sobre la situación nacional y de la administración pública, decretar la orientación del orden político social que estimara conveniente y designar al presidente del CCE. El *Consejo Nacional* estuvo integrado por tres representantes de cada entidad (uno de cada sector), quienes durarían en el cargo tres años y tendrían que reunirse los días 15 de junio y diciembre de cada año. El *Comité Central Ejecutivo* quedó compuesto por presidente, secretario general, tesorero, secretarios de *Acción Agraria, Obrera, Popular y Cultural, Femenil, Juvenil* y dos de *Acción Política*: un diputado y un senador. El sector militar ya no estuvo presente. La presidencia del *Comité Central Ejecutivo* recayó en Rafael Pascasio Gamboa, quien participó activamente en la campaña presidencial de Miguel Alemán por lo que al iniciar el sexenio de éste, fue designado secretario de Salubridad y Asistencia. Los mecanismos de elección también fueron diferentes: para Presidente de la República, gobernadores, diputados federales y senadores; para diputados locales y miembros del Poder Judicial, se marcó el requisito formal del tiempo de pertenecer al instituto político, que iba desde los seis meses para los ayuntamientos, hasta los dos años para Presidente. Además, impuso una cláusula para reformar la *Declaración de Principios, Programa de Acción* y los *Estatutos* del Partido solamente por medio de una *Asamblea Nacional*.

Con la creación del *Partido Revolucionario Institucional* el 20 de enero de 1946, se reforzó la figura del *Comité Ejecutivo Regional del Distrito Federal*, al otorgársele

mayores facultades para su desenvolvimiento: se le facultó para fomentar y mantener las estadísticas de los miembros, formar el padrón del Partido en la entidad y expedir las credenciales de cada uno de ellos, controlar los trabajos políticos que se desarrollaban ahí y auxiliar a la administración local en la selección del personal idóneo para los puestos de responsabilidad. Sin embargo y pese a todas estas importantes atribuciones, la dependencia del *Comité Ejecutivo Nacional* y del Congreso de la Unión siguió siendo fuerte; para integrar al *Comité Ejecutivo Regional*, el bloque del Partido en el Congreso designó al secretario de *Acción Política*, con lo que esta área se supeditó a las directrices marcadas por los legisladores.

El mismo día de la creación del PRI, la *Asamblea Nacional* del Partido proclamó a Miguel Alemán Valdés como candidato para la elección presidencial de 1946. La votación fue emitida por los tres sectores, donde el mayor número en favor del candidato Alemán fue proporcionado por el obrero. En el proceso electoral y con la anuencia de la Secretaría de Gobernación, también participaron *Fuerza Popular*, de filiación sinarquista y el *Partido Comunista Mexicano*. Como candidato del PRI, Miguel Alemán fue también apoyado por el *Partido Nacional Demócrata*. De acuerdo con el cómputo electoral, Alemán Valdés obtuvo 1'786,901 votos, en tanto que Ezequiel Padilla 443,357, José A. Castro 29,337 y Esteban Baca Calderón 33,952. ⁽¹⁶⁾

El licenciado Miguel Alemán Valdés fue el primer civil electo en ocupar la Presidencia de la República luego del movimiento armado, lo que cerró un capítulo en la historia de los gobiernos militares en México. En adelante, el Partido se ocultó tras la sombra del gobierno y del Presidente en turno; su trabajo estuvo orientado a atender las cuestiones locales y los trabajos en el Congreso de la Unión, descuidando el aspecto ideológico y de renovación de sus cuadros. Si el gobierno de Ávila Camacho, redujo las actividades del Instituto político las cuales

⁽¹⁶⁾ De Garay, Fernando; Márquez Salazar, Alberto y Vega Haro, Mariana, *Op. Cit.*, p. 131.

se supeditaron a la construcción de la *Unidad Nacional* motivada por los conflictos que trajo la *Segunda Guerra Mundial*, con Miguel Alemán el Partido con nuevo nombre, enfrentó la disminución de solidez ideológica que recuperó en el discurso los postulados de la Revolución, pero que en la práctica fue contradictorio.

El proyecto de industrialización nacional de Ávila Camacho tuvo su consolidación precisamente durante la etapa que inició con el gobierno de Miguel Alemán. El país enfrentó la tarea de cubrir las carencias de la industria en Europa y Estados Unidos, específicamente en lo referente a materias primas. La intervención del Ejército en las instalaciones de *Petróleos Mexicanos* para romper un paro promovido por el sindicato de la empresa, motivó que el sector Obrero, encabezado por la CTM, reconociera la conveniencia de optar por la vía conciliatoria para relacionarse con el gobierno. La desde entonces conocida como política de *mano dura* del Presidente Alemán se materializó con la creación de la *Dirección Federal de Seguridad* integrada por cadetes recién egresados del Colegio Militar y de renombrados militares; además del cuerpo de *Guardias Presidenciales*. Conviene mencionar que la *Federal de Seguridad* proporcionaba el servicio de inteligencia y espionaje, indispensable en el periodo inmediato a la terminación de la *Segunda Guerra Mundial*. Esta misma política se observó desde el inicio del sexenio contra quienes, de alguna manera mostraron oposición al gobierno. Durante 1947 fue utilizado el artículo 76 constitucional que posibilitó la desaparición de poderes en varios estados de la República: en Jalisco fue destituido Marcelino García Barragán a semanas antes de concluir su mandato; en Tamaulipas, Hugo Pedro González; en Chiapas, Juan M. Esponda; en Oaxaca, Edmundo Sánchez Cano. El primero, por haber apoyado a Manuel Henríquez Guzmán y el segundo por mostrar su apoyo a Javier Rojo Gómez.

Al interior del *Partido Revolucionario Institucional* también su presidente siguió una política destinada a disuadir todo intento de sedición. Durante casi todo el sexenio de Miguel Alemán Valdés, al frente del Partido estuvo el general Rodolfo Sánchez Taboada. El 4 de febrero de 1950, se realizó la *Primera Asamblea Nacional* donde

se modificaron los *Principios*, el *Programa de Acción* y los *Estatutos* del PRI. El *Programa* creció en proporción al señalar cuáles serían los objetivos a perseguir en cada una de las esferas fundamentales. En los *Estatutos* se modificó la integración y la estructura en la que apareció, entre la *Asamblea Nacional* y el *Comité Central Ejecutivo*, la *Gran Comisión* que por delegación de la Asamblea, estaría investida permanentemente de la alta autoridad del Partido. Ésta se compondría por quince integrantes (cinco de cada sector) que permanecerían indeterminadamente en el cargo. Entre los cambios destacó la modificación del artículo 1º del primer capítulo de los *Estatutos*, referente a la integración del Partido: estaría integrado por *trabajadores independientes; empleados públicos y particulares; cooperativistas; artesanos; estudiantes; profesionistas; industriales; comerciantes y agricultores en pequeño*.⁽¹⁷⁾ Por primera vez el Partido quedaría abierto al sector industrial que constituyó un punto importante para la política sexenal.

El gobierno de Miguel Alemán además de comenzar la industrialización, inició el camino de los empréstitos del exterior; a la vez que la política gubernamental de formación industrial, basada en la *Ley de Fomento* a las Industrias de Transformación, partió de la idea de exceptuar del pago de impuestos sobre la renta a las industrias recientemente creadas. El 30 de diciembre de 1950 se promulgó la *Ley sobre Atribuciones del Ejecutivo Federal en Materia Económica*, con el objeto de que el Presidente interviniera en las diferentes etapas del proceso económico, abarcando la producción, distribución y consumo; y el 10 de enero de 1951 se publicó en el Diario Oficial el reglamento de varios de los artículos de la misma. También ejerció el control de las centrales obreras donde Fidel Velázquez y sus colaboradores se consolidaron en la CTM; entonces Vicente Lombardo Toledano fundó el *Partido Popular*. El PRI abrió la puerta a los industriales y

⁽¹⁷⁾ La presidencia de Miguel Alemán, se caracterizó por ampliar el pacto social, incorporando a los empresarios: fortaleció a un régimen político corporativo y uno económico de mercado interno, proteccionista e intervencionista.

culminó el sexenio con una persecución de comunistas de la misma forma que ocurría en los Estados Unidos con el movimiento persecutorio encabezado por el senador Joseph R. McCarthy. El poder presidencial se acrecentó y modificó las formas de hacer en la Federación; el centralismo se incrementó; se inició la renovación generacional y la Revolución adquirió un carácter eminentemente discursivo. El gobierno tuvo como práctica común la intervención gubernamental en la vida de los sindicatos, para deponer a los dirigentes utilizando algunas veces pequeños grupos y en otras a la fuerza pública.

Otros aspectos relevantes que enmarcan el impulso al desarrollo del país en este periodo, fueron el inicio de la construcción de Ciudad Universitaria y la creación de diez mil nuevas plazas para los maestros; se fundó la *Dirección General de Enseñanza Normal* con el fin de implementar planes acordes a las necesidades nacionales de la época. Se abrieron al tránsito las carreteras Panamericana (que iba de Ciudad Juárez a Ciudad Cuauhtémoc), la del Istmo de Tehuantepec (de Coatzacoalcos a Salina Cruz) y la del Pacífico (Guadalajara-Nogales). Además se construyeron más de 14 mil viviendas, entre las que destacaron las de los Multifamiliares *Presidente Juárez* y *Presidente Alemán*, ubicados en la Ciudad de México. En materia jurídica, Alemán Valdés impulsó diversos proyectos para conformar el marco a través del cual se diera continuidad al desarrollo de la Nación: decretó con la aprobación del Congreso, las leyes de *Pesca*, de *Población*, de *Impuestos sobre Ingresos Mercantiles*, *Forestal*, de la *Industria Cinematográfica* y de *Minerales Radioactivos*. Paradójicamente, el surgimiento de nuevos polos de desarrollo industrial, aceleró la marginación de ciertos sectores sociales. Además, el capital extranjero que ingresó al país, no siempre incidió en el crecimiento productivo, sino en el renglón de los servicios.

El 14 de octubre de 1951, durante los trabajos de la II Convención Nacional del *Partido Revolucionario Institucional*, Adolfo Ruiz Cortines fue nombrado candidato a la Presidencia de la República. Frente a él, como resultado de las múltiples divergencias ocurridas entre los jefes revolucionarios, Miguel Henríquez Guzmán

se presentó como la figura más destacada de la oposición; en respaldo a su candidatura se formó el 31 de marzo de 1951, la *Federación de Partidos del Pueblo*. También se postularon para contender por la Presidencia de la República: Vicente Lombardo Toledano por el *Partido Popular*; el general Cándido Aguilar por el *Partido Auténtico de la Revolución Mexicana* y Efraín González Luna por el *Partido Acción Nacional*.

Los resultados de unas elecciones que no se distinguían por el irrestricto respeto al sufragio universal, ni por la aplicación de reglas claras y justas en la competencia electoral, arrojaron las cifras siguientes: 2'713,745 votos fueron para Adolfo Ruiz Cortines; 579,745 para Miguel Henríquez Guzmán; 285,555 para Efraín González Luna y 72,482 para Vicente Lombardo Toledano. ⁽¹⁸⁾

Las primeras acciones del Presidente Adolfo Ruiz Cortines para desligarse de las prácticas de su antecesor consistieron en la inclusión en el gabinete a elementos ajenos al ex Presidente y propuso al Congreso las iniciativas para dos nuevas leyes: la *Antimonopolios* y la de *Responsabilidades de los Servidores Públicos*. Su gobierno se caracterizó por avances en el plano económico a través del denominado *desarrollo estabilizador*. Consiguió que el reparto agrario durante el sexenio fuera de 5 millones 772 mil hectáreas; con el fin de proteger a los campesinos se creó la *Procuraduría de Asuntos Agrarios*, la cual se encargó de resolver todos los problemas surgidos en el agro. El volumen de la producción agrícola creció al 6% anual, mientras que el desarrollo industrial lo hizo en un 8%, con el apoyo de la expansión agrícola, la protección estatal y la inversión extranjera. Por el decreto de reforma al artículo 34 constitucional, el 17 de octubre de 1953, les fue concedido el derecho al voto en las elecciones presidenciales a las mujeres, quienes desde 1949 habían ejercido ese derecho pero limitado tan sólo a la elección de diputados. La medida fue uno de los compromisos que Ruiz

⁽¹⁸⁾ De Garay, Fernando; Márquez Salazar, Alberto y Vega Haro, Mariana, *Op. Cit.*, p. 140.

Cortines presentó como Plataforma en la II Convención del PRI, donde fue electo como candidato. El Presidente buscó acercarse a las grandes organizaciones de masas para emplearlas como movilizadoras y soporte de las acciones de gobierno. Prácticamente toda organización o movimiento político opositor negoció con el gobierno o fue reprimido, como en los casos de la oposición henriquista y el movimiento magisterial entre 1956 y 1958.

El *Partido Revolucionario Institucional*, afectado por sus inconsistencias ideológicas, carente de militancia real y alejado de su proyecto ideológico inicial, volvió a convocar y acercarse al mayor número de ciudadanos a fin de integrarlos y afiliarlos. Desde el inicio del sexenio, el PRI tuvo a un nuevo presidente, el general Gabriel Leyva, quien a partir del 4 de diciembre de 1952 se encargó de acrecentar el número de afiliados a la institución; su tarea, como la de su antecesor, fue apoyar al Presidente de la República y hacer del PRI la base a través de la cual se legitimaran los proyectos de gobierno. Cuando Leyva presentó su candidatura a la gubernatura del estado de Sinaloa y renunció a la dirigencia del Partido, fue sustituido por el general Agustín Olachea Avilés, quien condujo los trabajos para la elección del candidato a la Presidencia de la República para el periodo 1958-1964 e instrumentó la campaña electoral. Con Gabriel Leyva, los *Documentos Básicos* del Partido tuvieron modificaciones a fin de ponerlos de acuerdo con las tareas de gobierno que Ruiz Cortines realizaría. Por ello, es pertinente reconocer que estas reformas, pese a que tuvieron algún fondo importante para el Partido, reflejaron la dependencia del instituto político a la figura presidencial. Como resultado de las tareas de afiliación, el Partido informó en 1954, contar entonces con aproximadamente 3.5 millones de ciudadanos en sus filas. El cariz con que se presentaron estos resultados dio cuenta del trabajo realizado por las organizaciones para agrupar a estas personas, sin olvidar que una de las acciones de mayor respaldo fue afiliarse, en primera instancia, a todos los servidores públicos.

Con el candidato para la elección presidencial de 1958, las formas y estilos se modificaron abiertamente, con Ruiz Cortines se inició el proceso de auscultación, de investigación dentro de los sectores para poder presentar un candidato de unidad. Como aspirante a la Presidencia de la República, Adolfo López Mateos basó su campaña en torno a trece puntos, entre ellos señaló que el *Partido de la Revolución Institucional* (sic) sostenía la filosofía de la Revolución Mexicana, el anhelo en el cumplimiento de los principios constitucionales en que se resumen los ideales y postulados de ésta; expresó que la meta de su programa se hallaba en la elevación de todos los niveles del pueblo respecto de su salud, cultura, vida material y nivel cívico que permitieran al individuo el goce de sus derechos indeclinables y la posibilidad de intervenir en las tareas gubernamentales que pertenecían a todos los mexicanos. Señaló que México jamás renunciaría a su derecho de autodeterminación porque es un país que ha luchado persistentemente *contra la supervivencia de su origen, contra las dictaduras interiores y contra la incomprensión del exterior, para alcanzar un régimen de dignidad humana y de derecho justo*. El ideario de la Revolución permanecería y sería cada vez más imperativo, en tanto que el desequilibrio entre los integrantes de la sociedad presente los contrastes que no habían sido superados hasta entonces. Más adelante afirmó que no se retrocedería en la nacionalización del petróleo, pues se trataba de una conquista de la Revolución orientada hacia la independencia económica; la riqueza petrolera era parte inalienable del patrimonio nacional y no podría tocarse sino para bien del país. Declinada la candidatura de Lombardo Toledano por el *Partido Popular* en favor de Adolfo López Mateos, la elección presidencial de 1958 tuvo como único contrincante del candidato del PRI a Luis Héctor Álvarez apoyado por el *Partido Acción Nacional*. El resultado tuvo un extenso margen en favor de Adolfo López Mateos que contó 6'767,754 votos, contra 705,303 del candidato del PAN y 10,346 de otros candidatos.⁽¹⁹⁾ Durante su discurso de toma de posesión, López Mateos expresó: *...La Revolución Mexicana, que ha creado la grandeza y modernización del México actual, presenta grandes y fecundas perspectivas para apreciar ahora los problemas del país y*

⁽¹⁹⁾ *Idem*, p. 150.

proyectar sus nuevas soluciones. Antes que otros pueblos, México encontró en la Revolución las normas de su transformación social y el diseño de su gran desarrollo.⁽²⁰⁾

Adolfo López Mateos se preocupó por dar un fuerte impulso al desarrollo económico, agrícola e industrial del país. Fueron creados ejidos ganaderos y forestales a raíz de haberse otorgado 8'870,430 hectáreas de tierra, de las cuales sólo el diecinueve por ciento era laborable. Aunque la inversión pública en el campo disminuyó, una parte del gasto fue asignada a cuestiones de labor social, de manera que el campo se vio beneficiado con la instalación de clínicas y hospitales. A finales de la década de los cincuenta, se creó el *Fondo Nacional de Fomento Ejidal*; en 1961 surgió la *Aseguradora de Fomento Ejidal* y la *Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera* y quedó constituida la *Compañía Nacional de Subsistencias Populares* (CONASUPO). En 1959 se fundó el *Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado* (ISSSTE).

Durante el periodo de Adolfo López Mateos, el sistema político mexicano experimentó una renovación, la gran mayoría de los integrantes de la primera generación involucrada y ligada con el movimiento revolucionario quedó atrás. Las modificaciones en el *Partido Revolucionario Institucional* insertaron a unos militares en su estructura burocrática e institucionalizaron a otros alejándolos de los asuntos políticos (los últimos en buscar una participación fueron Miguel Henríquez Guzmán y Cándido Aguilar y ambos fueron copados por el gobierno y su partido). Entonces, el centro del sistema se sostuvo en la segunda generación: aquéllos que no participaron directamente en el movimiento revolucionario y que tenían ligas con la primera. Además de ello, los nuevos gobernantes mexicanos empezaron a ser *técnicos*, profesionales extraídos de las instituciones de educación superior y no individuos con experiencia en la política.

⁽²⁰⁾ *Idem*, p. 151.

Al integrarse el presidente del Partido al gabinete, tuvo que designarse a un nuevo líder. El nombramiento recayó en Alfonso Corona del Rosal, quien impulsó un crecimiento mayor del instituto político consistente en la creación en cada entidad federativa de los *Centros de Estudios Económicos, Políticos y Sociales* y se formaron los *Comités Seccionales* del Partido. Fundamentales fueron las modificaciones a los *Documentos Básicos* del Partido que se realizaron durante la Asamblea Nacional en 1960. La principal modificación en *la Declaración de Principios* tuvo un sentido conceptual, pues en su artículo 4º apuntó que la Constitución Política de la República sería programa y pauta básica de organización de los gobiernos revolucionarios, puesto que plasmaba los ideales del movimiento social mexicano. Con esto, la Revolución continuaba como el paradigma del que muchos de sus postulados ya habían sido atendidos, por lo que se siguió el camino de las reformas constitucionales para que la Carta Magna fuera en definitiva, el Programa y los Principios tanto del PRI como del gobierno mismo.

Para inicios de 1960, tanto a nivel nacional como en el Distrito Federal, el Partido aumentó considerablemente el número de miembros, por ello, durante su III *Asamblea Nacional*, la estructura partidista creció. En el Distrito Federal surgieron las figuras del *Comité Directivo en el Distrito Federal* y de los *Comités Distritales* que contaron con sus respectivas asambleas para la toma de decisiones. Posteriormente, se crearon las *Asambleas* y los *Comités Seccionales*. Durante los siguientes años, la estructura del Partido en la entidad, sus actividades y el número de afiliados crecieron notablemente. Además de las modificaciones en los *Documentos Básicos*, el periodo de Alfonso Corona del Rosal estuvo caracterizado por una recurrente determinación de legitimar y difundir las acciones del gobierno de López Mateos; en especial ante la política que éste siguió en el caso de la compra de la *Compañía de Luz y Fuerza del Centro*, suceso que desembocó en la llamada *Nacionalización de la Industria Eléctrica* el 27 de septiembre de 1960; las grandes obras carreteras, ferrocarrileras, eléctricas, petroleras, escuelas y las promociones internacionales, entre otras. Ante los

dirigentes del Partido, Adolfo López Mateos emitió un mensaje el 9 de enero de 1961, en el cual les expresó cuál debía ser la forma de acción del instituto político y sus principios *en beneficio de los mexicanos* para la elección del candidato a la Presidencia de la República.

La Revolución cubana triunfante el 1º de enero de 1959, tuvo una gran repercusión en los sectores de izquierda en México. Surgió entonces el *Movimiento de Liberación Nacional* que agrupó a diversas corrientes izquierdistas, incluyendo también a militantes del Revolucionario Institucional. La organización se inspiró fundamentalmente en la visión de gobierno de Lázaro Cárdenas y mantuvo como objetivos esenciales, la aplicación irrestricta de los principios constitucionales de democracia, respeto a la soberanía nacional y conducción de la economía por parte del Estado. El movimiento contó en 1963, con más de medio millón de miembros y trescientos comités en toda la República. Posteriormente se organizaron la *Confederación Campesina Independiente* y el *Frente Electoral del Pueblo*, los cuales aunque más reducidos que el primero, también influyeron en la dirección de la política nacional; de manera que para el comienzo de la década de los sesenta, el PRI sumó al discurso de la Revolución, el de la Constitución y el de la corriente izquierdista. Así se trataría de un partido de izquierda cuyos objetivos serían los de la Revolución de 1910 plasmados en sus principios. Como resultado de la disolución del *Bloque de Unidad Obrera* y de la *Central Nacional de Trabajadores* en febrero de 1966, fue fundado el *Congreso del Trabajo* a través de la *Asamblea Nacional Revolucionaria del Proletariado Mexicano*, integrada por diversas agrupaciones de tendencia socialista. Desde su fundación, el Congreso tuvo un fuerte apoyo del *Partido Revolucionario Institucional* y ha integrado a los sindicatos de éste y a la *Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado* (FSTSE).

Con motivo de la sucesión presidencial, el *Partido Revolucionario Institucional* anunció su *Programa Nacional de Desarrollo* el cual le daría sustento a su candidato. El proyecto de Alfonso Corona del Rosal se dividió en varias etapas: la

consulta al pueblo, señalar una prelación jerárquica de los problemas, recursos y necesidades a una escala nacional; la concentración de material relativo a la problemática en el *Instituto Nacional de Estudios Económicos y Políticos* del PRI; la entrega de la suma de programas de desarrollo al candidato presidencial; la etapa del programa a cargo del candidato para que la realizara por toda la República y el acopio del material de las distintas dependencias. El 4 de noviembre de 1963, el PRI informó que los resultados de la auscultación dentro del instituto favorecían al licenciado Gustavo Díaz Ordaz, secretario de Gobernación y que en ese mismo día se reuniría el Consejo Nacional para conocer la información y lanzar la convocatoria que fijaría las fechas para las asambleas de los tres sectores y declarar al candidato. La postulación de Gustavo Díaz Ordaz como candidato a la Presidencia se dio en el marco de la *III Convención Nacional Ordinaria* del PRI el 16 de noviembre de 1963. En ella, los dirigentes del sector obrero, Rafael Galván, Luis Gómez Z., Luis Aguilar Palomino y Daniel Sierra declararon abiertamente su apoyo a Díaz Ordaz, quien el 6 de julio de 1964, ganó las elecciones para la Presidencia de la República del ejercicio 1964-1970. Díaz Ordaz fue respaldado también por el *Partido Popular Socialista* dirigido por Lombardo Toledano, así como por el PARM, de manera que recibió 8'368,446 votos contra 1'034,337 de su más cercano competidor, el licenciado José González Torres del *Partido Acción Nacional*.⁽²¹⁾

El 7 de diciembre de 1964, Carlos Alberto Madrazo tomó posesión de la dirigencia del Partido que para el momento ya adolecía de una excesiva centralización. El nuevo dirigente coordinó un proyecto considerado como el primer intento democratizador del instituto político con la fórmula de elecciones internas y presentó durante la *IV Asamblea Nacional*, un plan de reformas que incluyó un mecanismo para definir candidatos a presidente municipal que se pretendió implementar en varios estados de la República. Sin embargo, la oposición de los gobernadores quienes se asumieron como los *caciques modernos* en el nuevo

⁽²¹⁾ *Idem*, p. 162.

sistema político, le impidió realizar su proyecto de forma cabal. Carlos Madrazo no solamente buscaba transformar internamente al PRI sino que intentó desechar la filiación corporativa y acrecentar la individual. La pugna entre el dirigente con otros sectores de gobierno y del mismo Partido se acentuaron con la iniciativa que varios legisladores presentaron el 27 de diciembre de 1964 ante el Congreso de la Unión, para aprobar la reelección de diputados. Esta iniciativa se entendió como una posibilidad para que más adelante, el mismo Presidente de la República buscara la reelección, por ello, Madrazo no la apoyó. Tras otros enfrentamientos con los gobernadores, el dirigente (a petición de Díaz Ordaz) presentó su renuncia a la presidencia del PRI el 17 de noviembre de 1965, quedando en su lugar Lauro Ortega, quien a su vez fue sustituido por Alfonso Martínez Domínguez.

Con Díaz Ordaz se puso en funcionamiento una de las obras más importantes del siglo, el *Sistema de Transporte Colectivo –Metro--* de la Ciudad de México y se creó el *Instituto Mexicano del Petróleo*. Sin embargo, uno de los sucesos más controvertidos en la historia contemporánea de México, lo fue el Movimiento estudiantil de 1968. Como respuesta a las demandas planteadas en el movimiento, el 20 de octubre de 1969 se aprobó una reforma a la fracción I del artículo 64 de la Constitución Política, la cual permitió a los jóvenes votar desde los 18 años en vez de 21 como estaba estipulado. La represión gubernamental hacia el movimiento estudiantil tuvo como efecto el claudestinidad y el exilio a Cuba de sus participantes, acrecentó las inconformidades de diversos grupos políticos y sobre todo, aceleró el desarrollo de facciones guerrilleras, que al margen de la ley buscaron modificar las condiciones de la realidad existente. Aún cuando los grupos guerrilleros surgieron durante la década de los sesenta, después del 2 de octubre de 1968 los movimientos incrementaron su intensidad. Tres fueron los movimientos de mayor relevancia y que mayor cobertura recibieron de los medios de comunicación: el de Genaro Vázquez Rojas, el de Lucio Cabañas y el de la *Liga 23 de Septiembre*. Éste último estaba conformado por estudiantes con una formación teórica-política muy desarrollada; había adoptado su nombre como

resultado del intento que un grupo de guerrilleros realizaron el 23 de septiembre de 1965 al cuartel militar de Ciudad Madera, Chihuahua.

Las guerrillas de Genaro Vázquez Rojas y Lucio Cabañas Barrientos, se circunscribieron al estado de Guerrero. En 1966, luego de su arresto a causa de sus actividades políticas como la dirigencia de la organización *Acción Cívica Nacional Revolucionaria* (ACNR), el profesor de escuela primaria Genaro Vázquez Rojas, se refugió en la sierra guerrerense desde donde dirigió la organización de comités clandestinos de lucha y planteó la estrategia que le permitiera allegarse de los recursos necesarios para sus propósitos. De esa forma, Vázquez Rojas perpetró el secuestro del empresario Donaciano Luna Padilla y del rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, Jaime Castrejón Díez. El movimiento insurgente de Genaro Vázquez acabó súbitamente cuando el vehículo en el que se transportaba junto con sus compañeros, se estrelló en su intento por internarse de nuevo en las montañas, de acuerdo con la versión oficial. Lucio Cabañas también era maestro en Atoyac, Guerrero, con una amplia participación en organizaciones de izquierda como la *Federación de Estudiantes Socialistas* de México y el *Movimiento de Liberación Nacional*. Cabañas también operó en la sierra de Guerrero luego de que en Atoyac se produjeran actos de represión gubernamental. Como respuesta, fundó el *Partido de los Pobres* y en 1974 secuestró a Rubén Figueroa candidato a la gubernatura de Guerrero. Lucio Cabañas desapareció tras un enfrentamiento con efectivos militares en El Ocotal, municipio de Tecpan de Galeana. En la década de los setenta aparecieron otros grupos guerrilleros como el *Comando Armado del Pueblo*, el *Comité Estudiantil Revolucionario*, el *Frente Urbano Zapatista*, las *Fuerzas Armadas Revolucionarias*, la *Liga Armada Comunista* y el *Movimiento de Acción Revolucionaria*, entre otros. La guerrilla se presentó como la fuerza disidente que enfrentó todo el peso del Estado y sus aparatos de seguridad que en muchas ocasiones llegaron a cometer actos ilícitos.

Ya planteada desde un año antes, la sucesión tuvo como aspirantes principales al secretario de Gobernación Luis Echeverría Álvarez, al secretario de la Presidencia Emilio Martínez Manatou, al titular de Hacienda y Crédito Público y al jefe del Departamento del Distrito Federal Alfonso Corona del Rosal. La *Asamblea Nacional del Partido Revolucionario Institucional*, con el apoyo de sus tres sectores, declaró como su candidato para los comicios de 1970 a Luis Echeverría Álvarez. El 4 de noviembre, en la *IV Convención Nacional Ordinaria* del PRI, con una asistencia de 4,500 delegados, se ratificó el pronunciamiento y días más tarde el *Partido Popular Socialista* apoyó la iniciativa. Nuevamente el discurso del candidato del PRI a la Presidencia de la República tuvo como base a la Revolución Mexicana. Al igual que Gustavo Díaz Ordaz, Echeverría recibió el apoyo del *Partido Auténtico de la Revolución Mexicana*. Dando continuidad a los gobiernos precedentes, Luis Echeverría afirmó la necesidad de impulsar la industrialización y respetar los derechos de los trabajadores dado que el trabajo era un *instrumento superior del desarrollo*. Otros ejes de su proyecto fueron: la dotación de vivienda; la extensión del seguro social al campo; el inicio de una nueva etapa de la reforma agraria; la conexión entre la economía agropecuaria y la industrial; la búsqueda del desarrollo económico con justicia social; el fomento de la educación popular, así como la capacitación en todos los niveles educativos para lo que se requirió de una reforma integral en la materia. El único partido político de oposición que postuló a un candidato fue el *Partido Acción Nacional* con Efraín González Morfín. Aunque la aportación de otros partidos no fue considerable para modificar los resultados, la disparidad de estos fue indiscutible, Echeverría recibió 11'970,893 votos frente a 1'945,070 del candidato del PAN. ⁽²²⁾

Al frente del PRI quedó Manuel Sánchez Vite, entonces gobernador de Hidalgo y en 1972, fue reemplazado por Jesús Reyes Heróles, uno de los más importantes ideólogos del Partido, capaz de reactivar el discurso de la Revolución y darle vitalidad al instituto político. Durante su dirigencia, se realizaron la VII y VIII

⁽²²⁾ *Idem*, p. 176.

Asambleas Ordinarias. Entre otras cosas, en la primera se modificaron los *Documentos Básicos* del Partido, se efectuó un balance del gobierno de Luis Echeverría y se presentaron las líneas que habrían de seguirse. Por su parte, en la segunda, se aprobó el *Plan Básico de Gobierno 1976-1982*. Sobre las modificaciones, Reyes Heróles apuntó la necesidad de encontrar una primera instancia para resolver las cuestiones controvertidas en los procesos internos con la posibilidad de un recurso de inconformidad o instancia definitiva ante el *Comité Ejecutivo Nacional*; sugirió suprimir atribuciones de la *Dirección Nacional*; propuso ordenar la militancia de los jóvenes dentro del PRI de tal forma que de los 14 a los 18 años fuera militancia obligada, de los 18 a los 25 militancia voluntaria y a partir de los 25 retiro obligatorio del movimiento juvenil e ingreso en el lugar correspondiente. Además Reyes Heróles ⁽²³⁾ planteó objetivos estatutarios y programáticos que estimularan la no reelección, lo que produjo enfrentamientos con el Presidente Echeverría.

⁽²³⁾ Jesús Reyes Heróles ocupó diversos cargos en el *Partido Revolucionario Institucional*, del cual es considerado como su ideólogo. Fue del *Instituto de Estudios Políticos Económicos y Sociales* (1949) y del *Consejo Consultivo* del PRI (1960); consejero del Presidente de la República (1952) y líder del *Comité Ejecutivo Nacional* (1972-75). Como titular del PRI puso en marcha la transformación del Partido, a petición del entonces Presidente de la República, Luis Echeverría Álvarez, quien se decía el representante de una nueva generación que retomaría el rumbo de la Revolución, detenida después del periodo cardenista (1934-40). Reyes Heróles se encargó entonces de realizar la *Asamblea General Extraordinaria* para modificar la declaración de principios del Partido y darle un carácter más cercano a lo que definen los partidos socialistas en Europa. Durante la selección del sucesor presidencial, Jesús Reyes Heróles apareció como mediador entre los grupos internos del PRI, cuyos ánimos se tensaban cada vez más, ya que mientras Echeverría quería dejar a Porfirio Muñoz Ledo, los priístas desplazados empezaron a hacer crecer la imagen de su candidato, Mario Moya Palencia. Así, -según sus biógrafos- propuso una fórmula que le permitió a Echeverría optar por un candidato que si bien no era afín a su modelo (de desarrollo compartido), sí suponía una continuidad en el proceso empezado. Reyes Heróles entonces hizo pública su fórmula para designar al candidato: *Primero el programa, después el hombre*. De esta forma surgió la determinación de nominar a José López Portillo como candidato a la Presidencia de México (1976-82), quien al ganar, nombró a Reyes Heróles secretario de Gobernación, puesto que ocupó sólo tres años. (1976-1979). Años más tarde accedió a formar parte del gabinete de Miguel de la Madrid, en el cual fungió como titular de la Secretaría de Educación Pública (1982-1985).

Pese a los intentos de Reyes Heróles por generar credibilidad del PRI ante la sociedad, los analistas y la opinión pública continuaron viendo con recelo los cambios y aun más, a la crítica del Partido se sumó aquella a los actos de gobierno. Veinte años después de creado, el instituto político que fue la mayor parte de su vida un instrumento electoral dependiente del Presidente de la República, acabó por ser visto como una parte del gobierno. Por ende, la buena o mala actuación de los gobiernos emanados de él, tuvieron una clara correspondencia con el mismo. Como líder del PRI, Reyes Heróles advirtió que el discurso de Echeverría comprometía más de lo necesario y que podía resultar contraproducente, por lo que buscó tener un verdadero liderazgo en la estructura para mantener una posición fuerte frente al Presidente. Con motivo de la sucesión presidencial, Reyes Heróles afirmó la necesidad de contar con el programa que impulsaría el Partido antes de elegir al candidato a la Presidencia de la República. Poco después, tras un breve enfrentamiento con Echeverría, Reyes Heróles abandonó la dirigencia del Partido Revolucionario Institucional.

No obstante que el gobierno de Luis Echeverría permitió la llegada al país de los exiliados chilenos tras el golpe militar perpetrado al gobierno de izquierda del Presidente Salvador Allende, el combate a la *Liga 23 de septiembre* constituye lo que algunos analistas han denominado la *guerra sucia*.⁽²⁴⁾ La intervención del gobierno también se vio claramente en la represión que sufrieron diversos movimientos sindicales y estudiantiles: el 10 de junio de 1971, una manifestación

⁽²⁴⁾ El término *guerra sucia* se ha utilizado para indicar situaciones de intervención del ejército de un país contra la población civil. Se llamó guerra sucia en Argentina a las medidas de represión militar tomadas, con la excusa de la *subversión*, contra los elementos disidentes con la política del gobierno de María Estela Martínez de Perón primero, y con la dictadura del *Proceso de Reorganización Nacional*, entre 1975 y 1983; se llamó guerra sucia en España a las acciones desarrolladas entre 1986 y 1987 por los *Grupos Antiterroristas de Liberación (GAL)*, que cometieron asesinatos, secuestros y torturas, tanto de miembros de ETA como de civiles no implicados en la lucha contra el terrorismo nacionalista vasco; se llamó *guerra sucia* en México a las medidas de represión militar tomadas contra las organizaciones de sesgo socialista y comunista en las décadas de 1960 y 1970, sobre todo en el estado de Guerrero.

de estudiantes, en apoyo al proyecto impulsado en Monterrey por el gobernador Eduardo Elizondo, terminó cuando un grupo denominado *halcones* de presunta filiación militar, hizo su aparición con una serie de hechos violentos. En medio de todo esto, la clase política mexicana enfrentó severos conflictos que terminaron con la destitución de Alfonso Martínez Domínguez en el Departamento del Distrito Federal.

En abril de 1975, se difundieron los nombres de los posibles candidatos a la Presidencia de la República, ellos eran: Mario Moya Palencia, Hugo Cervantes del Río, Porfirio Muñoz Ledo, Carlos Gálvez Betancourt, José López Portillo y Augusto Gómez Villanueva. Para enfrentar la elección presidencial, Luis Echeverría promovió a Porfirio Muñoz Ledo como dirigente del *Partido Revolucionario Institucional* y a Augusto Gómez Villanueva como secretario general. El 25 de septiembre de 1975, durante la *V Convención Nacional del Partido*, se designó a José López Portillo y Pacheco como candidato a la Presidencia de la República para el periodo 1976-1982, con la anuencia de los tres sectores del Partido. Tras su protesta el 5 de octubre de 1975, José López Portillo inició el día 9 una campaña que lo llevó a recorrer toda la República en busca del voto. La campaña fue denominada por él mismo como la *Campaña de la Revolución* y con diversas ideas lo definió desde el día de su protesta como candidato. Declaró: *...nuestra Revolución de 1910 no fue la última Revolución burguesa, sino la primera social de este siglo... ya que ...el camino de México está resuelto por nuestra Revolución: es la justicia social, imperativo que afirmaremos una y otra vez, a pesar de los cansados, los ambiciosos, los traidores o los poltrones.*⁽²⁵⁾

⁽²⁵⁾ Las elecciones de 1976 fueron muy particulares, al igual que las del segundo periodo presidencial de Obregón, López Portillo no tuvo contrincante y apoyado por su partido, el PPS, el PARM, obtuvo el triunfo. El repliegue del PAN sirvió para quitar el velo al monopolio del PRI; Ni siquiera la tolerancia hacia Valentín Campa, candidato no registrado del *Partido Comunista Mexicano*, evitó la pérdida de la credibilidad en el sistema electoral. Sin embargo, López Portillo ganó para sí, en principio, credibilidad y confianza. Su mensaje de toma de posesión, enseñó a la clase política y a la opinión pública, que había claridad en el diagnóstico, que había dirección y que López Portillo sería un líder capaz de congregar y unir a la sociedad mexicana.

A lo largo de la campaña por la Presidencia, apuntó cuáles serían los temas fundamentales durante su gobierno: continuar con el reconocimiento de los derechos de la mujer, asumir la responsabilidad de una sociedad más equitativa, prolongar la reforma de la administración pública, proponer al pueblo una *Alianza para la Producción*, ponderar la defensa de los obreros y campesinos con base en la Constitución. Ante la falta de opositores, el candidato del *Partido Revolucionario Institucional* obtuvo el 92% de los votos emitidos, esto es, 16'727,893, incluyendo los 120,493 del PPS y los 75,810 del PARM.⁽²⁶⁾ La dirección del Partido quedó en manos de Carlos Sansores Pérez, quien con el apoyo de Jesús Reyes Heróles entonces secretario de Gobernación, buscó abrir posibilidades a nuevas organizaciones políticas. El nuevo dirigente del Partido expresó en su *Manifiesto a la Nación* del 7 de julio de 1977, que el PRI y sus tres sectores apoyarían la reforma política propuesta por el Presidente. Como resultado de la reforma electoral, se crearon los *diputados de Partido* y obtuvieron su registro algunos que no habían tenido lugar en la oferta política.

Con la expedición de la *Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales* (LOPPE) se permitió el registro legal de los partidos *Comunista Mexicano*, *Socialista de los Trabajadores*, *Demócrata Mexicano*, *Revolucionario de los Trabajadores* y *Social Demócrata*; además de que elevó a 300 las diputaciones de mayoría relativa a 100 los de representación proporcional. La dirigencia de Carlos Sansores tuvo entre otros objetivos, el de lograr una mayor participación democrática entre los miembros del Partido; dar intervención a sus tres sectores en los Comités que formaban la estructura; redefinir las relaciones entre el gobierno y el partido y entre éste y el Estado; dejar en claro la responsabilidad de los servidores públicos ante el PRI y fortalecer los vínculos con institutos políticos de otros países. El dirigente se opuso además a la integración de empresarios a la vida activa del instituto político, impidiendo el ingreso de la *Liga de Empresarios Nacionalistas* en 1978, con el argumento de que el PRI tenía una naturaleza

⁽²⁶⁾ De Garay, Fernando; Márquez Salazar, Alberto y Vega Haro, Mariana, *Op. Cit.*, p. 190.

popular y revolucionaria, la integración de grupos empresariales haría depender al poder político del económico. En la IX *Asamblea Nacional*, celebrada entre el 10 y 12 de agosto de 1977, el PRI reformó sus *Documentos Básicos*, destacando las modificaciones a la *Declaración de Principios* y en congruencia con la política del Presidente López Portillo; planteó la necesidad de una Alianza para la producción y presentó como uno de sus objetivos impulsar la reforma política. Dentro de sus *Estatutos* fueron modificados algunos artículos y fundamentalmente, el que se refería a la integración del Partido, misma que aumentó considerablemente. Al incluir a: *... los trabajadores manuales e intelectuales, del campo y de las ciudades, asalariados y no asalariados; trabajadores de la industria, del comercio, del transporte y de las diversas ramas de la producción de bienes y servicios; trabajadores campesinos –jornaleros, ejidatarios, comuneros, colonos y pequeños propietarios agrícolas y ganaderos que participan con su esfuerzo personal en la actividad productiva de sus predios--; trabajadores de la ciencia, de la cultura, del arte, del periodismo y de la comunicación social; trabajadores de la educación, de la salud y otros servicios públicos; trabajadores sociales, trabajadores políticos y trabajadores de la administración pública; trabajadores que dirigen la acción del Estado y colaboran en las tareas del gobierno; trabajadores de organismos descentralizados y empresas paraestatales y, en general, todos los mexicanos que contribuyan a generar o distribuir, con la aplicación de su fuerza de trabajo, los bienes materiales y culturales, así como los servicios, que el conjunto de la sociedad requiere para su existencia y mejoramiento.*⁽²⁷⁾

Las modificaciones permitieron la afiliación de las organizaciones de manera individual o colectiva, además de que al momento de incorporarse, el solicitante debería señalar el sector al cual deseaba integrarse (artículos 8, 9 y 10). Se delinearon los requisitos que deberían cumplirse para ser dirigente del instituto (artículos 18 y 19) y se estipuló que los sectores del Partido crearían comités de acción política y orientación ideológica en cada una de sus organizaciones

⁽²⁷⁾ *Idem*, p. 193.

(artículo 23), lo cual condujo a la desaparición de los subcomités. El *Comité Ejecutivo Nacional* fue integrado esta vez por 20 personas en lugar de nueve y aparecieron tres órganos auxiliares: las *Comisiones Nacionales de Acción Política, de Ideología y de Información y Evaluación*. Se extendió a cinco años el requisito para poder ser candidato a un cargo de elección popular. Tras la salida de Carlos Sansores, el 8 de febrero de 1979 se designó a Gustavo Carvajal Moreno como secretario general del Partido, quien a los trece meses dejó el lugar a Javier García Paniagua. Bajo la dirección de éste se realizó la *XI Asamblea Nacional* y la *VI Convención Nacional*, donde se eligió a Miguel de la Madrid Hurtado candidato a la Presidencia de la República.

Como resultado de la importancia que la industrialización y los empresarios significaron para el desarrollo del país, durante la década de los setenta el *Partido Revolucionario Institucional* y el gobierno buscaron atraerlos para su participación, aunque durante su gobierno, Echeverría se vio enfrentado muchas veces con los empresarios. El régimen iniciado el 1º de diciembre de 1976, tenía como objetivo fundamental conciliar al Estado con el sector privado. Las intenciones de resarcir al sector privado por los agravios de que había sido objeto por el gobierno anterior quedaron manifiestos en la *Alianza para la Producción*, en los espacios concedidos a los grupos empresariales en el ámbito político y en la reforma fiscal. A partir de ese momento cesaron las críticas hacia el régimen y las muestras de cooperación sustituyeron al conflicto entre el gobierno y los empresarios, característico del sexenio anterior. En ese ambiente de nueva cooperación entre los sectores público y privado, llegó el auge de la industria petrolera que situó a México entre las principales naciones productoras del energético; los recursos que ingresaron al país producto de las exportaciones y los créditos solicitados a diversos organismos financieros internacionales, propiciaron la recuperación inusitada de la actividad económica, principalmente la industria de la construcción, las actividades agrícolas, comunicaciones y transportes; los negocios prosperaron, la demanda de bienes aumentó sobre todo en los estratos medios y populares, la

tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto en 1979 fue de 9.2% y de 8.3 % en 1980. ⁽²⁸⁾

Los recursos adicionales percibidos por el sector público derivados de las exportaciones petroleras, el endeudamiento y el aumento de la masa monetaria tuvieron un doble efecto; por un lado aumentó el tamaño del sector público en la economía y por el otro lado al aumentar los subsidios a las empresas paraestatales se propició su ineficiencia. ⁽²⁹⁾ Las medidas de control inflacionario, así como los topes al endeudamiento externo recomendadas por el *Fondo Monetario Internacional* no fueron observadas por el gobierno mexicano, debido a que la promesa de prosperidad que representaba la riqueza petrolera, sólo disimulaba una serie de debilidades estructurales de la economía mexicana. Los intentos para lograr la descentralización y mayor eficiencia del sector público, emprendidos en 1977, no consiguieron los resultados esperados.

Cuando la demanda de petróleo en los mercados internacionales se redujo y México dejó de percibir a finales de 1981, aproximadamente 6 mil millones de dólares, las finanzas públicas, tan dependientes de los recursos del exterior, se colapsaron, el déficit en la balanza de pagos se acentuó y las reservas en monedas extranjeras se agotaron rápidamente. Del 17 de febrero al 4 de septiembre de 1982 la moneda nacional acumuló una serie de ajustes y devaluaciones, pasando de 26.88 a 70 pesos por dólar americano. Otro indicador de la severa crisis que azotaba a la economía mexicana fue la continua elevación de los precios al consumidor, para finales del mismo año la inflación acumulada en el año alcanzó el 98.8%. Ante tales circunstancias la inversión productiva disminuyó, resurgió la desconfianza en las acciones del gobierno y la fuga de capitales creció aceleradamente.

⁽²⁸⁾ INEGI, *Estadísticas históricas de México*. Tomo 1, México, 1985, p. 392.

⁽²⁹⁾ Pardo, María del Carmen, *La Modernización Administrativa en México*. El Colegio de México -- INAP, 1996, p. 109.

En tales circunstancias, el Presidente López Portillo debía rendir su sexto y último informe de gobierno, situación que aprovechó para reprochar duramente a los *malos mexicanos* que se habían enriquecido con la especulación, recriminó a los banqueros mexicanos su participación en la fuga de capitales; decretando acto seguido la nacionalización de la banca y el control de cambios, medidas extremas que pretendían detener la caída estrepitosa de la moneda en lo particular y la economía en general. La primera acción se legitimó aludiendo al nacionalismo tradicional manejado por la clase política, radicalizando las posiciones de opinión buscando la polarización de la sociedad con el apotegma: *con la nacionalización todos los mexicanos; contra ella, nadie*. El decreto expropiatorio volvió a plantear el problema con que se había iniciado el sexenio; la ruptura del Estado con el sector empresarial. En noviembre de 1980, entre los que se perfilaban como principales precandidatos del PRI, se encontraban Miguel de la Madrid Hurtado, Enrique Olivares Santana, Pedro Ojeda Paullada, Fernando Solana, Jorge de la Vega y David Ibarra. En virtud de la reforma electoral de 1977, la elección para el periodo de gobierno 1982-1988 inició un sistema de partidos políticos que, aunque no era competitivo, amplió las posibilidades de apertura y garantizó que otras fuerzas políticas tuvieran representación en el Congreso de la Unión. Los resultados de las elecciones de julio de 1982 evidenciaron la fuerza que aun tenía el Partido Revolucionario Institucional: Miguel de la Madrid obtuvo 6'141,454 votos, mientras que el candidato del Partido Acción Nacional, Pablo Emilio Madero, alcanzó 3'700,045. ⁽³⁰⁾

A finales de la década de 1970, los sectores sociales que habían constituido a través de un esquema corporativo, la base del sistema político mexicano empezaron a cuestionar severamente las acciones del gobierno; los empresarios, sin duda el grupo más poderoso, cuestionó el intervencionismo estatal que reducía espacios al sector privado, responsabilizándolo además de propiciar la inflación a través del gasto público, abusar del crédito externo comprometiendo y limitando el

⁽³⁰⁾ De Garay, Fernando; Márquez Salazar, Alberto y Vega Haro, Mariana, *Op. Cit.*, p. 207.

futuro crecimiento económico. En suma, lo consideró responsable directo de la crisis económica existente. Campesinos, obreros y clase media exigieron al Estado promover mejores condiciones de vida a través de su política económica, sin recibir respuesta favorable a sus demandas. Para 1982 el esquema proteccionista en que se basó el desarrollo industrial de México desde los cuarenta no era ya una opción viable, si bien es cierto que había logrado impulsar la producción manufacturera, al producir para un mercado *cautivo*, los empresarios nacionales y extranjeros beneficiados con el proteccionismo del Estado, no se preocuparon por invertir en tecnología que mejorara los índices de calidad de los productos nacionales teniendo en consecuencia una producción escasa, cara y de mala calidad. En 1979 se planteó la necesidad de que México ingresara al *Acuerdo General de Aranceles y Comercio* (GATT) dejando de lado la economía cerrada para incorporarse a través de este organismo al comercio internacional, sin embargo los empresarios nacionales consideraron tal medida muy arriesgada, pues significaba enfrentar la competencia extranjera, además de que, dadas las condiciones de la industria manufacturera, aquello se traduciría en cierre de empresas y por lo tanto desempleo. Ante ello el gobierno de López Portillo decidió mantener el proteccionismo sobre el sector industrial.

La apertura comercial con el exterior se volvió a plantear en el gobierno de Miguel de la Madrid bajo condiciones que hacían ver como un imperativo la integración de México al mercado mundial al coincidir la crisis interna con cambios importantes operados a nivel internacional. Los instrumentos del cambio fueron las modernas teorías *neoliberales*, como la teoría monetarista ⁽³¹⁾ representadas por las

⁽³¹⁾ *Neoliberalismo* básicamente significa *nuevos liberales* y nace de la necesidad de diferenciar entre los liberales clásicos de los surgidos tras la segunda guerra mundial cuando la confrontación en el nuevo mundo bipolar lleva a algunos liberales a extremar su ideología como contraposición al comunismo soviético. A diferencia del liberalismo, el neoliberalismo rechaza de plano cualquier política intervencionista y social que regule en lo más mínimo a las transacciones internacionales. Se opone a cualquier medida proteccionista y exige la privatización de las empresas públicas como único camino ya que presupone que los hechos han demostrado la invalidez de las medidas intervencionistas.

recomendaciones del *Fondo Monetario Internacional* y el *Banco Mundial*, además el gran desarrollo tecnológico, especialmente en el terreno de las telecomunicaciones que hizo posible la formación de grandes bloques económicos integrados por países geográficamente distantes y así impulsar la globalización de la economía. Estas condiciones finalmente lograron poner fin al proteccionismo incorporando a México al organismo de comercio mundial a finales de 1985. Los cambios iniciados de manera gradual a partir de 1982 se aceleraron a partir de 1988, bajo la administración de Carlos Salinas de Gortari, quien concretó la venta de importantes empresas de propiedad estatal como la banca nacionalizada y la empresa telefónica estatal *Teléfonos de México* (TELMEX).

El fenómeno denominado globalización –término proveniente de la voz inglesa *globalization*, derivado a su vez de *global* o *mundial*— es un concepto de cuño reciente que alude a los cambios sociales y económicos de dimensiones internacionales, los cuales se manifiestan en el aumento sustancial del comercio y del intercambio cultural entre los diferentes países del mundo. El término fue utilizado por primera vez en mayo de 1983 por el profesor Theodore Levitt de la Escuela de Comercio de la Universidad de Harvard en Boston, Massachusetts, EUA, en su artículo titulado *The Globalization of Markets* (*La Globalización de los Mercados*) y publicado en el *Harvard Business Review* de la misma institución. De acuerdo con Levitt, la revolución informática, de las comunicaciones y de los transportes, permitieron que amplios sectores de la población mundial, incluyendo a los habitantes de las regiones más distantes y apartadas del planeta, entraran en contacto entre sí de manera acelerada. Por esta razón, las diversas comunidades humanas en el mundo, poseen, pese a las notables diferencias étnicas, lingüísticas, religiosas y económicas, rasgos culturales que les son afines y que se evidencian principalmente en patrones de consumo similares, dirigidos hacia la satisfacción de las nuevas necesidades que el propio desarrollo tecnológico ha generado. Desde el fin del enfrentamiento entre los bloques capitalista y socialista durante la llamada *Guerra Fría*, la *globalización* representa el proceso por el cual, la interdependencia entre los países favorecida por las transformaciones en los ámbitos de la política, la economía, la tecnología, la

cultura y la seguridad, ha logrado que los métodos de producción y la movilidad de los capitales, hayan adquirido alcance mundial, al tiempo en que los gobiernos han reducido considerablemente sus atribuciones en lo que a la regulación de las prácticas comerciales se refiere. Es por ello que en los últimos años, tanto el comercio internacional como las inversiones han experimentado un crecimiento sin precedentes, en virtud del abatimiento de las barreras arancelarias y de otras prácticas proteccionistas, lo cual ha dado paso a la difusión de un nuevo modelo económico internacional denominado *libre comercio*.

De acuerdo al planteamiento de la corriente neoliberal, originada en los Estados Unidos de América en los años setenta cuyo defensor más destacado es el premio Nobel en Economía en 1976, Milton Friedman, la crisis que vivían países como México se debía fundamentalmente a la excesiva participación del Estado en la economía, pues se había generado una enorme burocracia que consumía la mayor parte de los recursos obtenidos por el sector público, la administración pública era ineficiente pues se recurría constantemente al déficit presupuestal acentuado por los actos de corrupción, la producción de las empresas públicas era incapaz de enfrentar la competencia y el proteccionismo sólo había generado una industria costosa y de mala calidad. Ante tal situación las recomendaciones eran: el adelgazamiento del sector público a través de la privatización de empresas propiedad del Estado, la implementación de políticas austeras en el gasto público, reducir la burocracia, poner fin a las *prácticas populistas* como el otorgamiento de subsidios, ajustar los gastos sociales y la inversión a la realidad económica y el establecimiento de la apertura comercial; medidas que según los economistas y administradores egresados de las universidades estadounidenses, entre los que se encontraba el propio Presidente Miguel de la Madrid y sus asesores financieros, propiciaría el regreso de capitales expatriados y el aumento de la inversión extranjera que junto a una renegociación de la deuda externa en condiciones favorables lograría detener el endeudamiento e iniciar el crecimiento económico con estabilidad.

4.4 El sistema político posterior a 1982.

El 25 de septiembre de 1981, los representantes de los tres sectores proclamaron su adhesión a Miguel de la Madrid Hurtado como candidato del *Partido Revolucionario Institucional* a la Presidencia de la República. Javier García Paniagua, dirigente del CEN del PRI, expresó que Fidel Velázquez, dirigente de la Confederación de Trabajadores de México, Víctor Cervera Pacheco, del Sector Agrario y Humberto Lugo Gil del Sector Popular, expresaban el *sentimiento de solidaridad e identificación ideológica* de sus respectivos sectores hacia el candidato.⁽³²⁾ El 14 de octubre de 1981 Pedro Ojeda Paullada tomó protesta como dirigente del Partido para encargarse del proceso electoral de 1982. Posteriormente, Ojeda Paullada se integró al gabinete del Presidente De la Madrid y su lugar fue ocupado por Adolfo Lugo Verduzco.

En la toma de protesta como candidato a la Presidencia de la República el 11 de octubre de 1981, Miguel de la Madrid ratificó al final de su discurso, que el proyecto nacional del movimiento de 1910 *continuaba siendo el modelo apoyado por las mayorías*. Los trabajos de campaña empezaron el 14 de octubre en Apatzingán, estado de Michoacán. Para el 23 de diciembre, el PRI hizo pública la estrategia de la llamada *Campaña de la Revolución*, cimentada en cinco metas derivadas de la *Declaración de Principios*. Cada una de ellas contaría con un programa en particular y serían: *Acción Política, Acción Electoral, Orientación Ideológica, Desarrollo Político, Organización y Movilización de las Fuerzas Democráticas y Populares*. Se siguieron una serie de estrategias bien definidas que buscaban garantizar el acercamiento con los ciudadanos de toda la República. El cierre de campaña tuvo lugar en la Plaza de la Constitución de la Ciudad de México el 27 de junio de 1982. Con Miguel de la Madrid, una nueva tendencia inició su consolidación en las estructuras del *Partido Revolucionario Institucional*: empezó a fraccionar su actuación y vida interna; delineó desde el

⁽³²⁾ De Garay, Fernando; Márquez Salazar, Alberto y Vega Haro, Mariana, *Op. Cit.*, p. 203.

gobierno nuevas formas de hacer política y de utilizar al instituto: una amplia red de militantes y dirigentes que constituían el contingente electoral y de presencia constante, fue marginado cada vez más de la toma de decisiones y de la participación política. El PRI puso el trabajo de las bases y de su estructura al servicio de una clase que poca relación tuvo con el instituto político.

Ante el surgimiento de los *neoliberales* --término con el que fue calificada la postura política y económica del grupo en el poder--, el PRI tuvo como dirigente a Adolfo Lugo Verduzco, quien desempeñó cargos puramente administrativos en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Compañía Nacional de Subsistencias Populares, en el Instituto Nacional del Consumidor y en la Secretaría de Programación y Presupuesto y no ocupó ningún cargo de elección popular. Como una de sus primeras actividades al frente del Partido, Lugo Verduzco buscó imprimirle al discurso del instituto político los puntos fundamentales de los proyectos del gobierno impulsados por Miguel de la Madrid.

Es pertinente señalar algunos aspectos del denominado neoliberalismo; esta nueva corriente liberal extrema surgió como contrapunto al keynesianismo en el contexto más convulso del siglo XX. Esta doctrina, llamada así por su principal ideólogo John Maynard Keynes, propugnaba la intervención del Estado para resolver los problemas de desempleo y precariedad laboral. Tuvo gran auge tras la caída de la Bolsa de Valores en 1929, en virtud de que sus políticas aplicadas en la práctica ayudaron a sacar a los Estados Unidos de América de la mayor crisis económica de su historia. Este hundimiento económico mundial hizo perder la confianza en la doctrina liberal y propició el auge del fascismo, anunciado como solución a los fallos del capitalismo. Así mismo, parecía dar razones al comunismo ya que la Rusia soviética no se vio tan afectada por la crisis al ser éste un régimen de economía planificada. En el *Nuevo Orden* internacional de la *guerra fría* el neoliberalismo empezó a construirse en los años cuarenta con importantes ideólogos, como Friedrich Hayek o Milton Friedman que revitalizaron la ideología

liberal con los nuevos ingredientes de la *lucha contra el marxismo*. Pero no logró expresarse hasta las crisis de la década de 1970 desencadenadas fundamentalmente, por la crisis del petróleo en 1973. Se afirmó que *el Estado es el problema, no la solución*. Pero no será hasta la década de 1990, con el desmantelamiento de la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas, cuando por fin, esta ideología observe su máxima expansión a lo largo de todo el mundo. Las social-democracias europeas instaladas hasta entonces, como contrapeso social pero liberal a la vez, sufrirán retrocesos en el Estado del bienestar una vez que la *amenaza* comunista ha desaparecido. Se preconiza que el neoliberalismo es la solución a todos los problemas pero pronto habrían de surgir las primeras disfunciones como el aumento del desempleo.

El Presidente De la Madrid en su discurso ante la XII *Asamblea Nacional*, señaló que el tránsito hacia una nueva sociedad requería la afirmación de una moral revolucionaria y que *...la renovación moral de la sociedad obliga, por igual, a todas las fuerzas sociales, sean éstas públicas o privadas. La democracia integral, síntesis de las expresiones de democracia política, económica y cultural, constituye el gran objetivo del movimiento revolucionario*. Implícito estuvo el mensaje de la *Renovación Moral de la Sociedad* con el cual de la Madrid inició su ejercicio de gobierno. ⁽³³⁾

⁽³³⁾ La llegada de Miguel de la Madrid Hurtado representa el arribo de un grupo de la burocracia en el poder denominado *tecnócratas*, el cual desplazó a los políticos de viejo cuño, cuya característica principal era la sensibilidad política sobre las necesidades de las clases populares, derivada del contacto constante a través de muchos años de desempeño en puestos de elección popular. En economía representó el abandono de la teoría *keynesiana*, el intervencionismo y el dirigismo estatal y del Estado benefactor vigente desde 1917, para dar paso a la teoría monetarista y al Estado neoliberal que revive los principios básicos del liberalismo clásico. La *tecnocracia* mexicana está representada por los tres últimos presidentes: Miguel de la Madrid Hurtado, Carlos Salinas de Gortari y Ernesto Zedillo Ponce de León; todos ellos tienen en común el hecho de haber cursado estudios de posgrado en prestigias universidades en el extranjero en Economía o Administración Pública. El arribo de los académicos al poder en México de manera importante se inició desde 1970, cuando la participación del Estado en la economía se hizo más significativa.

Durante el quincuagésimo quinto aniversario del PRI, Adolfo Lugo Verduzco, anunció que se llevaría a cabo una revisión profunda de los *Documentos Básicos* a fin de renovar al instituto político, incluyendo modificaciones a su estructura interna. La justificación de estos cambios se aseguró que se originaba en los reclamos de los militantes para democratizar los procesos de selección de los candidatos y actualizar las estrategias de acción. En tres grandes líneas se agruparon los temas que habrían de someterse al análisis durante la XII *Asamblea*, estos fueron: *la renovación del partido, las grandes cuestiones y demandas nacionales*. En tanto los últimos tuvieron que ver más con la posición del PRI frente a la sociedad, el primer punto tocó asuntos medulares como las propuestas de lo que se debería conservar, fortalecer y renovar, comprendiendo postulados, órganos directivos, programas de trabajo, entre otros.

A mediados de 1986, un grupo de militantes encabezado por Cuauhtémoc Cárdenas, Porfirio Muñoz Ledo e Ifigenia Martínez, manifestó públicamente su deseo por integrar una *Corriente de Democratización y Participación Política* dentro del PRI. Durante el mes de agosto, diversos dirigentes del Revolucionario Institucional intentaron aminorar los trabajos de la ya denominada *Corriente democratizadora* y con ese fin, Adolfo Lugo Verduzco se reunió con ellos el 22 de agosto. En esa ocasión, Porfirio Muñoz Ledo, luego de advertir que los *Documentos Básicos* garantizaban el derecho de la *Corriente* a disentir y de que en opinión suya, el régimen se orientaba a la derecha y que había un grupo en el poder al margen del contenido de los *Documentos* del Partido. El 30 de septiembre la *Corriente* dio a conocer lo que fue su primer documento de trabajo donde se apuntaron algunas de las principales líneas que siguieron: entre otras cosas señalaron que el creciente abstencionismo que se presentaba en los procesos electorales así como la falta de credibilidad de los mismos, era un resultado de la falta de participación popular, por lo que debía alentarse una renovación democrática. Además de ello, apuntaron la tesis –compartida por otras corrientes políticas— de que el país perdía cada vez más soberanía y se requería construir una nueva alianza nacional para fortalecerla. El democratizador se presentó,

conforme a la opinión de muchos analistas, como un grupo de presión para que el PRI abriera el proceso e involucrara en la sucesión presidencial a todos los sectores por una parte y por otra, como un proyecto alternativo a lo que hasta entonces apuntaba el Partido al seguir las directrices del gobierno de Miguel de la Madrid. Ante la imposibilidad de contener el avance de la *Corriente*, Adolfo Lugo Verduzco entregó la dirigencia del Partido a Jorge de la Vega Domínguez, quien pareció en un principio poder solucionar el conflicto.

Con motivo de la XIII *Asamblea Nacional* del PRI, Jorge de la Vega autorizó a los miembros de la *Corriente* a participar en algunas de las mesas de trabajo, pero les señaló la imposibilidad de hacerlo en nombre de ella. Los resultados de la *Asamblea* fueron la modificación de los *Documentos Básicos* del Partido, en cuanto a su *Programa de Acción* y sus *Estatutos*. Ante la imposibilidad de dar cauce a los deseos de la *Corriente Democrática*, el 22 de junio de 1987, un año antes de las elecciones presidenciales, la *Comisión Nacional de Coordinación Política* del *Partido Revolucionario Institucional*, acordó condenar, rechazar y denunciar las acciones políticas que llevaran a cabo los líderes del movimiento democrático. La salida del grupo de la *Corriente Democrática* del Partido, que recurrió discursivamente al nacionalismo y a los postulados de la Revolución, fortaleció a los grupos de derecha dentro del PRI y a otros partidos como *Acción Nacional*.

Los miembros de la *Corriente Democratizadora* —aliándose con partidos y grupos de izquierda, además de organizaciones urbanas— encauzaron las demandas y postularon a Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano como candidato a la Presidencia de la República para competir en las elecciones de 1988. Para la sucesión presidencial, el Revolucionario Institucional presentó una modificación en cuanto a la *auscultación* que se realizó. Se llevaron a cabo las *Jornadas de Movilización Partidista y Reafirmación Ideológica*; se efectuó una reunión extraordinaria del *Consejo Nacional* a fin de conocer el proyecto de Plataforma y se acordó que los líderes de los tres sectores, los presidentes de los *Comités Directivos Estatales* y

del Distrito Federal y los integrantes del *Comité Ejecutivo Nacional* se reunieran con los precandidatos, entonces: Ramón Aguirre Velázquez, Manuel Bartlett Díaz, Alfredo del Mazo González, Sergio García Ramírez, Miguel González Avelar y Carlos Salinas de Gortari, para *...cambiar impresiones sobre los problemas nacionales más importantes y la Plataforma Electoral Básica...* ⁽³⁴⁾ que formuló el Revolucionario Institucional. La mayoría de los comparecientes advirtió el tema de la democracia en sus alocuciones y tan sólo González Avelar y Salinas de Gortari se refirieron al papel de la Revolución Mexicana, origen del instituto político, pero ninguno se refirió a las condiciones que enfrentaba el país y el viraje de desde hacía cinco años tenían el Partido y el país. En septiembre de 1987, el *Comité Ejecutivo Nacional* del PRI realizó su *Consejo Extraordinario* para analizar los trabajos del IEPES y éste le presentó el proyecto de *Plataforma Electoral Básica*; en octubre se celebró el Consejo Nacional Extraordinario para establecer las normas que se seguirían para la Convocatoria y la *Convención Nacional* para postular al candidato del PRI para la Presidencia de la República. El 4 de octubre, la *Comisión de Coordinación Política* le comunicó al Presidente los resultados del Consejo: ese mismo día los tres sectores del Partido –a través de Jorge de la Vega—manifestaron su apoyo a Salinas de Gortari.

Carlos Salinas de Gortari tomó protesta como candidato el 8 de noviembre de 1987, en su discurso habló de la política moderna que seguiría, tomando como base cuatro apartados: la defensa y la promoción del nacionalismo democrático, de la independencia y de las libertades; el realismo con sentido social como criterio para el desarrollo económico; la participación y la responsabilidad como palanca del bienestar individual y la conformación gradual de *una nueva cultura que conjugue lo mejor de la tradición con las innovaciones democráticas que reclama la densidad actual de la sociedad*. Carlos Salinas también se comprometió a *...fortalecer la confianza del pueblo en las elecciones, en que su voto cuenta, en que los resultados realmente reflejan su voluntad...* también afirmó

⁽³⁴⁾ De Garay, Fernando; Márquez Salazar, Alberto y Vega Haro, Mariana, *Op. Cit.*, p. 225.

que: ... *la política moderna postula el realismo con sentido social en la economía. Mucho hemos aprendido los mexicanos en nuestra historia: de la ineficiencia que genera una protección excesiva en el funcionamiento del aparato productivo; de los intentos por progresar sin bases firmes por la vía de la intervención estatal indiscriminada; de las presiones y las inequidades que pueda generar el desorden financiero; del costo para el país de una excesiva vulnerabilidad frente al exterior. Hemos aprendido que el populismo lastima finalmente los intereses de las mayorías y constituye el peor enemigo de nuestras aspiraciones de bienestar popular.* ⁽³⁵⁾ Con ello, Salinas no solamente evidenció su proyecto político-económico, sino que demostró el triunfo de un grupo –el *neoliberal*– con una visión diferente a los anteriores gobiernos; con un proyecto de Nación que buscó estar acorde con el mundo moderno. Carlos Salinas inició su campaña en Querétaro el 9 de noviembre de 1987.

Ante la postulación de Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano –apoyado por el *Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, Partido Popular Socialista, Partido Socialista de los Trabajadores y Partido Mexicano Socialista*, integrando el *Frente Democrático Nacional*– además de la participación de Manuel Clouthier, candidato del PAN, las elecciones presidenciales de 1988 se presentaron como una de las más competidas en la historia nacional. La noche de la elección, cuando los resultados electorales no permitían vislumbrar claramente el triunfo de ningún candidato, el sistema de cómputo de las votaciones sufrió una *caída* que provocó que se interrumpiera el servicio de información. El voto urbano, que es el primero en llegar a los centros de cómputo, tenía mayor inclinación por los partidos opositores, en tanto que el voto rural mantenía su adhesión al *Partido Revolucionario Institucional*. Así, la llegada en primera instancia del voto urbano

⁽³⁵⁾ Finalmente la tendencia *neoliberal* pareció triunfar y tener las mejores ofertas para enfrentar el futuro. En su discurso, Carlos Salinas dio muestras claras de cuál era su proyecto; desde su campaña y hasta el último día de su mandato señaló un objetivo: la modernización del país. Manejó cuatro retos fundamentales durante su campaña: el de la soberanía, el democrático, el social y el económico.

ubicaba a Salinas por debajo de Cárdenas, pero al ingresar los votos rurales la tendencia se revirtió.

El 10 de julio, la *Comisión Federal Electoral* encargada del proceso, informó que los resultados daban a Carlos Salinas una ventaja del 50.04%, resultados que fueron impugnados por *Acción Nacional* y por el *Frente Democrático Nacional*. En respuesta, los días 6, 7 y 8 de septiembre, en la sede del Congreso de la Unión, se reunió la *Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales* para calificar la elección con un intenso debate, donde se pretendió en el último día, abrir los paquetes electorales. El dictamen de la Comisión apuntó como resultados: Carlos Salinas de Gortari con 9'687,926 votos, contra 5'843,779 de Cuauhtémoc Cárdenas y 3'700,045 de Manuel J. Clouthier. Finalmente, el 12 de septiembre de 1988, la Comisión Parlamentaria Pluripartidista confirmó a Carlos Salinas como Presidente electo. A diferencia del 68.43% que Miguel de la Madrid había tenido en 1982, Salinas consiguió un 50.71%, es decir 17.17% menos. Pero los resultados más fuertes fueron en los estados de Baja California, Michoacán, México, Morelos y el Distrito Federal, donde el voto por Cárdenas fue superior al 50% del total. Además de ello, el Congreso de la Unión vio un menor número de diputados del PRI (260 de 500), lo que lo ponía en una condición difícil para el ejercicio de gobierno. ⁽³⁶⁾

El rumbo trazado por el *Partido Revolucionario Institucional* no tuvo de ninguna manera, una continuidad con el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, pues la

⁽³⁶⁾ La supremacía política del *Partido Revolucionario Institucional* comenzó a ser cuestionada en los primeros años de la década de los ochenta, cuando las condiciones económicas se tornaron difíciles y los gobiernos priístas mostraron su incapacidad para controlar las variables económicas que provocaron desde 1976 crisis económicas sucesivas. Mientras la credibilidad de los gobiernos priístas se perdía, en el ámbito internacional también ocurrían cambios significativos en política y economía que marcaban nuevos rumbos, como la caída de los regímenes comunistas en Europa Oriental, basados en sistemas unipartidistas y autoritarios, cambio que colocaba al sistema político mexicano en una posición criticable dadas su característica *cerrazón* política.

modernización emprendida con Miguel de la Madrid y su grupo fue también el elemento sustancial y básico del proyecto que Salinas de Gortari presentó al país. El nuevo gabinete dio inicio a *la modernización* del proyecto nacional y el Partido renovó su dirigencia el 3 de diciembre de 1988. Entonces, Luis Donald Colosio Murrieta inició la cuenta de los diversos presidentes que tendría el Partido durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari: Luis Donald Colosio (3 de diciembre de 1988); Rafael Rodríguez Barrera (13 de abril de 1992); Genaro Borrego Estrada (14 de mayo de 1992); Fernando Ortiz Arana (30 de marzo de 1993) e Ignacio Pichardo Pagaza (13 de mayo de 1994).

La XIV *Asamblea Nacional* del PRI en marzo de 1993, condujo la creación de los *Consejos Políticos*, por lo que en el Distrito Federal apareció el *Consejo Político del Distrito Federal* cuyas principales funciones eran analizar las realizaciones de la administración pública de la entidad, sugerir las acciones necesarias para reorientarlas o reconocerlas, analizar las demandas y planteamientos de los sectores y organizaciones y autorizar los casos de excepción en los que no fuera aplicable el sistema de consulta a la base militante para la elección de los

corporativismo, autoritarismo y antidemocracia y en lo segundo la globalización económica indicaba el fin del proteccionismo económico, uno de los pilares del proyecto de sustitución de importaciones en que se apoyaba el crecimiento de la economía nacional desde 1940. La crisis no sólo afectó al partido en el poder de manera directa, sino que además debido a la escasez de recursos se hizo imposible el otorgamiento de apoyos, concesiones y prebendas a los líderes populares y sectores sociales que por mucho tiempo habían sido clientes políticos del Partido, provocando desilusión y alejamiento, situación que acentuó la debilidad del partido gobernante. El cisma ocurrido en el PRI en 1986, cuando surgió la *corriente democrática*, desembocó en la creación del PRD en 1989, el cual consiguió unificar a la izquierda mexicana. Por su parte, el PAN obtuvo triunfos electorales que lo situaron como la segunda fuerza electoral en las elecciones de 1994. Aunque el PRI se negó a ceder el poder, incorporó a la estructura de gobierno a representantes de partidos opositores; estos espacios cedidos por el partido oficial, se dieron a través de reformas electorales, iniciando en 1963 al crear los diputados de partido, continuada por la LFOPPE, puesta en marcha a partir de 1977, seguida por Miguel de la Madrid, hasta llegar a la creación del *Instituto Federal Electoral* (IFE) por Carlos Salinas de Gortari; camino que permitió llevar a cabo el cambio de partido en el poder ocurrida en el año 2000.

Representantes a la Asamblea del Distrito Federal. Se dieron dos cambios sustanciales en los *Documentos* del Partido: se incorporaron disposiciones para propiciar las candidaturas a cargos de elección popular en donde así lo consideraran pertinente las direcciones partidarias y se impidió la filiación masiva que provocaba la incorporación forzosa de trabajadores de los sindicatos afiliados al Partido. Posteriormente, con las reformas de la *XVI Asamblea*, el *Consejo Político en el Distrito Federal* quedó integrado hasta por doscientos miembros. Además quedó inserto el concepto de *Liberalismo Social* sobre el cual basaba su ideario político. Finalmente, en voz del propio Carlos Salinas de Gortari, se informó a los miembros del Partido que el PRI *ya no era partido único ni de gobierno.*

El modelo de nación de Carlos Salinas de Gortari, estuvo por encima de lo que el *Partido Revolucionario Institucional* opinara. Fue tan clara esa posición que Salinas inició arreglos con otras fuerzas políticas a fin de consolidar sus proyectos. Con el apoyo del *Partido Acción Nacional* reformó los artículos: 3º, 27, 82 y 130 de la Constitución Política que transformaron considerablemente la estructura del Estado. Tras la reforma de 1993 al artículo 3º, la educación secundaria es considerada obligatoria, además de la preescolar y primaria; se faculta al Ejecutivo a través de la Secretaría de Educación Pública a determinar los planes y programas que se aplicarán a nivel nacional; otorga seguridad jurídica a los planteles particulares que imparten educación en distintos niveles, al eliminar el carácter discrecional, con que anteriormente la ley permitía al Ejecutivo a través de las instancias adecuadas, retirar el reconocimiento a los estudios realizados en dichos planteles; retira la prohibición a las corporaciones religiosas a participar en la educación.

La obligatoriedad de la enseñanza secundaria determinó la necesidad de reformar la fracción primera del artículo 31, que en el texto original establecía: *Son obligaciones de los mexicanos: I. Hacer que sus hijos o pupilos, menores de 15 años, concurren a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación primaria elemental y militar, durante el tiempo que marque la Ley de Instrucción*

Pública de cada Estado. Para quedar como sigue: Son obligaciones de los mexicanos: Hacer que sus hijos o pupilos concurren a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación primaria y secundaria, y reciban la militar en los términos que establezca la Ley.

En enero de 1992 el congreso de la Unión aprobó la iniciativa enviada por el Presidente para reformar el artículo 27 constitucional. Los objetivos de dicha reforma según consta en la solicitud del Ejecutivo eran: proporcionar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra; capitalizar el campo; crear condiciones favorables para que los campesinos no sólo se beneficien con la posesión de sus tierras, sino de su propiedad y explotación, mejorando sus condiciones de vida y contribuyendo a elevar la producción de productos agropecuarios con el fin de proporcionar tal certeza jurídica a los propietarios de tierras, se concluyó el reparto agrario con la justificación de que, ante la existencia de un país poco poblado y con vastas extensiones por colonizar, debía hacerse extensiva la tenencia de la tierra a la pequeña propiedad. Para capitalizar el campo la nueva ley reglamentaria del artículo 27 aprobada en febrero de 1992, contempla la asociación entre ejidatarios e inversionistas privados, además otorgó a los ejidos, si la asamblea así lo determinaba, la facultad de enajenar las tierras ante instituciones de crédito para la obtención de recursos económicos, bajo mecanismos legales que ofrecieran seguridad jurídica a los campesinos. Además se entregaron títulos de propiedad definitiva a los ejidatarios y se promovió la asociación entre ellos para ampliar la superficie cultivable, dado que era incosteable mecanizar predios individuales menores a diez hectáreas. En septiembre de 1993 dieron inicio en la Cámara de Diputados las discusiones sobre la iniciativa de reforma al artículo 82 constitucional. Se amplió la posibilidad de aspirar a Presidente de la República a aquel hijo de padre o madre mexicano por nacimiento, ya que la redacción anterior de la primera fracción del artículo 82 señalaba que ambos progenitores debían ser de origen mexicano por nacimiento.

Bajo el título de *Ley de Asociaciones y Culto Público* el Ejecutivo envió al Congreso de la Unión una iniciativa para reformar el Artículo 130 constitucional, la cual se aprobó en enero de 1992. La reforma mantiene la facultad del Estado para reglamentar las actividades de culto externo, sin embargo hay modificaciones importantes en su contenido; se reconoció la figura de *asociación religiosa* mediante la cual se podía obtener personalidad jurídica y los beneficios de la Ley con el derecho para utilizar bienes propiedad de la nación para actos religiosos. Como consecuencia de la reforma al artículo 130 constitucional, hubieron de modificarse el artículo 5° y el 27 en su fracción II. En el primer caso se prohibía el establecimiento de órdenes monásticas en territorio nacional, prohibición que quedó sin efecto a partir de enero de 1992. Dentro del paquete de reformas aprobado por el Congreso, con respecto al artículo 27 se derogó la prohibición que pesaba sobre la iglesia para poseer o administrar bienes inmuebles. Con la reforma de 1992, la fracción II del mencionado artículo establece: *Las asociaciones religiosas que se constituyen en los términos del artículo 130 y de la Ley reglamentaria tendrán capacidad para adquirir, poseer o administrar, exclusivamente los bienes que sean indispensables para su objeto, con los requisitos y limitaciones que establezca la ley reglamentaria.*

La confrontación de la Iglesia y el Estado a raíz de la inconformidad de los dirigentes eclesiásticos ante la promulgación de la Constitución de 1917 se continuó durante la década de los treinta debido a la postura ideológica del cardenismo. Esta situación culminó hasta el sexenio de Manuel Ávila Camacho, cuando rompiendo con la tradición revolucionaria, se declaró católico. A partir de ese momento la iglesia y el Estado mexicano iniciaron una convivencia y entendimiento pacífico. Bajo esta nueva relación el Estado mexicano dejó actuar libremente a la Iglesia Católica hasta la modificación del artículo 130 y así legitimar acciones que eran claramente violatorias al texto constitucional.

El 1° de enero de 1994, en la población de San Cristóbal de las Casas, estado de Chiapas, surgió el denominado *Ejército Zapatista de Liberación Nacional* (EZLN) para declarar formalmente la guerra al ejército mexicano y al gobierno de la

República. El EZLN llegó a considerarse distinto a otros grupos revolucionarios. Excepto por el levantamiento en las primeras dos semanas de 1994, no consta que haya utilizado armamento alguno y ha permanecido principalmente en el estado de Chiapas. Los zapatistas rechazan utilizar los canales normales de participación de México para presentar sus peticiones y llegar a soluciones, incluyendo presentarse a las elecciones o apoyar partidos políticos. En algunas ocasiones, sus representantes han visitado la Ciudad de México públicamente y sin armas, participando en manifestaciones y ruedas de prensa. También organizaron reuniones entre la población civil y algunos partidos políticos. El grupo se formó el 17 de noviembre de 1983 por antiguos miembros de distintos grupos, algunos de ellos en armas, otros pacíficos e ignorados por el gobierno. Los sublevados comenzaron un levantamiento armado el 1º de enero de 1994. Después de unos días de lucha, el Presidente Carlos Salinas de Gortari, ofreció un alto el fuego para dialogar con los rebeldes, cuyo representante oficial era el *Subcomandante Marcos*.

El diálogo con el gobierno se extendió durante un período de tres años y acabó con el *Acuerdo de San Andrés*, que incluía modificar la Constitución Federal para otorgar derechos especiales, incluyendo autonomía, a los pueblos indígenas. Posteriormente una comisión de diputados denominada *Comisión de Concordia y Pacificación –COCOPA–* creada a través de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas del 9 de marzo de 1995, modificó ligeramente los acuerdos con la aceptación del EZLN. Sin embargo, el Presidente Ernesto Zedillo, dijo que el Congreso tendría que decidir si lo aprobaba o no. Una tregua no oficial acompañó el silencio del EZLN durante los siguientes tres años. El 5 de diciembre de 2000, el nuevo Presidente Vicente Fox Quesada envió los cambios constitucionales conforme a la COCOPA al Congreso de México. Después de una marcha a través de siete estados, los representantes indígenas del EZLN hablaron ante el Congreso en marzo de 2001. Poco después de que el EZLN volviera a Chiapas, el Congreso aprobó una versión distinta de la COCOPA que no incluía las cláusulas de autonomía, afirmando que se contradecían con algunos derechos constitucionales como a la propiedad privada y al voto secreto. Estos cambios

constitucionales todavía tenían que ser aprobados por una mayoría de congresos estatales y fueron efectivos el 14 de agosto de 2001.

El mismo día en que el EZLN irrumpió en la escena nacional, Canadá, Estados Unidos y México abrieron sus fronteras al *Tratado de Libre Comercio de la América del Norte*. Después de haber estado en sitios medulares para la administración que incluían: la dirigencia del PRI, el Senado de la República y la Secretaría de Desarrollo Social, Luis Donaldo Colosio Murrieta fue designado el 8 de diciembre de 1993 como candidato a la Presidencia de la República para el periodo gubernamental 1994-2000, por los tres sectores formales del Partido. El candidato inició su campaña electoral en Huejutla de Reyes en el estado de Hidalgo, el 10 de enero de 1994. El 6 de marzo en la Ciudad de México, ante el monumento a la Revolución, leyó un discurso que marcaba nuevas orientaciones para el Partido y su campaña. El texto evidenciaba la modificación del lenguaje priísta y del replanteamiento de antiguas demandas relegadas durante los últimos sexenios. La descripción que hizo de México contrastaba notablemente con la imagen del país moderno que se hizo creer, mostrando uno con grandes desigualdades y necesidades.

Tras el homicidio de Luis Donaldo Colosio el 23 de marzo de 1994, la clase política mexicana atravesó por una etapa crítica que motivó diversas reuniones entre las figuras principales a fin de determinar cuál sería el camino a seguir. De ahí nació la iniciativa para elegir a un nuevo candidato que continuara la campaña del *Revolucionario Institucional* a la Presidencia de la República. Una vez más, el Partido se vio impedido de participar en la decisión --pues ésta se tomó por un grupo más reducido--, de elegir al candidato que habría de enfrentar en las elecciones de agosto de 1994 a Diego Fernández de Ceballos del *Partido Acción Nacional* y a Cuauhtémoc Cárdenas del *Partido de la Revolución Democrática*, quien competía por segunda ocasión. El 29 de marzo de 1994, Ernesto Zedillo Ponce de León tomó protesta como candidato a la Presidencia de la República. Por vez primera, el 12 de mayo de 1994, se llevó a cabo un debate público en el que se enfrentaron los tres principales candidatos.

El 4 de agosto de 1994, el candidato a la Presidencia de la República por el *Partido Revolucionario Institucional*, asistió al *Foro Nacional de la Democracia*. En toda su alocución no hizo una sola referencia al pasado histórico del Partido y al tema de la Revolución. Ésta ya no fue criticada ni puesta en duda en el discurso; simplemente desapareció como referente y como punto de partida del Estado mexicano. La Revolución como idealización de una herencia, de un sustento de las instituciones de la nación desapareció incluso en los discursos oficiales, para dar paso a la *modernización* y el *neoliberalismo social* que encubrió una política de libre mercado y de apertura absoluta al exterior y la eliminación de estrategias para el desarrollo social, sin reparar en la severa disminución de soberanía que implicaba. El 1° de diciembre de 1994, Ernesto Zedillo Ponce de León tomó protesta como Presidente de la República con el respaldo de 17'341,921 votos. Lo que México y el Partido presenciaron fue el ascenso culminante de un grupo político que desde el sexenio de Miguel de la Madrid determinó un proceso acelerado para la toma absoluta del poder, independientemente de sus conflictos internos.⁽³⁷⁾

⁽³⁷⁾ En diciembre de 1994, el país vivió una de las más severas crisis económicas de su historia contemporánea. Ante el constante deterioro de las reservas internacionales del Banco de México, el gobierno anunció una devaluación del peso frente al dólar del 15%; no obstante que la sobrevaluación del peso había sido estimada en noviembre de 1994 por analistas independientes en alrededor del 23 %, hacía que un 15 % de devaluación pareciera un correctivo suficiente, pero los temores colectivos magnificados la volvieran insuficiente. El gobierno tuvo que dejar en libertad el tipo de cambio que se fue hasta 7.50 pesos por dólar en marzo de 1995, esto es, más de un 100% de devaluación en relación con la paridad de 3.60 pesos por dólar vigente en los primeros días de diciembre del año anterior. La devaluación hizo particularmente grave la situación financiera del país porque había en poder del público casi 30,000 millones de dólares en instrumentos de crédito a muy corto plazo conocidos como *tesobonos* que, si bien estaban denominados en moneda nacional, habían sido indizados a la paridad con el dólar. Al estallar la crisis, los tenedores de *tesobonos* no quisieron renovarlos y exigieron su pago en la medida en que fueron venciendo para cambiarlos por dólares. Se calcula que la pérdida de recursos fue varias veces mayor a las crisis de 1982 y a la de 1986 y que equivalió a más del 7% del producto interno bruto.

Entre 1982 y 1994, el *Partido Revolucionario Institucional* perdió el 19.64% de su votación, sin considerar los gobiernos de los estados de la República en manos de la oposición. En el Distrito Federal, el PRI fue, desde 1929 hasta 1985, el principal responsable para concretar en votos las campañas electorales federales ante la inexistencia de elecciones locales. A partir de 1979, el PRI local no pudo superar un porcentaje mayor al 50% en los procesos electorales para elegir a diputados de mayoría relativa al Congreso de la Unión, como lo hizo en elecciones anteriores. Luego de la división en su interior y de la salida de un número considerable de sus militantes, en las elecciones del 6 de julio de 1988 --mismas en las que se eligieron por primera vez a los integrantes de la *Asamblea de Representantes*--, el Partido obtuvo la votación más baja hasta entonces, en el Distrito Federal. No obstante lo anterior, la *Asamblea* quedó integrada con 34 representantes del *Revolucionario Institucional* (24 de mayoría relativa y 10 de representación proporcional); *Acción Nacional* tuvo 18 (13 y 5 respectivamente); el *Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional* 6 (3 y 3); el *Partido Popular Socialista* 3 de representación proporcional; el *Partido Mexicano Socialista* 3 y el *Partido Auténtico de la Revolución Mexicana* 2.⁽³⁸⁾ La recuperación del voto en las elecciones intermedias de 1991 le permitió al PRI volver a ganar la mayoría absoluta dentro de la *Segunda Asamblea de Representantes del Distrito Federal*, obteniendo 40 representantes de mayoría relativa, en tanto que los demás partidos obtuvieron escaños solamente por la vía plurinominal: el Pan 11, el PRD 7, el PFCRN 5, el PPS 2 y el PARM 1.⁽³⁹⁾

El 14 de julio de 1994, el Presidente de la República expidió el decreto que daba origen al *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal*. La iniciativa también creó la figura de los *Consejeros Ciudadanos* que se eligieron en el mes de noviembre de 1995 a través de sufragio universal. El decreto del 22 de noviembre de 1996 amplió las facultades de la Asamblea para legislar en materia electoral y de obra pública y designar al Jefe de Gobierno en los casos de falta absoluta del titular

⁽³⁸⁾ De Garay, Fernando; Márquez Salazar, Alberto y Vega Haro, Mariana, *Op. Cit.*, p. 230.

⁽³⁹⁾ *Idem*

electo; estableció la posibilidad para que los ciudadanos de la entidad eligieran al Jefe de Gobierno a partir del 6 de julio de 1997. El 4 de diciembre del mismo año, se expidió el decreto por medio del cual la *Asamblea de Representantes del Distrito Federal* pasó a ser *Asamblea Legislativa del Distrito Federal* ampliando sus facultades en diversas materias como los servicios públicos y desarrollo urbano, vías públicas, educación, salud, asistencia social, seguridad pública, tránsito y vialidad, protección civil, vivienda y uso de suelo. Tras la victoria de Cuauhtémoc Cárdenas como contendiente a ocupar la Jefatura de Gobierno el 5 de diciembre de 1997, quedó integrada la *Primera Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, la cual quedó integrada con una mayoría absoluta de asambleístas afiliados al PRD. El PRI perdió los 40 distritos electorales y los 30 federales, logrando sólo once posiciones en la *Asamblea Legislativa* por conducto de la representación proporcional. A partir del año 2000, la Asamblea tuvo facultades para expedir los *Códigos Civil y Penal para el Distrito Federal*. Las reformas también estipularon la elección de los titulares de los órganos político-administrativos en las demarcaciones territoriales que serían elegidos en julio de 2000.

En 1989 el triunfo del candidato del *Partido Acción Nacional* a la gubernatura del estado de Baja California, Ernesto Rufo Appel en persona inició una nueva etapa que se distingue por el paulatino acceso a los gobiernos estatales por parte de los partidos opositores al PRI. A ese primer avance en ejecutivos estatales le siguió Guanajuato en 1991 y Chihuahua en 1993. En 1997 siguieron Nuevo León y Querétaro; todos ganados por el *Partido Acción Nacional* y en el mismo año, la jefatura de gobierno del Distrito Federal quedaba en manos del PRD. Para 1999 la oposición cubría ya diez 10 entidades de las cuales, Zacatecas, Baja California Sur, Tlaxcala y Nayarit eran ganadas por la oposición por la vía de una coalición entre diferentes partidos pero que abanderara, en algunos casos el PRD. Únicamente Chihuahua se presenta como la primera experiencia de alternancia donde después de un ciclo completo de gobierno panista, el PRI recuperó la gubernatura. Al presente, el número de entidades gobernadas por el PRI es tan

sólo de diecisiete, (Campeche, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Hidalgo, México, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz); el PAN gobierna en diez (Aguascalientes, Baja California, Chiapas (alianza), Guanajuato, Jalisco, Morelos, San Luis Potosí, Querétaro, Tlaxcala (alianza) y Yucatán; y el PRD en 5 (Baja California Sur, Distrito Federal, Guerrero, Michoacán y Zacatecas).

En el año 2000, el electorado hizo manifiesto su rechazo a las políticas que desde hacía tres sexenios, condujeron al empobrecimiento de la población. La trayectoria del *Partido Revolucionario Institucional* y los logros conseguidos desde el nacimiento del instituto político, fueron minimizados o francamente ignorados por los ciudadanos. De nada sirvió recurrir al discurso de la Revolución, pues en la práctica cayó en el olvido. Los resultados electorales de julio del año 2000 provocaron un cisma para el PRI en todo el país. A noventa años de haberse iniciado el movimiento revolucionario, el PRI perdió la Presidencia de la República y el concepto de la Revolución dejó de ser centro orientador para dar paso a requerimientos como la estabilidad política, las libertades sociales y un reparto más equitativo del ingreso. El 1º de diciembre de 2000, Vicente Fox Quesada frente al Congreso de la Unión tomó protesta como Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos para el periodo 2000-2006. Primera vez en la historia moderna de México que un Presidente no fue impulsado por el *Partido Revolucionario Institucional*. En el Distrito Federal, cinco días más tarde, Andrés Manuel López Obrador postulado por el *Partido de la Revolución Democrática*, tomó posesión de la Jefatura de Gobierno de la entidad. No obstante el repunte alcanzado por el PRI en las elecciones de 2003, los resultados de las elecciones del 2 de julio de 2006, tanto para la elección del titular del Ejecutivo Federal como para los integrantes del Congreso de la Unión, situaron al *Revolucionario Institucional* en la tercera posición, muy alejado de los porcentajes obtenidos por el PAN y el PRD, conforme a los cuales, el primero conservó la Presidencia de la República y refrendó las gubernaturas de Guanajuato, Morelos y Jalisco; en tanto que el segundo, por tercera vez consecutiva retuvo con un amplio margen, la

Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, obteniendo además la mayoría absoluta en la Asamblea Legislativa de la entidad y la jefatura de catorce de las dieciséis delegaciones políticas.

Agotado el modelo del Estado autoritario y proteccionista, el fin del discurso fundamentado en el nacionalismo revolucionario inspirado en el movimiento de 1910, cedió su lugar preeminente a la ponderación de la estabilidad política y económica, conjuntamente con el reclamo por una mayor justicia social y de la imperiosa necesidad de realizar una distribución más equitativa de la riqueza, anhelos nunca concretados por los gobiernos posteriores a la Revolución. El otrora poderoso *Partido de Estado* que a lo largo de setenta años fungió como la plataforma electoral para que el grupo dominante se hiciera con el poder, transitó a lo largo de su historia por diversas etapas: del radicalismo revolucionario de izquierda en la década de 1930, al partido de derecha aliado de la clase empresarial; continuando con un régimen que ejercía una férrea rectoría de la política económica y que finalmente se consagró a la consolidación de un modelo capitalista de corte neoliberal. El ocaso del instituto político comenzó --después de cuatro décadas de crecimiento sostenido--, como consecuencia de las impopulares políticas implementadas a partir de 1982, las cuales si bien tenían como objetivo el saneamiento de los efectos adversos de las crisis recurrentes provocadas por la desmesura de la propia clase gobernante, en el plano político significaron la inexorable descomposición del partido al perder credibilidad entre la población. El retroceso sistemático que en las diferentes instancias de gobierno experimentó el Partido Revolucionario Institucional, lo condujo hacia el fin del siglo XX, a tener que abandonar la máxima instancia de poder en el país: la Presidencia de la República. En la actualidad y después del reciente descalabro electoral, la viabilidad misma del Revolucionario Institucional ha sido cuestionada, al grado de que más que verse como una fuerza de oposición efectiva, lo que se vislumbra es su posible desaparición en el futuro inmediato, caracterizando con ello, un nuevo ciclo histórico en el país, cuyo principal distintivo sería un multipartidismo sustentado en una democracia auténtica.

Conclusiones

La Revolución Mexicana no sólo fue el levantamiento armado que terminó con el prolongado gobierno del presidente Porfirio Díaz y con la usurpación del general Victoriano Huerta, comprende además el sistema institucional del gobierno surgido de la contienda, así como el proceso de formación del mismo, con base en la creación de una Constitución Política capaz de responder a las demandas políticas y sociales de los diversos grupos que participaron en la rebelión convocada a través del Plan de San Luis. El movimiento revolucionario se produjo a raíz de factores sociales, políticos y económicos, los cuales se fueron gestando a lo largo de la dictadura porfiriana y que finalmente se conjuntaron, al coincidir una grave crisis económica con el desgaste del régimen cuyas estructuras ya no correspondían a la realidad de una sociedad en transformación.

La Revolución que contribuyó a formar el México contemporáneo, no tuvo un carácter homogéneo, sino que consistió en una serie de conflictos internos sostenidos por los distintos jefes políticos y militares que se fueron sucediendo en el gobierno de la nación entre los años de 1910 y 1920. En sus orígenes, las primeras tentativas de cambio, inspiradas por Francisco I. Madero, pretendían el derrocamiento del dictador; la revolución maderista surgió como resultado de la insatisfacción hacia la política excluyente y oligárquica del régimen del presidente Díaz quien había favorecido ampliamente a las clases más privilegiadas, particularmente a los terratenientes y a los grandes capitalistas industriales. Si bien, el país vivió una etapa de prosperidad económica, las continuas reelecciones del presidente, provocaron el descontento entre las incipientes clases medias con aspiraciones políticas; en tanto que los beneficios de la prosperidad no habían alcanzado a los grupos más vulnerables de la sociedad.

El detonador inmediato y directo de la rebelión que estalló hacia fines de 1910, consistió en la fractura dentro del mismo grupo en el poder. El estilo autocrático de gobernar del general Díaz condujo a que los mismos personajes se repitieran

continuamente como ministros o secretarios de Estado, gobernadores, jefes políticos de distrito, presidentes municipales, diputados locales y federales, senadores y demás. Ese inmovilismo había marginado incluso a una parte de la propia oligarquía; familias de importancia regional como la familia Madero del estado de Coahuila, simplemente no podían aspirar a ocupar los puestos de decisión de sus propios estados o municipios, porque estaban acaparados por los partidarios del presidente Díaz, quienes se oponían a forma alguna de alternancia en los puestos públicos. De igual forma, la naturaleza oligárquica del régimen también cerró casi toda posibilidad de ascenso social y presencia política a la reducida pero ascendiente clase media urbana y rural que se había desarrollado en México como producto del orden y progreso impuestos por el dictador.

Francisco I. Madero logró reunir a la marginada clase media para emprender el movimiento antirreeleccionista. El señor Madero destruyó políticamente a la dictadura sin causar grandes daños a la nación, pero las expectativas que generó con su llamado a las clases medias y populares, así como la enorme tarea de modernización política que asumió, resultaron muy difíciles de encausarlas y llevarlas a la práctica. Tras el triunfo de los maderistas, la impostergable necesidad de reconstruir el país se vio obstaculizada por las disputas entre las propias facciones revolucionarias. En noviembre de 1911, Emiliano Zapata se rebeló contra el gobierno de Madero a causa del retraso en la restitución de las tierras a las comunidades indígenas, punto que se había acordado en el plan de San Luis. Asimismo, Pascual Orozco se levantó en Chihuahua ante la reticencia del gobierno a poner en marcha la reforma agraria y nacionalizar el ferrocarril. Por otro lado, los sectores fieles al derrocado presidente y el gobierno de los Estados Unidos de América, quienes veían amenazados sus intereses comerciales y petrolíferos, también contribuyeron a desestabilizar el gobierno maderista hasta lograr su caída.

Después del triunfo de la Revolución constitucionalista, el 9 de septiembre de 1916, Venustiano Carranza lanzó la convocatoria para las elecciones de los

diputados que formarían el Congreso Constituyente, estableciendo que una vez instalado, presentaría un proyecto de Constitución para su discusión y posterior aprobación o modificación. En la misma convocatoria se prohibía al Congreso ocuparse de otro asunto que no fuera el indicado y se agregaba que después de haber cumplido con su cometido sería disuelto, para así convocar a las elecciones de los poderes generales de la República para que, una vez instalado el nuevo Congreso de la Unión, Carranza presentara un informe de la Administración Pública que había desempeñado y entregara en seguida el poder a quien resultara electo para ocupar la Presidencia. Los partidos políticos del momento, así como los de nueva creación, comenzaron a trabajar de inmediato a fin de presentar candidatos al Congreso Constituyente. Una vez formado éste, se celebraron las sesiones formales en la ciudad de Querétaro, que habrían de durar desde el 10 de diciembre al 31 de enero de 1917. Los integrantes del Constituyente eran todos carrancistas; sin embargo este grupo era bastante heterogéneo, dentro del cual, se destacaron los llamados *jacobinos*, por ser quienes imprimieron a la nueva Constitución su carácter auténticamente innovador. La Constitución de 1917 fue el paso decisivo en la organización del Estado posrevolucionario; no obstante los conflictos continuaron entre los sectores más radicales los cuales mantuvieron la confrontación hasta 1920, año que conforme al criterio de muchos historiadores, marcó el fin de la etapa armada de la Revolución Mexicana. Sin embargo, las revueltas militares y las situaciones de violencia esporádica prosiguieron hasta la sublevación de Saturnino Cedillo durante el gobierno de Lázaro Cárdenas.

Bajo el régimen de Álvaro Obregón empezó la conversión de los proyectos revolucionarios en una burocracia estatal. A partir de 1929, esta burocracia se manifestó en la figura del partido oficial, llamado Partido Nacional Revolucionario hasta 1938, cuando se reorganizó bajo el nombre de Partido de la Revolución Mexicana, hasta 1946 año en que adoptó el nombre actual de Partido Revolucionario Institucional. Este partido desde el principio gobernó a través de una política de inclusión, basada en la incorporación de todos los elementos y grupos --excepto los más reaccionarios-- y en darles a todos acceso al poder,

aunque luego actuara favoreciendo más a ciertos intereses que a otros. Esta naturaleza incluyente es lo que distinguió al PRI de todas las instituciones políticas anteriores en la historia de México. Los gobiernos de Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles desarrollaron el incipiente capitalismo nacional y no obstante que la reforma agraria progresó muy lentamente, se empleó muy eficazmente una retórica revolucionaria que logró disimular lo poco que los gobernantes realmente hacían para el pueblo. Los logros más importantes de estos regímenes tenían que ver con la creación de una identidad nacional que incorporó el indigenismo como un elemento central. Durante el periodo conocido como el *Maximato*, el general Plutarco Elías Calles en su carácter de *Jefe Máximo*, manipuló la dirección del país utilizando a los gobernantes en turno para llevar a cabo el plan de centralizar la política mediante el Partido Nacional Revolucionario. Éste posteriormente devino en el instrumento cuya función principal radicaba en el control del proceso electoral, de manera que salvaguardara la unidad y se lograra una transición pacífica del poder. El último levantamiento militar de importancia nacional fue el del general Escobar y con él terminó la era de los caudillos para dar lugar a la institucionalización de la política del país.

El general Lázaro Cárdenas fue el primer presidente que institucionalizó las reformas que se habían iniciado en el movimiento revolucionario y que habían quedado legitimadas en la Constitución de 1917. La política económica y social de Cárdenas siguió los lineamientos marcados por Obregón y Calles, es decir, la consolidación de las clases con base en una ideología de corte socialista; la política de masas; la reforma agraria; el nacionalismo; la mecánica del partido oficial cimentada en la idea del Estado regulador de intereses encontrados y de la industrialización. Durante su gobierno se dio un impulso sin precedentes a la reforma agraria y respetó más que sus antecesores los derechos de los obreros, especialmente el referido a la huelga. En 1936 permitió la creación de un nuevo sindicato más independiente del partido oficial. Expropió la industria petrolera en 1938, acto cumbre del nacionalismo mexicano y concedió siempre gran importancia a la educación y la cultura. Para que el gobierno de Cárdenas lograra

consolidar un gobierno constitucional, expulsó del país al *Jefe Máximo*, propaló entre la población el sentimiento nacionalista que funcionó como bálsamo contra el desgaste provocado por las crisis de los gobiernos anteriores, envueltos en un intento incesante por alcanzar su consolidación, frente al embate de problemas políticos, económicos y sociales. La política cardenista se vio favorecida por la situación difícil por la que atravesaba la comunidad internacional como consecuencia del estallido de la Segunda Guerra Mundial, de manera que pudo llevar adelante la expropiación de los ferrocarriles, el petróleo y el sector agrario. En materia industrial estructuró a una economía mixta para el desarrollo. Su política de masas fue de lo más importante, las acciones agrarias su consolidación. El gasto público lo aumentó a la economía; se dio inicio al proceso inflacionario provocado por la expropiación petrolera que se iría acelerando en los sexenios posteriores, pero que no impediría el crecimiento de la economía nacional entre 1940 y 1970.

El nacionalismo constituyó un elemento político indispensable para lograr la consolidación del Estado. Las políticas económicas y sociales del régimen cardenista no habrían podido realizarse en tanto no fuera nacionalizada la planta productiva. En junio de 1937 se creó la empresa descentralizada que se dedicaría a administrar varios ramales que unían distintas poblaciones en algunos estados del país, para llegar a integrar un solo sistema de Red Ferroviaria Nacional. Por lo tanto, Cárdenas decretó la nacionalización de las empresas por causa de utilidad pública. La nacionalización de los ferrocarriles fue considerada un gran avance hacia la liberación de la dependencia económica y constituyó un importante estímulo para la clase trabajadora. La entrega de tierras se efectuó por restitución y dotación, se crearon nuevos centros agrícolas y se dividieron los latifundios de los extranjeros. Los objetivos de los gobiernos posteriores consistieron en consolidar las realizaciones de Cárdenas, mantener la unidad nacional con base en la conciliación de a todos los sectores y abandonar la política radical del cardenismo. Debieron cumplir con las tareas de democratización y fomentar la empresa nacional con políticas fiscales favorables y un acendrado proteccionismo.

No obstante, la incompatibilidad de las prácticas democráticas con el proyecto económico condujo a que el gobierno debilitara las tendencias izquierdistas dentro del partido, se apartara de las tesis socialistas y adquiriera una conducta autoritaria para gobernar.

El presidencialismo mexicano tuvo su gestación en la decisión del Congreso Constituyente reunido en Querétaro de establecer un régimen marcadamente subordinado al Poder Ejecutivo. Propició que el presidente en turno controlara al partido oficial, al ser investido por un poder casi ilimitado y exento de cualquier control, en el cual se concentraban las fuerzas políticas y sociales surgidas del movimiento revolucionario. De tal manera que los poderes Legislativo y Judicial, menos dotados de autonomía económica, funcional y política, actuaron como meros instrumentos al servicio del presidente. Las reformas constitucionales realizadas en 1927 y 1928, reforzaron el presidencialismo del sistema. El 22 de enero de 1927, el general Calles promulgó la reforma al artículo 83 que abrió la posibilidad de un segundo mandato presidencial, con el requisito de que esa reelección no se verificara para el periodo inmediato anterior al de su ejercicio. El 24 de enero de 1928, se amplió la duración del mandato de cuatro a seis años y aunque dejó de mencionarse explícitamente la posibilidad de reelegirse para otro periodo no consecutivo tampoco se excluyó esa opción de modo expreso.

No obstante que la posibilidad de la reelección del presidente quedó descartada después de la reforma del 29 de abril de 1933, a las facultades constitucionales del presidente estipuladas en la Constitución: máxima autoridad en materia agraria (artículo 27, fracción XVIII) hasta las reformas de 1992; en materia educativa (artículo 3º); económica (artículos 25, 26 y 28); comercial y arancelaria (artículo 131), laboral (artículo 123), sanitaria (artículo 73, fracción XVI), ecológica (artículo 27), urbanística (artículo 27), habitacional (artículos 4o. y 123), así como energética (artículo 28), se incrementaron otras en virtud de las reformas producidas en 1934, 1937, 1940 y 1983. Hasta 1990 el titular del Ejecutivo Federal fue la máxima autoridad en asuntos electorales (artículo 41) y hasta 1992 lo fue en

materia eclesiástica (artículo 130). Las mismas características del sistema político mexicano contribuyeron al fortalecimiento del presidente y fueron concebidas con el fin de conjurar cualquier esbozo de divisionismo tanto al interior del partido como de la sociedad en su conjunto. La capacidad del presidente para elegir a su sucesor en la Presidencia fue desde luego, una de las más importantes funciones ajenas a la normativa constitucional. Aunque algunas de esas atribuciones han desaparecido o han sido disminuidas, todavía subsisten otras muchas, como la prerrogativa del presidente para remover libremente a los servidores públicos de su administración.

El *partido de Estado* se mostró ante la sociedad mexicana como el genuino representante de la Revolución y defensor de sus principios, deslegitimando cualquier otra postura. Ello condujo a que se generalizara la afirmación de que la ideología de la Revolución Mexicana se hallaba inobjetablemente plasmada en el texto de la Constitución de 1917 así como en las Declaraciones de Principios y Programas Políticos del Partido Nacional Revolucionario. Éste se había convertido en el medio de atracción de masas, a las cuales había incorporado, particularmente desde la presidencia de Lázaro Cárdenas, a través de las centrales obreras y que consiguieron imponerse a las organizaciones de caciques. Esta práctica contribuyó en gran medida a legitimar las acciones del PNR, al grado de que sus dirigentes declaraban ostensiblemente que *cuando el PNR ejercía el poder, estaba ejecutando la Constitución o bien, llevando a cabo el programa de la Revolución*. El proyecto político del partido se volvió incluyente en la búsqueda del consenso general acerca del desarrollo del programa revolucionario. Aglutinó intereses y grupos, marginando con ello a los principios ideológicos que daban sustento al partido mismo. Estas prácticas cumplieron con el objetivo de lograr el predominio absoluto de la única formación política considerada como la expresión auténtica del ideario de la Revolución, quedando las demás organizaciones políticas en calidad de meras simulaciones de participación partidista dentro de un sistema de partido único, situación que muy tardíamente comenzó su reversión

incipiente hasta que se reguló el estatuto de los partidos en el artículo 41 constitucional por medio de la reforma política de diciembre de 1977.

El Partido Revolucionario Institucional no fue capaz de formalizar autónomamente su proyecto ideológico ni de sostener algunos de sus objetivos clave. Su razón de ser, desde el periodo de Miguel Alemán Valdés, empezó a ser ambigua y carente de sustento. Trató de ser el partido incluyente de toda la población y terminó por ser uno que en la realidad nunca operó como tal, sino como un mecanismo electoral al servicio del presidente de la República. Se mantuvo primordialmente por su estructura, con base a su trabajo de gestión y a la relevancia de los sectores y organizaciones. Desde entonces y hasta el periodo de Gustavo Díaz Ordaz, se evidenció una notoria disminución de interés en los asuntos de la política por parte del ciudadano mexicano. Por ello, el trabajo del PRI se encaminó más profundamente en la gestión social que le significó un mayor número de votos, pues las demandas se podían cumplir.

No pocos analistas y líderes de la oposición manifestaron abiertamente que una de las mayores ventajas que tuvo el PRI para hacerse sucesivamente de la victoria en los procesos electorales fue el creciente abstencionismo de los electores. De esa forma, una maquinaria de control y operación electoral pudo generar amplios votos para sus candidatos y minó la posible creación de un sistema partidista competido. El espacio que abrió la reforma electoral de 1977 fue motivado precisamente por la ausencia de una oposición fuerte que legitimara los triunfos del PRI y la posibilidad de que, a través de la legalidad, los diversos grupos participaran en la vida política nacional. La sucesión presidencial de 1982 fue el inicio de una modificación en el rumbo nacional y del Partido Revolucionario Institucional. Con Miguel de la Madrid como candidato, se perfiló un país que poco tuvo que ver con el que Lázaro Cárdenas dejó en 1940. Muchas cosas cambiaron desde entonces y en especial, el proyecto impulsado por el PNR fue apenas un esbozo cada vez menos claro del partido en favor del cual una gran parte de la población seguía votando. Tras el ascenso del neoliberalismo, la imagen del PRI

se modificó una vez más, de nueva cuenta, el presidente le dio un discurso y nuevas formas de acción frente al país, pero sobre todo lo desvió de sus Documentos Básicos.

En un periodo de profunda crisis económica, el modelo de nación impulsado desde Miguel de la Madrid fue diferente en contenidos y formas. Las tradicionales políticas del Estado benefactor fueron marginadas y en lo sucesivo, el nuevo grupo gobernante inició un adelgazamiento del Estado. Para lograrlo, se juzgó imprescindible iniciar una política de privatizaciones, lo que significó llevar a cabo la venta de empresas paraestatales al capital privado. Dicha política privatizadora atendió a una estrategia basada en ofertar aquellas empresas clasificadas como no prioritarias. Hasta las elecciones de 1994, el panorama electoral para el PRI se modificó con respecto a los treinta años anteriores; entre 1982 y 1994, el Partido perdió el 19.64% de su votación, sin considerar los gobiernos de los estados que pasaron a ser dirigidos por la oposición. Esto como resultado de la formalización de un sistema de partidos políticos más competitivo y una normatividad más equilibrada que hizo posible la victoria de cualquiera de los participantes. El proceso iniciado por el PRI caracterizado por la transición involuntaria para modificar su desarrollo lo condujo hacia el comienzo del presente siglo y después de setenta años y trece presidentes consecutivos, a perder finalmente la Presidencia de la República en el año 2000.

La Revolución Mexicana buscó hacer del gobierno un instrumento sujeto a la voluntad ciudadana, responsable y comprometido con los intereses de los más desprotegidos. Se propuso poner fin a las diferencias históricas de clase y de raza y de erradicar la pobreza en la medida de lo posible, mediante la subordinación del derecho de la propiedad privada a las necesidades colectivas. También pugnó por conferirle a México la condición de verdadera nación soberana e independiente, pese a estar obligado a vivir a la sombra de la mayor potencia mundial. El nacionalismo fue una de las grandes fuerzas que impulsaron a la Revolución. Fue ese nacionalismo que se enfrentó a las potencias europeas, pero

particularmente a los Estados Unidos de América. Actualmente el común denominador es la apertura de los mercados, la universalidad de los valores y de la cultura, por ello, el nacionalismo revolucionario, que fue siempre más radical en el discurso que en la realidad, es visto por las clases políticas y económicas como una reliquia y acaso un obstáculo para alcanzar el futuro. Del nacionalismo económico revolucionario casi lo único que resta es la defensa de Petróleos Mexicanos.

El nacionalismo político, basado en el principio de la no intervención, terminó por ser casi la defensa de la clase política mexicana frente a las críticas y el escrutinio del exterior; a pesar de que en el presente, los valores mundialmente difundidos de la democracia, los derechos humanos o la protección del medio ambiente, ya no son confrontados mediante la invocación de la soberanía y la autodeterminación. Incluso el nacionalismo cultural inspirado en el movimiento revolucionario, en buena medida fue utilizado como un medio de propaganda oficial, al presentar a través del muralismo una Revolución Mexicana más exitosa de lo que llegó a ser en realidad.

El levantamiento revolucionario en contra de Porfirio Díaz se hizo en nombre de los principios democráticos contenidos en las constituciones federales del siglo XIX pero que en la práctica nunca llegaron a materializarse. Sin embargo, una vez que el nuevo régimen se institucionalizó, no fue precisamente la democracia la que imperó, sino un régimen autoritario más refinado que el anterior: menos personalizado pero más eficaz, pues en lugar de la existencia de un dictador surgió un partido de masas y de Estado, encabezado por una institución presidencial que no conocía otro límite que el de la no reelección, condición necesaria para institucionalizar la renovación y evitar la causa que precipitó la caída del régimen de Díaz.

La falta de democracia fue lo que con mayor intensidad debilitó las estructuras internas del Partido Revolucionario Institucional; la pérdida de militantes

destacados a raíz de la corriente democratizadora surgida en 1986, aceleró su decadencia y ocasionó que el partido fuera perdiendo posiciones de poder de manera sistemática, obligando a la clase gobernante a tener que entablar acuerdos y negociaciones con las otras fuerzas políticas, las cuales lo irían desplazando empezando por presidencias municipales y gobiernos estatales hasta arrebatárle la mayoría en el Congreso de la Unión. En las elecciones federales de julio de 2000, el candidato del PRI perdió la Presidencia de la República frente a su oponente del PAN, pero a pesar de ello, pudo mantenerse como la segunda fuerza política en el país. No obstante, nuevas escisiones dentro de la dirigencia partidista incidieron en los resultados adversos obtenidos en los comicios del 2 de julio de 2006, tras los cuales el Revolucionario Institucional quedó relegado a la tercera posición, tanto en la votación por la Presidencia de la República, como en las de Diputados y Senadores, para la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal y por la gubernatura del estado de Morelos, quedando en segunda posición en las elecciones locales en los estados de Guanajuato y Jalisco. La profunda crisis institucional generada por la pérdida de la preferencia de la mayoría de los ciudadanos, probablemente signifique el final o bien, la transformación radical del partido político que gobernó y construyó al México del siglo XX.

Lejos de suponer que el desgaste del discurso político ha terminado con el ideario de la Revolución, las reivindicaciones de la sociedad mexicana, mayoritariamente urbana en los albores del siglo XXI, son muy semejantes a las de aquéllos que hace casi cien años, en un país fundamentalmente rural y preindustrializado, se opusieron a la dictadura de Porfirio Díaz y a la perpetuación de la clase privilegiada en el poder. El respeto al sufragio universal bajo el imperio de la democracia, la redistribución de la riqueza sobre una base equitativa y justa, así como la reducción del rezago y de la pobreza extrema de los sectores sociales más vulnerables, serán en todo momento, las premisas de quienes aspiren a ocupar cargos de elección popular en los años venideros, sin importar la denominación del partido o coalición que los postule.

Bibliografía

Aguilar Camín, Héctor y Meyer Lorenzo, *A la Sombra de la Revolución Mexicana*. Secretaría de Educación Pública -- Editorial Cal y Arena, México, 1997, 328 p.

Andrea Sánchez, Francisco José de, *Los Partidos Políticos. Su Marco Teórico-Jurídico y las Finanzas de la Política*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2000, 346 p.

Anlen López, Jesús, *Origen y Evolución de los Partidos Políticos en México*. Editorial Miguel Ángel Porrúa, México, 1974, p 148.

Barceló Rojas, Daniel Armando y Valadés, Diego (coordinadores), *Examen retrospectivo del sistema constitucional mexicano a 180 años de la Constitución de 1824*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, serie Doctrinas Jurídicas, 2005, 385 p.

Bastian, Jean-Pierre, *América Latina 1492 – 1992, Conquista, Resistencia y Emancipación*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1992, 88 p.

Basurto, Jorge y Cuevas, Aurelio (coordinadores), *El Fin del Proyecto Nacionalista Revolucionario*. Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, 1992, 145 p.

Bosque Lastra, Margarita (catálogo) y González Marín, Silvia (curadora), *La Constitución de Hoy y su Proyección hacia el Siglo XXI, 80 aniversario 1917 – 1997*. Instituto de Investigaciones Bibliográficas, Biblioteca y Hemeroteca Nacionales, Universidad Nacional Autónoma de México, 1997, 167 p.

Brading, David, *Los Orígenes del Nacionalismo Mexicano*. Editorial Era, México, 1980, 117 p.

Burgoa Orihuela, Ignacio, *Derecho Constitucional Mexicano*. Décima sexta edición, Editorial Porrúa, México, 2003, 1095 p.

Cabrera, Luis, *Veinte Años Después: el Balance de la Revolución*. Ediciones Botas, México, 1938.

Carpizo McGregor, Jorge, *El Presidencialismo Mexicano*. Decimoctava edición, Siglo XXI Editores, México, 2004, 279 p.

Carpizo McGregor, Jorge, *La Constitución Mexicana de 1917*. Novena edición, Editorial Porrúa, México, 1995.

Casasola, Agustín V, *Historia Gráfica de la Revolución Mexicana 1900-1940*. 4 Tomos, Archivo Casasola, México, 1950.

De Garay, Fernando, Márquez Salazar, Alberto y Vega Haro, Mariana, *PNR, PRM, PRI: Esbozo Histórico*. Fundación Colosio, A.C. Nacional, México, 2003, 414 p.

De la Cueva, Mario, *La idea del Estado*. Fondo de Cultura Económica – Universidad Nacional Autónoma de México, 1996, 414 p.

De Pina, Rafael, *Diccionario de Derecho*. Vigésimo novena edición, editorial Porrúa, México, 2000, 525 p.

El Colegio de México, *Historia General de México*. Tomo II, Centro de Estudios Históricos, México, 1984, 1585 p.

Esquivel Obregón, Emilio, *Prolegómenos a la Historia Constitucional de México*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, serie C Estudios Históricos No. 11, 1980, 102 p.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, *Estadísticas históricas de México*. Tomo I, México, 1985.

Fix Zamudio, Héctor, *Derecho Constitucional Mexicano y Comparado*. Tercera edición, Editorial Porrúa, México, 2003, 1102 p.

Gámiz Parral, Máximo N, *Derecho Constitucional y Administrativo de las Entidades Federativas*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2000, 375 p.

García, Genaro, *Nociones de Derecho Constitucional ajustadas a la Constitución de 1917*. Librería de la Viuda de Ch. Bouret, México, 1917, 177 p.

Garcíadiego Danton, Javier, *Revolución Constitucionalista y Contrarrevolución: Movimientos Reaccionarios en México, 1914-1920*. Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México, 1981, 393 p.

Gill, Mario, *Del Porfiriato al Cardenismo*. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México, 2003, 245 p.

González, María del Refugio, *Historia del Derecho Mexicano*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, serie A: Fuentes b) Textos y Estudios Legislativos, núm. 31, 1983, 106 p.

González Ramírez Manuel, *Fuentes para la Historia de la Revolución Mexicana*. Tomo IV, Fondo de Cultura Económica, México, 1974, 339 p.

Gutiérrez de Lara, Lázaro, *El Pueblo Mexicano y sus Luchas por la Libertad*. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México, 2003, 398 p.

Heller, Hermann, *Teoría del Estado*. Fondo de Cultura Económica, México, 1992, 341 p.

Iglesias González, Román (compilador), *Planes Políticos, Proclamas, Manifiestos y otros Documentos de la Independencia al México Moderno, 1812-1940*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1998, 1013 p.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, *En torno a la Democracia, El Debate Político en México (1901 – 1916)*. México, 2004, 589 p.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, *En torno a la Democracia, El Sufragio Efectivo y la No Reelección (1890 – 1928)*. México, 2004, 613 p.

Jordán, Fernando, *Historia Gráfica de México*. Tomo IV, México, 1953.

Kelsen, Hans, *Teoría General del Derecho y del Estado*. Universidad Nacional Autónoma de México, 1995, 477 p.

Loyola Díaz, Rafael, *El Ocaso del Radicalismo Revolucionario, Ferrocarrileros y Petroleros: 1938-1947*. Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991, 231 p.

Loyola Díaz, Rafael, *Una Mirada a México, El Nacional, 1940-1952*. Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996, 170 p.

Mancisidor, José, *Historia de la Revolución Mexicana*. Vigésimo segunda edición, editor B. Costa-Amic, México, 1973, 367 p.

Marini Ruy, Mauro, *Subdesarrollo y Revolución*. Décimo primera edición, Siglo XXI Editores, México, 1983, 162 p.

Marquet Guerrero, Porfirio, *La Estructura Constitucional del Estado Mexicano*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1975, 433 p.

Martínez Báez, Antonio, *El Derecho Constitucional*. Obras, vol. I, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994.

Martínez Escamilla, Ramón, *México: Revolución, Clase Dominante y Estado*. Instituto de Investigaciones Económicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991, 97 p.

Martínez Escamilla, Ramón, *México: A Ochenta Años de la Constitución Política*. Instituto de Investigaciones Económicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991, 52 p.

Matute Aguirre, Álvaro, *Historia de la Revolución Mexicana, 1917-1924: las Dificultades del Nuevo Estado*. Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México, 1995, 313 p.

Medina Peña, Luis, *Hacia el Nuevo Estado: México 1920 – 1994*. Segunda edición, Fondo de Cultura Económica, México, 1995, 362 p.

Meyer, Jean A, *La Revolución Mexicana*. Editorial Tusquets, México, 2004, 339 p.

Morales Becerra, Alejandro (compilador), *México: Una Forma Republicana de Gobierno*, Vol. II: *La Forma de Gobierno en los Congresos Constituyentes de México*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, serie Estudios Históricos No. 57, 1599 p.

Negrete Salas, Marta Elena, *Relaciones entre la Iglesia y el Estado en México, 1930-1940*. Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México, 1988, 347 p.

Nogueira Alcalá, Humberto, *Teoría y Dogmática de los Derechos Fundamentales*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, serie Doctrina Jurídica No. 156, 2003, 409 p.

Noriega Cantú, Alfonso, *Los Derechos Sociales, Creación de la Revolución de 1910 y la Constitución de 1917*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, serie C Estudios históricos No. 7, 1988, 126 p.

Osorio Marbán, Miguel, *Historia del Partido de la Revolución Mexicana*. Vol. I, Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, México, 1990, 1310 p.

Pardo, María del Carmen, *La Modernización Administrativa en México*. Primera reimpresión, El Colegio de México -- Instituto Nacional de Administración Pública, México, 1996.

Pantoja Morán, David, *La Idea de Soberanía en el Constitucionalismo Latinoamericano*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1974, 166 p.

Portes Gil, Emilio, *Quince años de Política Mexicana*. Tercera edición, Editorial Botas, México, 1954.

Porrúa Pérez, Francisco, *Teoría del Estado*. Trigésima segunda edición, Editorial Porrúa, México, 1999.

Portilla Gil de Partearroyo, Santiago, *Insurrección Antirreeleccionista en México, 1910-1911*. Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México, 1982, 880 p.

Rabasa, Emilio O, *El Pensamiento Político y Social del Constituyente de 1916-1917*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996, 349 p.

Rabasa, Emilio O, *Historia de las Constituciones Mexicanas*. Segunda reimpresión, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2000, 105 p.

Rodríguez Prats, Juan José, *La Política del Derecho en la Crisis del Sistema Mexicano*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986, 355 p.

Ros Jaime *et al*, *El Auge Petrolero: de la Euforia al Desencanto*. Facultad de Economía, Universidad Nacional Autónoma de México, 1987, 303 p.

Sayeg Helú, Jorge, *El Constitucionalismo Social Mexicano. La Integración Constitucional de México (1808-1988)*. Primera reimpresión, Fondo de Cultura Económica, México, 1996, 1024 p.

Soberanes Fernández, José Luis, *Historia del Derecho Mexicano*. Sexta edición, Editorial Porrúa, México, 1998, 200 p.

Tena Ramírez, Felipe, *Derecho Constitucional Mexicano*. Trigésima tercera edición, Editorial Porrúa, México, 2000.

Thomas, Benjamín, *La Revolución Mexicana, Memoria, Mito e Historia*. Editorial Taurus Aguilar, México, 2003, 312 p.

Universidad Nacional Autónoma de México, *Estudios Jurídicos en torno a la Constitución Mexicana de 1917, en su Septuagésimo Quinto Aniversario*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, serie G Estudios Doctrinales No. 132, 1992, 517 p.

Universidad Nacional Autónoma de México, *Ochenta Aniversario, Homenaje a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, serie E varios No. 79, 1997, 291 p.

Urióstegui Miraneta, Píndaro, *Testimonios del Proceso Revolucionario de México*. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México, 1988, 694 p.

Valenzuela, Georgette José, *La Legislación Electoral Mexicana 1812-1921. Cambios y Continuidades*. Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, 1992, pp. 91.

Vega Vera, David M, *México: Una Forma Republicana de Gobierno, Vol. I: Ideas Fundamentales sobre Formas de Gobierno en México, 1810 – 1995*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, serie Estudios Históricos No. 51, 1995, 370 p.

Vizcaíno Guerra, Fernando, *El Nacionalismo Mexicano en los Tiempos de la Globalización y el Multiculturalismo*. Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004, p. 198.

Zea, Leopoldo, *Conciencia y Posibilidad del Mexicano. El Occidente y la Conciencia de México, dos Ensayos sobre México y lo Mexicano*. Editorial Porrúa, México, 1978, 128 p.

Zippelius, Reinhold, *Teoría General del Estado (Ciencia de la Política)*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, Serie G Estudios Doctrinales No. 82, 1985, 467 p.

Hemerografía

Castro, Pedro, *El Convenio De la Huerta-Lamont de 1922: La Diplomacia Financiera como Arma de la Revolución*. Revista de Economía, Teoría y Práctica, Universidad Autónoma Metropolitana, Nueva Época No. 7, 1997.

Cossío Díaz, José Ramón, *Las Concepciones del Derecho en el Constituyente de 1916-1917*. Anuario Mexicano de Historia del Derecho, Biblioteca Jurídica Virtual, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, Revista Jurídica vol. X 1998.

Ferrer Muñoz, Manuel, *Panorámica de los Estudios sobre Derecho Constitucional en México durante el Siglo XX*. Anuario Mexicano de Historia del Derecho, Biblioteca Jurídica Virtual, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, Revista Jurídica vol. XIII, 2001.

González Schmal, Raúl, *Las Reformas Constitucionales en el Sexenio de Salinas*. Jurídica. Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana No. 25, Biblioteca Jurídica Virtual, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995.

Hernández Gaona, Pedro, *Evolución y Proyección de la Legislación Agraria Mexicana*. Anuario Mexicano de Historia del Derecho, Biblioteca Jurídica Virtual, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, Revista Jurídica vol. III, 1991.

Iglesias G., Román, *Coloquio sobre los Constituyentes de 1917*. Anuario Mexicano de Historia del Derecho, Biblioteca Jurídica Virtual, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, Revista Jurídica vol. II, 1990.

Luna Arroyo, Antonio, *Luces y Sombras de la Reforma Agraria Mexicana en la Historia y en la Actualidad*. Anuario Mexicano de Historia del Derecho, Biblioteca Jurídica Virtual, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, Revista Jurídica vol. III, 1991.

Marván Laborde, Ignacio, *La Cuestión del Gobierno Representativo en el Distrito Federal Mexicano*. Cuestiones Constitucionales, Biblioteca Jurídica Virtual, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, Revista Mexicana de Derecho Constitucional No. 4, enero-junio de 2001.

Memoria del VIII Congreso de Historia del Derecho Mexicano, *La Revolución Mexicana y la Constitución de 1917*. Anuario Mexicano de Historia del Derecho, Biblioteca Jurídica Virtual, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, Revista Jurídica vol. XVIII, 2006.

Méndez Reyes, José, *La Política Económica durante el Gobierno de Francisco I. Madero*. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México, 1996, citado en: *La Prensa Opositora al Maderismo, Trinchera de la Reacción, El Caso del Periódico El Mañana*, Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México No. 21, enero-junio 2001, Universidad Nacional Autónoma de México.

Rabasa O, Emilio, *El Pensamiento Constitucional de Venustiano Carranza (análisis de su mensaje del 1º de diciembre de 1916 al presentar su proyecto de Constitución)*. Anuario Mexicano de Historia del Derecho, Biblioteca Jurídica Virtual, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, Revista Jurídica vol. X, 1998.